

NUEVA ETAPA

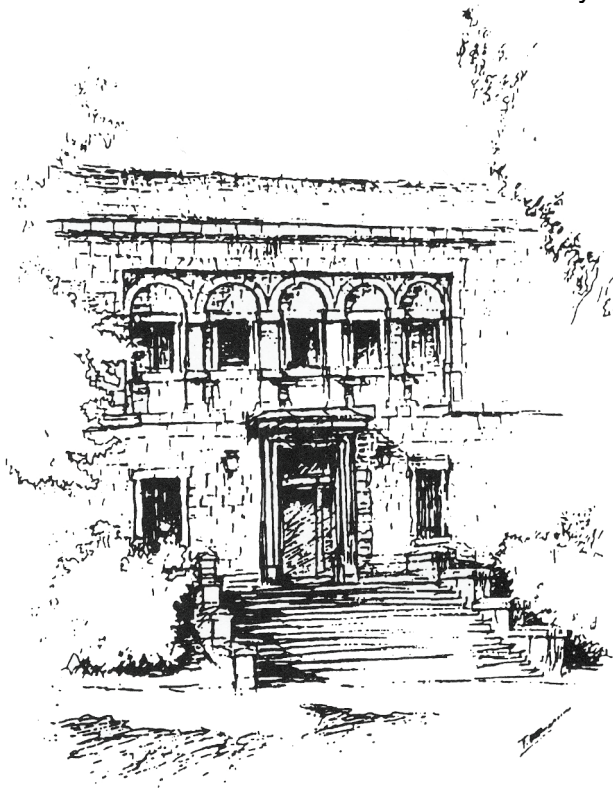
REVISTA DE LOS ALUMNOS

(Fundada en 1898)

Época III

Núm. 90

Mayo 2023



REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL-MARÍA CRISTINA»

Servicio de Publicaciones

www.rcumariacristina.com (> Centro Universitario > Nueva Etapa)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Depósito Legal: M-6.903-1959

Imprime Artes Gráficas Collado – Ferrocarril, 16 -28450 Collado Mediano (Madrid)

PRESIDENTE

P. F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla

EDICIÓN DIGITAL E IMPRESA

Colaboran en este número

Mayte Barroso Morales

Ignacio José López Mañas

Antonio Jesús Teruel Molina

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA

Juan Ramón Rodríguez Llamosí

José Rodríguez Díez, OSA

Florentino García González

Margarita Álvarez Rodríguez

Roberto Delgado Pastor

Julia Redondo Domínguez

Paula Puerta Gallegos

Sergio Sánchez García

Manuel Otero Cantudo

Más que un Editorial

Por tercer año -y será el último- firmamos personalmente el escrito. En esta ocasión está motivado por la conmemoración de los ciento treinta años de la creación de este Real Centro Universitario.

En esta misma revista el entonces alumno don Manuel Azaña escribiría años después:

“Dieron a la redacción [de esta Revista] una celda vacía y a los redactores algunas dispensas en el horario. El material era famoso. Hojas de papel engrasado que el mejor calígrafo del grupo, meneando propiamente el estilo, arañaba con punzón; rodillo de entintar, plancha y bastidor para las copias: con tal pergeño salimos a luz. Me ensucí las manos y la ropa en el gobierno de las tiradas, pero no la conciencia literaria, todavía informe, escribiendo artículos. Preferí el trabajo de maquinista al esfuerzo de pasarme siquiera una hora delante de las cuartillas, indolencia que auguraba poco bien de mi fecundidad” (*El jardín de los frailes*, XVII. La revista comenzó a imprimirse el curso 1897-1898).

A un servidor le toca decir cosas; pensé que sería buena ocasión para publicar un “Manifiesto de María Cristina”, por lo visto, lo vivido y lo esperado; estaba pensado para mover algunas conciencias de los que hablan/escriben sobre la cultura y los agustinos en el Escorial. Han leído el borrador algunos antiguos Alumnos y preguntan dónde hay que firmar. De momento quedará *in pectore*, que es el nombre que en la terminología vaticana hace referencia a que no se hace público el nombre un nuevo cardenal por motivos personales del papa; fue el mismo argumento que dio Carlos III para no explicar las razones de la Pragmática Sanción de la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios de la Corona (2-IV-1767). Sin embrago, eso no quita para que nuestro escrito circule en pdf.

El también alumno de este Real Centro, don Pedro Sánchez en el homenaje a la escritora Almudena Grandes, celebrado en el Ateneo de Madrid el 28-XI-2022, afirmó que:

“Una de las cosas por las que pasaré a la historia es por haber exhumado al dictador. Lo que me motivó a hacerlo no solo fue la deuda que tenemos con los familiares de las víctimas sino también reivindicar el pasado luminoso del republicanismo”
(Noticia de prensa distribuida por Europa Press).

Desconoce cómo se escribe la Historia; según afirmaba uno de los creadores de la Escuela de los Anales y la corriente historiográfica a la que dio lugar:

“La historia se hace con documentos escritos. Pero también puede hacerse, debe hacerse, sin documentos escritos si éstos no existen. Con todo lo que el ingenio del historiador pueda permitirle utilizar para fabricar su miel, a falta de las flores usuales (...) con todo lo que siendo del hombre depende del hombre, sirve al hombre, expresa al hombre, significa la presencia, la actividad, los gustos y las formas de ser del hombre”
(L. Febvre, *Combates por la historia*).

Esos futuros historiadores a los que invocaba el señor presidente tendrán mucho papel, mucho, y discos duros magnéticos y de estado sólido, almacenados en archivos, oficiales y privados, y en la nube, donde encontrarán documentos, imágenes, vídeos, sonidos y cualquier otra información suya, y sobre él, en formato digital. Cuando se cruce la información lo primero que encontrarán será infinidad de contradicciones, exposiciones confusas y deliberadamente ambiguas, -el *flatus vocis*, palabras vacías-, del nominalismo medieval. Seguro que por eso pasará a la Historia y se pondrá como ejemplo para hacer comentarios de texto y prácticas en Facultades de Marketing, de la Imagen, de Diseño, de Políticas, de Ciencias de la Información..., y tal vez, de Historia.

Quizás la palabra clave para el panorama español y cristino de este Curso académico, que es el ámbito temporal de nuestra revista, sea la de “volver”. En política, volver a recuperar la dignidad que merece España, como país, y la gente de sus pueblos, con todo lo que significa de orgullo, de valentía, de ilusión, de ...; para María Cristina, volver a recuperar la vida y el entusiasmo de hacer cosas que ha tenido la Institución, los que aquí han vivido y pasado por sus aulas. Cuando esto se escribe es el tiempo litúrgico de adviento, y el mensaje del adviento es “esperar”, que también podemos aplicar analógicamente a este contexto, pero recordando el aviso de Lope de Vega, que decía: “Siempre mañana, y nunca mañanamos”.

Es verosímil que el gabinete de imagen y otros menesteres de Moncloa, hayan puesto al señor presidente, las figuras de grandes líderes socialistas a quienes imitar en diversos asuntos, para que se anime a copiar sus fórmulas y pueda superarlos. Sin embargo, debe tener cuidado porque esa fórmula -y aparente juego de probabilidades-, le puede desbordar hasta arruinarle.

A uno le recuerda el cuento de J. W. Goethe enriquecido con las imágenes deliciosas del “Aprendiz de brujo” en la película “Fantasía”, del homenaje a Walt Disney (1940), sobre el tema de Paul Dukas con la música de L. Stokowski. Allí se veía a Mickey Mouse, como aprendiz, desatando las iras de la naturaleza, porque sus conocimientos de magia eran muy limitados y se arriesgó a probar. Y lo vemos con la mutación que pretende el presidente en la organización del ADN o ARN de este país, buscando que el cambio al azar en la secuencia resulte como él quiere, y para eso usa el decreto ley.. Y peor con los miembros del Gabinete que siguen ciegos al aprendiz.

Haciendo memoria de conmemoraciones coetáneas a la de nuestro Centro no viene mal recordar que en aquel 1892 tuvo lugar el triste asalto de un amplio contingente de campesinos anarquistas a Jerez de la Frontera tratando de liberar a un grupo de compañeros que estaban detenidos, con víctimas inocentes de la población. Las tropas de la guarnición las rechazaron con fuerza, cayendo uno de los rebeldes; un consejo de guerra condenó a muerte a cuatro y los anarquistas vengaron posteriormente a sus mártires con unos atentados.

La Paz o Tegua de Zanjón puso fin aparente a la llamada Guerra Larga de Cuba por lo que sabemos que sucedió. En este año que tratamos se fundó en el exilio el Partido Revolucionario Cubano cuyo objetivo era conseguir la independencia de la Isla, que fueron preparando con muchas ayudas. Luego, al grito de “Baire”, llegó la guerra necesaria que llamó José Martí, y el fin.

También a finales de marzo de ese año, en la celebración del congreso de la Unió Catalanista que tuvo lugar en Manresa, Enric Prat de la Riba -unos de los fundadores de la Lliga Regionalista de raíz conservadora-, expuso la necesidad de impulsar el proyecto autonómico catalán; participó en la redacción de un documento conocido como “Bases de Manresa”, que se presentó a la asamblea, poniendo los cimientos del catalanismo político.

Estando en San Lorenzo del Escorial debemos hacer memoria de unas Bodas de Oro que se han cumplido este año. En julio de 1972 se celebraron aquí unas Jornadas sobre Teología de la Liberación; era un movimiento que en su reflexión se emancipaba teológicamente de Europa y del pensamiento europeísta en que se asentaba, rechazando que la situación americana se analizase desde el Viejo Mundo con una visión lejana de aquella realidad. Así comenzó esa corriente tan fundamental durante los años sucesivos para el catolicismo en América Latina.

Utilizando el modelo de rechazo de lo europeo luego ha surgido un ataque por supuestos defensores del indigenismo, especialmente dirigido a la colonización española de América. Olvidan que el encuentro de los dos Mundos hizo posible que surgiese el mestizaje, no solo racial -y ahí están los apellidos-, sino el cultural -dar y tomar-, como fruto imborrable y fecundo, que es una realidad objetiva, comenzando de forma efectiva la interculturalidad.. Pero ahora hay que adjurar de todo eso y pedir perdón institucional. ¿En qué idioma, a qué pueblo?

Y viniendo más cerca en el tiempo, hace diez años -noviembre de 2012-, el Profesor Sánchez Pérez-Castejón quiso publicar un artículo en el “Anuario” de este Centro sobre la diplomacia comercial en la economía española, que era tema de sus investigaciones posdoctorales. Sabiendo que era el director de la publicación y conociendo el sistema y calendario de la revista, me pidió el favor de que lo incluyera en el volumen de ese curso 2012-2013, y así se hizo. Han pasado los años, y el presidente del Gobierno, con tanto poder, aún no ha devuelto el favor. Sospecho que sucederá como decía Lope.

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla
Presidente del Consejo Editorial de la Revista

Ensayos



Edificio de “La Compañía”

(Sede del Real Centro Universitario María Cristina)

Mayte BARROSO MORALES
Antigua Alumna



Según el Padre Sigüenza, en el primer proyecto de Juan Bautista de Toledo “cocinas, caballerizas, graneros, hornos y otros menesteres” ocupaban la zona noroeste, dentro del Monasterio, pero en 1565 al situar el Colegio en esa zona, los servicios se dispersaron, ubicándose varios de ellos en la futura Compañía.

La razón obedece a que *“el Rey no quiso que dentro ni pegado a sus paredes bestia ni animal de servicio hubiese, sino sólo hombre de razón”*.

El destino de esta Compañía era ser casa de almacenaje y de servicios para surtir despensas menores de cantinas, bodegas y otras oficinas. Queda física y servicialmente integrada al Monasterio a través del pasadizo de arcos y de la Galería de Convalecientes.



Por tanto, es un edificio para servicio de criados y oficiales, como son arrieros, pastores, boyericos, carniceros, panaderos, silleros, sastres, carpinteros y otros oficiales necesarios. Es una casa de figura cuadrada muy alargada en la parte del mediodía que se une a la botica por un pasadizo alto y otro bajo, de obra toscana, con ventanas a norte y sur y con siete (7) arcos por lo bajo que sirven de tránsito y paso para la carretera que corre delante del Monasterio y va hacia Robledo o Ávila.

De las Memorias de fray Juan de San Jerónimo se desprende:

- La autoría de la traza es de Francisco de Mora.
- Las trazas se hacen cuando era Prior Fray Miguel de Alaejos. En 1561, se acotó el terreno de esta Casa, se hicieron corrales para animales y carretas para trabajo de allanamiento y transporte. Junto a Francisco de Mora trabajaron como aparejadores García de Quesada y Antonio Ruiz.
- El inicio de las obras fue en 1592.
- Y que se prosiguen, en esta fecha, las Casas de Oficios.

Durante trescientos años La Compañía sigue siendo un edificio imponente a la sombra del Monasterio y prueba de ello es la descripción que nos hace

Antonio Rotondo en su obra *Historia del Monasterio del Escorial*, Madrid 1862, la describe de la siguiente forma:

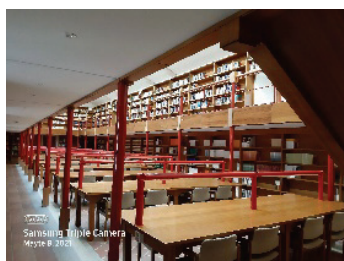
Construíase al mismo tiempo hacia la parte de Poniente, bajo la dirección del arquitecto Juan de Mora (es Francisco), el grande y desahogado edificio llamado de La Compañía, donde estaba todo lo necesario, no sólo para una numerosa comunidad sino también a una grande población. Al visitar el patio de La Compañía nos hemos acabado de persuadir que todo cuando en aquella época se hizo en el Escorial (Monasterio), todo fue obra de la previsión, inteligencia y de los conocimientos, no solo artísticos sino económicos e higiénicos, pues en el piso de dicho patio aún existe un gran cuadrado de piedra limpia y bien labrada, destinada al blanqueo de las velas de cera. La elegante, a la par que sencilla, construcción del edificio de La Compañía, revela la precisión y el buen cálculo de quien la dirigió. Allí había molino harinero, tahona, panadería con dos hornos, graneros, trojes y todo lo necesario para la fabricación del pan con las comodidades apetecibles, confitería y cerería, fábrica de paños, zapatería, calderería, veterinaria, vidriería, espartería, carpintería, tenería, carnicería, cuadras, hospital para los criados del monasterio, talleres de todas las clases, almacenes, leñeras, boardillones y desvanes. Puede decirse que era todo un pueblo cerrado entre cuatro murallas de piedra.

La descripción que va a continuación se debe a Juan Alonso de Almela, médico de Felipe II por lo tanto una de las primeras descripciones fiables del edificio.



La puerta principal da a mediodía (sur) aunque tiene otras tres (3) puertas, dos, al pasadizo y otra enfrente de las cocinas y hospedería del Convento.

Esta puerta Principal es grande y hermosa en piedra berroqueña y en estilo toscano por donde entran y salen los carros y ganados, de aquí se accede a un gran patio de 48 columnas de piedra, cuadradas a lo toscano todas de una pieza con arquitrabe, también de una pieza y cubierto de teja. Enfrente de la puerta había una fuente arrimada a la pared con dos caños de agua, para que bebieran las cabalgaduras y los ganados. El patio tiene 38'50 ms de ancho por unos 70 ms de largo. En la puerta de entrada a mano izquierda estaba el Aposento del Portero, y luego otro grande dividido en dos, donde se guardaba la paja y otro aposento para el fraile que cuidaba de la carretería, desde 1998 en este lugar se halla la biblioteca del Real Centro Universitario "María Cristina". Arrimado al último aposento estaban las herrerías:



- La primera pieza grande era la caballeriza de las cabalgaduras de los frailes.
- A continuación, la Sillería.
- Dos grandes caballerizas: una para las acémilas de los arrieros y la otra para la cabalgadura de los huéspedes.

Tenían pesebres con bordes de hierro para que las bestias no mordieran la madera, y había un pequeño alholí (granero para la cebada).

A continuación, se entraba en la carnicería, y el primer aposento era para la sal, garbanzos, cebollas, ajos y velas. Y, después otro que era una cocina grande, redonda para hacer velas, derretir mantecas, hacer morcillas, longanizas y adobado y, también era el ahumadero.



Seguidamente, el aposento para cortar, guardar y poner en adobo las terneras; debajo hay una bóveda grande y fresca que era oficina para guardar en verano la carne y que no se corrompa.

La siguiente sala era el matadero, amplia pieza y a su lado la sala para degollar las vacas y carneros, terneras y puercos, debajo hay un gran albañar con fuente de agua, con cuatro rejas de hierro encima, para que no huela mal la sangre e inmundicias de reses muertas.

Enfrente un pequeño patio de 14 columnas, con desvanes y tejado de teja bermeja, donde mataban las vacas, oreaban pellejos y trasquilaban las reses, con su encerramiento para el ganado que se iba a matar

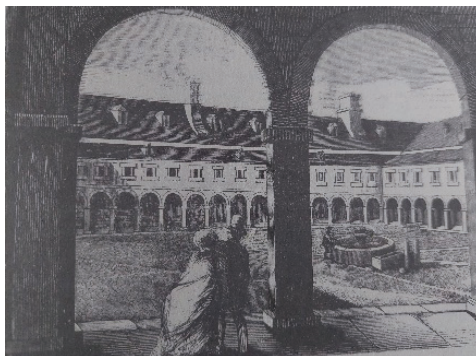
Otra gran pieza era el saladero de puercos y cocinas. Volviendo al patio, a la derecha había otro patinejo, donde se ubicaba la caballeriza para los bueyes, aquí estaban los bueyes flacos y enfermos y las vacas paridas o malparidas con sus becerros para ser regalados y engordados.

En el primer patio, a mano derecha, hay una entrada al Patio Mayor (hoy Jardín dentro del Claustro), tenía una gran reja de hierro clavada en la tierra para que no se colaran las bestias y a mano derecha de la entrada a este patio el Aposento del Vicario de la casa; y a continuación la cocina mayor y el

Refectorio de los mozos y la compañía toda. Y, la puerta siguiente de este lado derecho es una escalera de bóveda para los corredores altos de la enfermería y en la quinta sala había una gran chimenea para calentarse los mozos en invierno y luego estaban los aposentos para zapateros, y en la octava puerta de este lado otra escalera para subir al pasadizo del Convento y a los corredores altos, y para bajar al refectorio de los pobres. En la entrada de esta escalera había dos pequeñas chimeneas, una en bajo y otra en alto para los huéspedes, también para ellos los demás aposentos altos y bajos hasta la escalera del zaguán. Esta escalera sube sólo hasta el patio mayor (hoy claustro) y se corresponde con la cocina del convento, es de bóveda en piedra berroqueña, bajándola comunica con un gran aposento, (hoy es la cafetería de la Uni), donde se guardaba el Monumento de Semana Santa, hecho en madera de pino, todo dorado, con cuatro escaleras, con cúpula en orden corintio, con columnas se adornaba con candeleros de plata y bronce y muchos ciriales de cera blanca, las escaleras se adornaban con brocados, cruces y relicarios

En el otro paño, hay otra escalera para subir a los corredores altos, también de bóveda y dos aposentos, uno donde se da, el trigo y la cebada por sus curiosos ingenios y donde se gavilla y limpia el trigo para enviarlo a moler; y el otro donde se da la harina para hacer el pan a los panaderos que están en otro cuarto, justo al lado de los hornos para cocerlo, había una fuente y recibidores de agua.

CLAUSTRO Y JARDÍN

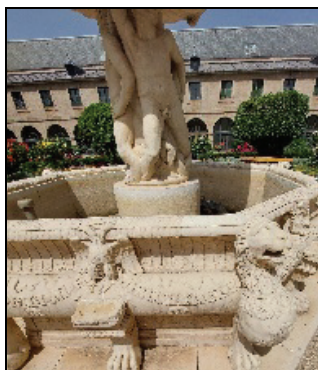
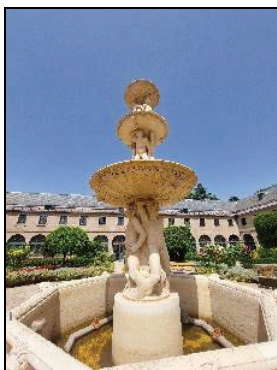


Es un patio todo de arcos, cada cuadro (lienzo o paño) tiene unos 60 ms y en medio una fuente para su servicio. Las cubiertas de pino eran de tabla y cinta saetí (clavitos delgados y sin cabeza), en el corredor alto el enlosado es de ladrillo, los antepechos o corredores balaustrados en piedra berroqueña.

En Rotondo, 1861, hay una litografía o dibujo con la arquería rasgada hasta el suelo, sin pretil, suelo empedrado, fuente central de patio más pilón adosado para bebida de caballerías, empizarrado total en tejado y tejadillo.

La Reina Regente D^a María Cristina de Habsburgo-Lorena ordenó instalar en el Patio Principal de la Compañía en 1892, para adornar el Centro Universitario entonces recién fundado por ella, la fuente conocida como “del águila”, era obra de un escultor no identificado, se ha atribuido a Juan Antonio Soriano, y, ahora, por Beatriz Tejero a un artífice genovés, probablemente Giovanni Angelo Montorsoli (Actas del Congreso Jardín y Naturaleza en el s. XVI, Aranjuez 1998). En esta fecha se lleva a restaurar a los talleres de Palacio Real y hoy se encuentra en los jardines del Palacio de Aranjuez y la que vemos en el jardín es una copia en polvo de resina.

Instalada en la Casa de Campo por orden de Felipe II entre 1582 y 1584. Ponz, que aún la vio en la Casa de Campo reinando Carlos III, la describe de la siguiente forma:



Más adelante, en la misma calle del Caballo, se levanta una magnífica y hermosa fuente de mármol, que consta de cuatro tazas superpuestas. La mayor y más baja es de figura octogonal, colocada sobre tres gradas; en cada ángulo hay una cabeza de león, y haciendo pie, en la parte inferior, una garra del mismo animal. En los espacios intermedios alternan águilas de dos cabezas y máscaras, formando con el Collar del Toisón de oro una especie de festón que pende de las cabezas de los leones, de las máscaras y de las águilas. En las molduras de dicha taza hay diferentes labores de conchas, delfines, hojas, etc... para sostener la segunda taza hay tres figuras de tritones... ejecutadas con mucha inteligencia y grandioso carácter... La tercera taza está sostenida por tres figuras, más pequeñas

que las de abajo... y son desnudos de hombres de gran inteligencia... La taza cuarta se sostiene por tres niños enteramente relevados y una columnita en medio... Encima de la última taza hay un águila de dos cabezas y esto indica que la fuente se hizo en tiempos de Carlos V.

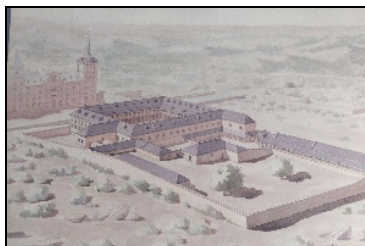
OTRAS PARTES DE LA COMPAÑA

- Patio pequeño con los corrales para pollos y gallinas, había árboles y almendros.



- Corrales para leña, con repositorio y guarda para el heno de los bueyes y carpintería. Aquí estaban los trojes (habitación para guardar frutas y cereales) de trigo, centeno y cebada, la sala tenía una reja en el suelo por la que las mieses caían al piso de abajo. Al lado de las trojes había un aposento para necesarias, con ocho (8) retretes con sus puertas en forma de cancelas.
- Enfrente de las trojes dos grandes corrales, uno para lechones, con cómodas zahúrdas (pocilgas) y el otro para leña.

Por tanto, la Compañía tenía nueve (9) patios:



- Uno de las herrerías.
- Dos de las carnicerías, con corredores bajos y desvanes.
- El patio mayor, con sus corredores alto y bajo, los aposentos y sus cinco escaleras para bajar al zaguán y tejados de pizarra.
- Cinco patios rasos: dos de leña, dos de pollos y gallinas, y uno de lechones.

ALCANTARILLADO



El agua del arroyo del Cascajal o la Barranca, nace en los altos de San Juan de Malagón y por la llamada Arca de San Juan y otros manantiales, desde una arquilla cercana a las casas o talleres (hoy encima del Ayuntamiento), se encanala hacia la Compañía y según “la Descripción de la fontanería del Monasterio de El Escorial hecha en 1645” se hizo la siguiente canalización:

Se hizo la encañadura desde allí derecha a La Compañía por sus arquetas y entra por debajo de la carpintería, donde se sacó un caño al corral primero de la gallinería, la fuente era a manera de pozo, desde aquí el agua iba al corral de la leña del horno, y de aquí a la fuente del patio y sigue hacia la cocina. Después continúa a una bóveda para el servicio de zapatería y a un estanquillo, sale de La Compañía y llega a la botica y al estanque de la huerta. El agua sucia va a la Dehesa de la Herrería.

La Compañía tenía un molino entre el corral de la leña de la cocina y el gallinero y que vertía las aguas residuales en el estanque de la huerta. El trazador de estas conducciones y desagües debió ser Francisco de Montalbán, “maestro mayor para fuentes y encañados”, en nómina desde 1576.

LA COMPAÑÍA EN EL SIGLO XVII

La Compañía sigue cumpliendo sus fines de Servicios Generales. El incendio de 1671 no afectó a este edificio, y sirvió de realojo a los monjes jerónimos durante seis años haciendo de templo, refectorio, celdas, a modo de convento y también como depósito de las reliquias que a consecuencia del incendio era la primera vez y la única, que sepamos, que han salido del monasterio.

Las tropas de don Juan José de Austria saquearon La Compañía y la destinaron a cuartel y cuadras cuando perseguían al valido don Fernando de Valenzuela en 1676.

LA COMPAÑA EN EL SIGLO XVIII

Los primeros reyes borbones, Felipe V y Fernando VI, no pasaron largas estancias en el edificio. Sin embargo, Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808) embellecieron el Real Sitio. En 1744, La Compañía sufrió un incendio y se renovó con divisorios a modo de cortafuegos, anteriormente, se había rehecho la tahona. Se quemaron todos los empizarrados y los suelos del piso alto.

El enlace



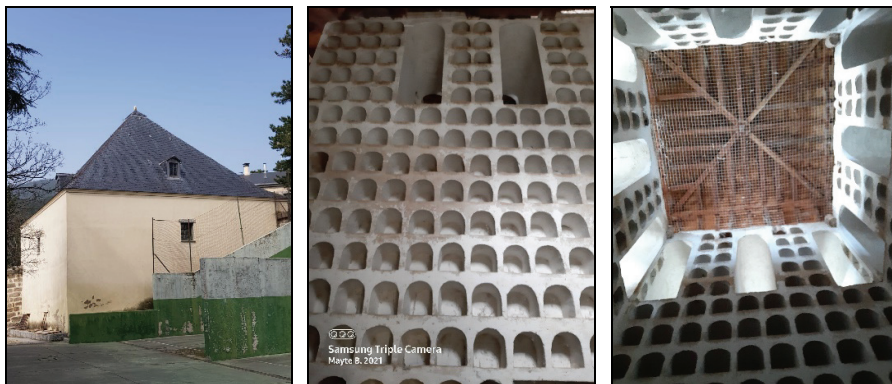
Con Carlos III, la Corte ha crecido tanto que no hay espacio en las Casas de Oficios para su alojamiento, el rey propone a la comunidad jerónima el cerramiento de la Lonja por la fachada principal y se hace la Casa de Infantes, hoy en día tenemos ese cierre entre el Patio de Campanas y la Casa de los Infantes, es obra de Juan de Villanueva y del arquitecto jerónimo Padre José Pontones (1771), se hizo a expensas de la Comunidad. Consta de dos plantas con seis (6) ventanas, se alinea con La Compañía en su nivel de altura. Se mejoran oficinas y la tahona.

LA COMPAÑA EN EL SIGLO XIX

En 1807, con motivo del famoso “Proceso del Escorial”, La Compañía sirvió de prisión para algunos encausados. Los frailes se trasladan a vivir aquí en 1808, pero al año siguiente se dispersó a la Comunidad, nombrándose administrador general al “Cura Vicario” de la Villa de El Escorial, don Gregorio

Mateos, que renunció pasando la administración a don Saturnino Burgos que lo fue hasta 1812.

La Compañía se destina a cuartel de tropas aliadas y españolas. En 1814 vuelven los jerónimos hasta 1837 que la Orden es exclaustrada.



Un inciso para hablar de un edificio dentro de La Compañía que es El Palomar, está en el límite noroccidental de la finca y el primero que lo describe es el P. Bermejo, en 1820, por lo que no sabemos si antes de esa fecha ya existía, y dice que es una torreta cuadrangular de 2.200 m, con una pequeña puerta de entrada, seis (6) ventanucos al exterior y más de 13 vanos interiores con unos 5.100 nichos (3.300 en el interior y casi 2.000 en una estructura central). Debió hacerse a finales del s. XVIII o principios del s. XIX, y Bermejo en 1820 habla de 3.314 nichos parece que el P. Claret y capellanes reales añadieron la estructura interna.

Desde 1854, bajo la administración real de don Carlos Ortiz de Zugasti, La Compañía se convierte en habitaciones particulares de vecinos de El Escorial y dependientes del Real Patrimonio. En 1856, fue hospital de coléricos (epidemia de gripe del cólera).

Llegamos a los agustinos:

El 25 de agosto 1892, el Comisario General Apostólico agustino, Padre Manuel Díez González presenta a Intendencia de la Real Casa un proyecto sobre cesión de La Compañía para Estudios Superiores, ostentando él, el cargo de Rector y eligiendo un grupo de religiosos jóvenes, dotados de capacidad intelectual y con una media de 35 años.

Escribe el Padre Gabriel del Estal: *Cuando los agustinos llegan a El Escorial, 1885, el monasterio no tiene fincas dotales, usurpadas por completo durante la desamortización. Su economía no puede ser autárquica, sino de mercado. Los servicios de La Compañía ya no valen. Por ello, es fácil a la Reina Regente cambiarlo en centro universitario.*

El contrato de usufructo cede La Compañía y las dependencias enclavadas dentro de la cerca y de la casita de paso entre La Compañía y la Casa de Infantes, con el exclusivo objeto de establecer en él un Colegio de Estudios Superiores, que se denominará Real Colegio de María Cristina. Aunque en un principio la Intendencia de la Casa Real y los agustinos acuerdan la posibilidad de impartir programas oficiales de la Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, preparatorios para las Academias Militares, Medicina y Farmacia, será la carrera de Derecho la que tuvo una especial dedicación que se convirtió en un Centro sano, cómodo y para un centenar de jóvenes. La Compañía de “bien patrimonial” pasó a ser “bien patronal” con base jurídica en un contrato de “cesión y usufructo y disfrute”, cuyo titular usufructuario es la Orden de San Agustín en su provincia Matritense. Era Intendente de la Casa Real, don Luís Moreno Gil, Marqués de Borja.



Fundado el Centro Universitario que lleva el nombre de la Reina María Cristina, se hace una remodelación de toda la Casa para adecuarla al nuevo uso escolar; la obra suponía transformar, en pleno, la Galería abierta de la planta superior y los amplios salones de enfermería, hospital, zapatería, almacenes, hospedería y otros destinos, existentes tanto en la planta alta como en la baja o principal. La intendencia ejecutará en “La Compañía” las obras necesarias para la instalación del Colegio, con arreglo a los planos del Arquitecto Mayor de Palacio, don José Segundo de Lema, así como los enseres y efectos de enseñanza y todo el mobiliario.

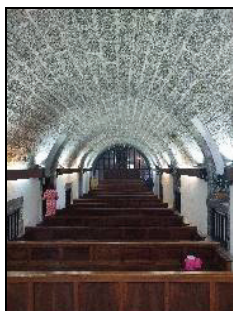
Con esta transformación se obtuvieron en la planta alta 131 habitaciones individuales para alumnos y profesores. Cada habitación tenía su lavabo de agua corriente. Los aseos y baños eran generales.

En la planta baja se hicieron aulas, despachos de rectorado, secretaría, procuración y administración, capilla y sala de consultas para la Comunidad;

salas de visitas, salones de recreo y estar para los alumnos, comedores, cocinas y despensas.



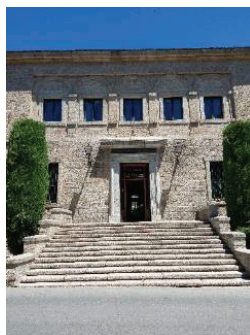
La planta alta de la Botica se habilitó para biblioteca y Sala de redacción con ventanas a la Lonja, habitación del bibliotecario en el ángulo de mediodía y poniente; sala de recreación del profesorado con ventanas al estanque y dormitorio de camareros.



El sótano se dejó como estaba, destinado a almacén de víveres y otros enseres, era el antiguo comedor de pobres, gran pieza de unos 30 m. de largo por 6,30 m. de ancho y casi 5 m. de alto de bóveda con sus ventanas enrejadas a todo lo alto por la parte de mediodía, con sus mesas de largo a largo, con sus asientos de una parte y de otra y sus manteles limpios y un púlpito para el lector, que era un mancebo pobre estudiante, que leía historias de santos y buenos ejemplos mientras comían. Desde 1967 es la Capilla universitaria, de culto público.

Las clases comenzaron en octubre de 1892 con el curso de preparación en Derecho, al que se inscribieron 22 alumnos. Y poco a poco se fueron aumentando los cursos hasta alcanzar la Licenciatura con sus cuatro cursos específicos. En principio fueron estudios universitarios de carácter privado por lo que los

estudiantes tenían que examinarse en la Universidad Central de Madrid, si querían tener un título oficial. En poco tiempo el Centro alcanzó gran fama en los ámbitos públicos, políticos e intelectuales, debido al prestigio de sus profesores, al talante de la institución que tenía un signo humanístico y liberal. Fue un centro de élites y el padre Gabriel del Estal lo definió como *colegio de linajes*.



En 1893 se abrió en la fachada del mediodía una entrada que habría de ser la principal, con una granítica y blanca escalinata, se reduce a ventanas la balconada superior. Se urbaniza el viejo paseo de los Alamillos (citado por Almela en el s. XVI), en un frondoso parque ajardinado, dando realce y anchura a la entrada.



En el piso alto se hicieron habitaciones individuales en la parte interna y externa del claustro mayor, con un pasillo en el centro. La parte inferior serían aulas y la galería baja se conserva como corredor de luz, se cierran los sesenta arcos con ventanas, se retiran las losas y se hace un jardín-patio, en el centro de coloca la “Fuente del águila”, traída de la Casa de Campo por la Reina María Cristina, sustituyendo al pilón octogonal obra de Francisco de Mora. Se cerraron puertas y ventanas que aparecieron en 1991 al enfoscar todos los muros. Se hizo un nuevo retejado de teja curva o árabe (bermeja) ya que la pizarra en este tejadillo producía goteras. Las obras acabaron en 1894.

A principios del s. XX se instalan la luz eléctrica y la calefacción.

El 10 de febrero de 1909 hubo un incendio, se sustituyó la viguería de pino por una de forjado de hierro a cuenta de la Real Casa. Se construyó un campo de fútbol, frontón y teatro, así como una Escuela de Equitación, con cinco caballos por cada doce alumnos.

Al terminar el curso de 1933, se cerró la Universidad por orden del gobierno y se trasladó, como residencia universitaria, a Madrid, calle Princesa 23, toda la documentación ha desaparecido; y por Orden Ministerial de 1933, La Compañía se constituyó en Instituto mixto de segunda enseñanza, dirigido por don Rubén Landa, duró de 1933 a 1936, algunas habitaciones se hicieron aulas, se construyó una piscina adosada a la pared del Picadero, junto al huerto. Y el picadero se hizo teatro.

En 1936 la Guerra Civil le convierte en Hospital de Sangre. En este tiempo es “Patrimonio de la República”. En 1939, los agustinos se reincorporan a “María Cristina”; hasta 1945 serán aulas y dormitorios de Enseñanza Media del Real Colegio Alfonso XII que había quedado inhabilitado para la enseñanza por la estancia de las Brigadas Internacionales.

Se reabre como Colegio Universitario en 1945, se hace una nueva biblioteca (hoy aulas 2 y 3), y se recuperan libros que habían sido depositados en el Monasterio. Y comienzan los estudios de Derecho, catorce años más tarde se ampliará con los de Ciencias Económicas y Empresariales según el plan vigente en Ley de Ordenación de la Universidad Española de 29 julio 1943, que se complementó con la Orden Ministerial de 13 de julio de 1944 por la que los Estudios Superiores del Escorial son reconocidos oficialmente y adscritos a la Universidad de Madrid, la autorización solo comprenderá las disciplinas del Primer Ciclo. En 1961 se admiten alumnas en las dos Facultades: Derecho y Ciencias Empresariales y la Casita de Paso se convierte en Residencia de Agustinas, que en 1966 admitirá alumnas en régimen de internado; en 1977 las Agustinas se irán de María Cristina.

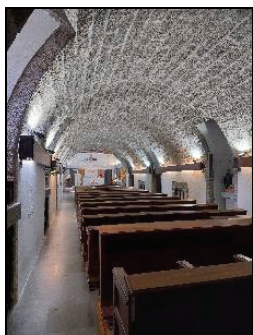
En 1952 en el muro norte se hacen el Salón de Actos (hoy aulas 10 y 11) y los Comedores.

Nuevas pinturas al óleo de propiedad agustiniana llegan al centro en 1956: son los retratos de

- Padre Jerónimo Montes de Ruiz Abascal.
- Padre Marcelino Arnaíz, Padre Teodoro Rodríguez y Padre Isidoro Martín, de Rafael Peñuelas.
- San Agustín.

El busto de mármol de la Reina María Cristina de Habsburgo y Lorena, fue realizado por Fernando Cruz Solís (escultor) y el tallista, Luís García Álvarez, desde 1991 está situado en el Vestíbulo de la entrada principal.

LA CAPILLA

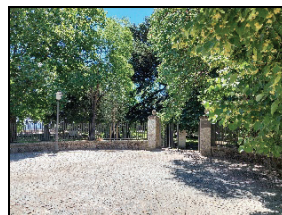


La obra de la capilla se realiza en 1967, se adjudican las obras de albañilería y cantería al Maestro de Obras, don Miguel Herranz. Ocupó el marco arquitectónico del antiguo refectorio para peregrinos y pobres. Costó 1.880.702,49 pesetas, decir, 11.303,25 euros.

Y la antigua capilla se convirtió en Biblioteca: un tercio será Sala de Lectura y el resto depósito de libros, era un amplio salón de 28 ms x 6'76 ms, orientada a mediodía y con seis grandes ventanales.

En 1974 se pide a Patrimonio Nacional el semisótano oriental que utilizaba como almacén, para hacer salas de recreo y bar.

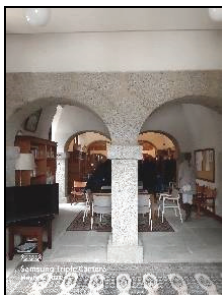
Un año antes, 1973, se cede a P.N. para conservación y mantenimiento y uso público el Parque que se encuentra delante de María Cristina, pero la Comunidad retiene el usufructo y los derechos contractuales de origen. Al cerrarle se ubicó aquí una estatua del Rey Felipe II.



En 1980 se restauran los tres grandes lienzos del Claustro:

- Guzmán el Bueno en Tarifa, de José Utrera, 1847.
- Batalla de Pavía, de Antonio Gómez, 1852.
- Isabel II en el Patio de los Reyes, anónimo y sin fecha.

Se restauraron en los Talleres de Restauración del Palacio Real, volvieron a su lugar en 1988.



En 1984 se actualiza el contrato bilateral; firman, don Nicolás de Cotoner y Cotoner, Marqués de Mondéjar, como Presidente de Patrimonio Nacional y el padre José Rodríguez Díez como Prior Provincial, en un acto cultural del Aula Magna del Monasterio ante SS. MM. los Reyes de España que se encontraban en el Monasterio por la Conmemoración del IV Centenario de la Colocación de la Última Piedra del Monasterio.

En 1987, se arregla el Vestíbulo principal; solado y jambas serán de mármol, se canaliza, usa y abona el agua al Ayuntamiento de San Lorenzo para servicio del centro, porque P.N. cancela su red de agua dejándola para incendios. En este año, la Escuela Taller de P.N. habilita la zona de la Botica: son cinco locales más pasillo, que se dedican a Sala de Comunidad, Sala de Profesores y Juntas, Despachos de Decanatos y Subdirección.

Se inaugura el 7 de marzo de 1988; asiste don Virgilio Zapatero, Ministro de Relaciones con las Cortes y el Presidente de P.N., también se acondiciona la piscina. En 1990, se crea el “Comité de Patronato de Estudios Superiores del Escorial”, con poder consultivo, se formaliza su propio estatuto con las firmas de don Julio de la Guardia por Patrimonio Nacional y el Padre Fermín Fernández Bienzobas, PAM.

Los Estudios Superiores del Escorial se transforman en un Centro de Enseñanza Superior con la firma de dos Convenios con la Universidad Complutense, 1987 y 1992, lo que va a suponer la autorización para impartir las enseñanzas de los dos ciclos de las Licenciaturas de las Facultades de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas, y una de las sedes de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense.

Con el Plan Bolonia se realizan una serie de reformas académicas y estructurales acordes a los nuevos tiempos; esto supuso un cambio integral de las estructuras internas y una modernización del Centro Universitario mediante la reforma de las habitaciones de los alumnos incorporando aseos completos, mejora de tejados, modernización de la biblioteca que fue ampliada, creación de una nueva Aula Magna, un pabellón para cinco aulas, espacios para seminarios, despachos del profesorado y un polideportivo en la parte superior del nuevo edificio, en este momento era Rector el Padre Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (1990-1998). Desde 2007, se imparte Educación Superior en Quiropráctica.

De estas aulas han salido alumnos destacados en las distintas ramas del saber, sobre todo en el campo del Derecho, aunque la lista sería interminable, cabría destacar: don Manuel Azaña, ministro de la Guerra y Presidente de la República y del Gobierno tras la caída de Alfonso XIII; don Manuel Argüelles y Argüelles, ministro de Hacienda y que fue el primer alumno matriculado en Derecho en los Estudios Superiores del Escorial justo el año de su creación; don Alejandro Arizcun (Notario); don Gabriel Pastor-Díaz Galcerán (abogado y secretario de SAR don Fernando de Baviera); don José España Serra (conde de España), don José de Yanguas Mesía (Vizconde de Santa Clara de Avedillo); don Rafael Sánchez Mazas; don Dámaso Alonso; don Dionisio Ridruejo; don Federico Moreno Torroba (compositor de zarzuela y música para guitarra); Sánchez Tejerina; don Eduardo Aunós (Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y presidente del Tribunal de Cuentas del Reino); don Alberto Alcocer (alcalde de Madrid); don Juan Ignacio Luca de Tena (comediógrafo, periodista y diplomático); don J. M^a Alonso Gamó, (diplomático); don Luis Martínez de Irujo (senador); don Manuel Fernández Nuñez (académico la Real Academia de la Historia); don José Múgica (alcalde de San Sebastián); don Antonio Fernández-Cid (académico de Bellas Artes); don Matías Prats Jr.(periodista y presentador de televisión); don Javier Martínez de Irujo; don Julián Zuazo; Román Escotado y el actual Presidente del Gobierno Pedro Sánchez, junto a otros muchos alumnos situados en el Poder Judicial, la Notaria, el Registro, la política, la abogacía, la empresa, la Administración pública, etc.

Los padres agustinos en este Real Centro Universitario han sido insignes profesores de diferentes disciplinas, con importantes méritos y reconocimientos, con estudios y obras que suponen una importante labor de solvencia y calidad de sus obras.

BIBLIOGRAFÍA

- Juan Alonso de Almela, médico, natural y vecino de Murcia. Obra dirigida a la Real Majestad del Rey don Felipe II, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*.
- Juan Ramón Rodríguez Llamosí, *El Derecho y El Escorial, la labor jurídica de los agustinos juristas*. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y artísticas. San Lorenzo de El Escorial, 2020.
- Revista del Real Colegio de Alfonso XII. Primer Centenario, 1875-1975.
- Los Agustinos en El Escorial, 1985, Ediciones Escorialenses.

El desastre de Annual y el Cuerpo de Intendencia

Ignacio José LÓPEZ MAÑAS

Capitán del Cuerpo de Intendencia del ET

Antiguo Alumno

INTRODUCCIÓN

Cuando me preguntan respecto al Cuerpo al que pertenezco siendo militar, resulta que es poco conocido por muchos. El año 2021, el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra cumplió 110 años; pero contaba con una experiencia de 500 años.

Pocos conocen que Intendencia se encargaba de suministrar alimentos, municiones... ropa a los combatientes, además de la administración de los fondos. En mi caso, siendo oficial de una Unidad de Contratación.

Para dar a conocer la historia del Cuerpo de Intendencia, se recomienda una visita al Palacio de Polentinos en Ávila; como museo del cuerpo y antigua academia hasta 1992.

Respecto con el Desastre de Annual, hay diferentes versiones; si se lee el Expediente Picasso, si se leen los diferentes libros, noticias..... poco se habla de cómo el Cuerpo de Intendencia actuó.

Organización en el Protectorado

El Ejército se organizaba en Península, Islas y África. Ejército de África.

Exceso de tropa indígena (recluta voluntaria), en muchas ocasiones el personal indígena de las posiciones se volvió en contra y “paso” a cuchillo a sus compañeros

Problemas:

- Gran cantidad de generales: uno por cada 234 efectivos.
- Uso indebido del recurso económico: abusos y pillerías.
- En Annual la relación entre oficial/soldado era de 1 por cada 17
- Uso del material que no se reponía.
- Falta de provisiones: uso indebido de las mismas. Venta de munición y armamento a los rifeños.
- Incomunicación: social, terrestre, política y naval. Se dieron circunstancias de que en la Península no se quería “hablar” de los problemas de África; incongruencias políticas (silencio).
 - Pese a los comunicados solicitando ayuda, dinero y más materiales; se decidió hacer caso omiso.
- Incomunicación terrestre: no hay ferrocarril en muchos puntos del protectorado.
- Difícil abastecimiento entre posiciones por falta de medios.

Según el libro Historia secreta de Annual:

- Falta de presupuesto y de personal.
- Desidia y corrupción.
- Sustracciones mensuales: se menciona al Capitán de Intendencia Manuel Jordán Pérez (escrito La Libertad Editorial 07/09/1922).
- El ESCÁNDALO DEL MILLÓN DE LARACHE: Libro respecto a la corrupción de Marruecos (año 1922).
 - Suministros que se pagaban, pero no llegaban a su destino.
 - En la corrupción, afectaba tanto a los oficiales como a la Tropa (venta de armamento y cartuchería a los “enemigos”).
- Abastecimiento
 - Almacenes en los territorios
 - Uso de mulos
 - Uso de trenes
 - Uso de autos
 - Uso de aviones: Italia fue el primer país en usar aviones de abastecimiento en 1912
 - Explotación local

- Problema del agua: uso de medios de aguadas (autos) y escasez de los aljibes fijos
 - Durante la sublevación se mencionaba que el agua caía en territorio enemigo y realizar una incursión suponía gran cantidad de bajas.

PRESUPUESTOS

Según el libro ANNUAL 1921 80 AÑOS DEL DESASTRE (JUAN T. PALMA MORENO).

De las asignaciones de dinero que el Estado Español destinaba al Protectorado y de cómo se empleaban se podría escribir.

Créditos para Ingenieros: Como consecuencia de la visita del Ministro de Guerra Vizconde de Eza a ese territorio en 1920, prometió la concesión de un crédito de 4 millones de pesetas, que debía distribuirse de la siguiente forma:

- COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA.
 - Ferrocarril XAUEN: 600.000 pesetas.
 - Obras Campaña (material de fortificación): 300.000 pesetas.
 - Alojamientos XAUEN: 250.000 pesetas.
 - Alojamientos Lau: 100.000 pesetas.
 - Alojamientos en otras posiciones: 800.244 pesetas.
 - Suma: 2.050.244 pesetas.

- COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA.
 - Camino Batel-Abada: 250.000 pesetas.
 - Obras Campaña (material de fortificación.): 200.000 pesetas.
 - Alojamientos posiciones: 784.946 pesetas.
 - Suman: 1.234.946 pesetas.

- COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE.
 - Alojamientos: 531.000 pesetas.
 - Obras campaña: 150.000 pesetas.
 - Suman: 681.000 pesetas.

El mismo ministro sintió sobre el terreno la necesidad de conceder este crédito, que venía a remediar en parte el criterio de rebajar las cantidades propuestas por el Alto Comisario. El 12 de noviembre de 1920, el Alto Comisario comunicó al Ministro de Guerra la necesidad de que se hiciesen rápidamente las consignaciones a las Comandancias de Ingenieros las cantidades correspondientes al crédito concedido por Real Decreto de 21 de octubre.

El Alto Comisario exigió la consignación de dichos créditos por la gran actividad que exigía la ejecución de las obras, al ser indispensables.

En la Comandancia General de Melilla no se recibió el dinero, pues el 2 de enero de 1921 hay un telegrama que así consta. El 6 de enero de 1921, se expusieron las dificultades del Consejo de Ministros para la concesión del crédito de 4 millones, que no estimaba el de Hacienda debiera ni pudiera legalmente hacerse por Real Decreto, por no hallarse aún constituidas las Cortes.

El Alto Comisario expuso la urgencia de estos créditos y que se concedieran antes (incluso) de la constitución de las Cortes. Se llega a la conclusión de que el crédito se concedió, pero nunca llegó.

COMPARACIÓN DE LAS CANTIDADES PEDIDAS Y CONCEDIDAS EN LA PROPUESTA DE NVERSIÓN DE 1921-22

COMANDANCIA	PEDIDO	CONCEDIDO
MELILLA	2.242.000	450.000
CEUTA	2.000.000	712.600
LARACHE	1.150.000	197.000

CONTIGENTE EN LA ZONA ORIENTAL

Diferentes versiones:

Según Indalecio Prieto:

UNIDAD	TOTAL JULIO	TOTAL AGOSTO	BAJAS
SAN FERNANDO	3.071	1.078	1.993
CERIÑOLA	3.024	1.866	1.158
MELILLA	3.041	978	2.063

UNIDAD	TOTAL JULIO	TOTAL AGOSTO	BAJAS
ÁFRICA	3.078	2.598	480
DISCIPLINARIO	223	119	104
ALCÁNTARA	1.078	497	581
ARTILLERÍA	1.520	932	588
COM. ARTILLERÍA	1.390	893	497
COM. INGENIEROS	1.339	746	593
COM. INTENDENCIA	1.076	801	275
COM. SANIDAD	410	303	107
REG. EUROPEOS	416	242	174
REG. INDÍGENAS	1.425	0	1.425
POL. EUROPEOS	80	71	9
POL. INDÍGENAS	3.099	0	3.099
AMETRALLADORAS	62	16	46
TOTAL	24.332	11.140	13.192

Según Libro ANNUAL 1921: 80 años del desastre (declaraciones del Expediente Picasso y documentos de la época)

UNIDAD	FUERZA EXISTENTE
CUARTEL GENERAL	350
MELILLA Nº 59	3.000
ÁRICA Nº 68	3.000
CERIÑOLA Nº 42	3.000
SAN FERNANDO Nº 11	3.000
BRIGADA DISCIPLINARIA	250
ALCÁNTARA	1.000
ARTILLERÍA	2.500
INGENIEROS	1.400
INTENDENCIA	1.000
SANIDAD	600
AVIACIÓN	60
COMPAÑÍA DEL MAR	150
SUMAN	19.310
GRUPO DE REGULARES Nº 2	2.250
POLICÍA INDÍGENA	2.800
SUMAN	5.050
TOTAL FUERZA	24.360

Cuerpos armados de la Comandancia General de Melilla:

En el caso del Cuerpo de Intendencia

	TCOL	CTE	CAP	SUBAL- TERNOS	MEDI- COS 1ºs	MEDI- COS 2ºs	VETERINA- RIOS 1ºs	VETERINA- RIOS 2ºs
COMANDANCIA INTENDENCIA PLM	1	1	3	2	1	1	1	3
2º CIA DE MONTADA			1	2				
3º CIA MONTADA			1	2				
4º CIA AUTOMOVIL			1	2				
5º CIA MONTAÑA			1	3				
6º CIA MONTAÑA			1	3				
7º CIA MONTAÑA			1	3				
TOTAL JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	1	1	9	17	1	1	1	3

TOTAL: 34

	ARMEROS	SILLEROS	FORJADORES	BASTEROS	HERRADORES
COMANDANCIA INTENDENCIA PLM	1		1		
2º CIA DE MONTADA		1			2
3º CIA MONTADA		1			2
4º CIA AUTOMOVIL					
5º CIA MONTAÑA				1	2
6º CIA MONTAÑA				1	2
7º CIA MONTAÑA				1	2
TOTAL CONTRATADOS	1	2	1	3	10

	SUBOFI- CIALES	BRIGA- DAS	SARGEN- TOS	CABOS	CORNE- TAS	TROM- PETAS	SOLDA- DOS DE 1ª	SOLDA- DOS DE 2ª
COMANDANCIA INTENDENCIA PLM	3	1	4	2	1			1
1º CIA DE PLAZA		1	6	22	2		10	209
2º CIA DE MONTADA		1	3	9		2	6	118
3º CIA MONTADA		1	3	9		2	6	118
4º CIA AUTOMOVIL		1	3	12	2		4	60
5º CIA MONTAÑA		1	3	9		2	6	173
6º CIA MONTAÑA		1	3	9		2	6	173
7º CIA MONTAÑA		1	3	9		2	6	173
TOTAL TROPA	3	8	28	81	5	10	44	1025

TOTAL: 1204

SUBINTENDENCIA MILITAR DE MELILLA

COL.: Francisco Cayuela Palomeque

TCOL: Juan Rodríguez Carré (Jefe administrativo de la Plaza y Director del Parque de Intendencia y Campaña. Melilla)

Comandante: Manuel Ojeda Varona (Secretario de Intendencia. Melilla)

Comandante: Florentino Contador Rosado (Jefe de transportes Melilla)

Comandante: Eduardo Armijo García (Jefe administrativo. Dar Drius)

Comandante Federico Martín Gordo (Jefe administrativo. Tistuin)

Capitán Rafael Cerdó Pujol (Depositarios efectos parque de Intendencia. Melilla)

Capitán Joaquín León Copete (Depositario víveres parque de Intendencia Melilla)

Capitán Cesar Rodríguez García (Depositario efectos y caudales parque de campaña Melilla)

Capitán Pedro Balbas López (Administrador hospitales Melilla)

Capitán Venancio Palazuelos de Castro (Depósito de víveres Dar Drius)

Capitán Ricardo Arracó López (Depósito de efectos y caudales Parque de Ingenieros Melilla)

Capitán Maximino Santos Martín (Depósito de víveres. Tistuin)

Capitán Carlos Ripoll González (Depósito de víveres. Annual)

Capitán Félix del cacho Subirón (Oficinas Intendencia)

Capitán Antonio Sanz Neira (Jefe Administrativo de plazas menores)

Capitán Gabriel Martorell Monar (Oficinas de Intendencia)

Capitán Miguel García Sanz (Depósito de efectos y caudales Parque de Artillería)

Teniente Jesús Ruíz Hernández (Servicio de posiciones Annual)

Teniente Joaquín Campuzano Billón (Oficial labores parque de Intendencia)

Teniente Julián Álvarez Suárez (Oficial labores Parque de campaña)

Teniente José Herrera Balaguer (Servicio de Posiciones Zoco Telatza)

Teniente Ricardo Iglesias González (Servicio de posiciones Nador)

Teniente Pedro Dapena Torrente (Servicio de posiciones Avanzamiento)

Teniente Antonio García Gómez (Servicio de posiciones Zaio)

Teniente Juan Felip Recadell (Servicio de posiciones Dar Drius)

Teniente Constantino Laorden García (Oficial de labores parque de Intendencia)

Teniente Celestino Urbano Rico (Oficinas de Intendencia)

Teniente Francisco Fernández Durán (Depósito de víveres Chafarinas)

Teniente Julio López Ávalos (Oficinas de Intendencia)

Teniente Gabriel Fernández Cuevas (Servicio de posiciones Kandussi)

Teniente Antonio Rojo Peral (Servicio de posiciones Sidi Dris)

Teniente Joaquín Vyeira de Abreu y Mota (Encargado Parque Alhucemas)

Teniente Ricardo Martín López (Servicio de posiciones Dar Quebdani)

Teniente José Feliu Córdoba (Pagador de transportes)

Teniente José Parras Mateo (Servicio de posiciones. Por incorporar)
 Teniente Ángel Guerras Garrido (Servicio de posiciones Ben Tieb)
 Teniente Francisco Aizpuru Marystany (Pagador hospitales)
 Teniente Manuel Arias Zarza (Oficinas de Intendencia)
 Alférez Nicolás Robles Vecino (Oficinas de Intendencia)
 Alférez Santos Santamaría González (Encargado Intendencia Peñón de Vélez)

COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

PLMM

TCOL: Fernando Fontán Santamaria
 Jefe Detall: Cte. Eugenio Murga Bastos
 Jefe Armamento: Cte. Rafael Gallego Gutiérrez
 Capitán Adolfo Maestre Navarro
 Capitán: Urbano Guimerá Bosch
 Teniente: Gabriel Carcaño Más
 Teniente Antidio Más Desbertrand
 Veterinario 1º: Bonifacio Llevot Guillén
 Veterinario 2º: Francisco Acin Martínez (Ben Tieb)
 Veterinario 2º; Tomás López Sánchez (Monte Arruit)
 Veterinario 3º: Eladio Gómez Díaz (Annual) (DE 2ª O DE 3ª??)
 Capitán Médico: Rafael Gómez Lachica
 Teniente Médico: Iván Pedrosa Soler
 Profesor Equitación: Joaquín Paniello González

1ª Compañía de Plaza, Melilla
 Teniente Santiago Martínez Septien (Annual)
 Alférez Miguel Martínez del Río

2ª Compañía Montada Plaza, Dar Drius, Batel, Annual y Ben Tieb
 Capitán Vicente Barranco Rodríguez
 Teniente Fernando Jurado Góngora
 Alférez Juan González González

3ª Compañía Montada Plaza, Monte Arruit, Zaio, Afsó
 Capitán Herculano Velayos Gutiérrez
 Teniente Francisco Carrillo de Albornoz

4ª Compañía de Automóviles Plaza, Dar Drius, Zoco Telatza y Batel
 Capitán Francisco Fenech Candellot
 Teniente Ramiro Nieto Sainz
 Teniente ER José García Jiménez

5ª Compañía de Montaña Annual y Plaza

Capitán Raimundo García Jiménez

Alférez José Córdoba Aguirregaviria

Alférez Ildefonso Aguado González

Alférez Enrique Ruíz Osuna (Muerto en Igueriben el 21/07)

6ª Compañía de Montaña Plaza, Annual y Bien Tieb

Capitán José Motta Ruiz Castillo

Teniente Luis Gascón Ainsa

Alférez Vicente Manso Aguirre

Alférez Gregorio Fernández Alba

7ª Compañía de Montaña

Capitán Francisco Antolín Gutiérrez (Jefe Tropas de Intendencia)

Teniente Manuel García Regueiro

Teniente Luis Recalde Yoldi

Alférez Félix González Muñoz

ESTADO DE LA FUERZA EL 22/07/1921

Oficialidad:

3 jefes

34 oficiales

2 jefes de baja

Disponibles 1 jefe y 34 oficiales

Tropa: 1076

No disponibles:

75 en hospitales de Melilla

2 en Hospitales península

15 enfermos en cuarteles

27 ausentes por otros motivos

10 destinos en plaza

74 destinos de cuerpo

14 presos

12 presuntos inútiles

No disponibles dentro del territorio 176

Suma: 405

Disponibles:

437 en columnas

234 en destacamentos fijos

Suman: 671

Ganado:

59 Caballos

640 Mulos

Bajas mortales:

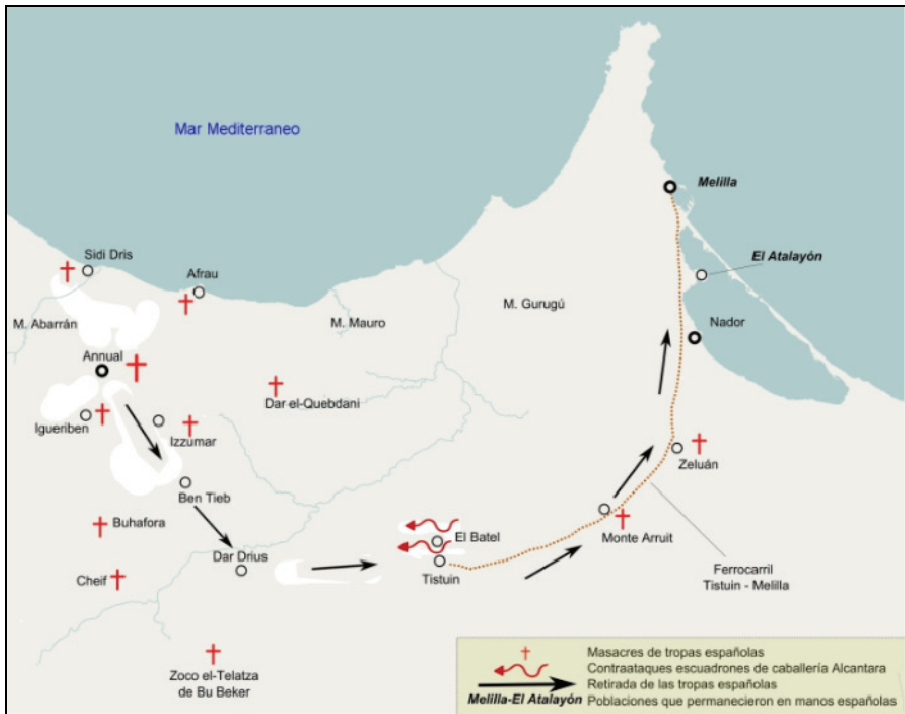
3 oficiales

239 de tropa

Suman: 242 (36% del total)

Prisioneros: 1 oficial y 1 soldado

MAPA DEL PROTECTORADO

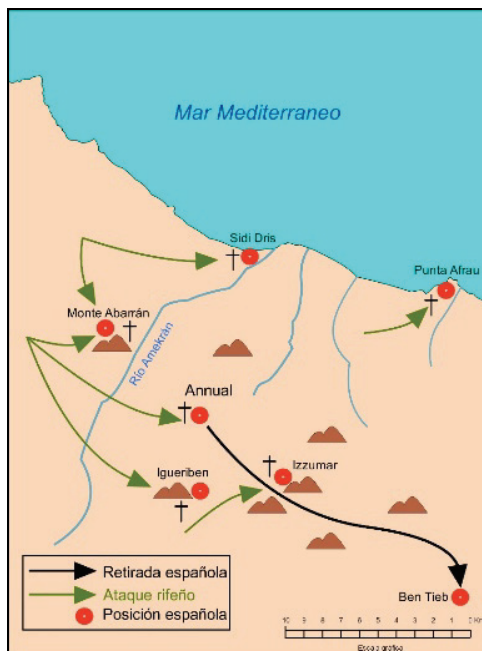


POSICIONES

MONTE ABARRÁN

PREPARACIÓN DE LA OPERACIÓN

SITUACIÓN GEOGRÁFICA



La posición de Dar Uberran o Abarran estaba situada en la cima de un monte de 525 metros de altitud, a nueve kilómetros de Annual en línea recta y a unos quince siguiendo el sinuoso camino hasta la cumbre. Era un espacio yermo, sin agua ni apenas piedras; solo tierra. Este era el objetivo señalado por el general Silvestre para ser ocupado detrás del río Amekran y en territorio Tensaman. La ocupación no parecía ofrecer ninguna dificultad, pues la cábila estaba prácticamente sometida y, según informó el comandante Villar, jefe del sector del Kert de la Policía Indígena, los jefes de los poblados cercanos le solicitaron dicha ocupación a modo de protección contra los beniurriagueles. Los preparativos para la ocupación se realizaron en el mayor de los secretos, pues la encargó personalmente el general Silvestre al comandante Villar.

A finales de mayo el comandante Villar se presentó en Annual en la tienda del teniente coronel Dávila, jefe de la Sección de Campaña, solicitando instrucciones y elementos para la ocupación de Abarrán, considerada como una operación de policía. El 29 de mayo el propio comandante solicitó al general Silvestre "... autorización para realizar el miércoles día 1 de junio la operación concertada y efectuarlo en la forma en principio convenida con la Sección de Campaña." La autorización llegó el 31 de mayo en forma de telegrama dirigido al jefe de la circunscripción de Annual en el que se decía que se "... facilitase al comandante Villar los elementos que designe para llevar a cabo el cometido que se ha convenido." Ese mismo día se envió otro telegrama al Alto Comisario dando cuenta de la acción y que esta tendría carácter de policía, a lo que contestó el 2 de junio el Alto Comisario en otro telegrama que quedaba enterado con satisfacción por la ocupación referida.

En días anteriores a esta operación, un rifeño llamado Fakir Mohamed Ukarach, uno de los jefes Tensaman que vivía en las inmediaciones de Abarrán, había informado al comandante Villar de la existencia de una gran harka de beniurriagueles de aproximadamente 3.000 hombres de a pie y a caballo, por lo que le aconsejó el empleo de tres fuertes columnas para realizar la ocupación de monte Abarrán con garantías de éxito, pues de lo contrario presumía un fracaso y, además, se pondrían en peligro los poblados de Tensamán, adictos a España.

A pesar de este claro aviso, que aconsejaba en todo caso suspender la operación y hacer reconocimientos antes de seguir avanzando, los preparativos para la ocupación de Abarrán se hicieron el día 31 de mayo por la tarde con gran discreción, pues el comandante Villar tenía intención de realizar la ocupación por sorpresa para impedir al enemigo reaccionar. Sin embargo, el factor sorpresa no existió, pues a las 23:00 horas el monte frente a Annual se llenó de grandes hogueras de rifeños allí acampados y avisándose unos a otros de la acción que estaba preparándose.

OCUPACIÓN DE ABARRÁN: ORDEN DE MARCHA

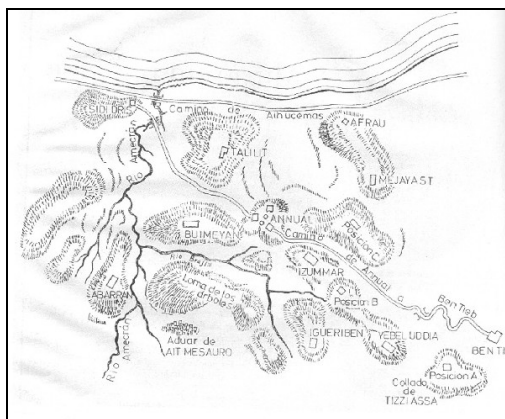
A la una de la madrugada del 1 de junio las tropas se pusieron en marcha; con dirección al poblado de Kasba el Fokani.

Puestas las tropas a disposición del Comandante Villar en la tarde del 31 de mayo, en el orden de marcha se incluía los siguientes elementos, en total unos 1.461 hombres y 485 cabezas de ganado:

- Mulos del Ceriñola para el Convoy afecto de municiones, víveres, agua y material de fortificación
- Tres mías. De Policía en Vanguardia
- Dos secciones de Regulares
- Dos compañías de Ametralladoras del Regimiento Ceriñola
- Dos compañías de Zapadores
- Una batería de Montaña
- Ambulancia
- Compañía de Intendencia
- Sección de Regulares
- Dos Compañías
- Escuadrón

IGUERIBEN

GEOGRAFÍA

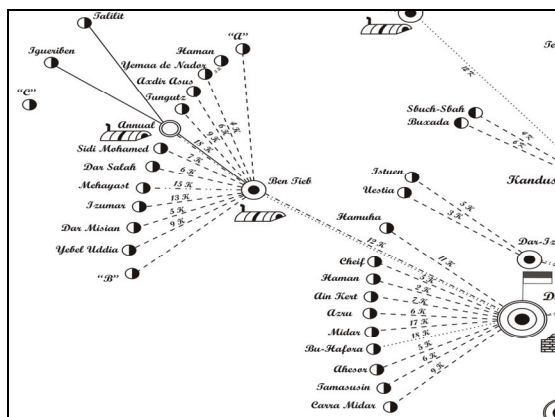


Se trata de una posición resquebrajada, abrupta, sin vegetación y con pronunciadas curvas de nivel. De acuerdo con el Expediente Picasso, a raíz del suceso de Abarrán, la posición de Annual fue reforzada; mediante diversas obras.

Posición ligeramente pentagonal, con acceso al este, por medio de una puerta en recodo protegido con un cuerpo de guardia. El perímetro constaba de alambradas. La tienda del comandante de la posición se encontraba en el área central y entorno a ella se colocaba el resto. Al oeste de la posición se disponía una batería de artillería. Las cuadras y cocinas de oficiales se encontraban al norte

LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO:

La posición de Igueriben pertenecía a la Jefatura Administrativa de Dar Drius, siendo el Cte Jefe de Dar Drius D. Eduardo Armijo García (a partir del 22 de julio de 1921). Posición situada a 6 km de Annual.



SITUACION DE IGUERIBEN¹

Según el Expediente Picasso, dicha posición podría considerarse de proporcionada capacidad defensiva. La aguada era distante y los caminos naturales estaban cortados por barrancos que en direcciones varias lo cruzaban. EL revés de Abarrán llevó al General Silvestre a ocupar una serie de puntos, al objeto de apuntar su primera línea. Uno de los puntos fue Igueriben, en Tensaman, entre Annual y Buimeyan.

Personal de posición:

En junio se posicionaron:

- Dos Compañías de Fusiles del Regimiento Ceriñola
- 1 Sección de Ametralladoras
- 1ª Batería ligera
- Policías
- Tres Telegrafistas

¹ Libro En Torno a Annual-Episodio VI Igueriben

Según manifiesto del Comandante Mingo (toma el mando); se dejaron víveres, pero de depósitos de agua no quedó ninguno, aunque si cubas portátiles para hacer aguadas.. Según declaraciones del Comandante Mingo (10/10/1922 folios 971v-976), se quedó una compañía y una sección de ametralladoras de posición. Había víveres para cuatro días y la aguada se encontraba a más de dos kilómetros de distancia. Para el abastecimiento de agua y alimentos, era necesario enviar un convoy cada cuatro días, sin mencionar las municiones (Problemas logísticos).

EL DRAMA DE LOS CONVOYES

El testigo del drama de los convoyes fue el Teniente Casado, único oficial superviviente de la posición. Cada dos días, se enviaba un convoy desde Annual. Los convoyes estaban formados por mulas llenos de mataduras, municiones y de víveres. Se carece de medios de almacenamiento, la guarnición tiene que hacer la aguada a diario.

Tal era el acoso de los rifeños, que no se realizaba la aguada e, incluso, se suspendía el convoy.

El 17 de julio, se organiza una columna, se le encomienda las siguientes misiones: proteger la aguada de Annual, Limpiar el camino entre este e Izumar y llevar el convoy a Igueriben.

Dicha columna estaba formada por:

- Regulares: el II Tabor, dos compañías del I Tabor
- Escuadrones 1º y 3º
- En apoyo: tres compañías del Regimiento África, dos compañías del Ceriñola, con una de ametralladoras y la 5ª Batería de Montaña

Se habló mucho de los mulos que tuvieron que permanecer en Igueriben, pero no de la sección de Intendencia que tiraba de ellos, ni de los efectivos del parque de Artillería que iban también.

El 17 de julio, se realizó un recuento de existencias en la posición. Lo que llegaba era insuficiente para la guarnición. Esa misma noche, se acabó el agua debido a que las cubas estaban agujereadas por los disparos. Había carencia de ganado, el que se quedó en Igueriben provocó desde la petición de más ganado en Annual hasta el requisito del ganado de Melilla que tiraba de los carritos de cerveza.

El 18 de julio, se comunica que no se puede cocinar la comida, se requiere agua y se carece de ella.

El 19 de julio se prepara un convoy con 12 cargas de víveres, 53 cubas de agua, 8 latas de petróleo para la quema de ganado muerto y el parque móvil con munición para la artillería y grandas de mano. Se preparó también una sección de Ingenieros para la reparación de las defensas, un médico y una compañía de Ceriñola para el refuerzo.

Como protección, se designaron a cuatro compañías: el II Tabor y la 3^a del I y dos escuadrones de Regulares: dos compañías de fusiles y una de ametralladoras de África y la 2^a Batería de Montaña.

RECURSOS DE LA POSICIÓN

Según el Coronel Argüelles², las condiciones de resistencia respecto a los días hubieran sido muy escasos debido a los pocos víveres, municiones y aguada. Se calculó que hubieran sido 5 días.

El 22 de julio el repuesto era de 200.000 cartuchos y 600 disparos de cañón.

OCUPACIÓN DE LA POSICIÓN Y PRIMEROS ATAQUES

Igueriben fue ocupada el martes 7 de junio de 1921 como respuesta a la pérdida de Abarran, manteniendo de ese modo una posición al sur de Annual e Izumar. Tenía un grave inconveniente: carecía de agua y había que ir a buscarla a gran distancia. Otro inconveniente era que los caminos naturales que llevaban a la posición estaban cortados por profundos barrancos que era aprovechados por los rifeños para ocultarse. Y otro no menos importante: podía ser dominada desde la vecina Loma de los Árboles.

Dirigida la operación por el general Navarro desde Annual, el coronel Morales mandó la columna de ocupación, que estaba formada por seis mias de Policía Indígena, una compañía de fusiles del África y una batería de montaña. La posición quedó al mando del comandante don Francisco Mingo Portillo, segundo jefe del III Batallón del Regimiento de Ceriñola, con unos 350 hombres.

² Expediente Picasso, p. 79

Posteriormente el Comandante Mingo fue a Melilla y reemplazado por el Comandante don Julio Benítez (heroico Comandante Benitez), segundo jefe del II Batallón del mismo regimiento, el defensor de Sidi Dris durante el ataque del 2 de junio:

- **2ª Compañía, I Batallón, Rgto. Ceriñola 42:** al mando del capitán don Arturo Bulnes Martín, el teniente Justo Sierra Serrano y el alférez Luis Casado Escudero, con 93 hombres de tropa.
- **4ª Compañía, III Batallón, Rgto. Ceriñola 42:** al mando de los tenientes Manuel Castro Muñoz, Ovidio Rodríguez López y Rafael Vilanova Hoppe, con 87 hombres de tropa. El capitán de la compañía, don Fernando Correa Cañedo, se encontraba en Annual.
- **Sección de la Compañía de Ametralladoras de Posición:** al mando del teniente don Alfonso Galán Arrabal, con 16 hombres de tropa.
- **1ª Batería Ligera del Rgto. Mixto de Artillería:** al mando del capitán don Federico de la Paz Orduña y el teniente don Julio Bustamante Vivas, con cuatro piezas Schneider de 7'5 y 33 hombres de tropa.
- **Una estación óptica:** compuesta por 3 hombres.
- **Policía Indígena:** destacamento de 9 hombres.
- **Destacamentos de Intendencia**

El martes 14 de junio la posición sufrió un ataque de nueve horas, que fue rechazado por el fuego de fusilería de la posición y de las baterías de Annual, Dar Buymeyan y Annual.

El jueves 16 de junio su batería participó en el combate de la Loma de los Árboles. Tras unas tres semanas de calma, los ataques a Igueriben se reanudaron la primera quincena de julio, siendo atacada los días 3, 4, 6, 7, 8 y 14. Este último día el ataque duró otras nueve horas, tras las cuales la única baja española fue un soldado herido.

LOS CAIDOS DE INTENDENCIA EN IGUERIBEN

TABLA: CAIDOS DEL CUERPO DE INTENDENCIA³

Nombre	Empleo	Unidad	Situación
Brázquez Iglesias, Francisco	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Cárcabo, Emilio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Cotón Rey, Antonio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Domene Hernández, Antonio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Espinosa, José	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Fernández de Retana, Gervasio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Fernández, Anastasio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Fiaño, Manuel	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Forradilla, Antonio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Fresnillo Velázquez, Juan	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
García Romero, Fernando	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
García, Pedro	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Gómez Manzanares, José	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Gómez Ruiz, Francisco	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
González Alonso, José	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Gundín Crespo, Cleodoro	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Marsà Soldevila, José	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Molina Fons, Francisco	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Navarrete Delgado, Manuel	Soldado 1ª	Intendencia	Muerto en combate
Pérez Martín, Juan	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Pulido, Antonio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Rodríguez Peña, Ricardo	Sargento	Intendencia	Muerto en combate
Ruiz Osuna, Enrique	Alférez	Intendencia	Muerto en combate
Sánchez Mateos, Demetrio	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Sardiña, Antonio	Cabo	Intendencia	Muerto en combate
Torres Gómez, José María	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Valiño, Inocencio (o Vallino)	Soldado 2ª	Intendencia	Muerto en combate
Aguinaga Barandiarán, Miguel	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Alaminos Haro, Francisco	Soldado 2ª	Intendencia	Prisionero, muerto cautivo
Arribas Gallardo, Atilano	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Domínguez Miquelez, Juan	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
González Merino, Elías	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Mármol Jaime, José	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Mouriño Álvarez, Manuel	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Ramos Estornell, Evaristo	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente
Sánchez García, Cirilo	Soldado 2ª	Intendencia	Prisionero
Sánchez López, Agustín	Soldado 2ª	Intendencia	Superviviente

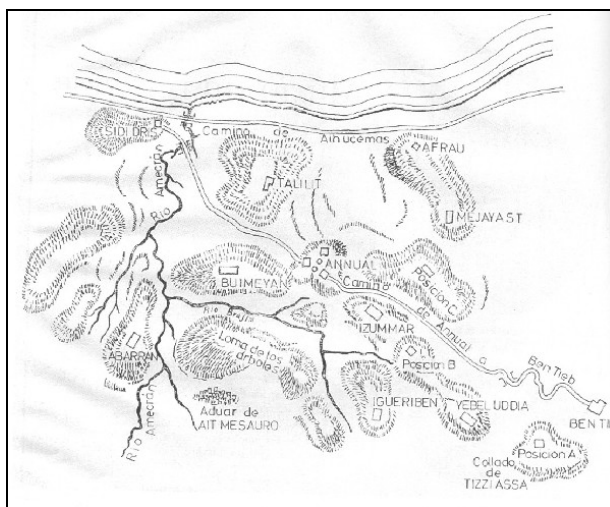
³ Blog: <http://desastredeannual.blogspot.com/>



Ilustración 1 Alférez Intendencia Enrique Ruiz Osuna

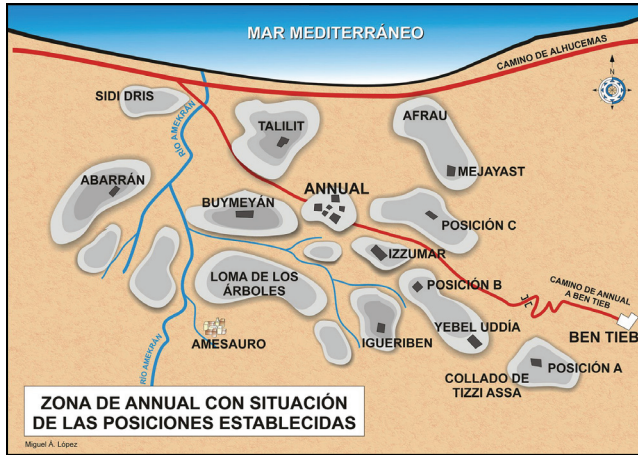
ANNUAL

MAPA



DESCRIPCIÓN DE LA POSICIÓN

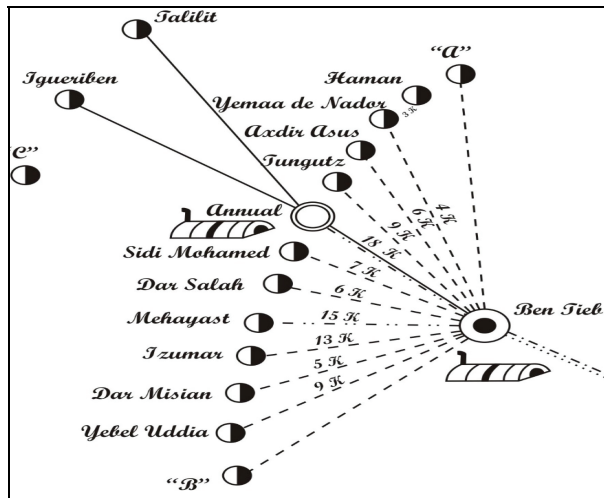
La posición de Annual fue ocupada el 15 de enero de 1921. Estaba situada en un valle que se extendía hasta la orilla del río El Kevir, afluente del Amekran, situado este último a unos seis kilómetros de distancia al frente y hacia el oeste. Tenía una superficie aproximada de 4 kilómetros cuadrados.



LÍNEA DE ABASTECIMIENTO:

El centro de abastecimiento era la posición de Ben Tieb, situado a 18 kilómetros en retaguardia, desde la que se llegaba por una estrecha y sinuosa pista de accidentado relieve, con pendientes del 12%. El abastecimiento se realizaba mediante las propias Unidades de Intendencia y con el uso de mulos contratados. En la posición de Annual había hornos de campaña.

Hornos y almacenes de distintas posiciones.



POSICIONES PENDIENTES DE ANNUAL ⁴

Annual estaba rodeada de una serie de posiciones que formaban la circunscripción de Annual, a continuación, se describen las posiciones dependientes y las que constituían dicha circunscripción:

- Igueriben: posición de primera línea, adelantada frente a Annual.
- Buimeyan: posición adelantada frente a Annual, cuya misión era la de asegurar la ribera derecha del río Amekran. Constituía su guarnición por una compañía de fusiles y otra de ametralladoras del Regimiento de Ceriñola, fuerzas de Policía en número de 60 hombres, como cabecera de la 15ª compañía de Tensaman, y un destacamento de Artillería a cargo de un oficial.
- Sidi Dris y Afrau (separadas por un abrupto territorio, pertenecían a dicha circunscripción): única posición situada a la izquierda del río Amekran y, por tanto, en territorio Tensaman, junto a su desembocadura en el mar. Afrau era posición situada en la costa, a retaguardia de Sidi Dris. Constituían su guarnición, una compañía del Regimiento de Ceriñola, una sección del Regimiento de Melilla, una compañía de ametralladoras de este Cuerpo, destacamentos de Artillería, Ingenieros Telegrafistas, Intendencia y Compañía del Mar y Policía. En total, según estado de fuerza del 22 de julio unos 274 hombres, que con la gente acogida de Talilit compondrían alrededor de los 300.
- Talilit: posición de primera línea, situada entre Annual y Sidi Dris para apoyar el enlace entre ambas. La Guarnición estaba compuesta por una compañía del Regimiento de Ceriñola, cuyo capitán estaba de permiso en la plaza, manteniendo una sección destacada en la avanzadilla, que respondía al objeto de relacionar ópticamente la posición con la cabecera de Annual; una sección de ametralladoras de posición al mando del Capitán D. Benigno Ferrer, jefe a la sazón de posición y un destacamento de Artillería a cargo de un oficial.
- Izumar: posición situada a retaguardia de Annual, en la cumbre de una loma dominante. Su misión era proteger la carretera de acceso a Annual y apoyar con el fuego de sus cañones las posiciones de Annual, Igueriben y Dar Buimeyan. Constituían su guarnición una compañía del Regimiento de San Fernando, una compañía del Regimiento de Ceriñola, destacada de Yebel Uddia, y el destacamento de artillería correspondiente- El 21 de junio pernoctó la 5ª batería de Montaña de Annual (en apoyo del convoy a Igueriben).

⁴ Expediente Picasso, pp. 94 y ss.

- Intermedia "A" e Intermedia "B", Yebel Uddia y Morabo de Sidi Mohammed: situadas sobre la carretera Izumar - Ben Tieb para protegerla. Intermedia B estaba guarnecida por una Compañía del Regimiento de Ceriñola al mando del Capitán D. Miguel Perez García, y un destacamento de 40 policías al mando de un Oficial. Intermedia A estaba guarnecida por dos secciones de la tercera compañía del tercer batallón del Regimiento de San Fernando, cuya tercera sección estaba destacada en Azrú; dos ametralladoras del primer batallón y el destacamento correspondiente de Artillería al mando de un oficial.
- Intermedia "C": ocupada el 20 de julio para alejar de Annual la presión que los rifeños hacían sobre ella, estaba situada sobre la carretera Annual - Izumar protegerla. La posición estaba guarnecida por una compañía del Regimiento de Africa, con dos ametralladoras, cuyo ganado había sido retirado a Annual.
- Yebel Uddia: La guarnición de componía de dos secciones de la 6ª compañía del segundo batallón del Regimiento de Ceriñola y un destacamento de 30 policías al mando de un sargento.
- Tzay-Udait: Guarnecida por fuerzas de Policía. Se unieron a los insurgentes.
- Mehayast: Guarnecida por una compañía de la Brigada Disciplinaria (36 hombres y dos oficiales)
- Axdir Asus: Guarnecida por una sección de la compañía del Regimiento de San Fernando, de Tuguntz.
- Tuguntz: Guarnecida por la cuarta compañía del segundo batallón del Regimiento de San Fernando.
- Yemaa de Nador y Halaud: Guarnecía la posición la cuarta compañía del primer batallón del Regimiento de San Fernando, que mantenía en la avanzada un puesto de sargento y 20 hombres y el destacamento correspondiente de Artillería a cargo de un Oficial.
- Morabo de Sidi Mohamed: guarnecía una sección del Regimiento de San Fernando destacada de la compañía de Ben-Tieb.
- Dar Mizian: al efectuarse la retirada hacia Ben-Tieb, estaba en poder del enemigo.
- Ben-Tieb: Guarnecían dos sectores de la primera compañía del segundo batallón del Regimiento de San Fernando, una compañía de Ingenieros y el quinto escuadrón de voluntarios de Alcántara, encargado de escoltar los convoyes hasta Annual; un destacamento de Artillería para el servicio de las piezas de dotación, dos compañías de Montaña de Intendencia y el personal de este Cuerpo afecto del Depósito

FUERZAS PRESENTES EN ANNUAL

Al comenzar el asedio de Igueriben y el suceso de Abarrán; de la declaración del Coronel de Artillería Argüelles y del telegrama del Comandante General del 20 de Julio, en los días que precedieron al abandono de la posición se encontraban en Annual las fuerzas siguientes:

- Cinco compañías de fusiles y una de ametralladoras del Regimiento de Ceriñola
- Cinco compañías de fusiles y dos de ametralladoras del Regimiento de África
- Tres baterías de Montaña y una ligera del Regimiento Mixto de Artillería
- Sección de Montaña del Parque Móvil de la Comandancia de Artillería
- Dos compañías de Ingenieros
- **Una compañía de Intendencia**
- Tres secciones de montaña de Sanidad
- Dos tabores de Infantería y dos escuadrones de Caballería de Regulares
- TOTAL: 3.000 hombres

A estas fuerzas se incorporaron el día 19:

- Dos compañías de Ingenieros procedentes de Izumar
- La columna de Drius del Regimiento de San Fernando, compuesta por cinco compañías de fusiles (dejando en Izumar relevo de las de Ingenieros)
- Una y media compañías de ametralladoras de dicho cuerpo
- Una batería de montaña
- Una sección de ambulancia de Sanidad
- Dos compañías de Montaña de Intendencia y una Sección montada
- TOTAL: unos 1.000 hombres

Y el día 21:

- Un tabor de Infantería de Regulares y el escuadrón restante de estas fuerzas
- Loms escuadrones de Alcántara, que regresan de su acantonamiento de Drius
- Las mías de Policía, quinta, sexta, décima y undécima y harkas auxiliares, en parte movilizadas, con un efectivo de 450 policías, más los 354 que ya tenía la decimoquinta de Tensaman, incrementada con fuerzas de otras (200 harkeños auxiliares movilizadas en Annual)

RECURSOS

Los recursos de la posición eran muy escasos (según el Coronel Argüelles) y habrían sido pocos los días de resistencia. Se calcula las existencias de municiones en 200.000 cartuchos y 600 disparos de cañón al comenzar el día 22.

SITUACIÓN DE ANUAL

El abandono (caída) de Igueriben hizo flanquear el frente, quedando al descubierto y expuesto a la amenaza del enemigo la Posición de Annual. Las graves circunstancias obligaron a, en primer lugar, a replegar las fuerzas a una línea más retrasada, para hacerse fuerte en ella y a la espera de refuerzos solicitados. Se estableció como límite de retirada el frente de Ben-Tieb. Beni-Said.

En una de las peticiones, además de refuerzos, se solicitó el apoyo de un Batallón de Ferrocarriles y material Decauville suficiente para establecer una línea desde Tistutin a Ben-Tieb; para asegurar el abastecimiento y el transporte de elementos.

En la reunión del Comandante General con los jefes de las unidades, prevaleció la retirada por sorpresa; no obstante, fue una decisión pésima, pues aniquilo por completo la moral de las Fuerzas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Durante las primeras horas del día 22, la posición fue hostilizada por el enemigo, reinando la incertidumbre, revelando el estado de ánimo, la indecisión y las contradicciones. Continuó en la posición, el servicio de protección de la aguada y del camino de Izumar con algún refuerzo (el primero con 3 más de la Policía, Harkas auxiliares y unidades peninsulares y el segundo por Regulares). Dándose la orden de efectuar aguada los hombres solamente y acudiendo las Fuerzas de **Intendencia** para proveer a la necesidad del servicio.

ORDEN DE SALIDA:

Llamados los Jefes por el Comandante General, les expuso la petición de mantenerse en la posición y la petición de refuerzos. No obstante, y tras ser avisado, de la aproximación de Fuerzas Rebeldes a Annual formadas en cinco columnas a modo de tropas Regulares; determino la repentina retirada.

Después de tomar el acuerdo y ante la cercanía del numeroso enemigo y no contando con excesivos recursos, se ordenó la retirada sobre Izumar y Ben-Tieb. Así mismo, se solicitó la petición de refuerzos en la cuantía que estime el General Silvestre necesarios.

Las últimas órdenes del Comandante General, fueron la protección de las posiciones de Sidi-Dris por parte del cañolero Laya. El General Navarro, ordeno al Regimiento de Caballería Alcántara que se adelantara hacia Izumar para proteger la retirada, dando órdenes a las guarniciones de Talilit y Buimeyan de abandonar las posiciones y dirigirse, la primera a Sidi-Dris o Afrau y la segunda a Annual.

La retirada de Annual, se caracterizó por el desorden y atropellamiento de la marcha.

DESASTRE DE LA RETIRADA:

La columna va dejando rastro del material y armamento abandonados, cediendo más al pánico y a la desmoralización que a la intensidad de la agresión. En la primera parte del recorrido, el enemigo castigó con su fuego, a medida que se adelantaba hacia Ben-Tieb, la hostilidad se producía por los moradores de los poblados, la tropa indígena encargada de los flanqueos y la Policía. En la última parte, el conglomerado de gente fue protegido por la Caballería de Alcántara.

MIEMBROS DEL CUERPO DE INTENDENCIA EN LAS POSICIONES DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE ANNUAL⁵

EMPLEO	NOMBRE		POSICIÓN	UNIDAD
Vet 3ª	Gómez Díaz, Eladio 2CMM rojo		Annual	
Sargento	López Medina, Manuel	Desaparecido		7ª Cia. De Montaña
Cabo	Fernández de la Moya, Sicilia	Desaparecido		7ª Cía. De Montaña
	Sánchez Matas, Pascual	MC		1ª Cía. De Plaza
Soldado 1ª	Cerqueiro Queipo. Generoso	MC		7ª Cia. De Montaña

⁵ Intrahistoria del Desastre de Annual

EMPLEO	NOMBRE		POSICIÓN	UNIDAD
Soldado 2 ^a	Ainsa Aso, Valentín	MC		5 ^a Cía. De Montaña
	Álvarez Alonso, Carlos	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Arias Corredoira, Ángel	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	Aranzamendi Aurrecoechea, Juan	MC		5 ^a Cía. De Montaña
	Ayerbe Ponte, Andrés	Desaparecido		5 ^a Cía. De Montaña
	Aznar Nadal, Agustín	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	Borrull Pelliza, Pedro	Superviviente		1 ^a Cía. De Plaza
	Carceiro Quintana, Camilo	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Casaus Estallo, Eusebio	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Castro Cárdenas, Felipe	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Claret Camprubí, Pablo	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	Conde Alias, Mateo	Desaparecido		1 ^a Cía. De Plaza
	Cosmes Beltrán, Bautista	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	Cuevas Prieto, Ramón	MC. Muerto en Cautividad		7 ^a Cía. De Montaña
	Doñate Soriano, Pedro	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	García Blanco, Juan	Desaparecido		1 ^a Cía. De Plaza
	Gracia, Pedro Antonio de	Desaparecido		7 ^a Cía. De Montaña
	Forradellas Navarro, Antonio	MC		5 ^a Cía. De Montaña
	Gracia Navarro, Jesús de	Desaparecido		5 ^a Cía. De Montaña
	Lanza Lanza, Ricardo	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	López Pareja, Andrés	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Llopis Sanchís, Antonio	Desaparecido		1 ^a Cía. De Plaza
	Mas Ortega, Rafael	Desaparecido		1 ^a Cía. De Plaza
	Modol Marí, Antonio	MC		1 ^a Cía. De Plaza
	Moral Fernández, Cirilo del	MC		7 ^a Cía. De Montaña
	Pérez Martín, Juan	MC		5 ^a Cía de Montaña
	Puerto Puerto, Zenón	MC		7 ^a Cía de Montaña
	Ramos Laguna, Ángel	MC		5 ^a Cía de Montaña
	Ramos Vázquez, Anastasio	Superviviente		1 ^a Cía. De Plaza

EMPLEO	NOMBRE		POSICIÓN	UNIDAD
	Rodríguez Pérez, Manuel	MC		5ª Cía de Montaña
	Serrano López, Benito	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Soriano Puente, Roberto	MC. Muerto entre Annual y Ben-Tieb		7ª Cía. De Montaña
	Tárrega Pelliza, Carmelo	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
Batero	Rute Manry, José	Superviviente		
Teniente	Guerras Garrido, Ángel (50/7 1526)		Ben Tieb	
Alférez	Gascon Ainsa, Luis 2CMM rojo (50/7 1467)			6ª Cía. De Montaña
Alférez	Recalde Yoldi, Luís CMM rojo (51/9 2392)			7ª Cía. de Montaña
Veterinario 2ª	Acín Martínez, Francisco			Destinado 27JUL21
Herr 1ª	Sierra Diana, Adolfo	Superviviente		
Herr 2ª	Moneo Perandonés, Pedro	Superviviente		
Sargento	Escudero Cuevas, Santos	Superviviente		2ª Cía. Montada
	González González, Rafael	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Márquez Iglesias, Fernando	MC		3ª Cía. Montada
	Raya Simón, Juan de			7ª Cía. De Montaña
Cabo	Bombín Sanz, Manuel	Desaparecido		2ª Cía. Montada
	Casco Miño, José	MC		1ª Cía. De Plaza
Soldado 2ª	Caballero Expósito, Miguel	MC. Muerto entre Annual y Ben Tieb		7ª Cía. De Montaña
	Cabrera Martínez, Julián	MC		1ª Cía. De Plaza
	Ferreiro Otero, Ramón	MC		1ª Cía. De Plaza
	García Campillo, José	Superviviente		7ª Cía. De Montaña

EMPLEO	NOMBRE		POSICIÓN	UNIDAD
	Garrido Gutiérrez, Donato	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Llorente Benito, Julián MSPM	MC		6ª Cía. De Montaña
	Molina Alarcón, Amable	MC		1ª Cía. de Plaza
	Molina Pérez, José	Superviviente		6ª Cía. De Montaña
	Montón Ramos, Antonio	Desaparecido		6ª Cía. De Montaña
	Palau Pons, Francisco	MC		1ª Cía. De Plaza
	Pascual Muedra, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Pérez Martínez, Terencio	Herido. Herido el 23JUL21		1ª Cía. De Plaza
	Pérez Vaquero, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Ramí Espuña, Ramón	MC		2ª Cía. Montada
	Rodríguez Prieto, Emilio	MC		6ª Cía. De Montaña
	Rosales Aliaga, José	Superviviente		2ª Cía. Montada
	Sánchez Rodríguez, Celestino	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Soler Oliveras, Pablo	MC		6ª Cía. De Montaña
	Sorube Mendo, Ángel	Superviviente		7ª Cía. De Montaña
	Suárez García, Armando	Desaparecido		3ª Cía. Montada
	Torres Martínez, Rafael	MC		2ª Cía. Montada
	Trinidad López, Gabriel	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Vabes Rodríguez, Pedro MSP	Herido. Herido en Nador 23JUL21		1ª Cía. de Plaza
Teniente	Rojo Peral, Antonio	MC. Muerto en Sidi Dris.	Sidi-dris	
Cabo	Belda López, Manuel MSP	Herido. Herido el 01JUN21		1ª Cía. de Plaza
Soldado 2ª	Descamps Surriba, Juan	MC		1ª Cía. de Plaza
	Díaz Hernández, Julio	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	López Carreira, José	MC		1ª Cía. De Plaza

EMPLEO	NOMBRE		POSICIÓN	UNIDAD
	Lozano Roco, Ramón	MC		1ª Cía. de Plaza
	Marín Navarro, Luis	MC. Muerto en el hospital el 15SEP21		1ª Cía. De Plaza
	Pascual Martínez, Zoilo	MC		1ª Cía. De Plaza
	Rodríguez Diaz, Teófilo	MC		1ª Cía. De Plaza
	Tejedor Castro, José	MC		1ª Cía. De Plaza
	Vázquez Alejandro, José	MC		1ª Cía. de Plaza
Auxiliar 2ª	Escribano Benítez, Antonio	MC	Afrau	Muerto en Cautividad
Soldado 2ª	Caro Arana, Juan	MC		1ª Cía. de Plaza
	García Sánchez, Pedro	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Gil Trinidad, Pedro	MC		1ª Cía. De Plaza
	Osuna Santiago, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Parronto Cano, Manuel	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Serrano Selma, Manuel	MC		1ª Cía. De Plaza
	Solsona Ricart, Martín	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Soto Cámara, Antonio	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 26JUL21
	Toscano Aquino, Juan	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 26JUL21
	Valdeiras Rodríguez, Manuel MSP	Herido 26JUL21		1ª Cía. de Plaza

DAR DRIUS

POSICIÓN Y CAMPAMENTO DE DRIUS

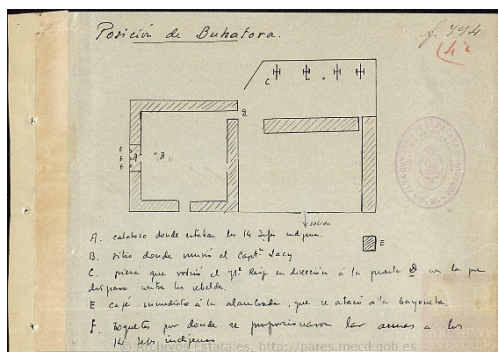
El campamento de Drius se asentaba en la llanada de Sepsa, sobre la margen izquierda del río Kert, a 250 metros del puente de la carretera de Batel, distando medio kilómetro de la frontera posición de Dar Drius.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE DAR DRIUS⁶

Las posiciones de vanguardia pivotaban alrededor de **Cheif**, situada al oeste de Dar Drius, en el extremo de la llanura de Septa, y cabecera de una columna formada por unos 600 hombres encuadrados en cuatro compañías de fusiles y una de ametralladoras del regimiento Melilla núm. 59, al mando del teniente coronel don José Romero Orrego, del 3er. Batallón.

En todo este sector del frente habría unos 1300 soldados, siendo las posiciones de primera línea⁷:

- **Cheif**: En julio de 1921 tenía de guarnición una Sección del Regimiento San Fernando (32 h.), una Sección de Artillería (14 artilleros; 2 piezas), una Sección de la Policía Indígena (21 h.) y un destacamento de Ingenieros (8 h.), al mando del Teniente Vidal Cuadras y otros dos oficiales.
- **Buhafora**: En julio de 1921 tenía una guarnición compuesta por una compañía del regimiento de San Fernando, otra de la Policía Indígena, una Batería de la Comandancia de Artillería y los servicios de Intendencia y Transmisiones, siendo un total de 8 oficiales y 299 de tropa.



⁶ Patrimonio del Rif

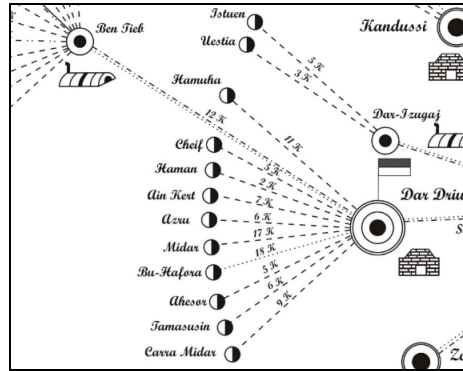
⁷ Expediente Picasso: Posiciones del conjunto de Drius (página 143 y siguientes)

- Hamuda: Guarnecía una sección del Regimiento de San Fernando, de la compañía del Cheif, y cuya 3ª sección estaba destacada en Azib; los ingenieros telegrafistas de la estación y un destacamento de 20 policías al mando de un sargento.
- Azrú, o Azara: Guarnecía la segunda compañía de la Brigada disciplinaria, con fuerza de 60 hombres, una sección del Regimiento de San Fernando, de la compañía intermedia "A"; destacamento de Artillería, a cargo de un oficial y los Ingenieros telegrafistas. En total 4 oficiales y 93 de tropa.
- Azib de Midar: Guarnecía una sección del Regimiento de San Fernando, de la compañía del Cheif; y el destacamento de Artillería a cargo de un oficial, con algunos soldados de Ingenieros telegrafistas e Intendencia, para el depósito; y como cabecera de la 14ª mia de Policía de Beni-Tuzin, concurrían a su guarnición 90 policías, con el capitán y un oficial.
- Izen Lasen: Guarnecían una sección del Regimiento de San Fernando; una sección de ametralladoras de la compañía de posición; el destacamento de Artillería, a cargo de un oficial y otro de Policía, de 80 hombres, al mando de un teniente.
- Ain Kert: Guarnecían una compañía del Regimiento de San Fernando con dos secciones, cuya tercera era la destacada en Haman.
- Karra Midar: Guarnecían una compañía de San Fernando, con dos secciones; teniendo la tercera destacada en Izen Lasen y el destacamento de Artillería.
- Tamasusin: Guarnecía una sección de la compañía del Regimiento de África, destacada en la posición de Haf.
- Ahesor: número indeterminado de policías.

Las posiciones flanqueantes del camino de Batel:

- Haman: no hay mucha información (Exp. Picasso). Según testimonio, guarnecía una sección de una compañía del Regimiento de San Fernando. Dicha sección se incorporó a dicha compañía al pasar la columna del General Navarro, en retirada sobre Batel.
- Uestía
- Ichtiuen: Guarnecía una compañía del Regimiento de San Fernando con dos secciones, cuya tercera sección estaba destacada en Dar Azugaj, distante unos cinco kilómetros.
- Dar Azugaj: Constituía su guarnición unos 35 hombres.

LÍNEA DE ABASTECIMIENTO (HORNO DE CAMPAÑA)



Dar Drius estaba organizada como Jefatura Administrativa de Dar Drius, al mando del Cte Eduardo Armijo García (22 de julio). El Capitán Venancio Palazuelos de Castro era el jefe de Depósito de víveres Dar Drius y Teniente Juan Felip Recadell estaba al mando del Servicio de posiciones Dar Drius.

TABLA⁸

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Dar Drius	Jefatura Administrativa	Depósito Principal	28 km a Tistuin	Auto-camiones Camellos	Fijo
Hamuda	Dar Drius	Posición	11 km a Dar Drius	Tren regimental	
Cheif	Dar Drius	Posición	5 km a Dar Drius	Tren regimental	
Haman	Dar Drius	Posición	2 km a Dar Drius	Tren regimental	
Ain Kert	Dar Drius	Posición	7 km a Dar Drius	Tren regimental	
Azru	Dar Drius	Posición	6 km a Dar Drius	Tren regimental	

⁸ Dicha tabla se obtuvo:

<http://losnombresdeldesastre.blogspot.com/2013/06/subtendencia-militar-y-comandancia-de.html>

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Midar	Dar Drius	Posición	17 km a Dar Drius	Tren regimental	
Bu Hafora	Dar Drius	Posición	18 km a Dar Drius	Tren regimental	
Asesor	Dar Drius	Posición	5 km a Dar Drius	Tren regimental	
Tamasussin	Dar Drius	Posición	6 km a Dar Drius	Tren regimental	
Carra Midar	Dar Drius	Posición	9 km a Dar Drius	Tren regimental	
Ben Tieb	Dar Drius	Depósito Secundario	12 km a Dar Drius	Auto-camiones Camellos	Campaña

VEHÍCULOS EN POSICIÓN DAR DRIUS

De conformidad con el Libro de Intrahistoria del Desastre de Annual (Orden de Batalla de la Comandancia General de Melilla; Autor: Rafael Ángel Contreras Cervantes), la 4ª Compañía de Autos disponía de vehículos para realizar los correspondientes Abastecimientos. En la Posición de Dar Drius, se encontraban asignados los siguientes:

- Auto camión



- Auto Aljibe 4 Tm

FUERZAS PRESENTES

La columna del general Navarro se formó con tropas relativamente encuadradas y tropas bastante desmoralizadas y con poco control. Las primeras son las tropas de Infantería de guarnición en Dar Dríus y las retiradas de Ben Tieb y columna móvil de Cheif; el regimiento Alcántara al completo; las de las tres baterías de Artillería, dos de guarnición en Dar Dríus y una que se retiró en orden de Annual; y las seis compañías de la Comandancia de Ingenieros, una de ellas de guarnición en Dar Dríus y las otras retiradas en orden desde Annual. Estas tropas arrojan un total aproximado de 2.000 soldados. El resto eran soldados huidos desde Annual y que se consiguió parar en Dar Dríus, cuyo número desconocemos.

Unidades de Infantería:

- **6ª Compañía, 1º Batallón, Rgto. "San Fernando" núm. 11:** de guarnición en Dar Dríus, al mando de los alféreces Santiago Sanjuan Otero, Víctor González Mendoza y Leopoldo Verde Martínez, con un total de 92 de tropa
- **5ª Compañía, 2º Batallón, Rgto. "San Fernando" núm. 11:** de guarnición en Dar Dríus, al mando del capitán Pío Usera Orozco, con el teniente Mariano García Martínez y los alféreces Julián Colominas Girones e Ignacio Fernández Nespral, con un total de 89 de tropa.
- **4ª Compañía, 3º Batallón, Rgto. "San Fernando" núm. 11:** de guarnición en Dar Dríus, al mando del capitán José Hernández Mira, con los tenientes Juan Espuche Ibañez y Adolfo del Hoyo Paulés, y el alférez José del Pino Serrano, con un total de 69 de tropa.
- **Dos secciones de la 1ª Compañía, II Batallón, Rgto. San Fernando 11:** de guarnición en Ben-Tieb y replegados sobre Dar Drius la tarde del 22 de julio; estaba al mando del capitán don José Querejeta Pavón y los tenientes Jaime Camps Gordón, con un total de 57 hombres de tropa (la sección del teniente Joaquín Nieves Herrero estaba desplegada en el Morabo de Sidi Mohamed, donde la sección resultó aniquilada).
- **Restos de la columna de Cheif:** formados por unos 250 hombres, supervivientes de las compañías de Ametralladoras del 1º Batallón, y 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del 2º Batallón del regimiento "Melilla" núm. 59, y de las posiciones de vanguardia de Dríus.

Unidades de Caballería: los seis escuadrones del regimiento Alcántara, al mando del teniente coronel Fernando Primo de Ribera Orbaneja, con un total aproximado de unos 650 hombres:

- **Escuadrón de Ametralladoras:** al mando del capitán Juan Triana Blasco y los tenientes José Manterola Ramírez de Cartagena y Luis Martín Galindo, con un total de unos 59 de tropa.
- **1º Escuadrón:** al mando del capitán Arturo Ballenilla Espinal, el teniente Julián Troncoso Sagredo y el alférez Fernando Díaz de la Guardia Velázquez, con un total de unos 88 de tropa.
- **2º Escuadrón:** al mando del capitán Jacinto Fraile Rodríguez y los alféreces Rafael Sousa Sousa y Juan Maroto Pérez del Pulgar, con un total de 114 de tropa.
- **3º Escuadrón:** al mando del capitán José del Castillo Ochoa, los tenientes Francisco Climent Pérez y Gerardo García Castaños y el alférez Angel Calderón Gaztelu, con un total de unos 121 de tropa.
- **4º Escuadrón:** al mando del capitán Mauro Fernández Tejedo, el teniente José Arcos Cuadra y el alférez Luis Cistue Cistue, con un total de unos 116 de tropa.
- **5º Escuadrón:** al mando del capitán Ricardo Chicote Arcos y los tenientes Román del Campo Cantalapiedra, Fernando Vea-Murguía Palacio-Azaña y Victoriano Pua Elvira, con un total de unos 114 de tropa.

Unidades de Artillería: En Annual se habían perdido la 2ª, 3ª y 4ª Baterías de Montaña del Rgto. Mixto de Artillería, con un total de 12 piezas Schneider de 7 cm. Presentes en Dar Dríus estaban las siguientes baterías, todas ellas del Regimiento Mixto de Artillería:

- **1ª Batería de Montaña:** al mando del capitán Francisco Rubio Usera y el teniente Fernando Gómez López. Esta batería se reorganizó tras su desaparición en Abarrán el 1 de junio, y estaba presente de guarnición en Dar Dríus con 4 piezas Schneider de 7 cm. y 137 de tropa.
- **5ª Batería de Montaña:** al mando del capitán don Ramón Blanco Díaz de Isla y del teniente Antonio Cortina Rico, agregado procedente de la 2ª Batería, con cuatro piezas Schneider de 7' y unos 139 de tropa. Esta unidad se había acogida a la posición de Izumar después del combate del día 21 de julio, último intento de romper el cerco sobre Igueriben, y unido a la riada de hombres y material que huían de Annual, deteniendo su marcha en Dar Dríus, donde pudo reorganizarse.
- **Batería Eventual:** al mando del teniente José González Gil, con 2 piezas y un total de 64 de tropa. Esta batería está de guarnición en Dar Dríus.

Unidades de Ingenieros: El 23 de julio se reunieron en Dar Drius las seis compañías de Ingenieros de la Comandancia; la 1ª, 2ª, 4ª y 5ª procedentes de Annual, donde se hicieron cargo de la vanguardia de la retaguardia; la 3ª, que se

dirigía a fortificar una nueva posición en la zona de Annual, y que pudo retirarse hasta Ben-Tieb con más de 60 bajas; y la 6ª, de guranición en Dar Drius. En total tuvieron un total de 127 bajas el 22 de julio, formando una fuerza de 433 hombres al mando del capitán Aguirre como el más caracterizado de los capitanes:

- **1ª Compañía:** al mando del Francisco Nueve-Iglesias Sema, el teniente Aurelio Martínez Fernández y el alférez Antonio Albert Amat.
- **2ª Compañía:** al mando del capitán Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, con el teniente José Parera Forero y el alférez Alejandro Mateos Martín.
- **3ª Compañía:** al mando del capitán Agustín García Andújar y el teniente Antonio Noreña Ferrer.
- **4ª Compañía:** al mando del capitán José Eguía Chinchilla, por muerte de su titular, Dionisio Ponce de León Grondona, en la retirada de Annual; también murió en ella el alférez Julián Romero López.
- **5ª Compañía:** al mando del capitán José Maroto González, el teniente Emilio Fernández Sánchez-Caro y el alférez Ramiro Cortés López.
- **6ª Compañía:** al mando del capitán Roberto Escalante Marzal.

INTENDENTES CAIDOS, HERIDOS, CAUTIVOS Y SUPERVIVIENTES⁹

Jefatura Administrativa Dar Drius Depósito de Acumulación

Empleo,	Nombre y apellidos	Posición		Situación
Comandante	Armijo García, Eduardo de CMM rojo (50/91804)	DAR DRIUS		Jefe administrativo
Capitán	Palazuelos de Castro, Venancio (51/16 4493)			Encargado del Depósito
Teniente	Felip Recadell, Juan (51/13 3443)			4ª Cía. de Autos
Cabo	Grandío Pena, José MSPM		MC	1ª Cía. de Plaza
	Pagán Moreno, Cornelio		MC	

⁹ Intrahistoria del Desastre de Annual: Orden de Batalla de la Comandancia General de Melilla. Autor: Rafael Ángel Contreras Cervantes, pp. 454-482.

Empleo,	Nombre y apellidos	Posición		Situación
	Pascua Simón, José		MC	
Sold. 2ª	Alonso Hidalgo, Fernando		Desaparecido	4ª Cía. De autos
	Amorós Moures, Manuel		Superviviente	1ª Cía. De Plaza
	Bermúdez Rouco, Antonio		MC	2ª Cía. Montada
	Calvo Pascual, Silverio		MC	1ª Cía. De Plaza
	Corón Marín, Cesar		Desaparecido	3ª Cía Montada
	Fernández Dote, Francisco		Superviviente	1ª Cía. De Plaza. Defensor de Arruit. Refugiado en ZF
	Gallego de la Sacristana Kiménez, Venancio		Desaparecido	1ª Cía. De Plaza
	Gómez Ruiz, Francisco		MC	1ª Cía. De Plaza
	Mora Rodríguez, Juan Antonio		MC	1ª Cía de Plaza
	Oró Florenza, José		MC	1ª Cía de Plaza
	Porcel Gea, Roque		MC	3ª Cía. De Montaña
	Redondo Redondo, Felipe (51/16 4379)		Cautivo	4ª Cía. De Autos
	Serrano Sedeño. Antonio		Desaparecido	2ª Cía. Montada
	Montada Serrat Bodoliu, Mariano		Desaparecido	1ª Cía de Plaza
	Torre Camacho, Juan Miguel de la		Desaparecido	1ª Cía de Plaza
Terrero Fonseca, Jacinto			4ª Cía. De Autos	
Obrero	Gil Ruiz, Antonio		MC	Maestro de pala

Depósito de víveres en posición

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
Auxiliar 2ª	Escribano Benítez, Antonio	MC	Afrau	Muerto en Cautividad
Soldado 2ª	Caro Arana, Juan	MC		1ª Cía. de Plaza
	García Sánchez, Pedro	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Gil Trinidad, Pedro	MC		1ª Cía. De Plaza
	Osuna Santiago, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Parronto Cano, Manuel	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Serrano Selma, Manuel	MC		1ª Cía. De Plaza
	Solsona Ricart, Martín	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27JUL21
	Soto Cámara, Antonio	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 26JUL21
	Toscano Aquino, Juan	Superviviente		1ª Cía. De Plaza. Presentado el 26JUL21
	Valdeiras Rodríguez, Manuel MSP	Herido 26JUL21		1ª Cía. de Plaza
Vet 3ª	Gómez Díaz, Eladio 2CMM rojo		Annual	
Sargento	López Medina, Manuel	Desaparecido		7ª Cía. De Montaña
Cabo	Fernández de la Moya, Sicilia	Desaparecido		7ª Cía. De Montaña
	Sánchez Matas, Pascual	MC		1ª Cía. De Plaza
Soldado 1ª	Cerqueiro Queipo. Generoso	MC		7ª Cía. De Montaña
Soldado 2ª	Ainsa Aso, Valentín	MC		5ª Cía. De Montaña

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
	Álvarez Alonso, Carlos	MC		1ª Cía. De Plaza
	Arias Corredoira, Ángel	MC		7ª Cía. De Montaña
	Aranzamendi Aurrecochea, Juan	MC		5ª Cía. De Montaña
	Ayerbe Ponte, Andrés	Desaparecido		5ª Cía. De Montaña
	Aznar Nadal, Agustín	MC		7ª Cía. De Montaña
	Borrull Pelliza, Pedro	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Carceiro Quintana, Camilo	MC		1ª Cía. De Plaza
	Casaus Estallo, Eusebio	MC		1ª Cía. De Plaza
	Castro Cárdenas, Felipe	MC		1ª Cía. De Plaza
	Claret Camprubí, Pablo	MC		7ª Cía. De Montaña
	Conde Alias, Mateo	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Cosmes Beltrán, Bautista	MC		7ª Cía. De Montaña
	Cuevas Prieto, Ramón	MC. Muerto en Cautividad		7ª Cía. De Montaña
	Doñate Soriano, Pedro	MC		7ª Cía. De Montaña
	García Blanco, Juan	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Gracia, Pedro Antonio de	Desaparecido		7ª Cía. De Montaña
	Forradellas Navarro, Antonio	MC		5ª Cía. De Montaña
	Gracia Navarro, Jesús de	Desaparecido		5ª Cía. De Montaña
	Lanza Lanza, Ricardo	MC		7ª Cía. De Montaña
	López Pareja, Andrés	MC		1ª Cía. De Plaza
	Llopis Sanchís, Antonio	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
	Mas Ortega, Rafael	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Modol Marí, Antonio	MC		1ª Cía. De Plaza
	Moral Fernández, Cirilo del	MC		7ª Cía. De Montaña
	Pérez Martin, Juan	MC		5ª Cía de Montaña
	Puerto Puerto, Zenón	MC		7ª Cía de Montaña
	Ramos Laguna, Ángel	MC		5ª Cía de Montaña
	Ramos Vázquez, Anastasio	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Rodríguez Pérez, Manuel	MC		5ª Cía de Montaña
	Serrano Lopez, Benito	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Soriano Puente, Roberto	MC. Muerto entre Annual y Ben-Tieb		7ª Cía. De Montaña
	Tárrega Pelliza, Carmelo	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
Batero	Rute Manry, José	Superviviente		
Sargento	Quijano Fernández, José	MC	Azib de Midar	1ª Cía. de Plaza
Soldado 2ª	Almela Sendra, Juan	Superviviente		1ª Cía. de Plaza
Teniente	Guerras Garrido, Ángel (50/7 1526)		Ben Tieb	
Alférez	Gascon Ainsa, Luis 2CMM rojo (50/7 1467)			6ª Cía. De Montaña
Alférez	Recalde Yoldi, Luis CMM rojo (51/9 2392)			7ª Cía. de Montaña
Veterinario 2ª	Acín Martínez, Francisco			Destinado 27JUL21
Herr 1ª	Sierra Diana, Adolfo	Superviviente		

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
Herr 2ª	Moneo Perandones, Pedro	Superviviente		
Sargento	Escudero Cuevas, Santos	Superviviente		2ª Cía. Montada
	González González, Rafael	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Márquez Iglesias, Fernando	MC		3ª Cía. Montada
	Raya Simón, Juan de			7ª Cía. De Montaña
Cabo	Bombín Sanz, Manuel	Desaparecido		2ª Cía. Montada
	Casco Miño, José	MC		1ª Cía. De Plaza
Soldado 2ª	Caballero Expósito, Miguel	MC. Muerto entre Annual y Ben Tieb		7ª Cía. De Montaña
	Cabrera Martínez, Julián	MC		1ª Cía. De Plaza
	Ferreiro Otero, Ramón	MC		1ª Cía. De Plaza
	García Campillo, José	Superviviente		7ª Cía. De Montaña
	Garrido Gutiérrez, Donato	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Llorente Benito, Julián MSPM	MC		6ª Cía. De Montaña
	Molina Alarcón, Amable	MC		1ª Cía. de Plaza
	Molina Pérez, José	Superviviente		6ª Cía. De Montaña
	Montón Ramos, Antonio	Desaparecido		6ª Cía. De Montaña
	Palau Pons, Francisco	MC		1ª Cía. De Plaza
	Pascual Muedra, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Pérez Martínez, Terencio	Herido. Herido el 23JUL21		1ª Cía. De Plaza
	Pérez Vaquero, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
	Ramí Espuña, Ramón	MC		2ª Cía. Montada
	Rodríguez Prieto, Emilio	MC		6ª Cía. De Montaña
	Rosales Aliaga, José	Superviviente		2ª Cía. Montada
	Sánchez Rodríguez, Celestino	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Soler Oliveras, Pablo	MC		6ª Cía. De Montaña
	Sorube Mendo, Ángel	Superviviente		7ª Cía. De Montaña
	Suárez García, Armando	Desaparecido		3ª Cía. Montada
	Torres Martínez, Rafael	MC		2ª Cía. Montada
	Trinidad López, Gabriel	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Vabes Rodríguez, Pedro MSP	Herido. Herido en Nador 23JUL21		1ª Cía. de Plaza
Teniente	Rojo Peral, Antonio	MC. Muerto en Sidi Dris.	SIDI DRIS	
Cabo	Belda López, Manuel MSP	Herido. Herido el 01JUN21		1ª Cía. de Plaza
Soldado 2ª	Descamps Surriba, Juan	MC		1ª Cía. de Plaza
	Díaz Hernández, Julio	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	López Carreira, José	MC		1ª Cía. De Plaza
	Lozano Roco, Ramón	MC		1ª Cía. de Plaza
	Marín Navarro, Luis	MC. Muerto en el hospital el 15SEP21		1ª Cía. De Plaza
	Pascual Martínez, Zoilo	MC		1ª Cía. De Plaza
	Rodríguez Diaz, Teófilo	MC		1ª Cía. De Plaza

Empleo	Nombre y apellidos		Posición	Situación
	Tejedor Castro, José	MC		1ª Cía. De Plaza
	Vázquez Alejandro, José	MC		1ª Cía. de Plaza

SITUACIÓN DE DAR DRIUS

El 22 de julio se presentó en Drius el General Segundo Jefe, recogiendo el mando en situaciones críticas y estado de las fuerzas refugiadas en Annual y posiciones intermedias; poniéndose a las órdenes del Alto Comisario. El General Segundo Jefe desconocía el estado de las posiciones y los detalles de la situación.

Las posiciones avanzadas en torno de Drius, de Tafersit y Midar, Buhafora, Aizen Lasen, Azib, Cheif, Ain Kert y Carra Midar, no pudieron resistir el empuje de las Harkas enemigas.

La pérdida de las cabilas de retaguardia hizo imposible su situación y abastecimiento, amenazando el frente por quedar abandonado, la rápida propagación de movimiento insurreccional, inmovilizando y anulando los dos principales núcleos de Beni-Sad y Telatza, dejaba al descubierto los flancos; ni Batel, Tistuin, Arruí y Zeluán podían servir de punto de sostén a la comprometida línea de comunicación, ni menos prestarle apoyo para una retirada.

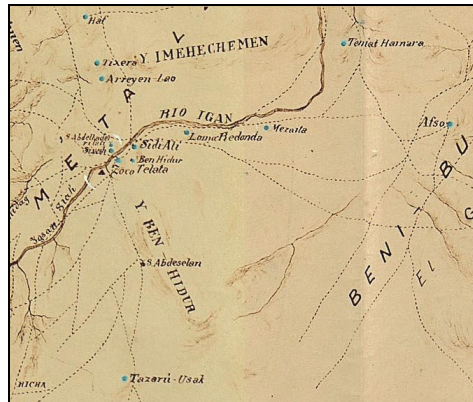
El General Navarro tuvo que evacuar Dar Drius, basando su esfuerzo en reorganizar las disgregadas unidades y a desembarazarse de la impedimenta innecesaria para disponer de mayor libertad de movimientos.

Las compañías de Intendencia son encaminadas a la plaza el día 23 de julio. Al pasar la retaguardia por el Río Seco recibió algún fuego, que fue más sostenido con moros a caballo en el paso de Iggsar Gan, donde las acechará el enemigo; teniendo que atender a su seguridad por sus propios medios y efectuando la retirada con todos sus elementos y aun el ganado menor que conducían (folios 1402,1804,956), siendo debido decir que fueron de las unidades que más completa y ordenadamente se reintegraron en la plaza, adonde llegaron por la noche del día 23 de julio, en estado que permitió que fuesen empleadas al día siguiente en la defensa de un sector de aquella en la penuria de elementos sentida en tan críticos momentos.

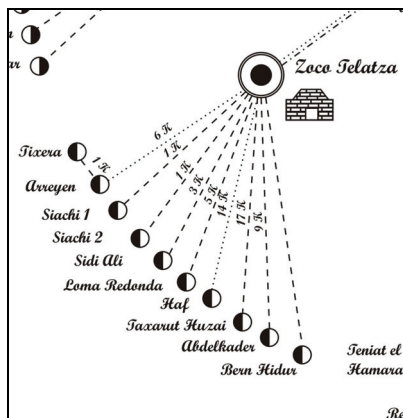
ZOCO EL TELATZA

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La circunscripción de Telatza comprendía el territorio de Guerruao, en la cabila de Melatza, definido militarmente por el norte, por la línea de montes que desde el Midar corre al este por eol Disi Ali, Yebel Tisguaguin, Sidi Yagub, Yebel Uiel, Yebel Kamsa y el Gada, a enlazar en Beni-bu-Yhai con el Yebel Kerker y sus descendencias. La cual cadena de montes le separa por el norte del llano de Amedán, Kabe el Kert y por el este de El Haraig. Por el oeste, cierran la planicie los montes de Bufedauen y de Ben Hidur, y por el sur la línea de alturas a proximidad de la zona francesa.



LINEA DE ABASTECIMIENTO



SUMINISTRO DE AGUA Y VÍVERES

La falta de agua en las cercanías de la posición se acentuaba de tal manera que la aguada del Zoco se hacía en las Fuentes de Ermila, a 38 km de la cabecera, o en Tistutin, a igual distancia, adonde era llevada por el ferrocarril de los pozos de Nador, transportándola desde uno a otro sitio la **Intendencia** a las posiciones principales en los tanques móviles (poner foto de auto camión y/o aljibe móvil) y de aquí, por los convoyes de camellos, siempre mermados por la necesidad de suministrar líquidos, pan, carne y combustibles.

Se constituyó en la circunscripción, pero fuera de la zona adyacente, como depósito de acumulación de subsistencias, Tistutin, estación término del ferrocarril, de donde se conducían al depósito de Zoco. Los acontecimientos surgidos en el frente conllevó la irregularidad en los transportes, acaparando la totalidad de los medios de transporte, no habiendo repuesto de agua.

FUERZAS PRESENTES: GUARNICIÓN Y MANDO

El mando de la circunscripción lo ejercía el Teniente Coronel García Esteban, por delegación, en ausencia del Coronel del Regimiento África, D. Francisco Jiménez Arroyo.

GUARNICIONES Y COLUMNA MOVIL

Constituían la guarnición fija de la posición del Zoco, cabecera de la circunscripción y asiento de la columna móvil:

- Quinta compañía del primer batallón del Regimiento África, con destacamento de un sargento y 14 hombres en el puesto avanzado de Siach número 1, guarneciendo en Siach número 2 fuerza análoga de la compañía de Loma Redonda
- Un destacamento de Artillería a cargo de un oficial y 22 hombres
- Una sección de Caballería de Alcántara, al mando de un sargento
- Seis Ingenieros para el servicio telegráfico
- **Un oficial y 12 hombres del Depósito de Intendencia**
- Dos sanitarios

Formando la columna móvil:

- Compañías de fusiles del Regimiento África, primera y tercera del primer batallón, la tercera y quinta del segundo batallón y la sexta del tercer batallón

- Ametralladoras del segundo batallón, una de cuyas máquinas estaba en la Columna de Annual, con otros elementos, como ganado.

En la demarcación adyacente de la zona, prescindiendo de los puestos situados en El Garet, guarnecía la posición de:

- Haf, la segunda compañía del segundo batallón con una sección destacada en Tamasusin (depende territorialmente de Dris).
- Arreyen Lao, la cuarta compañía del primero, con una sección destacada en su avanzadilla.
- Sidi Alí, la primera del segundo con una sección destacada en Ben Hiduor, y otra, con sólo 20 hombres, en Reyen del Guerruao; y Loma Redonda, la sexta del primero, con una sección destacada en Tasarut Uzai, y el puesto ya indicado de Siach número 2.

POSICIONES DEL ZOCO EL TELATZA

Respecto a las posiciones pendientes de la circunscripción, se afirma que sólo las del contorno de cabecera, las guarniciones pudieron replegarse:

- Half: esta posición estaba asentada sobre una estribación adelantada de los montes dominando el llano hacia el Midar y, a su vez, dominada por un cerro situado hacia el este. La posición era abastecida de agua potable desde la posición principal del Zoco por convoy de camellos, así como de víveres.
Guarnecían dos secciones de la segunda compañía del segundo batallón del Regimiento de África, cuya tercera sección estaba destacada en Tamasusin; un destacamento de Artillería, al mando de un oficial; los ingenieros telegrafistas y 14 policías, con una clase de la 10ª mía, de Abbda, que ocupaban una avanzadilla inmediata de la posición.
- Arreyen Lao: asentaba sobre un monte, derivación del Naah. Guarnecía la cuarta compañía del primer batallón del Regimiento de África, cuya tercera sección montaba la inmediata avanzada. El destacamento de Tisera era de un cabo y 8 policías.
- Tixera: guarnecía por la Policía.
- Lom Redonda: asentaba sobre un mogote de escarpadas laderas. Componía la guarnición solamente la cabecera de la sexta compañía del primer batallón del Regimiento África, con fuerza del capitán, un oficial y cuarenta hombres, teniendo destacados en Tasarut Uzai un oficial con sesenta hombres de tropa y un sargento y 12 hombres en Siach número 1. Repuesto de víveres para cuatro días, que se previno a aumentar a ocho y se fue acortando el

suministro por la falta de ciertos artículos en la cabecera del Zoco, de donde surtían. Estaba reducido el 23 de julio a existencias incompletas como para dos días.

- Sidi Alí: la posición asentaba en la loma. La aguada se hacía en el depósito del Zoco y el repuesto de víveres existente alcanzaba, según testigos del expediente Picasso, para tres ranchos. Formaba la guarnición, la primera compañía del segundo batallón del Regimiento África con unos sesenta o setenta y cinco hombres de tropa, teniendo destacado un oficial con treinta hombres en Ben Hidur y otro oficial con veinticinco hombres en Reyén del Guerruao.
- Ben Hidur: asentaba sobre un alto escarpado de rocas. Su guarnición era de una sección de la compañía del Regimiento de África.
- Tasarut Uzai: Artillaba dos cañones de acero Krupp. La guarnición la constituía el oficial y sesenta de tropa destacados de la compañía de Loma Redonda, un destacamento de Artillería al mando de un oficial, los ingenieros telegrafistas y un destacamento de 35 policías, sin oficial, que cubría la avanzadilla.
- Reyén de Guerruao: asentaba sobre una protuberancia del llano de Guerruao. Guarnecida por una sección destacada de la compañía de Sidi Alí y los ingenieros telegrafistas.
- Teniat el Amara: correspondiente a la 6ª mía. Sólo se conoce el asalto al tanque del correo del Zoco.
- Sidi Yagub: Perteneciente a la 9ª mía, asignado un destacamento de 32 policías conforme el estado de situación, bajo las órdenes de un Teniente.
- Afsó: posición que carecía de condiciones de defensa, y aparte la fuerza de Policía, sólo había de elemento militar un cabo y cinco individuos de **Intendencia** para el servicio de Almacén y convoyes de agua y dos ingenieros telegrafistas. El referido **almacén de subsistencias** se reducía al suministro de la Policía y el servicio de convoyes de agua se contraía a llevarlos desde los Pozos de Ermila a Mesaita, Reyén y otras posiciones de Guerruao.

CAIDOS, HERIDOS, SUPERVIVIENTES Y PRISIONEROS DEL CUERPO DE INTENDENCIA EN LA CIRCUNSCRIPCION DE ZOCO DEL TELATZA

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		POSICIÓN	SITUACION
Teniente	Herrera Balaguer, José de	MC. Muerto en el Zoco Telatza	Zoco Telatza	Destinado el 27JUL21

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		POSICIÓN	SITUACION
Cabo	Ramos Aguilar, José	MC		1ª Cía. De Plaza
	Zudarte Martín, José María	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
Soldado 2ª	Abadía Lasaos, José María	Herido		1ª Cía. De Plaza
	Artigas Milá, Jaime	MC		1ª Cía. De Plaza
	Aznar Peñalba, José	MC		1ª Cía. De Plaza
	Baliño Pérez, Donato	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Bosch Bufarrull, Juan	Cautivo		4ª Cía. De Autos
	Castro Méndez, José	Cautivo		1ª Cía. De Plaza
	Cuen Campos, José			Refugiado Guercif ZF
	Franco Aguilera, Bonifacio	Superviviente		4ª Cía. De Autos
	González Gil, Anastasio	Cautivo		1ª Cía. De Plaza
	Guirado Escobar, Valentín	MC		4ª Cía. De Autos
	Novaldo Pérez, Gregorio	Cautivo		1ª Cía. De Plaza
	Lupiañez Fernández, José	MC		4ª Cía. De Autos
	Rodríguez Pascua, Honorario	MC		1ª Cía. De Plaza
	Serrano Repullo, Francisco de Paula	Desaparecido		1ª Cía. De Plaza
	Torres Mulero, Casimiro (50/4 778)			Mecánico 1ª Cía. De Plaza
Escribente	Criado Sáenz, MARIO (50/4 755) (50/8 1573)		Afsó	
Cabo	Cobos Martínez, Joaquín	MC		3ª Cía. De Montaña

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		POSICIÓN	SITUACION
Soldado 2ª	Barbero Jiménez, Hermenegildo	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Martínez Granero, Joaquín	Superviviente		3ª Cía. De Montaña
	Gutiérrez Nieto, Gerardo	MC		3ª Cía. De Montaña
	Peris Viola, Francisco	Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Planes Bello, José	Superviviente		3ª Cía. de Montaña
	Serrano Mayorga, Francisco	Superviviente		3ª Cía. De Montaña
	Vidal García, Juan	Superviviente		3ª Cía. De Montaña
	Maestro del horno panadero y su hijo			

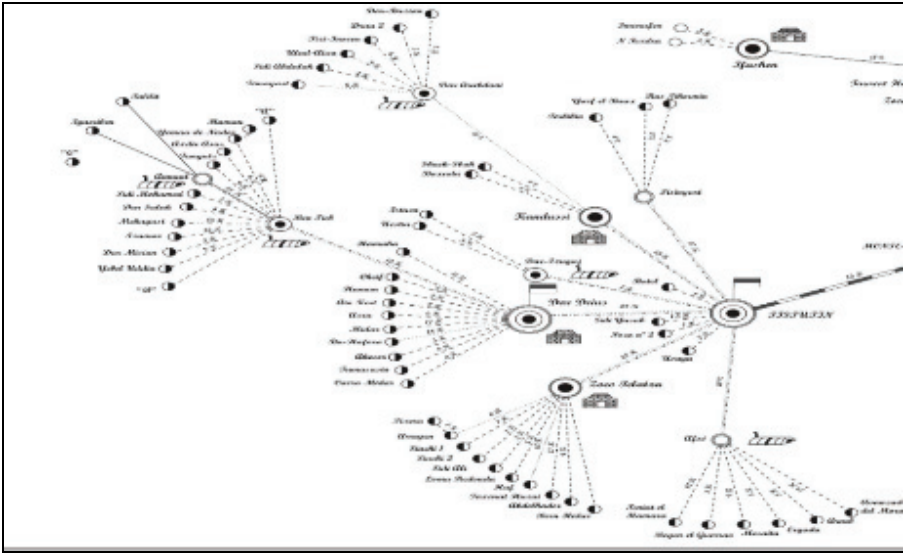
TISUTIN- BATEL

POSICIÓN: MAPA

En 1921 era el centro logístico de la circunscripción de Zoco el Telatza de Bu Becker, siendo el lugar de acantonamiento del tren regimental del Regimiento África 68. Fue una de las etapas de la retirada de la columna de Annual, siendo abandonada el 29 de julio. Reocupada el 21 de diciembre.



LINEAS DE ABASTECIMIENTO



Tistutin era una de las posiciones consideradas como Jefatura Administrativa. Dicha posición estaba conectada a través de vía férrea; conectaba Melilla con Tistutin, pasando por Nador, Avanzamiento, Zeluan y Monte Arruit.

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Tistutin	Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa	15 km a Monte Arruit	Unidades intendencia	
Ras Tikermin	Tistuin	Posición	5 km a Tistuin	Tren Regimental	
Yarf el Baax	Tistuin	Posición	3 km a Tistuin	Tren Regimental	
Terbibin	Tistuin	Posición	4 km a Tistuin	Tren Regimental	
Kandussi	Tistuin	Depósito Principal	13 km a Tistuin	Auto-camiones Camellos	Fijo
Sbuch-Sbah	Tistuin	Posición	4 km a Kandussi	Tren Regimental	
Buxada	Tistuin	Posición	6 km a Kandussi	Tren Regimental	
Dar Quebdani	Tistuin	Posición	12 km a Kandussi	Camellos	

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Dar Buziam	Tistuin	Posición	7 km a Dar Quebdani	Tren Regimental	
Draa 2	Tistuin	Posición	5 km a Dar Quebdani	Mulos contratados	
Tizi Inoren	Tistuin	Posición	6 km a Dar Quebdani	Mulos ontratados	
Ulad Aixa	Tistuin	Posición	8 km a Dar Quebdani	Mulos contratados	
Sidi Abdalah	Tistuin	Posición	4 km a Dar Quebdani	Tren Regimental	
Timayast	Tistuin	Posición	6 km a Dar Quebdani	Camellos	
Batel	Tistuin	Posición	15 Km a Tistuin	Tren Regimental	
Dar Azugaj	Tistuin	Depósito Secundario	18 km a Kandussi	Auto-camiones Camellos	Campaña
Ichtuen	Tistuin	Posición	5 km a Dar Azugaj	Tren Regimental	
Uestia	Tistuin	Posición	3 km a Dar Azugaj	Tren Regimental	
Sidi Gayub	Tistuin	Posición	15 km a Tistuin	Tren Regimental	
Pozo N.º 2	Tistuin	Posición	1 km a Tistuin	Tren Regimental	
Usuga	Tistuin	Posición	2 km a Tistuin	Tren Regimental	
Afso	Tistuin	Posición	22 km a Tistuin	Tren Regimental	
Teniat el Hamara	Tistuin	Posición	13 km a Afso	Tren Regimental	
Reyen el Guerraio	Tistuin	Posición	8 km a Afso	Tren Regimental	
Mesaita	Tistuin	Posición	9 km a Afso	Tren Regimental	
Ergada	Tistuin	Posición	8 km a Afso	Tren Regimental	
Arneb	Tistuin	Posición	5 km a Afso	Tren Regimental	
Avanzada Morabo	Tistuin	Posición	19 km a Afso	Tren Regimental	
Zoco Telatza	Tistuin	Depósito Principal	38 km a Tistuin	Tren Regimental	

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Arreyen Lao	Tistuin	Posición	6 km a Zoco Telatza	Camellos	
Tixera	Tistuin	Posición	1 km a Arreyen Lao	Camellos	
Siach 1	Tistuin	Posición	1 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Siach 2	Tistuin	Posición	1 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Sidi Ali	Tistuin	Posición	3 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Loma Redonda	Tistuin	Posición	5 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Haf	Tistuin	Posición	14 km a Zoco Telatza	Camellos	
Tazarut Uzai	Tistuin	Posición	17 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Abdelkader	Tistuin	Posición	10 km a Zoco Telatza	Tren Regimental	
Ben Hidur	Tistuin	Posición	?????	Tren Regimental	

Posición de Tistutin

Consistía la posición en una cerca de piedra entre la carretera y el ferrocarril, de menores dimensiones que la de Batel. Por toda la guarnición tenía una sección de 20 hombres y un depósito de acumulación de Intendencia, siendo el encargado de este el Capitán D. Maximino Santos Martín (***) .

El Jefe Administrativo era el Capitán D. Federico Martín Gordo.

POSICIÓN DE BATEL

Componía su guarnición, cuarenta hombres de la compañía provisional del Regimiento África y una sección de 27 policías. Radicaba en la posición la sección destacada de la compañía automóvil de Intendencia (4ª compañía de automóviles), al mando del Teniente Ramiro Nieto Sáez.

Para el servicio de convoyes, se cargaba a Tistutin y se realizaba una marcha diaria a Drius a llevar víveres y eventualmente hasta Ben Tieb. Había marcha diaria para llevar agua a Kandussi. Se realizaba también el servicio a Zoco el Telatza para llevar víveres y correo.

CAIDOS, HERIDOS Y SUPERVIVIENTES DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Jefatura Administrativa de Tistutin (Batel) Depósito de Acumulación

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICIÓN		SITUACIÓN
Comandante	Federico Martín Gordo	Tistutin (Batel)		Jefe Administrativo
Capitán	Maximino Santos Martín			Encarado de depósito
Teniente	Ramiro Nieto Sáez		MC	4ª cía de autos. Muerto el 10/03/1922
Oficial 1ª	Francisco de Toledo García			Interventor servicios de Guerra
	Enrique Menacho Sánchez			
Escribiente	Ignacio Seco Cáceres			
Sgto	Gerardo Martín Bayona		MC	1ª Cia. De Plaza. Muerto en Tistutin el 23/07/1921
Cabo	Saturnino Aguirre Diaz		Superviviente	
	Juan José Arenas Santo			

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICIÓN		SITUACIÓN
Cabo	Emilio Ferrer Andrés			
	José Yagüe Ortega		MC	1ª Cia. De Plaza
Soldado 1ª	Leopoldo Camba Letona		Superviviente	4ª Cia. De Plaza
	Jaime Soler Ariño			
Soldado 2ª	Martín Acosta Díaz			
	Ramón Beltrán Conesa			1ª Cia. De Plaza
	Luis Blasco Gil			4ª Cia de Autos
	Roque Bordietas Alierta			
	Julio Carreras Artal			
	Antonio Corbí Hernández		Desaparecido	
	Ángel Fernández Velasco		Herido	4ª Cia de Autos, Herido en Dar Drius y Batel el 23/07/1921
	Francisco Ferrús Feliú		Superviviente	4ª Cia. De Autos
	Maximiliano Gómez Córdoba			
	Fernando Guindo Bermedo			
	José Joaquín Guillén Alarcón		MC	
	Antonio Peces Ruiz		Superviviente	
	Francisco Puertas Florián		MC	1ª Cia. De Plaza
Maximino Lorenzo Rodríguez		Superviviente	4ª Cia. De Autos	

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICIÓN		SITUACIÓN
	Fructuoso Martínez Gázquez		MC	
	José Mateo Sánchez			
	Luciano Mena Arreciado		Superviviente	
	Antonio Morales Abad		Desaparecido	
	Manuel Pérez Souto			
	Tomás Prestamero Villalonga		Superviviente	
	Ricardo Ramos González		MC	
	José Rodríguez Rodríguez		Superviviente	
	Francisco Santana Carrasco		MC	1ª Cia. De Plaza
	Antonio Tamayo Rodríguez		Superviviente	
	Baltasar Vacas Martín		Desaparecido	

Depósito de víveres en posición

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICIÓN		SITUACIÓN
Teniente	José de Herrera Balaguer	Zoco Telatza	MC	Destinado 27/07/1921. Muerto en Zoco Telatza
Cabo	José Ramos Aguilar			
	José María Sudarte Martín		Desaparecido	1ª Cia. de Plaza

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICIÓN		SITUACIÓN	
Soldado de 2ª	José María Abadía Lasaosa		Herido		
	Jaime Artigas Milá		MC		
	José Aznar Peñalba		Superviviente		
	Donato Baliño Pérez				
	Juan Bosch Bufarrull		Cautivo	4ª Cia. De Autos	
	José Castro Méndez			1ª Cía de Plaza	
	José Cuen Campos			Refugiado Guercif ZF	
	Bonifacio Franco Aguilera		Superviviente	4ª Cia. De Autos	
	Anastasio González Gil		Cautivo	1ª Cía de Plaza	
	Valentín Guirardo Escobar		MC	4ª Cía. De Autos	
	Gregorio Novaldo Pérez		Cautivo	1ª Cía. De Plaza	
	José Lupiáñez Fernández		MC	4ª Cía. De Autos	
	Honorario Rodríguez Pascua			1ª Cía. De Plaza	
	Francisco de Paula Serrano Repullo		Desaparecido		
	Casimiro Torres Mulero			Mecánico 1ª Cía. De Plaza	
Escribiente	Abundio Salvador Muñoz	Hassi Berkane		Refugiado en Guercif	
Soldado de 2ª	Manuel Gallego Jurado		MC	Muerto en Nador el 24/08/1921	
	Salvador Solá Faire				

Jefatura Administrativa de Tistutín (Batel)

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICION		SITUACIÓN	
Escribiente	Mario Criado Sáenz	Afsó			
Cabo	Joaquín Cobos Martínez		MC	3ª Cía. Montada	
Soldado de 2ª	Hermenegildo Barbero Jiménez		Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	Joaquín Martínez Granero				3ª Cía. Montada
	Gerardo Gutiérrez Nieto		MC		
	Francisco Peris Viola		Superviviente		1ª Cía. De Plaza
	José Planes Bello				3ª Cía. Montada
	Francisco Serrano Mayorga				
	Juan Vidal García				
Maestro del horno panadero y su hijo					
Teniente	Ricardo Martín López	Dar Quebdani		1ª Cía. De Plaza	
	José San Martín Lores		Cautivo		
Cabo	José María Buil Morén			1ª Cía. De Plaza	
Soldado de 2ª	Carlos Amorós Flecha		Desaparecido		
	Jesús Calviño García		MC		
	Miguel Cañada Moreno		Superviviente	1ª Cía. De Plaza Presentado el 28/07/1921	

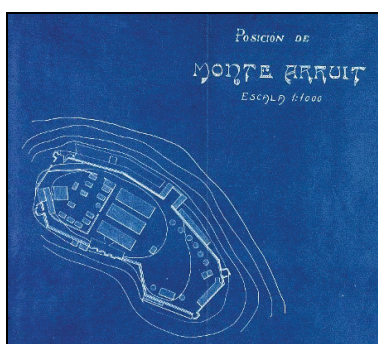
EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDOS	POSICION		SITUACIÓN
	Joaquín Domínguez Núñez		Desaparecido	1ª Cía. De Plaza
	Ricardo Esmít Grau		MC	
	Nicolás López Martínez			
	José Marsa Soldevilla			
	José Montero Gil		Superviviente	1ª Cía. De Plaza. Presentado el 28/07/1921
	Ramón Ortiz Arroyo		MC	1ª Cía. de Plaza
	Francisco Pérez Santos			
Auxiliar 3ª	Eugenio Gómez Díaz	Ishafen	MC	Muerto en Ishafen
Soldado de 1ª	Pedro Bartolomé Muñoz			1ª Cía. De Plaza
Soldado de 2ª	Miguel Domínguez Morales			
Teniente	Gabriel Fernández Cuevas	Kandussi		
Cabo	Evaristo Pérez Alonso		MC	1ª Cía. De Plaza
Soldado de 2ª	Justo Bustamante Fernández			
	José Francés Bañuls		Desaparecido	3ª Cía. Montada
	Alfonso García Peñalver		Superviviente	1ª Cía. De Plaza. Presentado el 27/07/1921
	Rogelio Herrero Jorge			
	Evaristo López García			1ª Cía. De Plaza

MONTE ARRUI¹⁰

SITUACIÓN DEFENSIVA

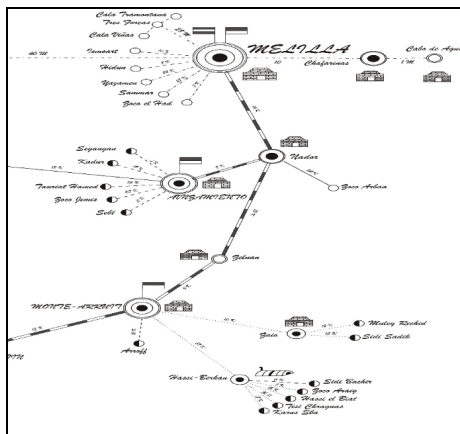
La posición de Monte Arruí tenía unos 500 metros de perímetro y 10.000 metros cuadrados en su interior. En su interior se hallaban tres barracones y casas dedicadas a depósito de Intendencia, casa de Policía, homo y residencia del jefe de la posición.

Una vez reunidas las fuerzas de la columna de Arruí, se repartió entre ella los sectores para la defensa; quedando colocadas en el orden de Melilla, África, Ingenieros, Ceriñola, San Fernando, Caballería y Artillería. El frente ocupado por Caballería y Artillería y la sección de Ceriñola estaba cerca de los edificios de las abandonadas cantinas, que ocupaba el enemigo. Las demás tropas de Infantería e Ingenieros estaban encargadas de hacer la aguada. El agua era escasa y poco potable; los alimentos, carne de mulo y caballo apenas se podían cocinar por la escasez de agua.



¹⁰ Expediente Picasso, pp. 178 y ss.

LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO



Monte Arruí era una Jefatura Administrativa, no obstante, a partir del 7 de junio de 1921 esta jefatura dependió de Melilla.

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Avanzamiento	Jefatura Administrativa	Jefatura Administrativa	8 km a Nador	Unidades de Intendencia	Fijo
Segangan	Avanzamiento	Posición	4 km de Avanzamiento	Tren Regimental	
Kadur	Avanzamiento	Posición	16 km a Avanzamiento	Tren Regimental	
Tauriat Hamed	Avanzamiento	Posición	13 km a Avanzamiento	Tren Regimental	
Zoco Jemis	Avanzamiento	Posición	23 km a Avanzamiento	Tren Regimental	
Sebt	Avanzamiento	Posición	3 km a Avanzamiento	Tren Regimental	
Ishafen	Avanzamiento	Depósito Principal	18 km a Avanzamiento	Unidades de Intendencia	Fijo
Imarufen	Avanzamiento	Posición	5 km a Ishafen	Tren Regimental	
Texdra	Avanzamiento	Posición	5 km a Ishafen	Tren Regimental	
Monte Arruit	Monte Arruit	Jefatura Administrativa	9 km a Nador	Unidades de Intendencia	Fijo
Zaio	Monte Arruit	Posición	31 km a Monte Arruit	Camellos	Fijo

Nombre	Jefatura	Tipo	Distancia	Aprovisionamiento	Horno
Muley Rechid	Monte Arruit	Posición	12 km a Zaio	Camellos	
Sidi Sadik	Monte Arruit	Posición	15 km a Zaio	Camellos	
Hassi Berkan	Monte Arruit	Depósito Secundario	31 km a Monte Arruit	Camellos	Campaña
Sidi Bachir	Monte Arruit	Posición	11 km a Hassi Berkan	Tren Regimental	
Zoco Haraig	Monte Arruit	Posición	7 km a Hassi Berkan	Camellos	
Hassi el Biat	Monte Arruit	Posición	15 km a Hassi Berkan	Camellos	
Tisi Chraguas	Monte Arruit	Posición	22 km a Hassi Berkan	Camellos	
Karn's Sba	Monte Arruit	Posición	18 km a Hassi Berkan	Camellos	
Arrof	Monte Arruit	Posición	12 km a Hassi Berkan	Tren Regimental	

DIFICULTAD PARA REALIZAR AGUADAS

La aguada era una operación peligrosa. Según testimonios, las aguadas se hacían a viva fuerza con muchas bajas, retirándose los heridos con mucha dificultad. Para hacer la aguada salían diariamente dos compañías para proteger el servicio y cuando ocupaban el sitio designado salían los hombres desarmados por agua y a costa de muchas bajas, pudieron hacer el servicio.

Los últimos días, no pudieron salir a la aguada. Los moros construyeron una trinchera en que, parapetados, tiraban contra los que intentaban ir a por agua, llevándose los que caían heridos. Durante unos días, salieron una compañía de Ceriñola y otra de San Fernando a ocupar trinchera y las casas inmediatas y se pudieron hacer las aguadas.

Según testigos (Sdos. Pastor y Mata de África y Mata de Ceriñola), el día 3 de agosto salieron a la aguada unos 200 hombres desarmados, quedaron prisioneros gran parte de ellos.

El 8 de agosto, salieron de la posición 16 hombres al mando de un Sargento de Intendencia (¿¿¿), para llenar un carro-cuba en la aguada.

ABASTECIMIENTO CON AEROPLANOS

Uso de aeroplanos para acudir en socorro de las fuerzas bloqueadas en Monte Arruí y Zeluán, debido a la escasez de recursos. Uso del aparato Bristol y Havilland.

Los aeroplanos arrojaron víveres, municiones y material sanitario.

PERSONAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA

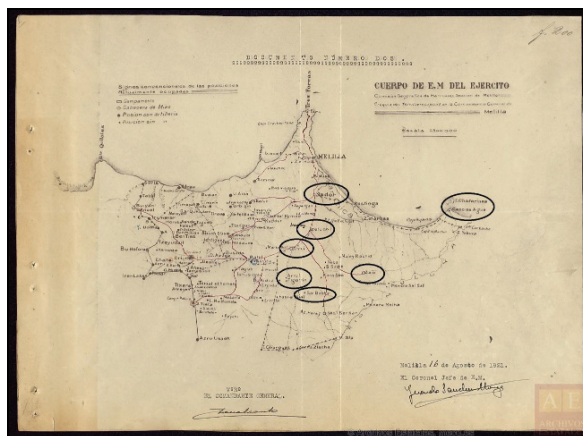
EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION		SITUACION		
Oficial 1º	Ricardo Aldao Bouza	Monte Arruit		Interventor de los Servicios de Guerra		
Cap. Médico	José Espinar Rull	Monte Arruit	MC	Muerto en Arruit el 25/10/1921		
Vet. 2ª	Tomás López Sánchez			Muerto en Zeluán		
Auxiliar	Juan Espinosa Quero			Muerto en Arruit		
Cabo	Miguel Murillo Villa			3ª Cía. Montada		
Soldado de 2ª	José Díaz Aragón					
	Diego Fernández Seguro					
	José Gatica Armentero					
	Miguel Gil Valverde				Superviviente	1ª Cía. De Plaza
	Joaquín Lucena Trigueros				MC	3ª Cía. Montada
	José Martínez Salinas	MC	1ª Cía. De Plaza			
	Aquilino Paredes Expósito	Superviviente	3ª Cía. Montada			
	José Vidal Queralt	MC				

NADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN

Las posiciones dependientes de esta circunscripción se halaban repartidas sobre una extensa zona, separada en regiones que deslindan accidentes naturales¹¹.

Se ofrecen la posición de Arrof, con su anexa de Tigrotin y la dependiente de Sidi-Bachir, entre los montes Ziata y el Yebel-Kerker, sobre las comunicaciones de El Garet a El Haraig, por Fun-el-Krima y el Zaio. Hay puestos de policía en todo el extenso territorio como Bu-Aiduz, Hasi-el-Biad, Tizi-Charguas, Karn-Siacha, Mexera, Sfa y Zoco el Haraih, en Beni-Buyahi; Nebs, Sidi, Sadik, Karn-Sba y Hasi-Berkan, sobre la carretera de Reyén; Muley-Rechid, Granja del Estado, Mexera Melha y Mexera Saf Saf, en Ulad Stut; el zoco de Ain Ben Rajal, inmediato a Zeluán; zoco el Arbaa de Arkeman, café el Bachir, Plaza de Bufardis, zoco el Yebura y el vado de Carbache, en Qeubdana, y la Restinga en la lengua de tierra de Mar Chica.



POSICIONES

- Arrof y Tigrotin: Esta posición asentaba a bastante altura en los montes de Ziata, pero dominadas por otras de más relieve a distancia eficaz de tiro, protegiendo el paso de Fum-el-Krima. Construida con capacidad para dos compañías y servicios auxiliares.

¹¹ Expediente Picasso

El fortín anexo de Tigrotin estaba situado a unos 500 metros en línea recta de la posición, pero separado por un barranco y lo constituía una obra de mampostería. El agua se llevaba de Monte Arruit, en convoy diario de dos carros-cubas. Se proveía a Tigrotin y al puesto de Policía inmediato de Bu-Aiduz.

Los víveres se llevaban de Arruit diariamente, con los medios de la posición y se suministraban al Bachir, distante de Arrof otros 10 kilómetros.

Residía en la posición la cabecera de la cuarta compañía del segundo batallón del Regimiento África con 60 hombres, con destacamento de un cabo y 10 soldados en Tigrotin, y un oficial con 28 hombres de tropa en el Bachir.

- Sidi-el-Bachir: esta posición asentaba en una estribación destacada de los montes de Ziata-Dagamuz, hacia El Haraig. Guarnecía un oficial y 28 hombres.
- Karn Siacha: constituía este puesto de policía un fortín de fábrica. Disponía de aljibe, pero el agua que contenía no era potable, utilizándose para el ganado y usos ordinarios.
- Hassi-Berkan: Dicha posición contaba con poco armamento, únicamente con el armamento individual de la escasa fuerza presente. Era asiento de la cabecera de la 7ª mía. De la Policía (unos 100 hombre), pero la movilización dejó tan sólo unos 20 policías al mando de un teniente. Residían además en la posición, seis individuos peninsulares. Escribientes y asistentes de la mía, cuatro ingenieros telegrafistas, dos soldados de **Intendencia** y el personal civil contratado para el servicio de almacén y enfermería.
- Zaio: guarnecía el establecimiento una sección al mando de un teniente, de la segunda compañía provisional del Regimiento Ceriñola, los ingenieros telegrafistas y también un de pósito de **Intendencia** a cargo de un oficial, con un corto destacamento de tropa del Cuerpo a su servicio y la cabecera de la 1ª mía. De Policía.
- Zoco el Arbaa de Arkeman: era un poblado de europeos. Guarnecía un cuartel de la Policía.

CAÍDOS, HERIDOS, SUPERVIVIENTES Y CAUTIVOS DEL CUERPO DE INTENDENCIA

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		SITUACION
Teniente	Iglesias González, Ricardo MSPM	MC	Muerto en la fábrica de harinas el 27JUL21

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		SITUACION
Teniente	Camacho Benítez, Antonio		
Escribiente	Solas Font, Salvador	MC	Muerto en Nador
Soldado 1ª	Orzaez Montiel, Miguel	Superviviente	1ª Cia. De Plaza
Soldado 2ª	Muñoz Martínez, Jerónimo	Superviviente	
Soldado 1ª	Fernandez Muñoz, Pedro	Superviviente	Zaio. 3º Cía. Montada
Soldado 2ª	Castro Rodríguez, Francisco	Superviviente	Zaio. 3ª Cía. Montada
Soldado 2ª	Regueiro Gómez, Sergio	Superviviente	Zaio. 3ª Cía. Montada
Soldado 2ª	Sánchez Zambrano, Marciano	Superviviente	Zaio. 3ª Cía. Montada
Soldado 2ª	Sanz Sanz, José	Superviviente	Zaio. 3ª cía. Montada

ZELUAN

GUARNICIÓN Y SU EVENTUAL REFUERZO

Según es estado general de la fuerza del 22 de julio, guarnecía una sección de 20 hombres de la primera compañía provisional del Regimiento Ceriñola, con ingenieros telegráficos, miembros del Cuerpo de Intendencia para el depósito de subsistencias y de sanidad para la enfermería, un cabo y cuatro guardias para el puesto de la Guardia Civil y un oficial y 17 individuos del destacamento de Policía. En suma 6 oficiales y 58 de tropa,

FUERZA DE LA GUARNICIÓN

CUERPO	OFICIALES	TROPA
CUERPOS DE INFANTERIA	6	138
REGIMIENTO CABALLERÍA ALCÁNTARA	10	125
ARTILLERÍA	10	40
INGENIEROS	1	50
GUARDIA CIVIL	1	5
INTENDENCIA	1	16
SANIFAD, FARMACIA Y	5	17

CUERPO	OFICIALES	TROPA
VETERINARIA		
CLERO CASTRENSE	1	17
FUERZAS REGULARES- PENINSULARES	7	53
POLICÍA	8	53
TOTAL	38	444

Además, había fuerzas indígenas de 20 policías que fueron encerrados, tres caídos (juez o gobernador) y 140 soldados de Caballería de Regulares.

CAÍDOS, HERIDOS, SUPERVIVIENTES Y CAUTIVOS DEL CUERPO DE INTENDENCIA

SUBINTENDENCIA MILITAR, PLANA MAYOR Y MANDO			
EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS		SITUACIÓN
Veterinario 2ª	López Sánchez, Tomas	MC	Muerto en Zeluán
DEPOSITO DE AVANZAMIENTO DE SAN JUAN DE LAS MINAS			
Teniente	Carrasco de la Fuente, Martín		
Auxiliar 2ª	Leopart César, Julio	MC	Muerto en Zeluán
Cabo	Vilarnau Serra, Luis	MC	1ª Cía. De Plaza
Soldado 2ª	Gomez Alonso, Mauro	MC	1ª Cía. De Plaza
Soldado 2ª	Viñas Juanola, Carlos	MC	1ª Cía. De Plaza
	+ 01 Soldado		Cía. De Montaña

BIBLIOGRAFIA

- ALBI de la CUESTA, J., *En torno a Annual. Ministerio de Defensa*, Madrid 2014.
- Anuarios militares.
- BLOG: ELDESASTRE DE ANNUAL.
- BRAVO NIETO y otros, *El Patrimonio Militar del Riff*. 2009.
- CONTRERAS CERVANTES, R. A., *Intrahistoria del Desastre de Annual*.

- CONTRERAS CERVANTES, R. A., *Intrahistoria del desastre de Annual*. Ministerio de Defensa. Madrid 2016.
- Expediente Picasso.
- GARCÍA MOREON, J. F., *Servicio Militar en España (1913-1935)*. Servicio de Publicaciones del EME. Madrid 1988.
- PANDO, J., *Historia secreta de Annual*.
- ESCUDERO CUEVAS, S., *Memorias de Annual*. Asociación de Estudios Melillenses.
- EL EXPEDIENTE PICASSO-LAS SOMBRAS DE ANNUAL, Editorial Almena, Madrid 2003.

Relación entre las enseñanzas del Concilio de Trento y las reformas aplicadas por Santo Tomás de Villanueva en Valencia

Antonio Jesús TERUEL MOLINA
Valencia

Resumen: La historia de la Iglesia está llena de reformas destinadas a intentar adaptar el Evangelio al momento histórico en que se vive. Uno de esos periodos claves es la mitad del s. XVI que culminará con el gran Concilio de Trento. Y uno de estos reformadores, de este siglo, fue Santo Tomás de Villanueva. Este artículo pretende poner en relación las reformas que promulga el Concilio de Trento con las que ya había iniciado este santo siendo obispo de Valencia.

Palabras claves: Reforma católica, Concilio de Trento, Santo Tomás de Villanueva, Valencia.

Summary: The history of the Church is full of reforms aimed to adapt the Gospel to the historical moment of the time. One of those key periods was the first half of the XVI century which ended up with the Council of Trent. And, one of the reformers of this century was Saint Thomas de Villanueva. This article pretends to relate those reforms promulgated by the Council of Trent with those reforms which Saint Tomás had already started as bishop of Valencia.

Keywords: Catholic reform, Council of Trent, Saint Thomas de Villanueva, Valencia.

I. INTRODUCCIÓN

Se conoce como Contrarreforma al periodo histórico de la Iglesia Católica que combatió la Reforma Protestante. Sin embargo, los historiadores hablan de Reforma Católica y Reforma Protestante. No es que los católicos estuvieran parados hasta que Lutero hizo su “revuelta religiosa”, sino que ya veían, desde finales del siglo XV, los problemas que tenían e iniciaron una serie de cambios para su mejoría. Por eso es un error pensar que la convocatoria del Concilio de Trento fue únicamente como respuesta al cisma que se había producido con las nuevas iglesias reformadas. El pensamiento correcto sería que es una consecuencia lógica de las iniciativas y reformas que se estaban produciendo en el seno de la Iglesia Católica. Y al coincidir con la Reforma Protestante de paso dar una respuesta desde el catolicismo.

El profesor de Historia de la Teología Belda Plans en su artículo *Reforma católica y Reforma protestante. Su incidencia cultural*¹ muestra dos reformas de la Iglesia Católica:

1) *La Reforma espiritual*, empezando por las Órdenes religiosas que vivían un tiempo en decadencia, sin guardar sus deberes religiosos. Estas empezaron sus reformas en la Baja Edad Media, empezaron a crearse ramas nuevas dentro de la orden llamadas congregaciones de observancia. Estos eran los que buscaban un cumplimiento más estricto de la regla primitiva. Empezaron los franciscanos y los dominicos y después le siguieron todas las demás Órdenes. Además, empezaron a aparecer ya en el s. XVI nuevos movimientos religiosos formando los diferentes clérigos regulares.

2) *La Reforma intelectual y teológica*, la cual es lógica ya que, ante el Humanismo, la Teología escolástica medieval quedó obsoleta, y se vio necesario una reforma. No se pretende destrozarse todo como propondrá Lutero, sino que hay que purificarla enriqueciéndola con los nuevos logros culturales. Así es como hizo Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca, sumándose a esta tendencia la Universidad de Alcalá.

Se podría decir por lo tanto que, la Iglesia española no es ajena a influencia extranjeras como la bien conocida *devotio moderna*². Pero principalmente su

¹ PLANS, B., “Reforma católica y Reforma protestante”, en *Hipogrifo* (Pamplona), vol. 7, nº 2 (2019) 336-342.

² MENÉNDEZ PELÁEZ, J., “Teatro e Iglesia en el siglo XVI: de la reforma católica a la contrarreforma del Concilio de Trento”. *Criticón* (Université Toulouse-Jean Jaurès), nº 94-95 (2005) 51.

reforma vive desde la Baja Edad Media que intenta eliminar del cristianismo las faltas que se estaban cometiendo. Abarcando las órdenes religiosas, el clero secular y la piedad popular, esta reforma afectó a la organización eclesial, la liturgia, los sacramentos, la catequesis, etc. Este cambio empieza a producirse con los Reyes Católicos y una de las primeras figuras que lo lleva a cabo es el jerónimo Hernando de Talavera, que fue el primer arzobispo de Granada.

Es lógico pensar que esta reforma no ocurrió solamente en España, sino en toda la cristiandad. Todos buscaban la cura de almas, y presentarla como la tarea connatural de todo cargo eclesiástico y como llevarla a cabo de manera nueva. De ahí las reiteradas exigencias de los sínodos provinciales y diocesanos³. Queriendo perfilar más un nuevo clero y demás reformas eclesiásticas, también se pretendía la eliminación de las bulas escandalosas sobre las dispensas.

Desde el papado también se busca la reforma, y esta se inicia con la celebración del Concilio de Letrán V (1512-1517) que, aunque no se abordó el problema del cisma de Lutero, sí se trató el reformar la Iglesia como que los obispos y abades fueran personas dignas. También se organizó la enseñanza del catecismo y se prohibió los préstamos a los montes de piedad⁴. Además de reprobar el Concilio de Pisa y la herejía del conciliarismo (doctrina que enseñaba que la máxima autoridad de la Iglesia eran los Concilios, por encima incluso del Papa)⁵.

En este contexto reformador de la Iglesia Católica, Santo Tomas de Villanueva, como otros obispos, se puede catalogar dentro de la tendencia reformista de la Iglesia Católica, al ser uno de los exponentes en ir modificando la diócesis de Valencia, previamente al Concilio de Trento.

II. SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA

2.1. *La Valencia que se encontró el santo*

Miembros de la familia Borja fueron los que se fueron sentando en la sede episcopal de Valencia. Desde 1429, con Alfonso (futuro Calixto III) hasta Pedro Luis de Borja que falleció en 1511. Estos no residían ninguno en la diócesis,

³ LORTZ, J. *Historia de la Iglesia II*, Madrid 2008, p. 209.

⁴ VARIOS, *Diccionario de los Papas y Concilios*, Barcelona 1998, p. 315.

⁵ VARIOS, *Diccionario de Teología Fundamental*, Madrid 2000, p. 201.

pero después los siguientes obispos tampoco, pues todavía permaneció sin obispo residencial durante cuarenta años más. A las causas generales de relajación y abandono se le sumaron la revuelta de las Germanías y las disputas con los moriscos que era otro elemento de desestabilización de la sociedad valenciana⁶.

Cuando el cardenal Cisneros y la escuela de Salamanca movían la Reforma Católica en el centro del país, en Valencia ocupaba la sede episcopal Jorge de Austria, hijo del emperador Maximiliano, tío de Carlos I. En 1544 fue nombrado obispo de Lieja y renunció a la mitra valentina, tras haber iniciado el primer conato de reforma del clero escribiendo las *Instruccions per al novament convertits dels moros*, primer texto de pastoral y catequesis para el clero dedicado a la evangelización de los moriscos. Además, hay que señalar que durante su ministerio, apenas permaneció en la ciudad de Valencia⁷.

En esa coyuntura, fue el Emperador el que nombró a Santo Tomás como el nuevo arzobispo de Valencia. Hoy en día, escuchar eso suena extraño, pero en esa época era así. El Papa Adriano VI concede a Carlos V y a sus herederos el derecho de presentar a las personas que él considere como futuros obispos en todas las sedes del reino⁸. Los reyes posteriores mantuvieron ese privilegio, y no solo, podían elegir a la persona idónea, sino que la vigilaban en sus actuaciones, para que dependieran totalmente de la voluntad real.

Se ha hablado ya de la decadencia del clero tanto secular como regular, estaba firmemente burocratizado en las parroquias y anclado en la seguridad económica de grandes beneficios, que le permitían una existencia acomodada⁹. Al no haber seminarios los aspirantes tenían una escasa formación. Una vez ordenados, tampoco se cuidaba la formación espiritual y teológica, porque los obispos se contentaban con que supieran leer y escribir, pronunciar el latín, conocer los sacramentos y poco más. Así mismo, aunque en la ciudad hubiera grandes predicadores no ocurría así en las parroquias rurales. Se observaba como muchos sacerdotes se dedicaban a la celebración de la misa y a recibir sus limosnas, sin tener otro oficio pues se centraban a hacer lo que hacía el

⁶ NARBONA VIZCAÍNO, R., “Oficios y conversos ante la Germanía de Valencia (1458-1519)”, en *En la España medieval* (Universitat de València), nº 42 (2019) 53.

⁷ LAZCANO GONZÁLEZ, R., “La España de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)”, en *Santo Tomas de Villanueva, 450 Aniversario de su Muerte*, Madrid 2005, p. 61.

⁸ BARRIO GOZALO, M. “Los obispos del reino de Valencia en los Siglos Modernos (1556-1834). Aspectos sociológicos”, en *Rua* (Universidad de Alicante), nº 21 (2003) 12.

⁹ CÁRCCEL ORTÍ, M^a M., “Advocaciones religiosas y onomástica en la diócesis de Valencia (siglo XVI)”, en *Medievalia* (Universitat Autònoma de Barcelona), nº 10 (1992) 83-113.

pueblo fiel. Todo ello provocó tensiones entre ellos y con las autoridades eclesiásticas.

El clero regular no se hallaba en mejor situación y los cabildos se enfrentaban con el obispo por cuestiones económicas. Muchos canónigos no eran ni siquiera sacerdotes, pero sí cobraban sus rentas sin ejercer dicho oficio. Gran parte de ellos pertenecía a la nobleza o a la alta burguesía por lo que desprestigiaban al bajo clero. A ello hay que sumar que algunos arrendaban sus prebendas a sacerdotes que se comportaban como mercenarios de lo sagrado, teniendo que abandonar sus parroquias¹⁰.

2.2. *Visita pastoral*

Inmediatamente después de su llegada a Valencia, Santo Tomás de Villanueva cree que debe visitar la diócesis para conocerla realmente: las personas, la capital, los núcleos urbanos y rurales. En definitiva, desea estar al tanto de los diferentes ambientes de esa nueva realidad que se le ha encomendado. Esta es una forma de enterarse de cómo vivían los que ahora iban a ser sus feligreses, como era su vida y sus circunstancias. Para ello cree que la mejor manera es hacer una visita pastoral, y hacerla lo más rápido posible, porque es la única manera de enterarse de la situación real en el que se encuentra su nueva diócesis. Si no conoce las necesidades no puede buscar soluciones.

Una vez organizado el plan, el 24 de febrero de 1545, dio inicio la visita por las parroquias de la ciudad y luego fue el turno de las demás localidades de la diócesis, incluso las más pequeñas. Fue el santo predicando y enseñando la doctrina mientras celebraba los sacramentos, para que todos vieran que su obispo les quería como un pastor quiere a sus ovejas (Jn 10, 11-18). Esta empresa duró siete meses, dando grandes frutos¹¹.

Según el estudio recopilatorio realizado por M^a Milagros Cárcel y José Trenchs¹², la documentación archivística que narraba esta visita fue destrozada

¹⁰ CÁRCCEL ORTÍ, V., coord., *Historia de las Diócesis Españolas 6, Iglesias de Valencia, Segorbe-Castellón y Orihuela-Alicante*, Madrid 2006, pp. 188-190.

¹¹ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., OSA, “Choque de jurisdicciones en Valencia a mediados del siglo XVI”, en *Las dos Ciudades: Relaciones Iglesia-Estado*, San Lorenzo del Escorial 2016, p. 118.

¹² CÁRCCEL ORTÍ M^a M., y TRENCHS ODENA, J., “Las visitas pastorales de Cataluña, Valencia y Baleares”, en *Archiva Ecclesiae*, (Cittá del Vaticano), XXII-XXIII (1980), 495-499.

por el incendio producido en 1936 con motivo del asalto al Palacio Arzobispal, en la Guerra Civil Española. Aún con todo, se tiene constancia de la visita realizada por Santo Tomás de Villanueva por sus biógrafos y por los testimonios preguntados en el proceso de beatificación. Sí que se conserva documentación de las visitas realizadas por San Juan de Ribera (arzobispo de Valencia en los años 1569-1611) y se puede comparar y hacerse una idea de cómo fue la visita que realizó Santo Tomás¹³.

A sus fieles les sorprendía que fuera tan cercano y que nada más tomar posesión de su sede fuera a visitarlos. La gente lo veía muy semejante a ellos pues era una persona que practicaba una vida austera. Siguió vistiendo el hábito de agustino, roto y remendado¹⁴. Por ello, podía hablar a todos de austeridad, de caridad, de sacrificio por los demás, pues eran virtudes que él practicaba y ese estilo de vida contagiaba al pueblo.

2.3. *Sínodo Diocesano*

Todo el celo devorador de Santo Tomás se encaminó a sus sacerdotes, para acabar con sus malos hábitos, con sus escandalosos amancebamientos. Además, intentó corregir aquella ostentación e intervenir con universal escándalo en los públicos juegos de cañas, montados en caballos con el goce de los beneficios en una Iglesia promiscua. El gran biógrafo de Santo Tomás de Villanueva, P. Salón, refiere que le tenían tan acongojado y lloroso, que muchas veces los suspiros los percibía desde “su vecino aposento Fr. Juan Rincón que había venido con él, le preguntaba ¿qué tiene vuestra Señoría? Y le respondía, ¿qué tengo? Que temo no me he de salvar en este obispado, porque estoy obligado a remediar estas ovejas tan perdidas, y según están, no sé cómo”¹⁵.

Al final de la visita pastoral, en el año 1548 convocó un sínodo diocesano para tomar las medidas necesarias y así corregir adecuadamente los abusos y la corrupción que se habían introducido con el tiempo. De esta manera pretendía poder satisfacer las necesidades identificadas durante la visita, eliminando muchos errores que a la luz de la Reforma Católica se estaban cometiendo.

¹³ FRANCO, B., “La erección de nuevas rectorías de moriscos en la diócesis valenciana durante el siglo XVI. Problemas histórico-artísticos”, en *Revista Internacional De Ciencias Sociales* (Universidad de Murcia), nº 30 (2011) 34.

¹⁴ ORCASITAS, M. A., OSA, “La vida religiosa en los escritos de Santo Tomás de Villanueva”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 61.

¹⁵ SALÓN, M.B., OSA, *Vida y milagros del B.P. D. Fr. Thomás de Villanueva*, libro 2 capítulo 5, Valencia 1620, p.182.

Estas prácticas pastoralistas se reflejaron en la constitución promulgada poco después del sínodo¹⁶.

Atendiendo al Código de Derecho Canónico, se entiende que “el sínodo diocesano es una asamblea de sacerdotes y de otros fieles escogidos de una Iglesia particular, que prestan su ayuda al Obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana” (CDC 460). Paralelamente, el canon 463 contempla el amplio número de personas que deben asistir a dicho sínodo. Esto supuso un acercamiento entre Santo Tomás de Villanueva con el clero de Valencia. Este sínodo fue la prueba donde se aprecia al gran reformador que fue el santo arzobispo, que junto con la visita pastoral se comprobó el buen pastor que fue en Valencia¹⁷.

Los sínodos diocesanos se están realizando desde el s. VI (Auxerre en el año 585, se considera el primero) y durante el Medioevo hay varios. Sin embargo, no es un instrumento que el obispo utilice con frecuencia, sino que más bien son escasos. Será en el s. XVI cuando adquieran un auge importante y especialmente a partir de Trento. Desde ese momento, los sínodos se convierten en algo habitual, incluso anual. Se puede señalar que este tipo de reuniones fueron una oportunidad para especializar el derecho consuetudinario y su acercamiento al clero¹⁸.

La finalidad primordial de un sínodo era reformar las costumbres y fomentar la vivencia religiosa del clero y del pueblo. Lo que queda de este sínodo, al igual que de los demás son unos códigos de legislación diocesana que se llaman constituciones sinodales. Es bueno conocer lo decretado por el sínodo, para poder ver la historia de una diócesis concreta en una época determinada. Eso sí, no dejando de tener en cuenta que la finalidad principal de los sínodos es la de corregir errores y enderezar conductas¹⁹.

Este sínodo supuso un cambio grande en la Diócesis, trazando las líneas maestras para la futura pastoral y educación sacerdotal, encaminándose así a las directrices que marcaría el Concilio de Trento. Hay que tener en cuenta

¹⁶ GIL HELLÍN, F., “Tomás de Villanueva y el sacramento de la penitencia. Un pastor en el tiempo del Concilio de Trento”, en *Dadun* (Universidad de Navarra), 5º Simposio Internacional de Teología (1983) 687-688.

¹⁷ CAÑIZARES LLOVERA, A., “Santo Tomás de Villanueva, un obispo evangélico para renovar y reconstruir la diócesis de Valencia en el siglo XVI”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 45.

¹⁸ FUENTES CABALLERO, J. A., “El Sínodo Diocesano”, en *Ius canonicum*, vol. 21 nº 42 (1981) 550-552.

¹⁹ CANTELAR RODRÍGUEZ, F., “El «Synodicon hispanum», espejo de la España medieval”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, (Universidad de Navarra), nº 17 (2008) 337-341.

que cuando se habla de reforma pastoral, “no se trata de cambiar, sino de revigorar las formas primigenias de la creencia y de la práctica religiosa”²⁰ y eso no es nada fácil. Por ello algunos autores dirán que las reformas del siglo XVI llegan hasta la época contemporánea²¹.

El Sínodo de Santo Tomás de Villanueva es una síntesis preconiliar. En él se intenta proponer cauces para iniciar la reforma del clero y de los fieles, además de crear una reforma en la catequesis y en la vida sacramental de toda la diócesis. Sus directrices se trazan teniendo siempre como fondo la Teología de la Caridad que caracterizó siempre al santo. Es decir, se busca entender la santidad como punto de partida de una manera dinámica imitando a Cristo en el ministerio sacerdotal²².

2.4. *Ejemplo de santidad*

Santo Tomás de Villanueva vivió toda su vida en y desde la misericordia. Para él, esta no era meramente causal u ocasional: era la expresión de su vida de fe y, sobre todo, de su vida de caridad. Pero no se limita o reduce a vivir la caridad en las circunstancias de su vida, sino que además las medita y reflexiona para que todos los que lo oyen sigan el ejemplo de amor que mostró Jesucristo. Sabe unir perfectamente la doctrina con la vida, las enseñanzas con la acción²³.

Él nunca se puso de ejemplo a sí mismo. Pero cualquiera que estuviera con el protagonista de este estudio, quedaba prendado de su santidad. Defendía que la tarea del obispo debe de ser el pastoreo de las almas a imagen de Cristo Buen Pastor. Lleva así el prelado la carga de las ovejas, hasta que el Pastor de los pastores le pida cuentas del rebaño que se le encomendó. Dice Santo Tomás²⁴:

“Cuatro cualidades de un buen pastor, según el texto. Primera: apacienta a las ovejas. Segunda: las conoce. Tercera: las defiende. Cuarta: reúne a las

²⁰ SAINZ RODRÍGUEZ, P., *Espiritualidad española*, Madrid 1961, p. 304.

²¹ MARTÍNEZ CASANOVES, I., “Figura histórica de Santo Tomás de Villanueva”, en *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Historia* (Universitat de València), nº 8, 35-38 (1950) 59-65.

²² LLIN CHÁFER, A., “Santo Tomás de Villanueva, maestro de vida, espiritualidad y formación de sacerdotes”, en *Santo Tomás de Villanueva. 450 aniversario de su muerte*, Madrid 2005, pp. 255-256.

²³ GARCÍA ÁLVAREZ, J. OSA, *Santo Tomás de Villanueva: La misericordia hecha vida y pensamiento*, Guadarrama (Madrid), 2016, pp. 13-14.

²⁴ SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, “Conción 170, Domingo segundo de Pascua, nº 5” *Obras Completas IV*, Madrid 2012, p. 199.

dispersas. La primera está allí expresada: *Yo soy el buen Pastor*. La segunda también: *Yo conozco a mis ovejas*. Y la tercera: *El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas*. Y la cuarta: *Y se hará un rebaño y un solo pastor*. Estas cualidades se dieron en Cristo, por lo que pudo con razón decir: *Yo soy el buen Pastor*”.

Esta es la Teología de la Caridad que predicaba, por ello entre otras cosas se ha propuesto para que lo nombren Doctor de la Iglesia. Pero no lo hacía desde un matiz puramente intelectual, que podría, porque tenía un gran conocimiento bíblico y patristico, sino que la teología la hacía vida. Esa fue su grandeza ya que predicaba con sus palabras y con su ejemplo. Nadie podía decirle que lo que él decía no lo había hecho antes²⁵. Su ministerio pastoral y su arte de predicador estaba en perfecta consonancia con las directrices que posteriormente marcaría el Concilio de Trento en sus textos conciliares para toda la Iglesia Universal²⁶.

Así como Santo Tomás describía las cualidades de Cristo Buen Pastor es como lo veían los demás a él. Incluso el gran obispo del siglo XVII, el beato Juan de Palafox, nombraba al santo de Valencia como “modelo de obispos”²⁷. Y si algo es característico de este santo es su caridad. Así se le reconoce en la mayoría de la imaginaria que se tiene de él. El mismo Quevedo en su biografía hace referencia a su figura: “Tenía memoria de todos los pobres vergonzantes, y en papelillos les daba el dinero, cuando salía de casa, y cuando pasaba a decir misa. A otras personas principales, y de calidad, que él sabía que tenían necesidad, y vergüenza de pedir limosna, los socorría engañándolos [...] como mejor pudiera, y se desvelaba en ocultar su misericordia”²⁸.

Santo Tomás de Villanueva tuvo un gran interés en la buena formación de los poderes políticos de ese momento, aunque el clero tuvo prohibido intervenir en la administración municipal desde 1341²⁹. Él siempre buscaba la rectitud de

²⁵ SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., “Santo Tomás de Villanueva y la caridad como centro de su teología” en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 279-310.

²⁶ VINCENT-CASSY, C., “Llevando a santo Tomás de Villanueva a los altares. Del proceso al modelo de santidad”, en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 43 (2017) 112.

²⁷ VIZUETE MENDOZA, J. C., “Santo Tomás de Villanueva como modelo de obispo”, en *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*, San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 23-28.

²⁸ QUEVEDO, F. de, *Vida y muerte de Santo Tomás de Villanueva*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, pp. 100-101.

²⁹ CÁRCCEL ORTÍ, M^a M., y TRENCHS ODENA, J., “El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XVI)”, en *En la España medieval* (Universidad Complutense), nº 7 (1985) 1486.

vida tanto los jurados como el *Consell General*. Especialmente este último ya que lo formaban además de los consejeros caballeros, jurados viejos y representantes de los oficios con representación, se añadían 48 consejeros de parroquia (4 por cada una de las 12 parroquias de la capital)³⁰. El obispo no solo intentaba formar a los consejeros de las parroquias, sino a todos ellos.

Toda la obra del pastoreo episcopal, de Santo Tomás de Villanueva, se enmarca en torno a la caridad, ese es el centro y resumen de su vocación, ya que sin la caridad la imagen del Buen Pastor está distorsionada. Y esa caridad es la que lleva al obispo a dirigir espiritualmente a sus fieles con suavidad y no por imposición, ya que los obispos son pastores y no señores ni príncipes de este mundo. Así vivió Santo Tomás de Villanueva³¹. Un ejemplo de ello fue que su casa no estaba muy bien atendida, y que él incluso iba vestido como un harapiento fue porque el dinero que le dio el cabildo lo dedicó al hospital que se acababa de quemar³².

Este estilo de vida unido a la teología de la caridad está fundado en la misma Cristología, ya que Cristo nació y murió pobre además los destinatarios de su mensaje y de sus milagros eran los pobres. La Iglesia según narra la Escritura también tiene que vivir por y para los pobres, pues la Eclesiología así lo enseña³³. Esta doctrina fundada desde la Biblia hasta toda la Tradición de la Iglesia parecía que en algunas ocasiones se había olvidado, sin embargo, Santo Tomás junto con otros santos importantes la recuerdan constantemente. Por ello no se considera el fundador de la Doctrina Social de la Iglesia, pero si se considera como un gran representante de sus precursores. Llegando con la misma forma de pensar la teología hasta hoy en día, viendo la importancia de la caridad que le han dado los últimos Papas actuales³⁴.

Tomás de Villanueva se dedicaba a la pastoral para poder eliminar las desigualdades sociales y defender los derechos de los pobres y necesitados. Por ello, increpaba a los poderosos para que no cierren su bondad y ayuden a los

³⁰ VALOR MONCHO, P., “Poder municipal y control social: el Consell General en la primera mitad del siglo XVI”, Universidad de Valencia, 2015-2016, p. 85.

³¹ CAÑIZARES LLOVERA, A., “Santo Tomás de Villanueva: el buen Obispo”, en *Boletín Oficial del Arzobispado*, nº 3424 (febrero 2018).

³² GÓMEZ GARCÍA, E., OAR, *Santo Tomás y los pobres*, en conferencia Universidad Católica de Valencia, 23 enero 2018.

³³ GÓMEZ GARCÍA, E., OAR, “Padre de los pobres, el lugar de los pobres en el pensamiento profético de Santo Tomás de Villanueva”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 227-245.

³⁴ RZONCA, J. “Vigencia actual de la Teología de la Caridad de Santo Tomás de Villanueva”. *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 266-277.

grupos más desfavorecidos de la sociedad³⁵. Así vivió hasta su muerte; un poco antes dispuso que todo el dinero que tenían las parroquias de la ciudad de Valencia debía ser repartido a los pobres y necesitados³⁶.

2.5. *Fundación del Colegio de la Presentación*

Como se ha indicado uno de los graves problemas de la Diócesis era la falta de formación del clero, para ello Santo Tomás funda un seminario, que después del *Almo Collegio Capranica* de Roma, es el primero del mundo, por ello se le conoce a este seminario de Valencia como pionero, ya que se adelantó al mandato tridentino de crear seminarios en las distintas diócesis, ¿Quién sabe si no dio él la idea?³⁷

Dice el punto 4 de las Constituciones de dicho Colegio:

“Para que nuestra intención sea conocida de todos y no pueda ser ignorada en el futuro, declaramos, en primer lugar, que nuestra intención fue fundar este Colegio para sustento de estudiantes pobres, a fin de que crezcan y se instruyan en él con suma pureza y santidad, en el temor de Dios, puedan llegar al Orden del Presbiterado, y, una vez hubieran salido del Colegio, esta diócesis nuestra reciba ayuda de su ejemplo y doctrina en la predicación y gobierno de las almas”³⁸.

El santo ubica su Colegio-Seminario al lado justo de la Universidad de Valencia, situada en c/ La Nau. La universidad se erigió cuando los jurados solicitaron al Papa valenciano Alejandro VI y a su amigo el canónigo Joan de Vera que apoyarán este proyecto. Así lo hicieron, para después ratificarlo el rey Católico, Fernando II, en 1502³⁹. Además, lo hace bajo la invocación de Santa María en el Templo, porque fue ese día cuando recibió su hábito de agustino en el monasterio de Salamanca (artículo 2 de las Constituciones).

³⁵ LLIN CHÁFER, A., *Amor divino y solidaridad humana en la vida y el pensamiento de Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 2014, pp. 9-16.

³⁶ LLIN CHÁFER, A., *Santo Tomás de Villanueva, fidelidad evangélica y renovación eclesial*, Madrid 1996, p. 108.

³⁷ LLEDÓ, J. M., “Santo Tomás de Villanueva: espiritualidad mariana y sacerdotal”. *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018), p. 52.

³⁸ SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, *Constituciones del colegio de la Presentación de la B. V. María en el Templo y Santo Tomás de Villanueva*, Valencia: Boletín Oficial del Arzobispado, nº 2917, 1973.

³⁹ FELIPO ORTS, A., “La Universitat de València en el segle XVI. Orígens, transformacions i consolidació”, en *Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna* (Universidad de Valencia), nº 15 (2020) 203-204.

Esta inquietud la tenía antes de ser obispo, ya que pronto se lamentaba de que muchos optaran por la vida sacerdotal para disfrutar de beneficios, sin haber tenido antes una preparación y una enseñanza adecuadas para ejercer esa tarea. Por ello veía la necesidad de centros de formación de sacerdotes, así lo había advertido en algunos de sus sermones⁴⁰. Por ello cuando pudo hizo realidad ese pensamiento en su iglesia de Valencia.

Las Constituciones de este colegio son un completo modelo educativo para cualquier centro religioso del mundo. Prevé el santo el cuidado material en cuanto costumbres y modo de vida en el colegio como la alimentación, la salud y el buen ritmo del colegio mediante los propios colegiales. Eran los colegiales quien disponían, siguiendo las Constituciones el buen gobierno del Colegio. Hasta 1973, con dos excepciones solamente a lo largo de toda la historia (D. José Bau a principios del s. XX y D. José Espasa después de la Guerra Civil Española), el rector del colegio era uno de los colegiales, elegido cada año por los demás⁴¹.

Lo original radica en que es un colegio estrictamente sacerdotal. Por ello ha de guardar su peculiaridad de formar futuros sacerdotes, pastores que prediquen y gobiernen la diócesis, junto con el obispo⁴². Un año más tarde, Ignacio de Loyola, funda el Colegio Romano. El Concilio de Trento, en su XIII sesión, ordena levantar Seminarios en todo el mundo. España recoge las voces de Roma, y durante tres siglos siembra sus tierras de Seminarios Conciliares. En el Colegio Mayor de la Presentación de Valencia, siguen jurando hoy en día, los seminaristas, las mismas Constituciones ejemplares de Santo Tomás de Villanueva⁴³.

2.6. Precursor de Trento

La renovación eclesial producida en el Concilio de Trento fue gracias a un grupo de hombres de Iglesia que vieron la necesidad de un cambio. Vieron un problema en lo teológico y pedagógico que tenía que resolverse. Un ejemplo de esto era que las leyes y los tribunales identificaban pecado con delito. Esto

⁴⁰ CARMONA MORENO, F., OSA, “Santo Tomás de Villanueva, predicador en tiempo de reforma en la Iglesia”, en *La Iglesia y el Mundo Hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*, San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 119-120.

⁴¹ LLEDÓ, J. M., *Santo Tomás de Villanueva y la espiritualidad* (conferencia Universidad Católica de Valencia, 24 enero 2018).

⁴² CAÑIZARES LLOVERA, A., *Santo Tomás de Villanueva, testigo de la predicación española del siglo XVI*, Madrid 1973, pp. 257-258.

⁴³ ESCRIVÀ, V., *Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo del Imperio*, Valencia 1941, p. 263.

no solo cambió por la reforma luterana, sino sobre todo por una reflexión en la Iglesia católica, donde el pecado pasa a ser algo consciente en relación personal con Dios⁴⁴. Fueron los reformadores del clero y de las distintas órdenes, los creadores de las universidades y de los colegios mayores. Todo ello con un espíritu humanista acorde a su tiempo⁴⁵, entre este grupo se halla sin ninguna duda el santo de Villanueva.

Al igual que en la erección del Colegio-Seminario Santo Tomás de Villanueva fue precursor del Concilio de Trento. Con esta fundación quiere repoblar la Iglesia y especialmente la diócesis de Valencia, con sacerdotes ejemplares, instruidos para el apostolado y aureolados con la ciencia sagrada. Esto es lo que posteriormente pretendió el Concilio para toda la Iglesia Universal.

En muchas ocasiones se le requirió a que asistiese en persona al Concilio de Trento. En primer lugar, se lo hizo saber el Virrey D. Fernando de Aragón, luego se lo comunicó el Príncipe Felipe. Otra carta con la misma proposición del duque de Gandía, San Francisco de Borja y luego el mismo Emperador Carlos V. El santo se negó alegando achaques por su edad y el hueco que dejaría en Valencia si tenía que partir al Concilio⁴⁶.

Santo Tomás de Villanueva ya veía que solo la reforma de la Iglesia y de las costumbres del pueblo podrían atajar el mal que se cernía sobre la misma Iglesia. Así lo manifestó en varias ocasiones. Que sirva de ejemplo este fragmento de una homilía:

“¡Oh la reforma de la Iglesia, por largo tiempo deseada y nunca emprendida!
¡Oh, quién me diera verla con mis propios ojos antes de morir! Tened por seguro, hermanos, que mientras la Iglesia se mantenga en estas costumbres, es inútil la lucha contra los turcos: hay que luchar contra las costumbres antes que contra las huestes enemigas. En definitiva, enmendemos nuestra vida, adhirámonos a Dios y él luchará a nuestro favor”⁴⁷.

⁴⁴ USUNÁRIZ GARAYOA J. M., y GARCÍA BOURRELLIER, R., “Cosmogonías en la «Era Confesional»: Maneras de Entender la Naturaleza en la diócesis de Pamplona (siglos XVI y XVII)”, en *Política y cultura en la época moderna*, Universidad de Alcalá de Henares 2004, p. 666.

⁴⁵ LLIN CHÁFER, A., “Santo Tomás de Villanueva y su aportación a la Reforma de la Iglesia”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, (Madrid), nº 35 (2018) 161.

⁴⁶ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. OSA, *Santo Tomás de Villanueva, Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del s. XVI*, San Lorenzo del Escorial 2018, pp. 142-147.

⁴⁷ SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, “Concio 87: jueves de Cuaresma I”. *Obras Completas [II] Conciones tiempo de Cuaresma*, Madrid 2011.

Esta reforma con la que el Santo de Villanueva sueña, se produjo un año después de que rigiera la diócesis de Valencia, cuando el Papa Pablo III convocó el Concilio de Trento. Aunque no asistiera al cónclave de una manera presencial, Santo Tomás sí que influyó de una manera decisiva, ya que varios obispos, antes de ir a Trento se acercaron a Valencia para ponerse de acuerdo sobre algunos puntos fundamentales. Envío a través de estos padres conciliares un memorial en el que da a conocer el pensamiento y doctrina del santo valentino. Su procurador, el obispo de Huesca, Pedro Agustín fue el que más defendió en dicho Concilio el pensamiento del Santo⁴⁸.

Este memorial se puede resumir en dos puntos: controlar a los candidatos a las órdenes sagradas para evitar los abusos de aquellos que no tienen vocación eclesiástica y suprimir el privilegio de la inmunidad eclesiástica en algunos casos graves para evitar que el criminal no obtenga castigo. En todo ello iba implícita además la obligación de que tuvieran que residir en el lugar donde estaba su cura de almas y concediendo las rectorías a los hijos de la diócesis. En la cuarta sesión del Concilio ya tomó parte estas propuestas que Santo Tomás realizó a través de su memorial⁴⁹.

Él sabe que para llevar a cabo la profunda renovación eclesiástica en su diócesis hace falta una base jurídica, lo suficientemente amplia, que le respaldase. Así se conseguirá que la acción pastoral fuese más eficiente. Esto es lo que pretendía con la normativa legislada por el sínodo y por los artículos que elevaba en su memorial para que se estudiasen en las sesiones del Concilio de Trento⁵⁰.

III. SIGUIENDO A SANTO TOMÁS, QUÉ ENSEÑA EL CONCILIO DE TRENTO

3.1. *Pecado y justificación*

Una de las enseñanzas del Concilio fue la doctrina del pecado y la justificación, en el capítulo V de la sesión XIV, esto está unido al sacramento de la penitencia. Enseñará Trento la necesidad de la confesión para restablecer la gracia divina,

⁴⁸ LLIN CHAFER, A., *Santo Tomás de Villanueva. Pastor de la Iglesia en tiempos recios*, Madrid 2010, p. 46.

⁴⁹ LLIN CHÁFER, A., *Santo Tomás de Villanueva, fidelidad evangélica y renovación eclesial*, Madrid 1996, pp. 254-255.

⁵⁰ LLIN CHÁFER, A., *Sacerdocio y Ministerio, Estudio histórico-teológico sobre el sacerdocio ministerial en Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 1988, pp. 178-179.

para poder obtener así la salvación. Defiende, combatiendo algunas herejías, que la justificación no es posible si no va de la mano de la confesión, teniendo un carácter divino pues es Dios el que perdona al penitente⁵¹.

El Concilio dirá que el sacramento debe de ser individual y ante un ministro ordenado, y el penitente tiene que decir los pecados de una manera clara y cuantificando las veces. Para recibir la gracia, el sacerdote debe conocer la causa del pecado, y entablar un dialogo con el penitente para poder ayudarlo y corregir aquello que le aleja de Dios⁵². Además, enseñará que los confesores deben imponer penitencias proporcionadas con los pecados, ni más laxas ni más exigentes, y recordar a los que buscan el sacramento que no era solo un remedio para lo que vendrá, sino un castigo por el pasado⁵³.

Esta enseñanza ya la predicaba Santo Tomás de Villanueva diciendo que la contrición perfecta reconcilia al hombre con Dios, y es necesario recibir el sacramento con prontitud. Esto se debe a que el hombre, al ser pecador, no se puede fiar de sí mismo, sino que su confianza debe estar puesta en el amor de Dios. La atrición (cuando el arrepentimiento es por miedo a la condena y no al puro amor de Dios) también puede servir al penitente a recibir el sacramento, que en definitiva es lo importante y lo que le conduce a la santidad⁵⁴.

El punto más importante de los documentos conciliares es el tratado de la justificación (que no implica solamente el perdón de los pecados, sino también la santificación positiva del hombre)⁵⁵. Santo Tomás de Villanueva coincide plenamente con la doctrina del Concilio que dirá que solo Dios puede hacer justo al hombre, éste no puede por sí mismo recibir la salvación. La salvación proviene de Dios únicamente, pero tampoco el hombre puede obtenerla sin su cooperación, si el hombre no hace todo lo que está en su mano, tampoco podrá optar a su salvación⁵⁶.

⁵¹ ARCURI, A., “El control de las conciencias: El sacramento de la confesión y los manuales de confesores y penitentes”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 44 (2018) 180-181.

⁵² FRANCO, R., “La confesión en el Concilio de Trento; exégesis e interpretación”, en *XXX Semana Española de Teología* (Madrid), vol. 11 (1970).

⁵³ SARMIENTO PÉREZ, M., “El intérprete en la confesión sacramental en la Iglesia católica, con especial atención a la España de los siglos XVI y XVII”, en *Culture & History Digital Journal* (Madrid). vol. 7, nº 1 (2018)4.

⁵⁴ GIL HELLÍN, F., “Tomás de Villanueva y el sacramento de la penitencia...”, pp. 693-695.

⁵⁵ HAAG, H., y VAN DEN BORN, A., *Diccionario de la biblia*, Barcelona 1963, p. 1062.

⁵⁶ TEJERINA ARIAS, G., OSA, “La doctrina de la justificación de Santo Tomás de Villanueva y sus relaciones con la enseñanza de Trento”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), nº 35 (2018) 117-121.

Al hablar de gracia y de justificación se refiere el Concilio a la renovación del hombre, de ser injusto a volverse justo. Pero el hombre no en sentido abstracto, sino un ser concreto y específico, una persona libre y racional, con sus miedos, temores o esperanzas. Valiéndose el hombre, para su salvación, de su caridad justificante y sus obras, pues Dios no justifica al que rechaza el mandamiento del Amor⁵⁷. De este mandamiento que Santo Tomás de Villanueva tanto predicó.

La doctrina del Santo de Villanueva, como la del concilio de Trento, sobre la penitencia ha determinado las concepciones y la práctica de la Iglesia Católica hasta hoy en día. Sin haber confrontación cuando se habla de este sacramento con el juicio de la gracia de Dios. Esto se debe a que en términos de escolásticos se puede ver la confesión como un acto judicial, no como los juicios humanos, sino que justicia y misericordia en Dios van de la mano⁵⁸.

3.2. *La Biblia y la Tradición*

Las primeras sesiones se dedicaron a este aspecto. El concilio no prohibió la lectura de la Biblia ni su traducción en lenguas vulgares, pues es lo que hablaba la gente, pero si exigió que tuvieran como referencia la *Vulgata*, elaborando un listado de Biblias y libros prohibidos, *el Índice*. Fue después de las controversias postridentinas, viendo que el protestantismo se había adueñado de la idea de la Biblia traducida, cuando los católicos persiguieron más las traducciones bíblicas para no caer en la herejía⁵⁹.

Como se ha indicado, al estudiar en Alcalá, Santo Tomás de Villanueva tiene como referencia la *Políglota Complutense*, iniciada por el cardenal Cisneros, en la que se toma como referencia la *Vulgata*. Las obras que se tienen de él, recopiladas en las *Conciones* en gran medida están escritas en latín siguiendo la Biblia de San Jerónimo. Aunque es cierto que también hay textos en castellano del prelado valenciano⁶⁰. Este dato, lógicamente no significa mucho. Puede parecer una mera casualidad, pero hay que tener en cuenta que la reforma litúrgica producida en Trento va en esta línea.

⁵⁷ MARTÍNEZ BOUZAS, F., “Iustitia Christi, dimensiones personalistas y existencialistas de la Justificación en la VI sesión del Concilio de Trento (Segunda parte)”, en *Estudio agustiniano* (Valladolid), vol. 48, fasc. 1 (2013) 74-83.

⁵⁸ VORGRIMLER, H., *Teología de los Sacramentos*, Barcelona 1989, pp. 278-279.

⁵⁹ GARCÍA-MORENO, A., “La Biblia en el entorno de Trento”. *Scripta Theologica* (Universidad de Navarra), vol. 15 (1983), pp. 583-585.

⁶⁰ VILLANUEVA CUEVA, C., “*Nativitas Domini* en Santo Tomás de Villanueva”, en *La Natividad: arte, religiosidad y tradiciones populares* (San Lorenzo de El Escorial 2009), pp. 24-25.

El Concilio pone el acento en la continuidad de la historia de la Iglesia y define las fuentes de la fe. Estas son: la Escritura y la Tradición. Es una postura adoptada frente a los reformadores luteranos. Hay que tener en cuenta que ellos defendían la *sola Scriptura* mientras que el santo arzobispo de Valencia en sus sermones defiende a capa y a espada la Tradición de la Iglesia, el testimonio de los santos, especialmente de San Agustín y el enorme amor a la Virgen María. Además, el santo no duda a la hora de dedicar varios sermones a Lutero, llamándole hereje⁶¹.

3.3. *La doctrina de los sacramentos*

Defenderá el concilio de Trento, como se ha indicado, que la salvación del hombre no está decidida desde el principio, sino que este tiene la posibilidad de salvarse o perderse, según el uso que haga de la gracia y de las obras de misericordia. La teología sacramental tridentina no difiere de lo ya decía la escolástica, este es uno de los puntos en los que vemos la unión entre el pensamiento del Medioevo, con el propuesto por los nuevos reformadores católicos⁶². Los siete sacramentos no han sido instituidos por Jesucristo solo para alimentar la fe (como pensaba Lutero), ni son tampoco meros signos de pertenencia a la Iglesia (como pretendía Zwinglio), sino que han sido instituidos por Dios para comunicar la gracia, de la que son “signos eficaces”, y obran *ex opere operato*⁶³.

En 1520, Martín Lutero escribió *La cautividad babilónica de la Iglesia*, escrito en el cual niega con rotundidad respecto a los sacramentos, tanto el número siete como la gracia que estos confieren. Para el protestantismo, toda la eficacia que da el sacramento depende de la fe y no en la acción sacramental puramente, no tiene efecto el acto sino la creencia. Esta idea desencadena en que lo necesario para recibir la gracia de Dios es la Sagrada Escritura recibida con fe, aun así, por obediencia a la Escritura mantiene los sacramentos del bautismo y la cena, quitando todos los demás⁶⁴.

Por el contrario, lo que enseña el Concilio, es que obran *ex opere operato*, esto quiere decir que el agente principal del sacramento es Cristo y por ello

⁶¹ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., OSA, “Santo Tomás de Villanueva y Lutero”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), nº 229 (2016) 483-501.

⁶² JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento II (El primer periodo (1545-1547))*, Pamplona 1972, pp. 418-419.

⁶³ ZAGHENI, G., *Historia de la Iglesia, III La Edad Moderna*, Milán 1996, p. 601.

⁶⁴ LUTERO, M., *La cautividad babilónica de la Iglesia* (1520).

el sacramento siempre comunica la gracia prometida por Cristo. No son un despertar de la gracia ni es una preparación para poder recibirla, sino que estos confieren plenamente la gracia de Dios. Y ni siquiera dependen de la santidad del ministro. Tampoco podemos pensar que son actos mágicos, sino que son el poder activo de Cristo que actúa en su Iglesia⁶⁵.

Especialmente se trató además de la confesión que se ha comentado, los sacramentos del Bautismo y de la Eucaristía. Que sirva de ejemplo entre los muchos que se pueden enumerar estas palabras de Santo Tomás de Villanueva⁶⁶:

“La sabiduría divina hizo fermentar, con la levadura de la divinidad, tres medidas de harina: el cuerpo, el alma y el espíritu, es decir la doble porción de la única alma de Cristo; y aquel trozo fermentado lo unió en la eucaristía a toda la masa del género humano, para que toda la masa de los elegidos fermentara y se endiosara”.

3.4. *Sínodos y visitas pastorales*

Pretendía el Concilio que los obispos tomaran el control de su diócesis, tanto del clero como de los fieles, para ello era necesario decretar el reglamento en sínodos y difundirlo a través de las visitas pastorales. Entre 1564 y 1572 se celebraron cerca de cien sínodos, provinciales y diocesanos, tanto en Europa como en Asia y América. Esto se produjo gracias al espíritu misionero especialmente promovido por la Compañía de Jesús⁶⁷.

Se recomendó encarecidamente a los obispos que visitaran sus diócesis y para completar este trabajo se les otorgaron poderes más amplios. En sus cartas a los obispos, Pío V les recordó esta obligación. Al principio no tuvo muchos resultados ya que era una novedad, y por tanto un trabajo extra para el obispo y para el clero. Los cabildos no aceptaron bien la visita de su obispo, los párrocos que las utilizaban para exigir mejores condiciones materiales y morales. Y también visitaban a los monasterios que el obispo se presentaba *ut delegatus Apostolicete Sedis* según la fórmula de Trento⁶⁸. En el caso de Valencia, el santo

⁶⁵ CONCILIO DE TRENTO, *Sesión VII Decreto sobre los Sacramentos. Cánones de los Sacramentos en Común (Can. I-XIII)*.

⁶⁶ MANRIQUE, L., OSA, *Santo Tomás de Villanueva, antología de textos*, Madrid 2011, p. 185.

⁶⁷ RETAMAL, F., “El ejercicio del poder en la Iglesia”, en *Teología y Vida* (Pontificia Universidad Católica de Chile), vol. XLV (2004) 330-331.

⁶⁸ ALBERIGO, G. (ed.), *Historia de los concilios ecuménicos*, Salamanca 1993, p. 305.

obispo también tuvo al principio alguna dificultad y encontró reticencias. Aunque, conforme iban conociéndole y viendo que lo que pretendía era ayudarlos y quererlos, fue teniendo una mayor acogida por todos ellos.

3.5. *Lugar de residencia y creación de Seminarios*

El Concilio decreta el primer grado del orden sacerdotal que es el obispo y su misión viene entregada por Cristo para gobernar a la Iglesia Local que se le ha designado por la tradición apostólica. Su misión es triple, la de enseñar, santificar y regir al pueblo de Dios⁶⁹. Proclama como precepto divino la obligación del obispo de conocer a su feligresía y, para ello, además de las visitas pastorales, es necesario que este resida en su diócesis. Al igual que cualquier sacerdote que tenga cura de almas, debe de residir allí donde se encuentre el rebaño que debe pastorear⁷⁰.

Trento tenía entre otros objetivos formar un nuevo clero. El decreto sobre los seminarios debía proveer de adecuados centros formativos al futuro clero. Esto no se oponía a las universidades, ya que estos seminarios o colegios sacerdotales, solamente eran para los candidatos a recibir las órdenes sagradas. Esta norma se convirtió en uno de los pilares de la reforma tridentina pues todos los clérigos debían recibir una formación teológica para poder recibir el ministerio sacerdotal⁷¹. El obispo también se reservaba el derecho de elección de sus candidatos y si alguno no era idóneo no recibía el orden.

Tanto en la vivienda del obispo como en la creación de un seminario, Santo Tomás de Villanueva es un claro ejemplo de obispo acorde con lo que pediría la reforma de la Iglesia promulgada en el Concilio de Trento.

3.6. *Sacerdocio común de los fieles*

Sin entrar en cuestiones teológicas, limitarse a decir que, Lutero solo admitía el sacerdocio común de los fieles, negando así el ordenado o ministerial. Es un sacerdocio que poseen todos los fieles cristianos desde el momento del Bautismo. El Concilio de Trento no trató el tema de este sacerdocio, para no

⁶⁹ ALEGRÍA RUIZ, F. J., "El obispo Sancho Dávila y la nueva imagen episcopal de la diócesis de Cartagena", en *Congreso Internacional Imagen y Apariencia* (Universidad de Murcia (2009) 1-2.

⁷⁰ GARCÍA VILLOSLADA, R. S.I., y LLORCA, B., S.I., *Historia de la Iglesia Católica III Edad Nueva*, Madrid 1960, p. 805.

⁷¹ LORTZ, J., *Historia de la Iglesia II*, p. 247.

confundir a los católicos y no mezclarse con las ideas reformadas protestantes⁷². Este concilio se caracterizó por fijar doctrinalmente muchos asuntos teológicos, pero no por conciliar las dos posturas en las que se encontraba dividida la Iglesia.

Santo Tomás de Villanueva sí que hace esta distinción, llamándolo sacerdocio espiritual, pues todos los bautizados tienen que ofrecer la vida al Señor. Para el santo obispo de Valencia, ambos sacerdocios, ministerial y espiritual son distintos, pero se complementan y no podría haber Iglesia sin uno de ellos⁷³. Además de estos dos, enseñará el santo un tercer sacerdocio que llamará legal, este es el sacerdocio del Antiguo Testamento que eran los descendientes de Aarón (Lev 8, 1ss). Así lo predicó en diversas celebraciones como por ejemplo en la fiesta de san Agustín: “Tres tipos de sacerdocio encontramos en la Escritura: el sacerdocio legal, el sacerdocio evangélico y el sacerdocio espiritual”⁷⁴.

El sacerdocio de la Antigua Alianza (legal) fue instituido por Dios para restablecer la comunión de los hombres con Dios mediante los sacrificios y la oración. Sin embargo, el ser humano era incapaz de alcanzar la salvación para el pueblo, por ello tenían que repetir sin cesar los sacrificios. Solo Cristo Sumo y Eterno Sacerdote es el único mediador entre Dios y los hombres y con el sacrificio de la Cruz alcanza la salvación. Toda la comunidad de los creyentes, desde su bautismo, participan de la salvación producida por Cristo (espiritual). Entre los bautizados y solo a los varones, Cristo elige a algunos para realizar la tarea de representar a Cristo-Cabeza de la Iglesia⁷⁵. Este sacerdocio llamado ministerial o jerárquico se transmite por el sacramento del Orden, uno de los sacramentos que Lutero no reconocía.

Esta idea del sacerdocio común de los fieles, no se desarrollará en el magisterio de la Iglesia, con una gran plenitud, hasta el Concilio Vaticano II, especialmente en la Constitución dogmática *Lumen Gentium*. Esto sería en la década de los años 60 del s. XX⁷⁶. Es verdad que muchos autores ya habían

⁷² MARTÍN HERNÁNDEZ, F., y MARTÍN DE LA HOZ, J. C., *Historia de la Iglesia, II La Iglesia en la época moderna*, Madrid 2011, p. 186.

⁷³ MELGAR VICIOSA, G., *Santo Tomás de Villanueva, padre de los pobres, formador y reformador del clero, evangelizador y misionero incansable*. Carta pastoral, Ciudad Real 2018, pp. 80-98.

⁷⁴ SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, “Concio 295: en la fiesta de san Agustín, nuestro Padre”. *Obras Completas [VIII]*, Madrid 2013, p. 64.

⁷⁵ IGLESIA CATÓLICA, “El sacramento del Orden”, en *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2ª ed., Getafe-Madrid 1992, pp. 352-355.

⁷⁶ VILLAR, J. R., “El sacerdocio ministerial al servicio del sacerdocio común de los fieles”, en *Ius Canonicum* (Universidad de Navarra), vol. 51 (2011) 30.

hablado de este tema, como Santo Tomás de Villanueva que lo recoge de la Escuela de Salamanca, al igual que San Juan de Ávila que también defiende esta misma idea⁷⁷.

IV. CONCLUSIÓN

Los frutos de las reformas ofrecidas por el Concilio de Trento se debieron a una reflexión católica en profundidad sobre la propia iglesia. Se trataba de un modelo que había desvirtuado el verdadero espíritu del Evangelio en algunos aspectos. Sin embargo, para que se produzcan esas reformas son necesarias dos cosas: el espíritu reformador de algunos de sus miembros, y que el magisterio oficial vaya acorde con esas mejoras.

Un ejemplo de ese espíritu reformador se encuentra en la diócesis de Valencia con Santo Tomás de Villanueva. Él propuso en su iglesia local una vuelta a la esencia de la verdadera doctrina católica. En sus predicaciones tuvo como fondo los textos bíblicos y los escritos de los Santos Padres. Potenció los sacramentos y, a la par, fue maestro de la caridad cristiana.

Muchas veces el cambio del magisterio eclesial llega despacio, a veces el pensamiento social va mucho más rápido. Pero en algunos momentos históricos se produce ese gran cambio. Son evoluciones derivadas principalmente por los concilios ecuménicos. El siglo XVI, con el Concilio de Trento, fue uno de esos momentos clave en los que la Iglesia tuvo una gran evolución. Hay que tener en cuenta que el concilio trató muchísimos temas, como la reforma sacramental, el canon bíblico o responder a la pregunta de cómo tiene que vivir la Iglesia.

Se puede concluir que fue grande la relación entre el santo obispo y las enseñanzas que emanaban de Trento. Aunque, es cierto que no se puede pensar que uno dependa totalmente del otro. El concilio recogió la tradición reformadora de hombres como Tomás de Villanueva. Y estos reformadores, a su vez, se nutrieron e incrementaron sus ideas con la doctrina conciliar. Esto se dio en aspectos como el valorar las visitas pastorales, la obligatoriedad de que el obispo residiera en su diócesis, el cómo se debía gobernar y cuidar el bien de las almas a la luz del Buen Pastor, etc.

⁷⁷ CORRAL CANO, J.M., “Las fuentes en el tratado del sacerdocio de San Juan de Ávila, a la luz del conjunto de sus escritos de Teología y Espiritualidad Sacerdotal”, Facultad de Teología San Dámaso, Madrid 2018, pp. 116-118.

Viendo las aportaciones que hizo Santo Tomás de Villanueva al Concilio de Trento, aunque no fuera en persona, pero si por medio de sus enviados, es obvio que su figura fue crucial en la implantación tridentina en las tierras del Turia. Es más, se podría afirmar con claridad que se está ante un santo clave para la iglesia no sólo valenciana sino en el conjunto de la Monarquía Hispánica. Claros ejemplos de ello serían la creación de un seminario para que se preparen los futuros sacerdotes, el estar pendiente no solo del clero sino de todas las almas que se le habían encomendado. Así mismo, pudo darle la vuelta con cariño y comprensión a esos vicios que la iglesia iba arrastrando desde un tiempo atrás

Teresa, mi vecina.

Conversaciones con Teresa Berganza

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA

“La soledad es la fuente donde se bebe la inspiración de la belleza. El silencio es el templo donde se escucha la voz de los dioses. A ese templo he acudido todos los días de mi vida; en aquella fuente me embriagó el entusiasmo que me transformó en artista”.

(T. Berganza, *Flor de soledad y silencio*, p. 9).

Casi todos mis contactos con Teresa -nada de doña, ni de usted, porque le recordaba el tratamiento a las antiguas porteras de las casas de Madrid-, fueron fruto del azar o encuentro accidental o casual, tal como lo concibe Aristóteles¹, sin haber una relación causal.

Regresaba de mis clases en las Casas de Oficios a “María Cristina” a media mañana de finales de año de 1991; la lonja desierta, bastante niebla y

¹ “La casualidad se diferencia de la suerte por ser una noción más amplia. Porque todo cuanto se debe a la suerte se debe también a la casualidad, pero no todo cuanto se debe a la casualidad se debe a la suerte. La suerte y lo que resulta de ella sólo pertenecen a quienes pueden tener buena suerte y en general tener una actividad en la vida. Por eso la suerte se limita necesariamente a la actividad humana”. Aristóteles, “Diferencia entre suerte y casualidad”, en *Física*, II, 6, ed. de Guillermo R. de Echandía, Madrid 1995, p. 155; ROSSI, G., *El azar según Aristóteles. Estructuras de la causalidad accidental en los procesos naturales y prácticos*, en Academia Verlag 2012.

poco a poco descubrí a Teresa Berganza paseando sola, bien tapada con un abrigo de piel y sombrero. Me decidí acercarme a saludarla y presentarme; no la quería molestar pero me extrañó verla un día así pensando que no sería bueno para la garganta y las cuerdas vocales. Muy atenta me respondió que en absoluto era perjudicial, salvo que se tuviese otro tipo de complicación.

Me dijo que no le molestaba con mi comentario y si no tenía prisa podíamos caminar por delante de la fachada principal como lo estaba haciendo. Fue un placer porque hablamos de todo un poco: de San Lorenzo, del Monasterio, de las posibilidades que tenía el pueblo... Había vivido en el edificio del Coliseo Carlos III. Le dije que siendo veraneante lo había conocido como sala de cine “Lope de Vega”, y luego como seminarista agustino conocí al luego académico José López Rubio y la campaña que hizo para que la piqueta no lo convirtiera en apartamentos, y la decisión de restaurarlo de Pedro Martín.

Estaba informada de la historia porque había vivido brevemente en los apartamentos de la parte superior; ahora estaba en La Pizarra y le resultaba incómodo tener que subir al pueblo. Sabe –me dijo–, soy de ciudad y me gusta salir por el barrio, comprar el pan, tomar un café, saludar y charlar un momento con algún conocido y esas cosas sencillas. Las urbanizaciones son buenas, modernas, cómodas, pero te aíslan y para todo necesitas coche; hay que quedar en un lugar y que te recojan, o buscar un taxi...

Nos despedimos con el cortés hasta otro día.

En un recital del Real -creo que el único-, pasé a saludarla y decirle que era el agustino que hacía años nos habíamos conocido en la lonja del Escorial; con mirada viva, me dijo que me recordaba. Entonces fue cuando le di una noticia que la sorprendió. Le dije que éramos vecinos, porque vivía en una casa del Patrimonio con ventanas al “Patio de Campanas”, y en la esquina opuesta vivía yo; le hizo gracia y me dijo que quería hablar conmigo para un asunto doméstico. –Déjeme su tarjeta, por favor, y le llamaré.

Pasaron unas semanas, pero una mañana desde la centralita de María Cristina me llamaron al despacho y me pasaron la llamada:

- Padre, soy Teresa -voz inconfundible por escucharla tantas veces en grabaciones-, ¿recuerda que le dije cuando pasó a saludarme en el Real que quería hablar? ¿Puede venir unos minutos esta tarde sobre las 5?
- No hay problema, estaré.

La cosa era sencilla. El patio, era/es muy recoleto y tranquilo, pero necesitaba cuidarse.

–Usted sabe que durante unas semanas de primavera esta verde, pero luego se seca todo, nadie lo cuida; en el Patrimonio me han dicho que tres laterales son del Centro Universitario, y el cuarto del mediodía es del edificio de esta Casa de la Reina.

Le dije que todo era cierto y que se lo diría al Rector y trataría de que se mejorase el aspecto. Y aproveché para comentarle que el nombre correcto del edificio donde vivía era la Casa de Infantes², pero en la Restauración borbónica, cuando Isabel II regresó del exilio de París, su hijo Alfonso XII le preparó alojamiento en San Lorenzo, frente al Monasterio, para no tenerla en Madrid en el palacio, y por eso a la parte central del edificio se le comenzó a llamar Casa de la Reina.

Luego derivamos la conversación y me preguntó que si, además de profesor, estudiaba otras cosas y le dije que últimamente trabajaba en lo que se llamaba “Fiestas barrocas”; al escuchar eso, me preguntó: - ¿Fiestas en el siglo XVII?, -Claro le dije, y hablamos mucho de ese período, del arte, del teatro y me comentó su amor a la ópera barroca.

Entonces le comenté un suceso. Con inmensa alegría en la temporada de ópera de Madrid, 1990-1991 -todavía en el Teatro de la Zarzuela-, vi que se estrenaba, por fin, “Rinaldo” de Händel, una de las que figuran en mi lista de óperas predilectas, de la que he llegado a tener tres versiones. Las representa-

² “En el mismo año [1771], el duque de Véjar, en carta particular, avisó al prior, que los Sermos. Infantes don Antonio y don Gabriel habían determinado edificar a su costa una gran casa para alojamiento de sus criados, y que al efecto pasaba a aquel real sitio el arquitecto don Juan de Villanueva, para designar el terreno y comenzar la obra. Se suscitaron algunas dificultades por parte de la comunidad; pero en 10 de febrero [1772?] escribió también sobre lo mismo el marqués de Grimaldi, y entonces, por parte del convento, se nombró al P. Fr. Antonio Pontones, a fin de que se entendiese con el arquitecto, y ambos allanaron las dificultades y arreglaron las condiciones. En consecuencia, se comenzó la obra: primero se hicieron grandes excavaciones a manera de pozos, tanto para encontrar el terreno firme, como para sanearlo de los muchos manantiales que aflúan, y después se hizo la casa, siguiendo en lo exterior en un todo el orden arquitectónico del monasterio, cuya comunidad hizo por su cuenta lo que faltaba hasta unir este edificio con la Compañía, de modo que esta casa, llamada de *Infantes*, puede decirse que forma con el edificio un todo homogéneo y vistoso, que ayuda muchísimo a la magestad y hermosura de la gran plaza que se estiende frente a la fachada principal del convento”, QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial...*, Madrid 1840, pp. 191-192.

ciones fueron en abril y la de mi abono creo que me correspondió el día 15³. Cuando escribo esto he mirado en el programa que conservo pero no tengo anotación ninguna. Volviendo a mi charla de dije: la Zarzuela emitió un comunicado informando que habías cancelado tu actuación⁴.

–Efectivamente sufrí esos días un problema de salud y no estaba en condiciones de salir a escena; siempre he sido muy exigente con migo y con enorme respeto para con el público.

–No te lo vas a creer -le dije-, pocas semanas después por medio de una agencia que se dedicaba a entradas conseguí una para escuchar tu versión de Rinaldo en el San Carlos de Lisboa...

Se puso a reír y me dijo: -¡Qué fervor, por Händel y por mí!

Y continué con otro sucedido. En el recordado 92 tuve oportunidad de escucharte en el Teatro de la Maestranza -también en abril- “Carmen”. Pensaba que sería una experiencia artística inolvidable⁵. No fue la representación que esperaba, pero estaba en Sevilla, con su cielo, con su ambiente, con la fábrica de tabaco cerca... Es cierto -me respondió- hubo muchos problemas de todo tipo.

A propósito de la vecindad en el Patio de Campanas le expliqué que se le llamaba así por ser donde mejor se escuchan las campanas del Monasterio;

³ Así comenzaba Enrique Franco su crónica: “Y al fin, Teresa Berganza fue Rinaldo. Anoche, en la cuarta representación de la ópera de Haendel, reapareció Teresa Berganza, esperada en un escenario lírico madrileño desde hace más de veinte años. Demasiado tiempo y demasiada ausencia. Pero Berganza, que no se arredra ante cometidos de tanta dificultad como *Rinaldo*, llegó, cantó y venció. Lo hizo, además, en un medio de alta calidad y junto a la soprano navarra María Bayo, esto es, la generación ascendente”, *El País*, 22 de abril 1991:

https://elpais.com/diario/1991/04/23/cultura/672357611_850215.html?event_log=oklogin.

⁴ Händel: Rinaldo. 1991, Madrid. Rinaldo: Teresa Berganza Argante: Natale de Carolis Almirena: Maria Bayo Goffredo: Thomas Randle Armida: Lilian Watson Mago Cristiano: Juan Pedro Garcia Marques Sirena: Anna María Leon. Conductor: Anthony Ros-Marba Teatro de la Zarzuela, Madrid 27 April 1991. CD6680: <https://www.operapassion.com/cd6680.html>.

⁵ Días 24 y 28 de abril y 2 de mayo de 1992. CARMEN de George Bizet. Director Musical, Plácido Domingo. Directora de Escena, Nuria Espert. Director de movimiento, Stuart Hopps. Escenografía, Gerardo Vera. Director del Coro, Romano Gandolfi. Intérpretes, Teresa Berganza, José Carreras, Justino Díaz, Teresa Verdura, Stefano Palatchi, Imael Pons, M^a José Sánchez, Alicia Martínez Borges, Jorge Chamine, Santiago Sánchez Jericó. Orquesta y Coro del Gran Teatre del Liceu. Coproducción del Gran Teatre del Liceu y The Royal Opera House Covent Garden.

<https://cdn.teatrodelaestranza.es/teatro-maestranza/seasons/19911992/programacion-1992.pdf> // https://elpais.com/diario/1992/04/25/cultura/704152812_850215.html.

pura consecuencia física de la difusión recta del sonido y estar frente a la puerta principal del Monasterio: Patio de Reyes y torre de las campanas. Y por eso le confesé un secreto personal.

Desde que me enteré que vino a vivir a la otra esquina del Patio de Campanas, en verano, cuando tengo abiertas las ventanas del despacho tengo cuidado con la música que pongo; siempre trabajo con música de radio-clásica o de mi discreta discoteca. Incluso tengo seleccionado el género y época según la hora del día y el tipo de trabajo que esté haciendo; algunas veces cuando veo tus ventanas abiertas pienso y me pregunto: si Teresa me escucha, ¿qué pensará? Cuando se lo dije, no pudo contener la risa y me dijo: -Ni se le ocurra escoger música indirectamente para mí.

Nunca le comenté que me “ofreció” un par de experiencias íntimas únicas, aunque pueda parecer pedante el calificativo. En María Cristina la cena de Navidad solía terminar sobre las 22,30 hs. y sobra tiempo hasta ir al Monasterio para la Misa del Gallo. Entonces fumaba un poco; un año, casualmente otra vez, me asomé a la ventana de mi despacho para fumar un cigarro. En las ventanas de Teresa había luz como tantas veces. Pero en aquel silencio del Patio de Campanas escuché que cantaba un villancico, y otros. Me conmoví en los cimientos íntimos, porque había sido como invitado especial a esa cena íntima y familiar⁶. Algún año más -y no repetidos porque no falté a esa cita-, se repitió aquel regalo especial de Navidad. Sencillamente inolvidable.

Tengo que decir que en mis reducidas conversaciones con Teresa no hubo nunca preguntas comprometidas de ningún tipo; hablamos de música, de cultura, de trabajo. Por estar en San Lorenzo tocamos de forma general el tema de la falta de ideas para crear un pueblo que culturalmente llegase a ser referente, del Auditorio, del edificio en sí, y de la mala gestión artística que tenía.

Le dije que unos pocos conocidos habíamos puesto esperanza de sustituir encantados los abonos musicales de Madrid por los del Escorial, pero tuvimos que mantenerlos por lo que se ofrecía aquí. Comprendía que algo no funcionaba, pero no conocía si se pensaba hacer algo a la corta.

Otro día coincidimos en el autobús de Herranz camino de San Lorenzo; volvimos hacia la lonja y le comenté si imaginaba ver el Monasterio iluminado

⁶ Recordé lo que poco después celebraríamos en la liturgia: “Cuando un sosegado silencio todo lo envolvía, y la noche se encontraba en la mitad de su carrera, tu Palabra omnipotente, Señor, descendió de los cielos desde tu trono real” (Sab. 18, 14-15).

con velas y cuencos de aceite en todas las ventanas⁷. Me miró perpleja, y le dije que eso era uno de los aspectos importantes de las fiestas barrocas; transformar la visión de los centros de las ciudades, y que los cronistas de las celebraciones suelen resumir en “hacer de la noche, día”; pura escenografía barroca. Al despedirnos, le prometí dejarle un libro de los Simposios que venía dirigiendo en septiembre sobre *Literatura e imagen en el Escorial*, donde estudiaba las fiestas barrocas celebradas en este pueblo. Y efectivamente, al día siguiente lo entregué en su casa⁸.

Semanas después en la recepción de María Cristina, en un sobre grande a mi nombre, me encontré con un libro: *Flor de soledad y silencio. Meditaciones de una cantante*⁹; dentro una sencilla nota que decía: “uno por otro”.

Otros encuentros, también casuales han sido por el camino de la Horizontal; algunas veces -según me decía- subía acompañada de alguien y paseaba. Le dije que solía hacerlo casi a diario; antes, escuchando música, hasta que descubrí que era un placer escuchar a la naturaleza y pensar; me comentó que no era mal cambio. Charlábamos un momento y luego seguíamos nuestros caminos. Lo mismo hemos hecho en las galerías de María Cristina cuando un día me la encontré y le pregunté qué hacía en esta casa; me dijo que, por problemas de espalda, venía a la clínica de Quiropráctica. Una de las veces que nos vimos en la galería me dijo:

⁷ “Quiso también el Rey regocijar la fiesta [consagración de la Basílica] y el gozo que ardía en su pecho despertarlo en el de todos: mandó que se pusiesen por todo el templo y por la casa luminarias, y que la noche que esperaba tan solemne día no fuese oscura. Hicieron muchas. No conciertan los oficiales en el número, unos dicen seis; otros, cinco mil; otros, más; otros, menos. Éstas eran unas lámparas de barro llenas de aceite rodeadas con papel aceitado para defenderlas del aire; tenían unas mechas o torcidas que, aunque de estopa, las hilaron las damas de la Infanta, y aun ella creo no se desdeñó de hacer alguna por entrar en parte de la fiesta. Al punto que cerró la noche se encendieron todas con harta presteza y se vio una de las más alegres vistas que se pudiera imaginar. Como el ventanaje de la casa es tanto y tan bien guardada proporción y en todas ellas estaban tantas luces, veníase a los ojos una compostura de gloria (...) y vislumbres de tanta hermosura en medio de aquella sombra de los edificios, que no parecía cosa de la tierra. Jurara quien la veía se parecía mucho a aquella Jerusalén santa que vio el Apóstol descender del cielo (...)

Viéronse estas luminarias, por ser tantas, desde Toledo, y desde Ocaña, y desde otros lugares, porque los que tenían noticia de la fiesta estuvieron sobre aviso y pudieron mostrarlo a otros. Salió el Rey de su aposento; lleváronle en una silla, porque la gota le tenía impedido; subió al claustro alto del convento por gozar de la vista y del fruto de su santa invención”, SIGÜENZA, J. de, *Tercera parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, lib. III, disc. XVII.

⁸ “El Escorial y la imagen de la fiesta barroca”, en *Literatura e Imagen en El Escorial*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1996, pp. 337-404.

⁹ Real Musical, S.A., Madrid 1984.

- Padre, haga el favor de pedir por mí que lo necesito.

- Claro que sí, cuente con ello -le respondí-; eso es un favor de buenos vecinos. Charlamos un momento y la acompañé al ascensor y hasta la puerta de la clínica.

Muy temprano, la mañana del pasado día 13 de mayo, me entero que en el silencio de esa madrugada del Escorial, junto al Patio de Campanas, se ha apagado la voz de mi vecina Teresa Berganza. Por respeto no he puesto música, y luego he buscado el libro que me regaló de *Soledad y Silencio*; allí me he encontrado con este famoso texto:

*Ven, muerte, tan escondida,
que no te sienta venir
porque el placer de morir
no me vuelva a dar la vida*¹⁰.



¹⁰ Composición anónima -de las más famosas de toda la Baja Edad Media-, fue retocada por muchos poetas. Recogida en el Cancionero General de Hernando del Catillo, de 1511, y modernamente asignada su autoría al Comendador Luis de Escrivá. *Cancionero General recopilado por Hernando del Castillo (Valencia, 1511)*. Introducción bibliográfica, índice y apéndices, A. Rodríguez-Moñino, Madrid 1958; RIQUER, M. de, “Los escritores mossèn Joan Escrivà y el Comendador Escrivá”, en *Cultura neolatina* (Módena), LIII (1993) 85-113; PEREA RODRÍGUEZ, O., “Valencia en el Cancionero general de Hernando del Castillo: los poetas y los poemas”, en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* (Universidad Complutense), 21 (2003) 227-251; PARISI, I., “La verdadera identidad del Comendador Escrivá, poeta valenciano de la primera mitad del siglo XVI”, en *Estudis Romànics* (Institut d’Estudis Catalans), 31 (2009) 141-162; PÉREZ BOSCH, E., *Los poetas valencianos del Cancionero general. Valencia 1511 y 1514*, Valencia 2011, pp. 283-289 y 304-317; VARIOS, *Estudios sobre el Cancionero General (Valencia, 1511)*, Valencia 2012.



Condenados por error

Juan Ramón RODRÍGUEZ LLAMOSÍ
Antiguo Alumno

I. PRESENTACIÓN. EL ERROR JUDICIAL

La justicia no es perfecta. En ocasiones, el sistema judicial falla y aparecen casos en los que personas inocentes son condenadas por error. Cada sociedad trata de establecer un ordenamiento jurídico que garantice el acierto de los fallos judiciales y los derechos de los procesados durante la tramitación del procedimiento, pero si bien éste es un objetivo muy loable, hay supuestos en los que, por diversas circunstancias, el mecanismo judicial puede fallar y producir un error. El supuesto más flagrante y lesivo de error judicial viene constituido por la condena penal de un inocente¹.

Decía Montaigne, en 1580, en sus famosos *Ensayos*: “¿Cuántos inocentes no hemos descubierto que fueron castigados hasta sin culpa de los jueces, y cuántos más que no descubrimos?”², lo que los abogados franceses Maurice Lailler y Henri Vonoven, en 1897, matizaron afirmando, con apasionado sentido de la justicia, que la justicia penal no tiene derecho a equivocarse pues ningún

¹ Sobre el error judicial puede verse la siguiente bibliografía, entre otras: ALMAGRO NOSETE, J., *Responsabilidad judicial*, Córdoba 1984, p. 102-ss; VALERIO IZQUIERDO, F., *La responsabilidad del Estado por errores judiciales*, Buenos Aires 1986, pp. 40-ss; MONTERO, J., *La responsabilidad civil del juez y del Estado por la actuación del poder judicial*, Madrid 1988, pp. 116-120; REYES, J., *La responsabilidad del Estado por error y anormal funcionamiento de la administración de justicia*, Madrid 1995, pp. 18-20; MALEM SEÑA, J. F., *El error judicial y la formación de los jueces*, Barcelona 2008, pp. 95-206.

² MONTAIGNE, *Ensayos*, parágrafo 430.

error puede cargarse en la cuenta exclusiva de la fatalidad³, lo cual, como sabemos, por una cuestión puramente estadística, no es exacto y puede suceder que, por determinadas y fatales circunstancias, se produzca un error judicial, lo que siempre despierta la más enérgica indignación y protesta de todos, incluidos filósofos y escritores.

Recuérdese a Voltaire cuando, ante la muerte por error judicial de Jean Calas, ocurrida en Toulouse, el 9 de marzo de 1762, luchó durante cinco años contra el fanatismo y la violencia publicando su célebre ensayo titulado *Tratado sobre la tolerancia* (*Traité sur la tolérance*)⁴, para que se revisara la sentencia judicial hasta conseguirlo, pese a que Calas ya había sido condenado y ejecutado tras un procedimiento secreto instruido bajo la presión de un terrible fanatismo religioso.

Jean Calas era un viejo comerciante protestante de la ciudad de Toulouse desde hacía más de cuarenta años y muy querido por todos. Uno de sus hijos, llamado Marc-Antoine, inquieto y violento, al no poder triunfar en la vida, ni entrar en el negocio, ni obtener el título de abogado, porque se necesitaban certificados de catolicidad que no pudo conseguir, decidió un día poner fin a su vida. Junto al almacén del comercio de su padre se colgó de una puerta, con el pelo bien peinado y ninguna herida en el cuerpo, su traje plegado sobre el mostrador, y la camisa sin arrugar. El pueblo, agolpado a la puerta, pensó que Jean Calas había ahorcado a su propio hijo, Marc-Antoine, por odio a la religión católica, persuadidos de que entre los protestantes un padre y una madre deben asesinar a su hijo en cuanto éste quiera convertirse. El Tribunal de Justicia de Toulouse, excitado por estos rumores y queriendo hacerse valer, empleó un procedimiento contrario a las reglas y ordenanzas. No se tenía prueba alguna contra la familia, pero los jueces estaban decididos a condenar al suplicio a Jean Calas, quien al morir en la rueda -en la place Saint-Georges- tomó a Dios por testigo de su inocencia y le conjuró a que perdonase a sus jueces. El 4 de junio de 1764, el Consejo del Rey casó la sentencia condenatoria del juzgado tolosano reconociendo el error judicial cometido y un año después el monarca rehabilitó la honorabilidad de la familia Calas, concediéndoles una pensión⁵.

Un siglo más tarde, en 1898, otro escritor, Émile Zola, vivió una situación análoga cuando, ante el grave error judicial cometido contra el capitán Alfred

³ LAILLER, M. – VONVEN, H., *Les erreurs judiciaires et leurs causes*, Paris 1897.

⁴ VOLTAIRE, *Tratado sobre la tolerancia* París 1767. Puede leerse en Internet en el siguiente enlace: <https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/biblioteca-virtual/R2hF-voltaire-tratado-sobre-la-toleranciapdf.pdf>.

⁵ Puede leerse la historia completa en Internet en el siguiente enlace: <https://viajesjuridicos.com/2020/05/12/el-proceso-calas-voltaire-y-el-tratado-sobre-la-tolerancia/>.

Dreyfus, un militar francés de origen judío acusado falsamente de espiar para los alemanes, publicó en el diario *L'Aurore*, una carta dirigida al presidente de la República, Félix Faure, titulada "*J'accuse...*" ("*Yo acuso*"), donde denunciaba las falsas acusaciones de antisemitismo y pruebas falsas empleadas durante el juicio contra aquel⁶.

En 1894, los servicios de contraespionaje del Ministerio de la Guerra francés interceptaron una nota manuscrita dirigida al agregado militar alemán en París en la que se mencionaba el anuncio del envío de informaciones concretas sobre las características del nuevo material de artillería francés. Basándose en el escrito, los peritos compararon los tipos de letra de los oficiales del Estado Mayor y concluyeron que el capitán Alfred Dreyfus, de treinta y cinco años, judío y alsaciano, había sido su autor, procedieron a su arresto, siendo juzgado por un Consejo de guerra, declarado culpable de alta traición, a pesar de las declaraciones de inocencia del acusado (las cuales no se hicieron públicas), y condenado a cumplir cadena perpetua en la isla del Diablo, lo que provocó la indignación de Émile Zola, un escritor célebre, quien publicó el 13 de enero de 1898, en el diario *L'Aurore*, una carta dirigida al presidente de la República, Félix Faure, titulada "*J'accuse...*" ("*Yo acuso*"), en la que denunciaba el grave error judicial que se había cometido contra el capitán Alfred Dreyfus mediante las acusaciones falsas de antisemitismo y la falsedad de pruebas, lo que llevó al Tribunal Supremo a revisar el caso confirmando que el documento que se utilizó para comprometer a Dreyfus en el juicio era falso: lo había confeccionado un oficial del servicio de contraespionaje, el coronel Henry, quien confesó su culpabilidad y un día después se suicidó en la cárcel⁷.

Desgraciadamente, las condenas por error judicial han sucedido siempre. Ahí están, en España, el caso de Ricardi, que estuvo 13 años en prisión por una violación que no cometió; o el caso Van der Dussen, un holandés condenado a 15 años de prisión por tres agresiones sexuales en las que no tuvo nada que ver; o el caso de Jorge Casaleiro, condenado a tres años y dos meses de prisión por el robo de 50 euros a un septuagenario al que ni siquiera conocía; o el caso de Dolores Vázquez, que estuvo 519 días en prisión acusada por error del asesinato de la joven Rocío Wanninkhof⁸. Son casos reales de errores judiciales que no escapan a la indignación pública y jurídica, ni al control de la literatura y del

⁶ Roman Polanski filmó *El oficial y el espía*, en 2019, película que gira en torno al caso Dreyfus, y que le valió numerosos premios.

⁷ Puede leerle la historia completa en Internet en el siguiente enlace: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/caso-dreyfus-complot-antisemita-que-dividio-francia_15049.

⁸ Vid. GÓMEZ DE LIAÑO, J., "Falsos culpables", *El Mundo*, 26 de noviembre de 2021.

cine, donde los escritores y los directores nos han contado cómo la justicia se equivocó y condenó por error a un inocente.

II. CONDENADOS POR ERROR EN LA LITERATURA

La literatura ha dedicado varias novelas que acogen como tema el del error judicial. En unos casos, se ha acudido a la ficción, como ocurre en *Resurrección*, de Lev Tolstói, y *Crainquebille*, de Anatole France; en otros casos, se ha partido de errores judiciales reales como *El caso Maurizius*, de Jakob Wassermann; *El crimen de Colima*, de Enrique Benavides/José León Sánchez Alvarado; y *El crimen de la calle Chaná*, de Pedro Figari. En todos ellos, los escritores han querido exponer estos errores judiciales para denunciar los fallos del sistema social, político y judicial.

2.1. *Resurrección* (1899). Lev Tolstói

Tolstói publicó, en 1899, su última novela titulada *Resurrección*, preocupado por la búsqueda de una sociedad más justa ante las contradicciones de la aristocracia rusa y sus privilegios sobre la población campesina, que vivía prácticamente esclavizada⁹.

La novela narra cómo, poco antes de casarse con la hija de un noble, un joven príncipe rico perteneciente a la vieja nobleza rusa y bien educado, Dimitri Ivanovich Nekhludov, pero echado a perder por los vicios y el excesivo lujo de la sociedad superficial y la clase privilegiada a la que pertenece, es llamado para participar como miembro del jurado en un juicio contra una mujer, Ekaterina Maslova, a la que conoció en la adolescencia y con la que vivió una bella historia de amor que terminó al dejarla abandonada tras haberla seducido, lo que ocasionó la perdición de la joven e inocente mujer, quien, adulta y convertida en una prostituta maltratada por el destino, es acusada de haber envenenado a un cliente para robarle, siendo condenada por un error del jurado al emitirse el veredicto judicial a cumplir pena en una cárcel siberiana.

La novela no sólo relata el error judicial del que es víctima “la Maslova”, sino el social y político, que resulta injusto y opresor con las clases más débiles.

⁹ Hay varias ediciones y muy buenas como la de Reino de Cordelia, de 2019, con traducción de Víctor Andresco. Nosotros hemos seguido la edición de la editorial Petronio, Barcelona 1973, con traducción de J. Ribera.

El joven príncipe, que está acomodado a los lujos y al vicio, se aprovechó de su inocencia. Su egoísmo y su perversión condujeron al abismo a la dulce e inocente muchacha que un día amó, de la que poco queda ya, y acaba siendo víctima del sistema gubernamental ruso de la época, corrompido por la superficialidad de la sociedad aristocrática y la hipocresía de los políticos que Tolstoi critica de manera vehemente cuestionando los cimientos en los que la sociedad rusa está basada: el zar, la iglesia, el ejército, el sistema carcelario, la economía, el campo, la esclavitud...¹⁰

Al cruzar el joven príncipe sus ojos, durante el juicio, con los de Ekaterina Maslova su conciencia le incitará a rectificar sus actos, y emprenderá un duro camino de lucha para alcanzar la verdad, el perdón, la salvación, y, en definitiva, la resurrección, llegando, incluso, a plantearse vender todos sus bienes y casarse con ella para salvarla, tratando de enmendar de este modo los errores cometidos. Pero sus buenos sentimientos y proyectos de cambio encontrarán dificultades insospechadas, terribles e imposibles de vencer. Se tropezará con el egoísmo de la sociedad acomodada, la corrupción del gobierno y la administración rusa, la ceguera de la iglesia y la falta de compasión generalizada. En este éxodo triste e inhumano hacia la resurrección, el príncipe verá horrores ilimitados, y se preguntará en múltiples ocasiones por su cordura al contemplarlos.

2.2. *Crainquebille* (1902). Anatole France

Anatole France publicó, en *Le Figaro*, en una serie de crónicas semanales (del 21 de noviembre de 1900 al 17 de enero de 1901), un relato breve bajo el título *L’Affaire Crainquebille*, que reunió y publicó posteriormente en su totalidad en 1902 con el título *Crainquebille*, y con el que pretendía desarrollar una dura crítica contra la institución judicial y la sociedad francesa del momento¹¹.

El relato narra cómo su protagonista, Jerónimo Crainquebille, un vendedor ambulante de frutas y verduras, de origen social humilde, sin cultura ni formación, con poco dominio del lenguaje, es detenido y acusado injustamente de haber insultado en plena calle Montmartre a un policía, el agente Bastien Matra, quien le había obligado a circular con su carro para evitar entorpecer el tráfico rodado. La amenaza de éste de una multa provoca en el humilde comerciante una leve e

¹⁰ Vid. CALVO GONZÁLEZ, J., *El alma y la Ley. Tolstói entre juristas*, Sevilla/Zamora 2010.

¹¹ La edición en español es la de Imprenta Helénica, Madrid, con traducción de Luis Ruiz Contreras, en *Obras de Anatole France*, que es la que hemos seguido nosotros. Por lo demás, no consta otra edición, y resulta difícil de conseguir un ejemplar.

insignificante reacción que es tomada por el agente como un insulto, por lo que es detenido, juzgado y condenado a pagar una multa de cincuenta francos y a sufrir una pena de quince días de arresto.

Una vez terminado el juicio, tiene lugar un cambio de impresiones entre dos hombres que han podido presenciarlo, Juan Lermite y Joseph Aubarré, quienes emiten su opinión acerca de este proceso como un comentario propio del narrador sobre el suceso concreto al que han asistido, sobre la figura del juez Bourriche, sobre su total incapacidad o, si se quiere, absoluta falta de voluntad para detenerse a reflexionar sobre el auténtico sentido de la justicia, y sobre el valor y esencia de la justicia, la moral y las costumbres de la sociedad de su tiempo.

El juez Bourriche, que actúa en el ejercicio de la administración de justicia, al que se supone una adecuada oratoria y discernimiento, lo hace de modo básicamente irracional, inhumano, fiel a unos hábitos que jamás se ha preocupado de analizar y de cuestionar en su validez, y dicta sentencia por imitación de lo que ha visto hacer a otros jueces, por la simple inercia que establece la costumbre.

Jerónimo Crainquebille, desprovisto de una adecuada oratoria para poder defenderse del delito que se le imputa, es condenado de modo injusto, pero es mucho más que la víctima de un error judicial, pues las consecuencias de la condena van mucho más allá del error al que se ha visto sometido, ya que es objeto de la indiferencia y el rechazo por parte de sus clientes habituales y de sus amigos, lo que llevará a convertir la condena en un exilio social, rodeado de soledad y miseria, que acaban siendo aún peor castigo. Es el hombre solo e incapaz, a pesar de sus intentos por comunicarse con sus semejantes.

La condena definitiva, sin embargo, tiene lugar al final de la historia, cuando el propio Crainquebille, intentará, sin éxito, ser encarcelado insultando (esta vez realmente) a otro agente de policía, un guardia de orden público que estaba plantado en la acera, a la sombra de una iglesia, al que llama “*¡Tío sinvergüenza!*”, pero éste insulto no es tomado en consideración por el agente que, contemplando al propio Crainquebille con tristeza, le dice: “*No debe usted decir eso... No debe usted decir palabrotas. A su edad es necesario tener más prudencia...Siga su camino*”. Y Crainquebille, derrotado, con la cabeza agachada, los brazos caídos e inmóviles, desaparece bajo la lluvia en la obscuridad silenciosa de la novela que termina en ese punto, porque ya no hay otro camino que el protagonista pueda seguir.

2.3. *El caso Maurizius* (1928). Jakob Wassermann

Una obra maestra e inolvidable de la literatura en la que se cuestiona la fiabilidad de los procedimientos y sentencias judiciales y la legitimidad de que una persona juzgue y castigue a otra es *El caso Maurizius*, publicada por el escritor alemán Jakob Wassermann, en 1928, y que constituye la primera y más nutrida entrega de una trilogía de novelas llenas de intriga, sorpresas y expectativas, y que se inspira en el caso real de un famoso error judicial cometido a raíz del crimen de una mujer rica¹².

Maurizius, un hombre de letras, es inculpado por el asesinato de su esposa, Elli, una mujer burguesa, adinerada y de bastante más edad que él, y condenado a cadena perpetua tras un juicio polémico y teatral, que más parece un circo, en el que uno se desmaya, otro alza la voz, y un testigo, implicado en el crimen, emite un falso testimonio con el que induce a error al jurado y al propio fiscal Wolf von Andergast, un hombre frío, implacable, legalista, que solicita la pena sin otras consideraciones. Diecinueve años más tarde, Etzel Andergast, hijo adolescente del temible fiscal, implora a su padre que reabra el caso Maurizius. A pesar de que el joven está convencido de la inocencia del acusado, el fiscal Von Andergast se niega a aceptar la posibilidad de haber cometido un error. Ello obligará a Etzel a enfrentarse a su padre, a quien considera que condenó injustamente a cadena perpetua a aquel hombre, lo que le llevará a escapar del hogar para investigar por su cuenta los hechos y buscar la verdad y el ideal de justicia como consecuencia de un segundo drama que subyace en la novela y es el deseo del hijo de destruir al padre, a quien considera responsable de su falta de amor al haberle arrebatado mediante un divorcio a su madre.

Dos son, en definitiva, las líneas de investigación que sobre la condena de Maurizius ofrece la novela: la del fiscal Wolf von Andergast, quien comprende la dureza de su decisión ante la huida del domicilio del hijo, lo que le sitúa frente al espejo de su propia realidad, de su falta de empatía, de su frialdad y su exigente educación; y la de Etzel Andergast, el hijo adolescente del fiscal, sociable, empático, que anhela el amor de su madre y decide investigar por su cuenta. Una línea de investigación, la del hijo desciende a la realidad, toca los hechos que dieron lugar al crimen de Elli, comprende el triángulo amoroso entre su bella hermana, Anne John, el propio Maurizius, y un tercero, Waremme, ideólogo de los hechos, que interviene en el juicio dando un testimonio falso para salvar a

¹² Recientemente, en 2018, la editorial Acantilado ha publicado una edición de la novela con traducción de Carmen de Miguel y Jorge Seca. Nosotros hemos seguido la edición de Santiago Rueda, Buenos Aires 1942, con traducción de Carlos Liacho.

uno de los implicados en perjuicio del otro; la otra línea de investigación, la del padre, en cambio, se mantiene en los autos, en los papeles, en el acta del juicio, que es revisado nuevamente por el fiscal, quien, a pesar de reconocer la injusticia, se mantiene firme en la decisión de condena. Las dos líneas de investigación convergen en la injusticia de esta condena, pero para el fiscal ya no hay vuelta atrás, y debe mantenerse el asunto como probado, dada la complejidad de la maquinaria judicial para cambiar nada, lo que le obliga a mantener la condena firme, sin posibilidad de revisión, salvo solicitar su indulto¹³.

2.4. *El crimen de Colima: un error judicial* (1966). E. Benavides Chaverri. *Tortura: el crimen de Colima* (1993). José León Sánchez Alvarado

En la literatura costarricense hay dos obras que refieren el mismo error judicial: el crimen de Colima. Se trata de *El crimen de Colima: un error judicial* (1966), escrito por Enrique Benavides Chaverri¹⁴; y *Tortura: el crimen de Colima* (1993), escrito por José León Sánchez Alvarado¹⁵.

Ambos narran el mismo error de la justicia: tres inocentes, Lorenzo Palacios, Marino Hernández y Arnulfo Mora, fueron acusados y condenados por el atroz asesinato que sufrió una joven pareja de enamorados en Colima de Tibás el 23 de diciembre de 1951. Ante el escándalo en la opinión pública, el coronel Archivaldo Sánchez capturó, torturó y obligó a los tres inocentes a confesar el doble asesinato y, tras un juicio envuelto en irregularidades de procedimiento, pruebas insuficientes y testigos falsos, fueron condenados con una sentencia conjunta de cien años de cárcel.

Cerca de quince años después, en 1966, el abogado y periodista Enrique Benavides publicó *El Crimen de Colima: un error judicial*, donde expone las irregularidades que se cometieron en la detención y durante el proceso judicial y contribuye a una nueva indignación de la opinión pública, esta vez en favor de los reclusos, que fueron excarcelados, sin resarcimiento, ni remuneración, ni sanción a los responsables del error judicial.

¹³ Henry Miller quedó tan impresionado por *El caso Maurizius* que le dedicó un librito de unas 60 páginas titulado: *Reflexiones sobre el caso Maurizius*, publicado en 1974, fascinado por las técnicas narrativas del escritor alemán y, todavía más, aseguró que había encontrado en los personajes de la novela un mejor reflejo de la sociedad y de los tipos norteamericanos que el habitual en la literatura de su país, cosa sorprendente pues la acción transcurre en Alemania.

¹⁴ Es un libro muy difícil de encontrar. Sólo consta la edición de Costa Rica en 1966.

¹⁵ Según este autor, le contó el argumento a aquel, y éste se lo plagió. Lo ha contado así en: LaRepública.net, sábado 03 de agosto de 2013. Puede verse en Internet:

https://www.larepublica.net/noticia/mi_primer_libro_lo_escribi_en_bolsas_de_cemento.

Y casi treinta años después de aquel libro, en 1993, el escritor José León Sánchez Alvarado publicó *Tortura: el crimen de Colima*, donde vuelve sobre el mismo asesinato contando lo que los tres acusados le refirieron cuando fueron sus compañeros de celda en la Penitenciaría Central. Además de los datos de error de procedimiento denunciados por Benavides, Sánchez cuenta las versiones personales de los acusados, la lucha que realizaron clamando justicia, las penalidades en la cárcel, los detalles de diversos testimonios y su propio esfuerzo porque se hiciera justicia.

Curiosamente, la historia de este escritor es la de una víctima de la injusticia¹⁶. Nacido en el año 1930, en Cucaracho del Río Cuarto, entre la frontera de Costa Rica y Nicaragua, en el seno de una familia numerosa y pobre cuyo medio de supervivencia era la prostitución de la madre, fue regalado por ésta, al no poder venderlo pues nació enfermo, a un comerciante por un saco de sal, pero éste le entregó al Hospicio de Huérfanos de San José porque se encontraba muy enfermo, y allí creció marginado entre el hospital y el hospicio, sin ninguna oportunidad de educarse. Con apenas 19 años de edad, fue acusado y condenado por un robo que no cometió.

En la madrugada del 13 de mayo de 1950, las joyas de la Virgen de Los Ángeles de Costa Rica fueron robadas y el guardia de la Basílica asesinado. José León Sánchez, tras sufrir torturas confesó el crimen. A pesar de implorar justicia y denegar su confesión obtenida a través de torturas, el colegio de abogados de Costa Rica, en pleno, se negó a defenderlo y él mismo asumió su defensa. Fue excomulgado por la Iglesia Católica, le marcaron en su pecho el número 1713, y lo sentenciaron a prisión perpetua en la Isla penal de San Lucas, donde aprendió a leer y a escribir en papel de bolsas de cemento y con cabos de lápiz, lo que dio lugar a su primera novela titulada *La isla de los hombres solos*, que se convirtió en un *best-seller*, hasta que el 8 de junio de 1988, tras treinta años de condena, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, por unanimidad, declaró a José León Sánchez inocente del crimen de la Basílica¹⁷. Fue puesto en libertad tras haber pasado la mitad de su vida en prisión¹⁸.

¹⁶ Puede verse su biografía más completa en Internet en el siguiente enlace: https://www.ecured.cu/Jos%C3%A9_Le%C3%B3n_S%C3%A1nchez_Alvarado.

¹⁷ La sentencia puede verse en Internet en el siguiente enlace: <https://derechoaldia.com/index.php/constitucional/constitucional-fallos-relevantes/853-debido-proceso-caso-jose-leon-sanchez>.

¹⁸ Puede verse la nota de prensa en: *La Nación*, martes 19 de octubre de 1999 y en el siguiente enlace de Internet: <https://www.nacion.com/el-pais/absuelto-jose-leon-sanchez/story/>.

2.5. *Causa célebre. El crimen de la calle Chaná (1896). Pedro Figari*

Pedro Figari (1861-1938)¹⁹, pintor y político uruguayo, alcanzó el reconocimiento nacional e internacional por su obra pictórica, lo que dejó en la sombra, sin embargo, otros aspectos igualmente admirables de su trayectoria vital como fue su labor como educador por sus propuestas sobre renovación de la enseñanza y la escuela²⁰; como filósofo, cuya obra *Arte, Estética, Ideal*²¹, metódica y amplia sobre el arte y la belleza, pasó desapercibida y raramente integra algún programa de Estética²²; o como jurista, cuya obra y pensamiento han sido poco difundidos, hasta el extremo de que hoy resulta extremadamente difícil conseguir sus escritos relativos a la pena de muerte, que, sin embargo, contribuyeron a su abolición en Uruguay²³, o a la apasionada e inteligente defensa jurídica que realizó del Alférez Almeida²⁴; todos ellos aspectos reseñables de su biografía²⁵.

En el año 1889, tras haber obtenido el título de Doctor en Jurisprudencia fue designado Defensor de los Pobres en lo Civil y lo Criminal asumiendo, entre otros, la defensa de un joven militar, el alférez Enrique Almeida, acusado falsamente de haber dado muerte a Tomás E. Butler, un joven militante político del Partido Nacional; crimen que no había cometido. Convencido firmemente de la inocencia del acusado, sostuvo su defensa logrando que fuera absuelto tras trece años de injusticia. Publicó el asunto en *Causa célebre. El crimen de la calle Chaná*²⁶, donde dejó al descubierto los intereses de la prensa obstinada en inculpar a Almeida y, años después, publicó el alegato de esa defensa en *Un error judicial: publicaciones en defensa del alférez Enrique Almeida*²⁷.

¹⁹ Sobre la biografía puede verse en Internet en el siguiente enlace:

http://www.escueladigital.com.uy/biografias/p_figari.htm.

²⁰ Como director de la Escuela de Artes y Oficios en 1915 impulsó un gran proyecto educativo interesado por la formación del ser humano. Creó nuevos talleres, cambió el régimen de internado por uno externo, incorporó talleres mixtos, eliminó los castigos, optimizó los recursos y, en poco más de un año, logró duplicar la población escolar.

²¹ FIGARI, P., *Arte, estética, ideal. Ensayo filosófico encarado desde un nuevo punto de vista*, Montevideo 1912.

²² ARADAÑO, A., *Pedro Figari. La filosofía en el Uruguay en el siglo XX*, México 1956.

²³ FIGARI, P., *La pena de muerte*, Montevideo 1903.

²⁴ PARODI DE Fierro, A., Pedro Figari. “El prodigio de una vocación múltiple. Homenaje en el 150º aniversario de su nacimiento, (29-6-61 – 24-7-1938)”, en Academia Nacional de Letras.

²⁵ ROMANO, A. – MORENO, I. (Coords.), *Pedro Figari: el presente de una utopía*, Montevideo 2016.

²⁶ FIGARI, P., *Causa célebre. El crimen de la calle Chaná*, Montevideo 1896.

²⁷ FIGARI, P., *Un error judicial: publicaciones en defensa del alférez Enrique Almeida*, Montevideo 1899. Puede leerse en Internet en el siguiente enlace:

Los hechos tuvieron lugar la noche del 14 de octubre de 1895, en la esquina de la calle Chaná y Arenal Grande, cuando Tomás E. Butler, ferviente militante, que ya había sido seriamente amenazado, fue citado anónimamente para ir a casa de su novia, Ernestina Fernández. Esa misma noche llegó también a la casa de la calle Chaná el Alférez Enrique Almeida, amigo de la familia. Poco después salieron el Alférez Almeida y Joaquín Fernández Fisterra, otro amigo, para dirigirse a un bar de la zona: el Café Oriental. Minutos después de despedirse Butler de su novia, un tiro segó su vida.

Las primeras sospechas recayeron sobre Joaquín Fernández y Enrique Almeida, pero aquel acusó a éste del crimen y al recaer la acusación contra él, éste eligió como defensor al Doctor Pedro Figari, lo que le creó un conflicto de conciencia, pues en un principio compartía la creencia general, la de la opinión pública, la de la prensa, de que Almeida era el asesino, pero desde las primeras visitas en la cárcel se dio cuenta de que Almeida no podía ser el culpable. Tras más de tres años, Figari logró que el Jurado votara la inculpabilidad de su defendido por falta de pruebas, siendo liberado.

Años después, en 1908, por un hecho casual, un enfermo internado en el Hospital Maciel, y que estaba por morir, un ex -sargento de policía, Angel Camerano, confesó a una monja que él era quien había dado muerte a Tomás Butler. Y siete años después esa confesión llegó a conocimiento de Figari, en 1915, por un hijo suyo que tuvo que ser operado en la clínica del Dr. Navarro y a quien un practicante le informó del hecho. Si bien Almeida reclamó una compensación económica, no la logró, y sólo después de su muerte, acaecida en 1925, tal compensación se destinó a su viuda.

III. CONDENADOS POR ERROR EN EL CINE

El cine también ha llevado a la gran pantalla películas inolvidables con el tema del error judicial como motivo. Ahí están *Call Northside 777*, dirigida por Henry Hathaway, en 1948; *El crimen de Cuenca*, dirigida por Pilar Miró, en 1979 y, *En el nombre del padre*, dirigida por Jim Sheridan, en 1993. Las tres están basadas en hechos reales.

http://figuras.liccom.edu.uy/_media/figari:figari_judicial_abby_.pdf. En papel impreso hay una reimpresión de la obra original realizada por la editorial Nabu Press, de Nueva Delhi, en 2012, que es la que hemos utilizado.

3.1. *Call Northside, 777* (1948). Henry Hathaway

Basada en un hecho real, la película cuenta la historia ocurrida en 1932. Son los años de la prohibición, el contrabando de licor, el juego, los enfrentamientos entre bandas y los asesinatos. Y la policía se ve desbordada. En este contexto, dos delincuentes de origen polaco son arrestados, procesados y condenados a 99 años de cárcel por el asesinato de un policía ocurrido en una tienda de verduras que operaba clandestinamente como centro de reparto de alcohol. La debilidad de sus testimonios, incongruentes y vagos, contrasta con la seguridad de la dueña del local, que les identifica y que resulta ser la única prueba concluyente de cargo. Once años más tarde, la madre de uno de ellos, Frank Wiecek (Richard Conte), convencida de la inocencia de su hijo, publica un anuncio en el periódico en el que ofrece una recompensa de cinco mil dólares, que ha ahorrado fregando suelos, a quien facilite en el teléfono al que hace referencia el título original de la película información para lograr la exculpación de su hijo Frank. El anuncio llama la atención de Kelly (Lee J. Cobb), redactor jefe de un periódico, quien pone a McNeal (James Stewart) a trabajar en el asunto. Inicialmente éste es escéptico, incluso burlón en los interrogatorios a los implicados y se limita a escribir artículos sensibleros que despierten la compasión de la masa de lectores. Cuando se convence de la inocencia de Frank Wiecek, realiza una investigación del caso a fondo para lograr que salga de la cárcel.

La historia se cuenta desde la perspectiva del periodista, lo que implica abandonar el que, probablemente, es el punto de vista más interesante de la historia: la perspectiva judicial del caso, la del error judicial cometido, y la de la vida de una persona condenada injustamente que lleva más de una década en prisión, los efectos de su condena, su día a día, la relación con su familia o con sus compañeros de encierro. Es más, la investigación no lleva al periodista McNeal al descubrimiento de los verdaderos autores, puesto que el crimen en ningún momento se aclara. Se trata, pues, de una crónica llevada a cabo por un periodista para la liberación de un inocente encarcelado por error judicial, salvando en todo momento, sin embargo, el papel de la justicia y de la policía, para no saltarse las líneas rojas de la autocensura de los estudios, haciendo que sea la fatalidad de una coincidencia de indicios y apariencias, pero en ningún caso la mala voluntad de la ley y el orden o de sus agentes la que provoque la prisión de los dos inocentes, de ahí que no presente nunca rostros ni nombres concretos como culpables de infringir la ley. La película, en suma, se limita a dibujar un escenario supuesto, sin cargar las tintas sobre el sistema legal, ni exponer las últimas responsabilidades. Incluso, en más de una ocasión, presenta abiertamente alegatos acerca del buen papel de la policía y de los jueces frente a la delincuencia.

3.2. *El crimen de Cuenca* (1979). Pilar Miró

Pilar Miró dirigió, en 1979, *El crimen de Cuenca*²⁸, una película basada en un famoso error judicial ocurrido en España a comienzos del siglo XX, y que dio lugar, a su vez, a un nuevo procesamiento: el de la propia directora ante un tribunal militar acusada de supuestas injurias a la Guardia Civil, siendo la causa finalmente sobreesida, pero esto retrasó el estreno durante casi dos años²⁹.

En septiembre de 1910, en el pueblo conquense de Osa de la Vega, desapareció un joven discapacitado mental, José María Grimaldos López (apodado Cepa), siendo detenidos dos pastores, Gregorio Valero y León Sánchez, que nada tenían que ver con el asunto. Sometidos a torturas en el cuartel de la Guardia Civil, acabaron acusándose mutuamente y admitiendo la autoría del crimen por el que fueron juzgados y condenados a dieciocho años de cárcel. Diez años más tarde, el desaparecido, ajeno por completo al conflicto, dio señales de vida en una aldea cercana. El 10 de julio de 1926, el Tribunal Supremo, tras revisar el caso, declaró la inocencia de los dos condenados tras haber cumplido casi doce años de cárcel.

La película planteó con pleno realismo el marco histórico de los sucesos, ocurridos en un periodo preelectoral, el drama de los dos campesinos acorralados por unas circunstancias que no se alcanzan a comprender, la destrucción de sus familias, el salvaje enfrentamiento entre ellos bajo el espanto de la tortura a la que fueron sometidos, rompiendo una amistad de toda la vida, y el error judicial cometido por el juez, recién llegado a la comarca, que fue presionado por el amo de las tierras donde vivían los pastores, por el párroco del lugar, y por el diputado conservador Martínez de Contreras para que solucionase el problema por la vía más rápida posible.

²⁸ *El crimen de Cuenca* (España, 1979). Ficha técnica: *Dirección*: Pilar Miró. *Guión*: Salvador Maldonado y Pilar Miró, sobre un argumento de Juan Antonio Porto. *Fotografía*: Hans Burmann, en color. *Montaje*: José Luis Matesanz. *Música*: Antón García Abril. *Intérpretes*: Daniel Dicenta (Gregorio Valero), José Manuel Cervino (León Sánchez), Amparo Soler Leal (La Varona), Hector Alterio (juez Isasa), Fernando Rey (Martínez de Contreras), Mary Carrillo (Juana), Pedro del Río (abogado de León), Francisco Guijar (abogado de Gregorio). *Producción*: Alfredo Matas para Incine y Jet Film. *Duración*: 92 minutos.

²⁹ Puede consultarse como referencia bibliográfica y ampliación de conocimientos; VV. AA., *Soy el cepa, estoy vivo. Del caso Grimaldos al crimen de cuenca*, Madrid 2019; PÉREZ MORÁN, E.; PEREZ MILLÁSN, J. A., *Cien abogados en el cine de ayer y de hoy*, Salamanca 2010, p. 174-176; SÁNCHEZ, J. L., *Diccionario temático del cine*, Madrid 2004; RIVAYA, B.; DE CIMA, P., *Derecho y cine en 100 películas. Una guía básica*, Valencia 2006; RUBÍN DE CELIS, S., *Cine a juicio*, Valladolid 2007; SOTO NIETO, F.; FERNÁNDEZ, F. J., *Imágenes y justicia. El Derecho a través del cine*. Madrid 2004; VV.AA., *Abogados de cine: leyes y juicios en la pantalla*, Madrid 1996.

3.3. *En el nombre del padre* (1993). Jim Sheridan

En el nombre del padre (1993)³⁰, película dirigida por Jim Sheridan, está basada en uno de los más lamentables errores judiciales de la historia de Irlanda en el que cuatro personas fueron falsamente condenadas por los atentados con bombas en el pub de Guildford, en 1979, en los que murieron varias personas.

Gerry Conlon (Day-Lewis), natural de Belfast, por desavenencias con su padre, Giuseppe (Postlethwaite), un hombre tranquilo y educado, se marcha a Londres en busca de un porvenir. Allí traba amistad con unos hippies, entabla conversación con un vagabundo llamado Charlie Burke y acaba robando en el piso de una prostituta la misma noche en que el IRA coloca una bomba en un pub de Guildford donde mueren varias personas. Con el dinero del botín regresa a Irlanda, pero la policía entra en su casa y se lo lleva de nuevo a Londres, acusándolo de participar junto a otras personas en un atentado terrorista con bomba en el pub. Las autoridades declaran la zona en estado de sitio y detienen a su familia, sospechosa del atentado. Intimidados por la policía británica, son forzados a declararse culpables.

Los once detenidos fueron juzgados y condenados a cadena perpetua, y Gerry y su padre fueron reclusos en una prisión de máxima seguridad. Tras largos años luchando con todas sus fuerzas por la causa de los condenados, la abogada inglesa, Gareth Peirce (Emma Thompson), tras conocer que el verdadero autor de la masacre ha reivindicado su crimen ante las autoridades policiales, lo que tapan para no admitir su error, logrará reabrir el caso y obtiene una orden para revisar los papeles concernientes al proceso contra Giuseppe, lo que permitirá a la abogada denunciar las torturas practicadas que motivaron unas confesiones falsas y, de éste modo, demostrar la verdad sobre el caso y la inocencia de su cliente tras quince años en prisión.

³⁰ *En el nombre del padre* (Inglaterra, 1993). Ficha técnica: *Título original*: "In the name of the pather". *Dirección*: Jim Sheridan. *Guión*: Jim Sheridan y Terry George, basado en la novela de Gerry Conlon *Proved innocent*. *Fotografía*: Peter Biziou, en color. *Montaje*: Gerry Hambling. *Música*: Trevor Jones. *Intérpretes*: Daniel Day-Lewis (Gerry Conlon), Emma Thompson (Gareth Peirce), Pete Postlethwaite (Giuseppe), Joanna Irvine (tía Annie), Anthony Brophy (Danny), John Lynch (Paul Hill), Leah McCuliagh (Bridie Conlon), Marie Jones (Sarah Conlon). *Producción*: Jim Sheridan para Hell's Kitchen Films y Universal Pictures (Irlanda y Reino Unido, 1993). *Duración*: 133 minutos.

Pandemia humana mundial
(Trienio 2019-022)
Reflexión para Filosofía de la Historia

José RODRÍGUEZ DÍEZ

*Caeli enarrant gloriam Dei et opera
manuum eius annuntiat firmamentum*
(Ps. 19, 2)

[El cielo proclama la gloria de Dios,
el firmamento pregona la obra de sus
manos] (Sal 19, 2)

*Interrogavi terram...interrogavi mare et abyssos et reptilia animarum
vivarum et responderunt: non sumus Deus tuus, quaere super nos;
interrogavi auras flaviles...; interrogavi caelum, solem, lunam, stellas:
neque nos sumus Deus quem quaeris...; et exclamaverunt voce magna:
Ipse fecit nos (Ps 99,3) ;interrogatio mea, intentio mea; et responsum
eorum, species eorum ...Interrogavi mundi molem de Deo meo, et respondit
mihi: Non ego sum, sed Ipse me fecit”.*

[Pregunté a la tierra,... pregunté al mar y a los abismos y a los reptiles de
alma viva y me respondieron: No somos tu Dios, búscale sobre nosotros.
Interrogué al aire que respiramos...; pregunté al cielo, al sol, a la luna y a
las estrellas: Tampoco somos nosotros el Dios que buscas, me respondieron:
No somos Dios, pero *él nos hizo* (Ps 99, 3). Mi pregunta era mi mirada; su
respuesta, su belleza... Pregunté por mi Dios a esta inmensa máquina
del mundo y me respondió: No soy yo Dios, pero *soy hechura suya*
(Sal 99 3)]. San Agustín (*Confesiones*, lib. X, c. 6, n. 9).

Sendos lemas, el primero, desde la divinidad, es el elogio de la palabra de Dios a su creación con el himno del Cosmos y del Sol (heliocentrismo) proclamando la presencia del Señor creador. Y el segundo lema, desde la humanidad, es el hombre Agustín que interroga a las creaturas por su creador en un proceso gradual de ascensiones espirituales, que el convertido Agustín confiesa y amplía en otras obras (*Verdadera Religión, Ciudad de Dios, etc.*).

Y sabemos todos que la elevación del alma humana a Dios a través de las creaturas es más inteligible en el viejo, hipotético y superado sistema tolemaico de geocentrismo en que la tierra era privilegiado centro galáctico del universo. Pero, para el común de los mortales, muchos creyentes con ignorante “fe de carbonero”, que diría Unamuno, la posterior ciencia de Galileo, Kepler y Copérnico, en que triunfa el heliocentrismo sobre el geocentrismo, siendo la tierra un planeta volandero, el hombre tecnificado de hoy con su mirada ya no ve con tanta facilidad la belleza creacional de aquellas ascensiones bíblico-sálmicas en que *los cielos cantan la gloria de Dios y el firmamento pregona la obra de sus manos* (Sal 19, 2). Y ello porque el cielo azul que todos vemos científicamente ni es cielo, ni es azul.

Vale apelar desde la divinidad y humanidad clarificadoras en estos días oscuros de novedad epidemiológica con su repercusión sanitaria de mortandad y de crisis económica mundial en estos años veinte del siglo XXI. Esta pandemia humana con difusión mundial que estamos viviendo bien merece una reseña sobre su origen, etimología, efectos colaterales de confinamientos personales y grupales llamados cuarentenas, aunque en sentido connotativo -que no denotativo o etimológico- se redujesen a 14, 10, 7 días y muchos más con uso mundial de mascarilla, en lugares cerrados y algunos menos en lugares abiertos y de la calle. ¡Qué interpretarán nuestros descendientes de los siglos siguientes ante tanta imagen fotográfica con rostros humanos enmascarados! ¡la humanidad del siglo XXI enmascarada! Hecho este prologo pasemos al tema de nuestro interés, desarrollado en un pentálogo de epígrafes.

1. Pandemia: etimología y etiología

¿Qué es una pandemia? Como ya lo expresan sus etimologías griegas, las pestes históricas hasta el presente han sido *epidemias* sobre territorios locales o nacionales (vgr., las pestes negras de 1914 y 1918), pero esta del siglo XXI se llama *pandemia* por su extensión humana a nivel mundial resultando ser la primera de la historia humana, que sepamos, debido a que ocurre cuando el hombre, único portador, es más que nunca viajero internacional.

En cuanto a la topografía y etiología, esta pandemia, que se ha bautizado con el nombre de *Corona-Virus-Decease (co-vi-d/2019)*, parece proceder de un experimento en la ciudad de Wuhan (China) y transmitida a todo el mundo por el propio género humano viajero, con oleadas de mutaciones y altibajos durante ya tres años, con fases de confinamientos hogareños, y cerramientos temporeros de lugares públicos, (cines, teatros, iglesias, oficinas, comercios, estadios deportivos...) y en la calle, solo salidas de urgencia personales y siempre con uso de mascarillas y distancias físicas interpersonales de 1,50 m. llegando a una triple vacunación mundial de rebaño. Y en consecuencia, debido a las lentas precauciones de alarma social y descubrimiento eventual de vacunas y su aplicación y con “overbooking” de hospitalizaciones, los fallecimientos de personas más vulnerables y con otras patologías mayoritariamente de tercera edad, según estadísticas más fiables se han contabilizado en tres años más de cien mil muertos en España y varios millones en el mundo mundial.

2. Reflexión sobre Filosofía de la Historia

Desde una cosmografía cristiana, damos por sentado con Bossuet (+1704) que la providencia divina conserva y guía la historia, pero es el hombre cooperador quien la realiza en el ejercicio de su libertad o libertinaje con sus bondades y maldades. En este contexto, los progresos científicos humanos, en principio buenos, traen regresos por efectos colaterales mal controlados en este planeta Tierra. Aun consciente con Ortega de que toda síntesis sustantiva genera exageración por falta del adjetivo analítico matizador, resumiendo ideas, en el pensamiento evolutivo de la humanidad, se ha dicho que el pensador griego consideraba que la cultura, como la naturaleza, progresa en círculos cerrados (nace, crece, muere y se repite); el hombre medieval europeo, creía, en atmósfera de cristiandad, que el progreso era lineal en recta inclinada o vertical a lo gótico; y el hombre moderno filosofa en zigzag con sistemas racionalistas, empiristas, idealistas, existencialistas, positivistas y posmodernos de posverdades; ensayos filosóficos contrarios, cuando no contradictorios. Pero queremos creer con el teólogo y paleontólogo, Teilhard de Chardin (+1955), pensador contemporáneo, más ajustado a la realidad, que el hombre de hoy más cerebralizado progresa, no circularmente, ni linealmente, y menos en zigzag, sino que evoluciona en *ascensión ondulante* con altaltos y altibajos, que conllevan progresos y regresos parciales. Y a unas generaciones les toca vivir más tiempo en cumbres y a otras más en valles. Y como dejó escrito Balmes, la peor enfermedad es la que a uno le toca vivir, sea en cumbres o valles. Afortunadamente, en los siglos la

ciencia humana progresa y asciende por la cooperación del hombre con la providencia creadora de energías sueltas en la naturaleza de las cosas para descubrir y producir desde pequeños inventos, como el fuego, el botón, la rueda, hasta grandes inventos como el vuelo aéreo, la luz eléctrica y su múltiple aplicación electrónica, informática, telefonía sin hilos, televisión de imágenes virtuales, drones, etc. hasta llegar el hombre a saludar la luna. Y en camino a otros planetas y astros sin previsión de fin humano.

3. Cuidado de la casa ecológica

Pero, entretanto que progresamos, tenemos que cuidar nuestra casa ecológica que habitamos con sus bienes finitos cuya imperfección (*bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*, afirma un aforismo metafísico), exige controlar efectos colaterales malos que produce tanta basura cosmética, humos, dióxidos de carbono, otros metaloides gaseosos y también los cohetes balísticos circunvalando el globo terráqueo, que contaminan y trastornan la atmósfera. Todo ello, más otras materias plásticas humanas por tierra, mar y aire de siete mil millones de habitantes que poblamos este planeta generando residuos, son agresividades a la naturaleza que se revuelve con sequías y chaparrones sobre la Tierra mal repartidos. Todo ello lleva al calentamiento climático de deshielos polares que pueden inundar los mares y océanos con riesgo de desaparecer, primero las islas, archipiélagos y construcciones costeras. ¡Es significativa la imagen en 2021 de un ministro de la Indonesia archipelágica dedicando un alarmante s.o.s (*save our soul*) marítimo a las autoridades políticas internacionales ubicado con pie de atril y su medio cuerpo dentro del agua del mar océano!

4. De cosmogénesis a cristogénesis

Y por concluir esta reflexión filosófica, de nuevo con Teilhard de Chardin, ya en versión cristiana y terminología nueva, en una *Weltanschauung* o cosmovisión evolutiva del universo, este mundo avanza desde la cosmogénesis hasta la cristogénesis pasando previamente por la antropogénesis y noogénesis en parámetro de complejificación y cefalización o cerebralización -hominización- crecientes en un progreso crístico resultando, con su *Himno del Universo*, una sacralización de la naturaleza, en que el cosmos convergirá y terminará en una eucaristización cristificada en un Punto-Omega, Cristo-Omega, y el mundo por altar, cumpliéndose con san Pablo la bendición o designio salvífico de Dios:

instaurare omnia in Christo, quae in caelis et quae in terra sunt in ipso [recapitular en Cristo todas las cosas del cielo y de la tierra, Ef. 1,10]. Porque omnia vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei [todo es vuestro, vosotros de Cristo y Cristo de Dios, ICor, 3, 23].

5. Día de Dios con cielos nuevos y tierra nueva

Y motivado por tantos dolores de parto volcánico en la historia de la naturaleza vomitando fuego intraterráqueo (el actual volcán español en la Isla de La Palma canaria, 2021) nos lleva a invocar el velado y profético texto bíblico del hagiógrafo respaldado por el apóstol Pedro en su 2ª Carta católica, c. 3, 6-16, sobre la parusía o fin del mundo que concluirá incendiado y abrasado por el fuego en días escatológicos y apocalípticos:

Si el mundo entonces pereció anegado por el agua (v. 6) [alusión al diluvio del AT]...no olvidéis una cosa, queridos míos, que para el Señor un día es como mil años y mil años como un día (v. 8), tiene paciencia con vosotros, pues no quiere que nadie se pierda, sino que todos accedan a la conversión ...esperando pacientemente para todos penitencia y conversión (v.9); pero el Día del Señor llegará, como un ladrón, los cielos desaparecerán estrepitosamente [magno Ímpetu], los elementos se disolverán abrasados y la tierra, con cuantas obras hay en ella, quedará al descubierto (v.10). Puesto que todas estas cosas van a disolverse de este modo, ¡qué santa y piadosa debe ser vuestra conducta, mientras esperáis y apresuráis la llegada del Día de Dios! Ese día los cielos se disolverán incendiados y los elementos se derretirán abrasados (v. 11). Pero nosotros, según su promesa, esperamos unos cielos nuevos y una tierra nueva en los que habite la justicia (v. 13)...Considerad que la paciencia de nuestro Señor es nuestra salvación, según os escribió también nuestro querido hermano Pablo, conforme a la sabiduría que le fue concedida (v. 15), tal como dice en todas las cartas en las que trata de estas cosas (v. 16). En ellas hay ciertamente algunas cuestiones difíciles de entender, que los ignorantes e inestables tergiversan como hacen con las demás Escrituras para su propia perdición.

Esta parusía escatológica -comentan los biblistas- está descrita con imágenes y expresiones tomadas de la tradición sinóptica del evangelio (Mt 24, 29.35.43) y de la apocalíptica judeocristiana (Ap 20,11; 21,1; 1 Tes 5, 2.4). Dicho queda.

En fin, lector amigo, extrapolando al poeta Ovidio con un ejemplo grande para otro pequeño (*si licet exemplis in parvo grandibus uti*) cuando compara la destrucción de Troya con su gran “noche triste” de tragedia familiar al ser condenado al ostracismo del destierro al Quersoneso, este trienio de muertes y confinamientos ha sido una larga noche triste en nuestra existencia con sus avatares de parones laborales y consiguientes economías en decremento notorio por lo que la humanidad ha sufrido un trienio doloroso. Con la venia de la pandemia, quede para la historia esta reflexión histórico- filosófica y teológico-bíblica. Faxit Deus.

Real Monasterio del Escorial /2023.

La tozudez de los números. Las casualidades. El interés de un objetivo

Florentino GARCÍA GONZÁLEZ

Médico Cardiólogo

RCU María Cristina-Real Monasterio
San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

A fuer de ser reincidente no me resigno a la idea de que “Don José María Sánchez-Silva, Señor de Letras”, no tenga en su patria chica, en su San Lorenzo de El Escorial, el reconocimiento que tiene más que merecido.

Creo conveniente remontarnos al Artículo/Ensayo que la Revista Nueva Etapa de este Real Centro María Cristina tuvo la generosidad de publicar años ha. Y hacía referencia al año de nacimiento de Don José María, ¿recuerdan?

Había nacido en Madrid el día 11, del mes 11, del año 1911. Y cada 11 años se producía algún hecho importante en su vida. Veamos:

11 años más tarde (1922) muere su madre.

11 años más tarde (1933) se casa con Carmen Delgado.

11 años más tarde (1944) es nombrado Director del Diario Arriba.

11 años más tarde (1955) se estrena la Película Marcelino pan y vino (El libro se había publicado en 1952).

11 años más tarde... debería habersele otorgado el Premio Hans Christian Andersen hecho que se produce en 1968. Aquí aparece la excepción que confirma la regla de los 11 años.

Mi profesión es Médico, no historiador, ni siquiera escritor, solo aficionado a plasmar negro sobre blanco ideas u opiniones, pero pienso que era una forma de contribuir y dar a conocer parte de la vida y obras de este insigne escritor, al tiempo que razonaba mi interés porque la Corporación Municipal de este Real Sitio le concediese el nombre de una Calle, Plaza, o cualquier otro lugar que hiciese tener presente su memoria. Yo lo tuve como paciente los últimos años de su vida, porque él residía parte del año en su San Lorenzo de El Escorial, lugar escogido también por miles de madrileños que en verano optaban por venir huyendo de los calores y agobio de la capital para disfrutar de la bonanza de este clima serrano en las faldas del Monte Abantos. Aquí pasaba la mitad del año con escasa vida social. Los últimos años apenas salía de casa cuidado celosamente por su hija Reyes, recientemente fallecida. Ambos (*“de tal palo tal astilla”*), fumadores empedernidos.

Tras la solicitud al M. I. Ayuntamiento de la concesión del nombre de una Calle, Plaza o cualquier lugar que hiciese que su nombre y obra estuviesen siempre presentes y viendo que esa petición no se veía satisfecha y quizás satisfactoriamente escuchada, sentí cierto desánimo, y más siendo público y notorio que otras personas relacionadas con las letras sí habían tenido ese privilegio: Antonio Robles, Manuel Andújar, Álvaro Muñoz Custodio. Antonio Robles da nombre a un Centro Escolar. Manuel Andújar a la Biblioteca municipal y Álvaro Muñoz Custodio a una Calle. Los dos últimos también fueron pacientes a los que asistí en la Consulta de nuestro querido y recordado Hospital La Alcaldesa en varias ocasiones. ¿Merecedores de esas distinciones? Sin ninguna duda, no soy yo quien me oponga a esa decisión tomada en su momento por los regidores municipales correspondientes. Pero no es menos cierto que méritos literarios Don José María no tiene menos, y aunque solo fuese por la notoriedad de su libro más famoso: “Marcelino pan y vino”, ya estaría por delante de esa triada de escritores.

He de reconocer y al propio tiempo agradecer, el noble y acertado detalle de nuestro municipio, sus regidores y el Concejal de Cultura en aquel año de 2011, en que se cumplía el centenario de su nacimiento la proyección de la película de “Marcelino pan y vino”, precedida por la presentación del acto a cargo de mi buen amigo José Antonio Vara, responsable de la Concejalía de Cultura e impulsor del evento, de unos comentarios de un crítico de cine sobre detalles técnicos del film y la satisfacción que me cupo el poder aportar detalles personales de mi relación con él los últimos años. Los días previos al acto programado en la Casa de la Cultura tuve varias conversaciones con su hija Reyes. Ella nos facilitó la película ante las dificultades para conseguirla y al

preguntarle sobre su asistencia (sería un gran honor para todos tenerla con nosotros, y no digamos la satisfacción para los organizadores), manifestó que su estado de salud no lo hacía posible. Pero estaré, me dijo. Al inicio de la película verás que sale un monje franciscano que le cuenta a una niña encamada un cuento para distraerla y confortarla en su enfermedad. Pues bien, esa niña soy yo, me manifestó Reyes, detalle para mí desconocido hasta entonces.

Hubo años de silencio sobre este tema. Sin embargo, yo provechaba cualquier resquicio y ocasión para hacer llegar a la gente de a pie, la vida y obra de Don José María, pues me quedaba sorprendido del desconocimiento de lo que fue su vida. Todos recordaban su principal obra, ¿cómo no? Pero poco o nada de él. Y me refiero a este entorno, San Lorenzo de El Escorial y aldeaños. Y me apropiaba del significativo refrán castellano: “*El que la sigue la consigue*”.

Y así cualquier momento u ocasión eran propicios para darlo a conocer, ya fuese al llevar el vehículo a pasar La ITV un día 11 de Noviembre. En el estableciendo en que iba a llevarse a efecto la citada revisión, le indiqué al operario si conocía algo de la vida del Autor del libro que sirvió de guion a la famosa Película y que justo ese día cumpliría años si viviese. Ante su negativa y sorpresa le entregué una separata del Artículo publicado en Nueva Etapa, (llevo siempre alguna separata conmigo), que prometió leer y por supuesto divulgar entre su círculo familiar, laboral y social. O en una visita que hice en el Hospital de Collado Villalba, o en el Centro de Salud San Carlos y siempre que he tenido la oportunidad a nivel personal. Así lo hice en el año 2019 con motivo de las elecciones municipales entregando a los cabezas de lista de las Candidaturas de Los principales Partidos que optaban a tener responsabilidades de gobierno.

(A estas alturas sigo sin noticias ni de unos ni de otros, cuando ya se van a celebrar los siguientes comicios a los cuatro años de aquellos).

Año 2021. Se cumplen los 110 del nacimiento de Don José María. “*Fijense en el dígito 1*”... *Se sigue repitiendo machaconamente y de manera tozuda una y otra vez...*

Durante los Cursos de Verano de la Universidad Complutense, con sede en el RCU María Cristina, y aprovechando su estancia en este recinto, me tomé la libertad de hacerle llegar a Isabel Díaz Ayuso, actual Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, la *Separata*, además de otros Artículos que consideraba podían ser de su interés. Transcribo literalmente algún fragmento de la atenta y cariñosa carta que me dirigió pocos días después.

“Estimado Doctor, querido Florentino:

Le agradezco su extensa carta manuscrita, en la que me habla del escritor José María Sánchez-Silva y de lo mucho que a usted le gustaría que, en el 110 aniversario de su nacimiento, se le dedicase una calle en San Lorenzo de El Escorial o en Madrid.

*Aprecio sinceramente su gesto hacia Don José María. Sin duda que merece reconocimiento, con todo respeto, por su extensa obra literaria, que incluye la célebre **Marcelino pan y vino**, y su actividad periodística, más allá de los diversos galardones y reconocimientos que recibió en vida. No obstante, la denominación de las calles en los municipios compete a sus respectivos ayuntamientos, razón que supongo le llevó a usted a dirigirle la petición al Alcalde de Madrid.*

Quiero felicitarle por el escrito biográfico “In Memoriam” que le dedicó y me ha adjuntado en su amable carta.....

Le mando un fuerte abrazo, con mi mayor afecto, que le ruego haga extensivo a la familia de Don José María.

Firma Isabel Diaz Ayuso.

Presidenta de La Comunidad de Madrid”.

En términos similares dirigí otra carta al Alcalde de Madrid Don José Luis Martínez-Almeida. También se mostró muy receptivo y amablemente me contestó, con una más escueta carta, informando que en Madrid *ya tiene dedicada una calle*. En concreto ubicada en el Parque de las Avenidas y los gobiernos municipales posteriores a la toma de aquella decisión, no precisamente del Partido Popular, han mantenido el nombre de la calle. *“No la han retirado”*.

Me han sorprendido agradablemente ambos, tanto La Presidenta de la Comunidad de Madrid como el Regidor de la capital de España, demostrando su alto grado de sensibilidad y saber estar.

Año 2022... No aparece el dígito 1, Pero si viviese DON José María hubiese cumplido 111 años. Ya aparecen los dígitos 1 y 11. ¡¡¡CASUALIDADES!!!

Día 4 de septiembre. Domingo. Soy requerido para visitar a un padre agustino del RCU María Cristina. Al llegar al Centro veo que se está celebrando el Symposium que dirige y organiza cada año el P. Javier Campos, desde hace treinta

años, en esta ocasión bajo el título de “*Mover el alma: las emociones en la cultura cristiana (siglos IX-XIX)*”, y uno de los ponentes es Manuel Esteban Llamas, antiguo paciente mío, que fue durante muchos años vecino de Don José María en la urbanización de El Tomillar pero que había trasladado su residencia a Zamora. Por supuesto que para ambos supuso un especial momento de emotividad compartida recordando tiempos pasados y el pesar al comunicarme que ha fallecido su esposa hace solamente unos meses. Sus profundas convicciones religiosas le ayudan a mantener la entereza de buen cristiano, y aun sintiendo tan irreparable pérdida mantenemos una distendida conversación en la que recordamos a Don José María. Fue él quien me comunicó el fallecimiento de Reyes Sánchez-Silva. Las últimas noticias que tuve de ella fueron conversaciones telefónicas previas a una intervención quirúrgica: prótesis de cadera, solicitando mi consejo. Después supe que había surgido post intervención algún otro infausto diagnóstico clínico y su estancia en el Hospital de la Fuenfría.

A lo largo de la mañana surgió una emergencia médica afectando a una persona de cierta edad de las asistentes al Symposium. Era prioritaria su asistencia médica para la que fui requerido por lo que interrumpí mi actividad en ese momento. Al regresar tras visitar y atender a la paciente, afortunadamente sin datos que indicasen nada grave, había dos personas en la sala de visitas con el P. Prometeo, Julia Sáez-Angulo, Periodista, y la Dra. Mercedes Marcos, compañera durante varios años en el Hospital La Alcaidesa, como Jefa del Laboratorio de Análisis Clínicos. Cuando se cierra el Hospital de La Alcaidesa llegó la diáspora de los profesionales sanitarios y la Dra. Marcos fue destinada al Hospital La Paz en Madrid donde continuó su actividad hasta su jubilación. Vive en El Escorial y los añosos jubilados nos solemos reunir periódicamente a compartir momentos de amigable compañerismo, a los que suele asistir Mercedes junto con su marido Salva, también antiguo trabajador en La Alcaidesa.

Su estancia estaba motivada por la entrevista que iban a realizar al P. Prometeo. A él le pregunté si precisaba algo de mí antes de dar por finalizada mi visita al RCU. Pero al comentar la coincidencia de tener la inesperada charla con Manuel Esteban, mi antiguo paciente y vecino de Don José María, sintieron la curiosidad (¿?) sobre la vida y obra del insigne escritor, y yo vi la ocasión de divulgar datos relacionados con él (¿CASUALIDAD?). De esta forma surgió una prolongada y amena conversación en la que salieron detalles conocidos por mí al ser vividos en primera persona y que sorprendieron tanto a Julia como a Mercedes, que acompañaban al P. Prometeo en ese momento.

Todo ello fue dado a la publicidad en las redes sociales y comunicado a mi correo electrónico por parte de la Autora. En ella manifestó muy merecidos

elogios a Don José María y algo exagerados hacia mi persona para al final incluir dos asertos agustinianos que se encuentran en sendos cuadros en este RCU María Cristina:

Tolle et lege (Toma y lee), y Vox veritatis non tacet (La voz de la verdad no calla).

Al hacerse público, ha habido varias personas que han tenido acceso y han seguido las sugerencias del primero de los asertos y han leído y tras esa lectura han vertido comentarios, alguno de los cuales paso a referir tal y como han aparecido publicados.

Javier Millán Zapatero: *“Aunque agnóstico aún me conmueve el diálogo de Marcelino, que creo hizo un niño Pablito Calvo, con el Cristo ¡¡Llor a Sánchez-Silva”.*

Elena Valera: *“Buenos días, soy Elena Valera, concejal socialista de San Lorenzo de El Escorial, he sido vecina de la familia Sánchez-Silva desde mi niñez, me he preocupado de su hija Reyes los últimos años de su vida, y más durante la pandemia, tengo estrecha relación con Sara. Si el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial hubiese puesto una calle a tan insigne escritor durante el gobierno del PP, nunca el PSOE hubiese quitado el nombre a esa calle, plaza o lo que hubiese sido, amamos nuestro pueblo y admiramos a todas las brillantes personas con las que tuvimos la suerte de convivir, no nos echen la culpa de su ignorancia. Mi partido tuvo una proposición de homenaje a Don José María y fue rechazada. Muchas gracias y gran entrevista”.*

José Antonio Vara (Concejal Honorario): *“Hola Julia: con relación a la calle a José María Sánchez-Silva te informo a título privado que sí se hizo caso a la petición y se presentó a una Comisión Informativa en Mayo de 2011 y fue rechazada por el PSOE ya que según manifestaron Sánchez-Silva era franquista. Todo eso era conocedor el P. Licinio, agustino.*

Comprendo al Dr. Florentino García por la amistad que le unía con la familia, pero no es cierto que el entonces Alcalde José Luis Fernández Quejo, pasara de la petición, pues repito, yo mismo presenté la Moción en la Comisión Informativa y los únicos votos favorables eran los del PP. Por lo que al no haber consenso entre los demás grupos retiramos la Moción. Cuando se aprobó la calle a Álvaro Muñoz Custodio el 25 de Octubre de 1994, no gobernaba el PP.

Efectivamente el 9 de diciembre de 2005, la Concejalía de Cultura de la que era concejal, organizó un acto de homenaje con motivo del centenario de su nacimiento, como no encontrábamos la película de “Marcelino pan y vino” le pedí al Dr. García si nos podía ayudar a pedírsela a su hija, que nos la prestó y la devolví enviándole una nota de agradecimiento con las palabras de agradecimiento que dije en la presentación y disculpando su ausencia en el acto.

Tal y como lo ha redactado parece que no hicimos nada, y eso no es cierto. Gracias. Un saludo”. José Antonio Vara, Concejal Honorario. (Hay un error en la fecha, fue en el año 2011, no 2005).

Julia Sáez-Angulo: “Uno u otro concejal dice la verdad”. “Si Sánchez-Silva era franquista, Rafael Alberti era estalinista. No hay más que leer su Oda al camarada Stalin”. Patético.

Adriana Zapisek (Buenos Aires): “Qué hermosa crónica, Julia, me encantó!!! Y me trajo recuerdos de cuando era chiquita y en mi Colegio pasaban la película “Marcelino, pan y vino”, que siempre me hacía llorar, me emocionaba. Gracias por traerme tan lindos recuerdos de mi infancia”.

Hasta aquí los comentarios hechos públicos en las redes sociales.

Durante los días siguientes he tenido la oportunidad de hablar personalmente con José Antonio Vara quien me manifiesta que un responsable del partido Socialista a nivel local le manifestó que ellos le quitarían la Calle a Sánchez-Silva si el partido Popular le ponía la citada calle. Esa persona del PSOE, familiar por línea directa del Alcalde José Luis Fernández Quejo. Para mí todas las opiniones son creíbles aunque no las comparta y cada autor es responsable de las mismas, pero como dice el refrán que “*el movimiento se demuestra andando*” y “*nunca es tarde si la dicha es buena*”, aún estamos a tiempo en el año 2022, (puede prolongarse al 2023), y completar el epígrafe de la triada que he querido que figurase como Título de este pequeño Artículo.

EL INTERÉS DE UN MOTIVO. Llevar a la corporación municipal, sea del signo que sea, que dejen atrás ideologías que desunen y tengan a bien considerar la posibilidad de que Don José María Sánchez-Silva, Señor de letras, autor del famoso Libro “Marcelino pan y vino” y poseedor del llamado Nobel Chico Premio Hans Christian Andersen, tenga en su patria Chica, el reconocimiento público que sin duda merece:

Poner su Nombre a una Calle, Plaza o establecimiento Público que haga que lo tengamos presente y sirva de agradecimiento aunque solo sea por los momentos tan emotivos que sigue despertando en niños, adultos, jóvenes y viejos, con la famosa película o cada vez que ojeamos alguno de los muchos libros de los que es autor. Y haré llegar esta petición a la actual Corporación presidida por el PP como a la que pueda salir de los próximos comicios en la primavera del 2023...

Y un refrán más de los que adornan esa universal lengua que es el Castellano: “*El que no tiene padrino no se bautiza*”. Pues tenga por seguro Don José María, que yo me brindo para encabezar la lista de los miles de padrinos si es que los necesita para que la corporación Municipal Correspondiente tome en consideración esas modestas y justas peticiones. Me consta que tanto Antonio Robles como Manuel Andújar y Álvaro Muñoz Custodio tuvieron esos padrinos, y más importantes e influyentes que mi persona.

Y permítanme que refiera una vez más el antes citado refrán: “*El que la sigue la consigue*”, deseando que lo veamos cumplido.

Otoño de 2022. 111 aniversario del Nacimiento de Don José María Sánchez-Silva, Señor de Letras.



Éxito de “Marcelino Pan y Vino”
Barrio de Estrecho en el Madrid de 1955.

El lenguaje de la guerra

Margarita ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Filóloga

De armas y palabras

En los días tan convulsos que estamos viviendo, en los que hemos pasado de oír *tambores de guerra* lejanos a ver a personas peleando en *campos de batalla* europeos, viene a cuento hacer una reflexión lingüística sobre aquellas palabras o expresiones que están relacionadas con la guerra y la milicia. Sin percatarnos de ello, usamos con frecuencia expresiones de tipo bélico, tanto de la guerra realizada con armas militares como de la que usa las *armas verbales*.

Paz es el antónimo de guerra y ambos conceptos son complementarios, pero llama la atención el hecho de que apenas haya expresiones en nuestro idioma que hablen de la paz (algunas incluso implican una guerra previa como *fumarse la pipa de la paz*) y, sin embargo, son muy abundantes las que se refieren a la guerra. Si estudiando un idioma se puede conocer en gran parte la historia del pueblo que está detrás, está claro que España ha tenido gran relación con la guerra y la milicia.

Vamos a repasar, pues, unas cuantas palabras y expresiones relacionadas con la violencia que están presentes en el lenguaje coloquial.

Tanto en el habla como en la escritura, nos podemos encontrar con frecuencia con la guerra “a secas” o el sustantivo guerra acompañado de un adjetivo que nos indica una forma de hacerla, según los medios: *convencional, nuclear* o

atómica, biológica, química... Si aludimos a la estrategia bélica no podemos olvidarnos de la *guerra de guerrillas* y tampoco de unos personajes que *hacen la guerra por su cuenta*, combatiendo con armas a las fuerzas oficiales, los *guerrilleros* (curiosamente la palabra *guerrilla* se la ha prestado el idioma español a otros).

Pero también hay otras guerras que lo son sin convertirse en conflictos armados. Las hay que parece que afectan a nuestros sentidos: las *guerras sordas* y las *guerras frías*. Y las hay *sucias, abiertas* y hasta *santas*, como si existieran guerras limpias o alguna guerra se pudiera santificar... En la historia de España del siglo XX vivimos una guerra civil (*cruzada*, para algunos), que generó muchas víctimas, personas que fueron fusiladas sin juicio previo o juzgadas por un simulacro de tribunal llamado *consejo de guerra*. A causa de aquella *contienda* muchos niños se convirtieron en *refugiados* y fueron sacados de España para ponerlos a salvo. Todavía hoy son los llamados *niños de la guerra*, pues a esas personas, aun siendo ancianas, se las seguía llamando de esa manera. Aquella guerra también provocó que otras personas, que se tuvieron que mover en la clandestinidad durante décadas, usaran *nombres de guerra*. También los terroristas u otros delincuentes usan esos apodos. Esa *guerra fratricida* marcó nuestro tiempo histórico y la percepción personal del mismo, por eso, de algo lejano decimos que es *de antes de la guerra*. Dentro de algún tiempo los hechos ocurridos los mediremos antes o después de la pandemia (de hecho ya lo estamos haciendo).

Como la guerra siempre ha tenido connotaciones negativas, hay *dueños de la guerra* que la disfrazan, a través de eufemismos, con las expresiones más diversas: *guerra preventiva, operación militar, conflicto armado, ofensiva, operación quirúrgica* u otras lindezas por el estilo. En la invasión de Ucrania, que estamos viviendo en directo (cuando se redacta este artículo), el responsable de esa sinrazón, W. Putin, ha prohibido a los medios de comunicación de su país usar la palabra guerra. La consigna inicial fue que debía hablarse de *operación militar especial*. Además, esas guerras disfrazadas parece que no producen daños y destrucción, solo *bajas y efectos colaterales*. Y en todos los enfrentamientos militares (y ahora más que nunca) existen las *guerras de la información*.

Las otras guerras

Cuando al hablar de guerra no hablamos de un enfrentamiento armado, usamos la palabra en sentido figurado. Así, por ejemplo, hay “guerras” que

tienen que ver con el estado de nuestra psique. Ahí estarían las *guerras psicológicas* que provocan *guerras de nervios*... También hay peleas que, *en buena o mala lid*, se libran dentro de las personas como una *guerra interior*.

Por el mundo económico y político campan las *guerras comerciales*, las *tecnológicas*, las *guerras de cifras* y la *colisión de intereses* que pueden provocar una *escalada de tensión* que genere *hostilidades comerciales*, como ocurrió hace algún tiempo entre EE.UU. y China, o esas otras *ofensivas* comerciales llamadas *OPAS*, porque en el lenguaje referido a la economía también hemos oído *tambores de guerra*.

Siguiendo con las guerras figuradas, al establecer una *pugna* (de *pugnus*: puño) con alguien, podemos simplemente *dar guerra*, porque somos personas *guerreras* (sin provocar grandes daños), *buscar guerra* o *sacar el hacha de guerra* y *declararle una guerra abierta* a alguien. Si la ira llega más lejos, desencadenamos un *duelo* o una *guerra a muerte* que puede dejar al contrincante *fuera de combate*, si no se llega pronto a *un alto el fuego*. Pero podemos darnos cuenta a tiempo de que *esa no es nuestra guerra* y optar por *enterrar el hacha de guerra*, para no terminar en *una guerra perdida*, de esas que se pierden de antemano. Si nos vemos obligados a *guerrear* jurídicamente, nuestra guerra se librára en los tribunales y tal vez consigamos *impugnar* algo.

Las guerras se pierden o se ganan en batallas, en batallas reales o figuradas. *Batallas campales* las hay en los conflictos bélicos y en la vida cotidiana. Hay personas que están *curtidas en mil batallas*, aunque nunca haya participado en una guerra, otras que *cuentan batallitas* personales y muchas más que saben qué significa *dar la batalla* o *presentar batalla* o enfrentarse a *un caballo de batalla*... Y sabemos todos qué son *cosas de batalla*.

Con las armas al hombro

Indisolublemente unidas a todo tipo de guerras, están las armas. En las guerras de verdad también podemos ver con horror cómo, *con las armas en la mano*, se *pasa a alguien por las armas*, mientras los responsables máximos, *con las armas al hombro*, se desentienden. Y a los vencidos solo les queda entregarlas *con armas y bagajes*. Pero es curioso que, por mor del eufemismo, aparece poco la palabra *armas* en el lenguaje político, pues, como hemos visto, hasta en boca del Gobierno de España, se han convertido en simple *material ofensivo*.

En cambio, lo referido a las armas aparece con mucha frecuencia en la lengua coloquial con un significado figurado. Todos queremos aprender a usar

todas *nuestras armas personales* y eso en sí mismo no produce daño a nadie, excepto si hablamos de *armas de doble filo* o de *armas arrojadas*, y más si vienen de personas que son *de armas tomar*. Este tipo de armas no son tan peligrosas, lo son más, sin embargo, las de los que se *arman hasta los dientes* y *llegan a las armas*. Desgraciadamente han desaparecido aquellos caballeros quijotescos que *velaban las armas* y prometían usarlas con honor para defender a “menesterosos y menesterosas”, después de que el rey o un señor les *diera el espaldarazo* (golpe dado con la espada en el hombro).

Relacionada con las armas tenemos la palabra *arsenal* y esta palabra se puede referir tanto a las armas de fuego como a las armas personales. En estos días de guerra, incluso se ha pulsado el *botón nuclear financiero* para activar las *armas económicas*. Estas expresiones se han usado para aludir a las sanciones a las que la comunidad internacional ha sometido a Rusia por la invasión de Ucrania.

Es curioso que aparecen en nuestro idioma una gran variedad de expresiones que están formadas sobre el verbo *armarse* en su forma pronominal y que implican un cierto enfrentamiento entre personas: *armarse una jera, una pelotera, un zafarrancho, un zipizape, una pirula, una tángana...* Algunas tienen que ver con personas: *armarse la de Dios es Cristo, la de Mazagatos, la marimorena, un tiberio...* Otras están relacionadas con guerras: *la de san Quintín, la gorda, la mundial...* Y también puede armarse *una tremolina, un belén, un cipote, un cirio, un cisco, un expolio, un pitote, un pollo, un rifirrafe, un tinglado, un trepe, un zafarrancho, una zalagarda, una zambra...* Es posible que, después de tanto armarse el personal, termine por *arder Troya*. (En mi libro *Palabras hilvanadas. El lenguaje del menosprecio*, -editorial Lobo Sapiens, León 2021- explico el significado y origen de estas expresiones).

Tirar con bala

Decía en un poema Rafael Alberti: *Balas. Balas. Siento esta noche heridas de muerte las palabras...* Las balas y los tiros también forman parte del lenguaje bélico y se usan con frecuencia en la lengua coloquial de forma figurada.

Calificamos la actitud de la persona poco fiable diciendo que es *un bala perdida* que puede hacer daño, aunque no atine bien con el objetivo. De los que buscan hacer daño actuando con mala intención, decimos que *tiran con bala*, pues tienen *mucha munición* y posiblemente se guarden *otra bala en la*

recámara. Cuando alguien se mueve muy deprisa va *como un tiro, como una bala, como una flecha, escopetado*, aunque no se dirija a ningún enemigo, y la prisa le hará entrar en calor y desprenderse de esa cantidad de ropa en la que *no entraban ni las balas*.

Un tiro es un disparo de arma de fuego. En la lengua española conviven los tiros reales con los tiros figurados, todos *están a tiro*. Cuando hablamos de tiros de los que matan de forma alevosa, porque no son *tiros al aire*, quien dispara a alguien puede optar por *pegarle cuatro tiros* o por *freírlo a tiros*, que serán muchos más de cuatro. Incluso se puede *rematar* a esa persona con un *tiro de gracia* (¡una gracia bien desgraciada!). Decimos a veces que *matamos a dos pájaros de un tiro*, pero la verdad es que esos pájaros solo mueren de forma metafórica. Podemos ir por la vida *a tiro hecho*, porque creemos que la consecución de algo *está a tiro de piedra*, pero nos puede *salir el tiro por la culata* si *no van por ahí los tiros*. En ese caso, *ni a tiros* conseguiremos nuestro objetivo, pues, seguramente, *erraremos el tiro* y hasta podemos terminar *dándonos un tiro en un pie* por una actitud equivocada que nos *sienta como un tiro*. En esa situación hasta podemos llegar a *pegarnos un tiro*, aunque casi siempre suele ser de forma figurada.

Para disparar necesitamos armas de fuego. Y ahí nuestra lengua prefiere la escopeta: *aquí te quiero ver escopeta*, aunque esa escopeta *falle más que una escopeta de feria*. En el mundo intelectual también parece que está presente el fusil, pues nos podemos topar con algún desaprensivo que se dedique, mediante plagio, a *fusilar* el trabajo de otros.

Con la lanza en ristre

Si no hay escopetas ni tiros ni balas podemos echar mano de las *lanzas*, las *espadas* y las *flechas*, aunque nos llevarían a una guerra de otra época. Las lanzas han quedado ya fosilizadas en el idioma con significados figurados. Hay lanzas que implican riñas y peleas, incluso *cañas que se tornan lanzas*. Eso ocurre con *quebrar lanzas* o *hincar la lanza hasta el regatón*, si se discute, o *no quedar lanza enhiesta*, si se causa mucho daño. En cambio, *no rompen lanzas con nadie* los que son enemigos de riñas. También se puede *estar con la lanza en ristre*, dispuestos siempre a *poner una pica en Flandes*. Pero, a veces, se acomete una empresa de forma desacertada porque *se echan lanzas al mar*, como si se cogiera agua en un cesto. Si alguien defiende una postura avanzada ante algo es *punta de lanza* y estará dispuesto a *romper lanzas* para quitar estorbos o a *romper una*

lanza en favor de alguien. Mejor consideración tienen las flechas, especialmente si son las *flechas del amor*, pues sus *flechazos* son motivos de alegría.

Hoy ya nadie se *ciñe la espada* ni se *entra espada en mano* en un lugar ni se *pasa a espada* al enemigo, como en épocas pasadas, pero las espadas sí están presentes en el idioma. *En alto tenemos las espadas* cuando nos enfrentamos a alguien; pende sobre nosotros *la espada de Damocles*, cuando un peligro nos amenaza o, con poca fortuna, empuñamos *la espada de Bernardo que ni pincha ni corta*.

Lo bélico en el deporte y la enfermedad

Si hay un ámbito en que el lenguaje figurado de origen bélico está presente de una forma muy llamativa es en el deporte del fútbol, pues ha adoptado el lenguaje bélico como una forma natural de expresión. Si revisamos cualquier crónica deportiva referida a este deporte encontraremos docenas de expresiones que tienen un significado violento. Relacionadas con armas o quienes las portan: *cañonazo, obús, disparo, mandoble, misiles, baterías, morteros, metrallazo, bomba, puntería, latigazo, ariete, arquero, verdugo, punta...* Con la estrategia: *capitán, escuadra, legiones, retaguardia, guerra de equipos, contragolpe, defensa, muralla defensiva, remate, zona de ataque, incursiones, acción aislada, choque, embestida suicida, duelo a muerte, resistencia numantina, epopeya, cercar, parapetarse arrasar, fusilar (al portero) catapultar...* Con las consecuencias: *masacre*. A veces el propio lenguaje bélico es sustituido por otros sinónimos que no pierden el significado violento: *estacazo* (derrota), *palizón* (victoria por goleada) *trallazo, latigazo a la red* (tiros), *arrasar* (ganar).

Durante la epidemia de *covid-19* que estamos viviendo también se ha usado con profusión el lenguaje bélico: *esta guerra la vamos a ganar*, se repetía en 2020. Se ha hablado también de *frente, combate, lucha, de estrategia colectiva* para llegar al *camino de la victoria, de personal sanitario en primera línea de combate y de hospital de campaña, de vanguardia y retaguardia...* (En mi blog www.larecolusademar.com he analizado el lenguaje covid-19 con más detenimiento).

Los que hacen la guerra

¡Fuego! Esta una palabra, convertida en orden, que nos lleva al mundo de la milicia y la guerra. Pero, en las *batallas de la vida*, el fuego también está presente

y es peligroso. Se puede *jugar con fuego*, sin percatarse de las consecuencias, o *echar leña al fuego*, avivando disensiones. Y podemos atacar a otros con el *fuego enemigo*, el de *a hierro y fuego* o *a sangre y fuego* o con el *fuego amigo*, auténtica *emboscada*, que no quema físicamente, pero que destruye al rival, aunque este trate de *atrincherarse*.

Existen expresiones que están relacionadas con las personas que hacen la guerra: los *soldados* y los *cuarteles*. La expresión echar a alguien de un lugar *con cajas destempladas* tiene su origen en hacer una música estridente, o sea, con cajas destempladas, para humillar al soldado que se dirigía al lugar de castigo. Lo mismo ocurre con *vete a la porra* que alude al bastón que el tamborilero mayor clavaba en un lugar apartado al que enviaban a los castigados. *Leer la cartilla* se refiere a la cartilla que se entregaba a los soldados que contenía las normas que debían cumplir con *disciplina cuartelaria*. A los soldados se refiere también la expresión *pasarlas canutas*, pues la canuta era un documento que se les entregaba cuando se licenciaban. Con la palabra *chusma* se designaba a los soldados condenados a remar en galeras. Entre los soldados se movía el *pífano* o *pito*, que era un chico que tocaba este instrumento en el ejército y que tenía una paga muy baja. De ahí la expresión *importarnos un pito* para hablar de aquello que no nos importa nada. Y del pito al cuadro de mando. Cuando solo quedaban los mandos militares porque habían muerto muchos soldados en combate se decía que *estaban en cuadro*. Y en cuadro está cualquier grupo que queda reducido a un escaso número de miembros. Todos nos hemos referido alguna vez a personas nacidas en el mismo año diciendo que son *de la misma quinta*. Esta es otra expresión tomada del mundo militar.

Con los soldados y el mundo militar está relacionada la orden religiosa de la Compañía de Jesús, los jesuitas, también nombre de origen militar. Querían ser la fuerza de combate para defender a la Iglesia católica: “Militar para Dios bajo la bandera de la cruz...”, por lo que podríamos llamarlos los “soldados de Cristo”.

Es frecuente en el habla el uso de la expresión *lucha sin cuartel*, generalmente para hablar de guerras figuradas. Alude a una zona de exclusión, llamada cuartel, que negociaban dos ejércitos antes de entrar en guerra. Los soldados que se rendían se situaban en esa zona al grito de *¡cuartel!* Al final eran apresados por el ganador. De cuarteles hablamos en la expresión *retirarse a los cuarteles de invierno* cuando se produce un abandono temporal de la actividad habitual, como lo hacía el ejército cuando el mal tiempo obligaba a suspender las operaciones militares. Y en el ámbito empresarial se habla de *cuartel general* para aludir a cualquier reunión de dirigentes.

También tiene que ver con un lugar el dicho *asentar los reales*, no relacionado con la palabra rey, aunque este estuviera presente allí, sino con una palabra árabe *rahal*, que se refería a un punto de acampada. Además del árabe procede *hacer alarde* de algo, de la palabra *ard*, relacionada con la revista que se pasaba a la tropa. *Alardear* tenía que ver con el desfile majestuoso de la tropa. Y seguro que alardeaban de su triunfo los soldados que eran coronados de laurel por sus proezas, pero cuando dejaban de esforzarse en la defensa de su patria *se dormían en los laureles*.

Después de las guerras

Relacionadas con el desarrollo o consecuencia histórica de una guerra han quedado huellas en la lengua coloquial que nos pueden pasar desapercibidas. Eso ocurre cuando decimos que algo *es una bicoca*, sin saber que bicoca hace alusión a una batalla librada por los españoles contra el ejército franco-helvético, en la ciudad italiana de Biccoca, en que apenas tuvieron bajas. La frase hecha *se te ve el plumero* procede de las guerras del siglo XIX entre absolutistas y liberales. Estos últimos llevaban unos penachos que llamaban la atención y se veían con facilidad. *Ir de punta en blanco* hace referencia a los caballeros medievales, que se ponían sus mejores galas militares para ir a la guerra, y, entre ellas, llevaban armas de acero pulido que brillaban al sol (*punta en blanco*). *Dejar a alguien en la estacada* tiene su origen en cómo la infantería impedía avanzar a la caballería con unas estacas clavadas en el suelo. *Meterse en camisa de once varas* alude a la *camisa*, que era el lienzo de la muralla situado entre dos torres, y las once varas se referían a una altura demasiado alta (unos diez metros). Por ello, era un lugar del que era difícil salir con éxito. *A mansalva* hoy lo relacionamos con la abundancia, pero en su origen tenía que ver con lo militar: disparar a mano salva. *Alarma* proviene de la expresión *all'arme* (a las armas) que gritaban los soldados italianos en el siglo XVI, cuando eran atacados. Llamamos *peseteros* (o lo hacíamos en tiempos de la peseta) a los que valoran demasiado el dinero. *Peseteros* eran los soldados liberales que defendieron a Isabel II en la primera Guerra Carlista a los que se pagó con unas monedas cuyo valor era una peseta. Con la historia de las guerras españolas están relacionadas las expresiones *no hay moros en la costa* y *al enemigo que huye, puente de plata*, expresión que se atribuye al Gran capitán.

En el siglo XXI, han surgido guerras nuevas, como las espaciales *guerras de las galaxias*, que se sitúan en una galaxia ficticia y en un tiempo lejano, y las que en el presente se libran en el ciberespacio. Estos *ciberataques* ya no

tienen fronteras y sus ejércitos, formados por *troyanos* (guerras antiguas y modernas están presentes en ese término) y seres de su jaez, son muy difíciles de detectar. La incorporación de la tecnología, la *guerra de la información*, la *economía de guerra* y otros procedimientos nos hacen hablar hoy de *guerras híbridas*.

También salen del tintero de la guerra otras muchas palabras: *aliado*, *asedio*, *barricada*, *batalla*, *coalición*, *contingente*, *despliegue*, *deserción*, *emboscada*, *escuadrón* (*escuadrones de la muerte*), *incursión*, *maniobra*, *mercenario*, *munición*, *recluta*, *repliegue*, *vanguardia*, *retaguardia*, *trinchera*, *zafarrancho*... Y unas cuantas más.

Es evidente, pues, que el lenguaje bélico forma parte sustancial de nuestra lengua coloquial. Tanto en las guerras reales como en las figuradas los contrincantes desean llegar al final *cantando victoria* y sin tener que *rendirse sin condiciones*. Y en todas, antes de entregar las armas, se intenta *quemar el último cartucho*.

Y como este artículo sobre el lenguaje bélico es ya demasiado largo, vamos a *tomarnos una tregua*, a *dejar en paz al lector* y a despedirnos *a la paz de Dios*... ¡*Y aquí paz y después gloria!*

“Pinto lo que veo”. Mis contactos con Manuel Lucas Jiménez en Villanueva de los Infantes

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA

Internet sabemos que nos lleva de sorpresa en sorpresa y la pantalla del ordenador nos pone al alcance de un clic con el encuentro de lo que no esperábamos. No sé cómo llegué a: <https://manuel-lucas.org/>, página de reciente creación, pero lo importante fue el torrente de recuerdos que me llegaron.

Efectivamente salté muchos años atrás para situarme en los días de verano que con lecturas y material de estudio -fichas, apuntes, fotocopias, etc.-, me trasladaba a Villanueva de los Infantes para descansar y adelantar trabajos bajo el toldo del patio bien regado y lleno de macetas que no dejaba de ser un auténtico oasis por mucho calor que hiciese en la calle de estos pueblos -y lo hace-, donde una mañana de julio “el famoso caballero don Quijote de la Mancha, dejando las ociosas plumas, subió sobre su famoso caballo Rocinante y comenzó a caminar por el antiguo y conocido Campo de Montiel” (*Don Quijote*, II, 2).

Por eso en una ocasión he utilizado en un concurso el seudónimo de “Ociosas plumas”, obteniendo un premio, pero ahora no viene al caso, salvo el recuerdo del patio, casi machadiano para mí: “Mi infancia son recuerdos de un patio de Sevilla, / y un huerto claro donde madura el limonero” (= Palacio de Las Dueñas).

Un día de uno de esos veranos al salir de misa por la tarde de la Parroquia de San Andrés, en los soportales próximos de la plaza, junto a la puerta del Juzgado, estaba fumando Manuel Lucas -alto, derecho, fuerte-. Se acercó a mí a saludarme y decirme, con la media lengua que tenía por sus limitaciones físicas,

que quería enseñarme unas cosas; le dije que no había problema, y quedamos para el día siguiente en el mismo lugar.

Conocía a Manuel como una persona solitaria, según le veía por la calle, pero no le había tratado nunca. El ser sordomudo desde la infancia le había apartado de casi toda la vida social, aunque muy atento correspondía a los saludos de los conocidos con voz fuerte y un gesto amable levantando la mano. Esa disminución física tan importante le había hecho no tener formación escolar suficiente, aunque algo debió de tener; he oído que no sabía leer ni escribir, pero no tuve posibilidad de confirmarlo.

Según lo acordado, al día siguiente me estaba esperando en el mismo lugar con una carpeta de cartón con gomas que tanto se utilizaron antes de la invasión de los archivadores de plástico -fundas, carpetas y portafolios, etc.-, que han llenado de color las estanterías y las mesas de todos los despachos. Me hablaba de que quería enseñarme unos dibujos que hacía para que le dijese mi parecer. Lógicamente me sorprendió lo que decía -y con dificultad entendía-, por enterarme de golpe que dibujaba, y porque me considerase con categoría para darle una opinión que él consideraba cualificada.

Le dije -y procuraba hablar despacio pronunciando bien las palabras porque miraba fijamente a los labios-, que yo era de Historia, aunque también impartía clases de Arte, y trabajaba en aquellos temas artísticos que me interesaban. Se puso a reír ampliamente y a decirme que sabía cosas más.

Por fin abrió la carpeta que no tenía más de 6/8 dibujos en papel normal -nada de verjurado o calidad similar de Guarro, Canson, Conqueror, etc.-, tamaño folio y más pequeños, y de golpe pude ver que eran sencillos dibujos “infantiles”, por llamarles así, que recogían escenas de la vida del pueblo. Entroncaban directamente con la corriente “naif” o “naíf”. Un resumen de ese tipo de pintura, para ponernos en tema, podemos encontrarlo en estas palabras:

“El origen de esta forma de arte se encuentra, como es natural, en la pintura popular, en los exvotos y en los retratos realizados por artistas callejeros, retratos a los que, antes del entusiasmo que a la muerte de su autor provocaron las pinturas de del aduanero Rousseau (1910), nadie había pensado en calificar de “artísticos”. Los pintores *naifs* suscitaron, primero, la simple curiosidad de los pintores Signac y Luce (...); luego, la atención de los escritores (Alfred Jarry, Remy de Gourmont, Apollinaire, Max Weber, etc.), y finalmente fueron “lanzados” por el crítico alemán

Wilhelm Uhde, quien, de 1906 a 1910, se convirtió en su protector, defensor y marchante”¹.

Ya vemos que la inocencia, lo sencillo y lo instintivo, pueden ser rasgos fundamentales de esta pintura que inicialmente cultivaron artistas aficionados; escogían escenas de la vida cotidiana de los diversos lugares donde vivían, plasmándolas generalmente en obras de pequeño formato. Todo, expresado con espontaneidad, con minuciosidad de detalles y sin hacer mucho caso a las leyes y las normas establecidas en el arte de la pintura, como perspectiva, proporción, color, etc. También se puede decir que son composiciones donde los respectivos autores expresan la visión que tienen interiorizada de una realidad concreta, entre infantil y poética, de escenas muy repetidas y que por lo tanto las tienen grabadas en su conciencia; de alguna manera son imágenes almacenadas y con las que están muy familiarizados.

Se puede dar el caso de que, otras veces, elaboran escenas como un puzle o rompecabezas, sacando de su recuerdo personas, objetos, lugares, paisajes, etc., y creando una composición donde parcialmente se reconoce cada una de las “piezas o unidades”, pero dando al conjunto el encanto de la espontaneidad que tanto elogió el crítico W. Uhde, y supo difundir en el público logrando que el estilo y sus creadores entrasen en la Historia del Arte, y sus obras en los museos².

Todos estos contactos con Manuel Lucas coincidieron con mi estancia malagueña donde conocí a Mari Pepa Estrada y Segalerva (+ 1997), que pocos años antes había hecho una exposición individual en el Museo de Bellas Artes de Málaga (1969), que la lanzó al reconocimiento de gran artista naif y le abrieron las salas de Madrid y de Europa. Esa coincidencia y mis estudios de arte hizo que me interesase por este movimiento artístico tratando de profundizar en él³.

Volviendo a nuestro tema, la primera impresión me sorprendió al ver lo que aparecía ante mis ojos; le miraba a él y miraba los dibujos. Manuel estaba

¹ “Naïfs (los)”, en CABANNE, P., *Diccionario Universal del Arte*, Barcelona 1981, t. IV, p. 1074.

² GRANADOS VALDÉS, A., *Sobre el arte naif*, Tecnovic AG, Madrid 2009; BRODSKAIA, N., *Arte Naif*, New York 2012; <https://masdearte.com/especiales/arte-naif-en-busca-de-la-inocencia-perdida/>.

³ RESA SAMPER, P., “Málaga de antaño en los pinceles naifs de Mari Pepa Estrada (Málaga, 1905-1997)”, en *Pupitre de Museología*, lunes, 8 de enero de 2018:

<https://jpalomaressamper.blogspot.com/2018/01/malaga-de-antano-en-los-pinceles-naifs.html>.

pendiente de mi cara (expresión); tuve reflejos inmediatamente para sonreír, como señal de que viese que me agradaba lo que contemplaba, y llevarme los dedos de la mano en forma de pera a la boca como gesto de que esos dibujos eran buenos. La cara se le iluminó y me sonrió.

Superado esos momentos comenzó a hablarme con la dificultad que lo hacía y lo que me costaba seguirle, perdiendo la mayor parte de su discurso, y tratando de rehacer el contenido por unas pocas palabras que le entendía. Algunas veces le señalaba al azar alguna figura del dibujo que estuviese en un lugar destacado y trataba de explicarme lo que era y significaba. Y gesticulaba para ampliar mejor la historia, y complicar mi intelección. Como eran escenas de la vida del pueblo, y yo me había criado en él, con pocas palabras que entendiese, cogía el hilo del tema. Le felicité y le animé a que siguiese dibujando.

El verano siguiente y algún otro más, a los pocos días de llegar me esperaba en la esquina de los soportales con la carpeta hasta que me veía y nos saludábamos. Le preguntaba si continuaba trabajado y sonreía diciendo que sí; abría la carpeta y me enseñaba, pero no podía saber si había muchos más dibujos que el año anterior, porque todos eran escenas de la vida del pueblo, fundamentalmente fiestas, y no guardaba idea concreta del número que había visto. Ciertamente los había de gran complejidad por la abundancia de figuras, puntos de vista que plasmaba en un mismo plano y la cantidad de detalles de los objetos que recogía: edificios, escenas de las procesiones de Semana Santa, del Santuario de la Virgen de la Antigua, de corridas de toros, faenas agrícolas, etc. Cuando reconocía las cosas y le decía una palabra clave para que supiese que me había dado cuenta lo que era, volvía a coger la palabra contento y aumentaba la explicación y mi confusión.

En una ocasión le pregunté si tenía modelos de dibujos similares y libros. No sé si me entendió en el sentido que se lo preguntaba pero no comprendí lo que me decía; con delicadeza y dando un rodeo insistí en la pregunta de varias formas. Debió de entender porque llevándose un dedo al ojo y señalando con la mano a la Plaza en general, me dijo: “Pinto lo que veo”; por eso así he titulado esta crónica lejana; evidentemente es la mejor declaración de autor, clara y evidente.

Unos de esos veranos en el santuario de la Virgen de la Antigua, aprovechando la sombra de los pinos y la tranquilidad de aquel lugar tan entrañable para los infantes, solía ir por las mañanas un rato con mis sobrinos pequeños antes de que empezase el calor y llegase la hora de la piscina. Un día apareció Manuel, y

al verme se acercó a saludarme, sonriente como siempre; llevaba un cuaderno forrado -no recuerdo la calidad del papel-, y me habló de sus dibujos mientras pasaba las hojas, comentando las escenas. Que yo recuerde, no me dejó nunca el cuaderno ni la carpeta con los papeles sueltos. Era más de lo mismo; variaciones de lo que ya conocía. Episodios de la vida del pueblo: la feria, la romería, alguna procesión o escena callejera y tipos conocidos. Me acuerdo que mi sobrino Felix José, niño y curioso, veía sorprendido los dibujos; disfrutaba enormemente porque los identificaba perfectamente, y Manuel sonreía al ver la expresión del niño. Eso era el Naif, como algún crítico había dicho: “pintura para gozo de niños y sonrisa de mayores”.

Más o menos así fueron mis breves contactos con Manuel, en los que me enseñaba dibujos y se repetía el mismo diálogo complicado; creo que no vi todos y pensé que me fue enseñando los que más le gustaban. Una de las veces me quiso regalar algunos pero le dije que no. Viendo que no le gustaba mi actitud, y dándome cuenta de que él pensaría que en el fondo no los apreciaba, volví a tener reflejos y le dije que abriese la carpeta y elegiría uno. Comprendiendo el tipo artístico a que pertenecían sus dibujos, y que me gustaban varios, repasamos los que tenía en carpeta hasta que me agradó uno especialmente porque me traía recuerdos personales vividos.

Me sonrió cuando le señalé uno pequeño y enseguida me explicó lo que era, y le dije que lo sabía por haber vivido esa escena. Es el que tengo enmarcado en el despacho y tantas veces miro. Y ahora regreso a Internet, que decía al comienzo. Cuando me encontré con esa Web donde se pedía cualquier tipo de información sobre Manuel Lucas Jiménez; de alguna forma me sentí obligado a responder por los breves contactos que tuvimos, por el aprecio que me manifestaba... y por el dibujo que tengo. Me respondió Miguel Alarcón (*Caroline Fournier & Miguel Alarcón*), encantado de la nota que le había enviado; posteriormente le mandé fotografía del dibujo de Manuel y el compromiso de escribir algo, que es la justificación de estas páginas.

El dibujo que elegí representa una escena concreta del carnaval, con enorme tradición en muchos pueblos de la geografía española -especialmente Castilla-La Mancha-, y con muy pocas variantes a pesar de las ubicaciones, por ejemplo: Madrid, Aguilar de Campoo (Palencia), Torrejón del Rey (Cuenca), La Roda (Albacete), y en el Campo de Montiel, Torre de Juan Abad y Villanueva de los Infantes.

Así lo explica la Fundación del Español Urgente (FUNDÉU):

“La palabra proviene de un juego de carnaval, en el que un personaje, llamado en algunos sitios «el tío al Higuí» o «el tío Aliguí», llevaba al final de un cordel, atado a una caña, un higo seco que los niños tenían que atrapar con los dientes. El personaje en cuestión cantaba, durante el juego: «¡Al higuí, al higuí; con la mano, no; con la boca, sí!». En otras versiones, se escribe «aliguí» y «aliquí».

«Al aliguí» o «al aliquí» hace alusión a esa forma de atrapar el higo: algo hecho «al aliguí» es algo improvisado, chapucero, hecho sin mucho pensar y aprovechando la ocasión, lo que también se expresa, por ejemplo, con la locución «aquí te pilló, aquí te mató»⁴.

Y así lo recoge el Diccionario Histórico de la Lengua Española (1960-1996):

“alhiguí, *aliguí*. (De *al higuí*.) interj. ¡Al higuí! Grito que acompaña a un juego de carnaval consistente en poner un higo seco suspendido en un palo y hacerlo saltar en el aire mientras los muchachos tratan de cogerlo con la boca. También se usa humorísticamente fuera de esta circunstancia.

c1918 NAVARRO TOMÁS *céd. Ac. s/v aliguí*: Está prohibido terminantemente acudir con las manos [a atrapar el higo]; el que dirige el juego ya lo recuerda así al compás de los golpes de caña: aliguí, aliguí, / con las manos, no, / con la boca, sí”⁵.

En Villanueva de los Infantes he conocido y recuerdo esta figura que, como el flautista de Hamelín, cuando salía a la calle recogía a toda la chiquillería; gritábamos de alegría y nos empujábamos unos a otros por saltar; siempre había alguno que pretendía coger el higo con la mano pero el “Tío Aliguí” tenía la suficiente agilidad para levantar la caña, mientras la cuerda que sostenía el higo suspendido se zarandeaba de una a otra parte, excitando más a los chicos que aumentábamos los gritos.

⁴ <https://www.fundeu.es/consulta/aligui-al-higui-aliqui-347/>; GARCÍA Y ADELL, ¡Al higuí!, Domingo, 10 de febrero de 2008: <https://garcia-adell.blogspot.com/2008/02/al-higu.html>; “El aliguí o zarrabullo”, en *El blog, de Nanín*, miércoles, 31 de enero de 2018: <https://blognanin.blogspot.com/2018/01/el-aligui-o-zarrabullo.html>; VILLAR ESPARZA, C., “Mitología popular (Campo de Montiel)”, en *Revista de Folklore* (Valladolid), nº 282, pp. 183-195; “Aliguí, el tío”, p. 183; IRIBARREN, J. M^a, *El porqué de los dichos*. Gobierno de Navarra, 71993, pp. 80-81.

⁵ “Alhiguí, *aliguí*”, en Real Academia Española, *Diccionario histórico de la lengua española. seminario de lexicografía*, Madrid 1960: <https://apps2.rae.es/DH.html> // <https://www.rae.es/tdhle/alhigu%C3%AD>.

El dibujo de Manuel representa claramente lo recogido en las fuentes literarias que hemos citado y se puede comprobar en la reproducción. El dato concreto de quién era la persona que encarnaba la figura del personaje, y si siempre era el mismo, no lo puedo aclarar. Al menos algunos años quisiera recordar -con cierto temor por si me equivoco-, que fue Emérito Lorenzo -“Meri”-, uno de los miembros de la familia *de los* “Liguitas”, propietaria de la conocida pastelería, ya centenaria, “La Providencia”. Persona popular; los domingos colocaba un carrito en la esquina de la Plaza Mayor con la calle José Antonio; tuvo otros nombres oficiales pero siempre la conocimos como la de las Tiendas. Tenía golosinas y algunos productos salados, más buscadas fundamentalmente por los niños; su simpatía hacía que siempre estuviera rodeado de ellos y para todos tenía una palabra de afecto.

Esos días aparecía siempre bien vestido y perfumado; quizás en el dibujo Manuel Lucas quisiese hacer alusión a esa persona, puesto que la imagen que reproduce no es la de un tipo vestido de saco o harapos como en otros pueblos, y parece que alude a alguien concreto. Si me dijo quién era ya no lo recuerdo, ni tampoco si aguan vez fue él.

Hasta aquí los recuerdos de mi relación con Manuel Lucas Jiménez y el comentario al dibujo que encantado me regaló y he conservado. Muchos años lleva enmarcado en mi biblioteca, y cuando lo miro con detenimiento revivo con afecto el recuerdo de una agradable experiencia.

10 de diciembre de 2022 en San Lorenzo del Escorial.



Derecho



El Derecho Penal Romano a través de sus formas de ejecución

Roberto DELGADO PASTOR
4º Curso del Grado en Derecho

Resumen: El derecho romano a lo largo del tiempo ha ido evolucionando, adaptándose a los tiempos. Esta evolución trajo consigo novedades en el campo penal dado su necesidad de adaptar tanto los delitos como las formas de ejecución al periodo en el que se llevaban a cabo. Por lo tanto, el derecho penal, será el encargado de establecer los delitos y las formas de castigo que se llevarán a cabo, sin embargo, dependiendo del ámbito de aplicación sobre el que se despliegue, es decir si se trata de un hombre, una mujer, u n militar o un esclavo en la mayoría de los casos supondrá la aplicación un tipo de delitos determinado en el que de igual forma conllevara una forma de ejecución específica y un tratamiento procesal diferente. De este modo en las siguientes líneas se tratará de explicar los principales delitos y formas de ejecución, además del tratamiento procesal que se aplicaría en los diferentes casos, tanto a la mujer, como al hombre, al esclavo y al militar.

Palabras Claves: Paterfamilias, delito, penas, Derecho Penal, ilícito, procesos.

Abstract: Roman law over time has been evolving, adapting to the times. This evolution has achieved novelties in the criminal field given the need to adapt both the crimes and the forms of execution to the period in which they are carried out. Therefore, criminal law is in charge of establishing the crimes and the forms of punishment that are carried out, however, depending on the scope of application on which it is used, that is, if it is a man, a woman, a

soldier or a slave in most cases supposes the application of a certain type of crime in which it also entails a specific form of execution and a different procedural treatment. In this way, the following lines explain the main crimes and forms of, in addition to the execution of the procedural treatment that is applied in the different cases, both to the woman, as to the man, to the slave and to the military.

Keywords: Paterfamilias, crime, penalties, Criminal Law, illicit, processes.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de desarrollar un humilde acercamiento a las figuras, tanto del hombre, la mujer, el militar, como del esclavo, dentro del derecho penal romano. Para ello, se comenzará por una breve introducción que tendrá por misión la exposición de los que, creo, son diferentes problemas presentes en el ámbito penal de cada uno de los colectivos objeto de análisis. A continuación, se llevará a cabo un estudio en profundidad, tratando los principales delitos y formas de ejecución, así como, el específico sistema procesal empleado y las limitaciones presentes en el procedimiento y penas, según nos encontremos ante uno u otro colectivo.

1.1. *Conveniencia del presente estudio*

El derecho romano constituye un pilar fundamental sobre el que se asienta el derecho actual. Sin embargo, temas como el tratado en el presente estudio resultan hoy desconocidos para una buena parte del público, e incluso, también para una parte realmente sorprendente de entre los romanistas (en el caso español de manera abrumadora). No aportamos nada nuevo cuando recordamos que, en el mundo académico, los estudios en derecho romano se han centrado tradicionalmente de manera muy mayoritaria en aspectos referidos al ámbito privado y no público.

Por tanto, en estas páginas mi labor se traducirá en el estudio del derecho penal romano, enfocándolo principalmente a los delitos, métodos de ejecución y procesos que destacarían de las figuras del militar, el hombre, la mujer y el esclavo, tratando de sintetizarlo lo máximo posible (dada la poca extensión de la que dispongo) para así intentar esclarecer y dar a conocer un tema que puede resultar tan poco conocido y estudiado, pero que sin lugar a dudas constituye un aspecto que, por su historia, importancia y quizás en algunos casos por lo ficticias que pueden resultar algunas formas de ejecución, hacen que este se maneje de una forma más entusiasta y amena.

Para ello y con el fin de que se lleve a cabo una mejor comprensión sobre este asunto, el trabajo estará estructurado, en primer lugar, con un pequeño análisis de las figuras (hombre, mujer, militar y esclavo) en el que se expone de la manera más breve y generalizada posible, y a modo introductorio, su posición ante el derecho penal. Tras esta introducción se pasará a analizar la situación de cada persona. En concreto, se analizarán tanto los principales delitos que le son aplicables, como sus formas de ejecución y, dependiendo de los casos, los límites que ostentaba, así como la forma en que se desarrollaría el proceso. Finalmente, se concluirá con un breve comentario autocrítico en el que plasmo mi opinión sobre lo que el estudio de este tema ha supuesto para mí.

1.2. *El aspecto penal dentro de la figura del ciudadano romano*

La sociedad romana¹ era una sociedad predominantemente patriarcal, por ello la figura del varón va a destacar sobre las demás. Sin embargo, rasgos como la edad o el desempeño de una determinada profesión, pueden resultar determinantes para establecer su capacidad, autoridad o la pertenencia a una clase social.

El principal rasgo que definiría la figura del varón en Roma sería la *virtus*, la cual se convierte en esencial en el hombre, siendo entendida en un primer tiempo como valentía o coraje. En cambio, con el paso del tiempo llegaría a incluir también toda una serie de cualidades implícitas en varón².

Siendo la sociedad romana eminentemente patriarcal es extraño que, aun a pesar de las grandes diferencias que están presentes en otros ámbitos, en lo que se refiere al aspecto penal (en un sentido amplio) el hombre romano se encontraría en un mismo plano que la mujer³.

¹ Para adquirir una imagen general de la sociedad romana, ver LUDWIG FRIEDLAENDER, *La sociedad romana: historia de las costumbres en Roma, desde Augusto hasta los Antoninos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1947; PAUL VEYNE, *La sociedad romana*, Madrid. Biblioteca Modadori, 1982; PIERRE GRIMAL, *La civilización romana: vida, costumbres, leyes, artes*. Barcelona, Paidós, 2007.

² BALMACEDA, C., *Virtus Romana: Politics and Morality in the Roman Historians*. Carolina del Norte, University of North Carolina Press, 2017.

³ RESINA, P., "La mujer ante el derecho penal romano", en *Mulier, algunas historias e instituciones de derecho romano*. Rosalía Rodríguez López y M^a José Bravo Bosch (Eds.). Madrid, Dykinson, 2013 p. 264.

Con todo, aun a pesar de tal igualdad (en el sentido amplio) no resulta difícil vislumbrar que figuras como la del *pater familias*⁴, -quien necesariamente ha de ser un varón *sui iuris*- choquen con la realidad de “igualdad”, puesto que este, a diferencia de lo que podría ocurrir en su equivalente femenino (una mujer “materfamilias”), es quien tendría la plena potestad no sólo sobre sus hijos, sino también sobre sus esclavos, siendo el encargado de impartir justicia en la mayoría de ocasiones en el ámbito privado. Tal era la potestad que, en numerosas ocasiones, podría matar a quienes se hallaban bajo su poder por estar ello permitido por el derecho penal romano. Además, una vez alcanzaba la mayoría de edad, el hombre podía desarrollar una carrera en política y votar, cosa que no ocurría con mujeres y esclavos.

Ahora bien, dejando a un lado las distinciones o desigualdades que podían existir, cabe señalar que la figura del hombre es también duramente castigada y perseguida en lo que concierne a los delitos cometidos, siendo sometido a penas como la aplicada sobre el crimen del *perduellio* (primitivo delito de traición), la ejecución a través de decapitación, la entrega a las bestias en el anfiteatro, o la más macabra y quizás la que más ficticia pueda resultar dado la forma en que se aplicaba: la ejecución de los que habían cometido el delito de parricidio⁵.

1.3. *El aspecto penal dentro de la ciudadana romana*

La figura de la mujer ha estado siempre en desigualdad frente a su figura opuesta, el varón. Así, atendiendo esta inequidad desde un punto de vista jurídico, la mujer se encontraría en una clara desventaja en relación con el hombre.

Además, el conjunto de desigualdades abarcaría otros muchos ámbitos, pero en lo relativo al derecho penal, la figura de la mujer se encontraría en un plano semejante al que se halla el hombre. De este modo la mujer tendrá la misma capacidad para cometer delitos que el hombre.

Pese a la disparidad (en el plano general) se puede observar cómo la mujer es sometida a control en todo momento por el poder del varón. En primer término, lo es por el *pater familias*, quien ostentará la potestad sobre ella, incluso una vez halla contraído matrimonio, (extendiéndose su potestad hasta

⁴ Para conocer el conjunto de poderes familiares otorgados al paterfamilias, ver la reciente obra: REINOSO BARBERO, F., *Derecho Romano*, Madrid, Sanz y Torres, 2021.

⁵ CANTARELLA, E., *Los suplicios capitales en Grecia y Roma*, Madrid, Akal, 1991, pp. 108 y ss.

los límites de poder acabar con su vida). Por otro lado, también se hallaba bajo el control del marido, si bien este, a diferencia del *pater familias* poseería un poder limitado. En cambio, pese a tal limitación, al igual que a el *pater familias* (aunque en casos más reducidos) se le permitiría acabar con la vida de su esposa⁶.

Era por tanto la mujer un sujeto imputable al igual que ocurriría con el varón. Pese a lo cual, cabe señalar a modo de curiosidad que los delitos cometidos por el hombre eran muy superiores en número a los cometidos por la mujer, ya que, a pesar de que ambos eran imputables y susceptibles de penalidad, factores como la nula participación de la mujer en los asuntos públicos o el hecho de que la vida de la mujer estaba dedicada casi en exclusiva al cuidado de la vivienda, llevaban en suma a una escasa comisión de delitos por parte de la mujer⁷.

Dejando a un lado las igualdades y desigualdades, la mujer poseía capacidad delictual, por lo que será responsable por los actos penales que lleve a cabo. Se puede observar que existirían una gran variedad de delitos específicos de las mujeres, y que tendría que responder por ellos: es el caso del adulterio o la ingesta de vino⁸. Tras la comisión de los delitos las mujeres tendrían que responder por ellos. Sin embargo, estas, en algunas ocasiones, atendiendo a la época en que se encontraran y a las circunstancias que concurrieran podrían disfrutar de algunos privilegios que no ocurrirían en casos como el del varón.

Por otro lado, atendiendo a la época en la que se encuentren las mujeres, se emplearán unas formas de ejecución específicas que, en la mayoría de los casos, se aplicarán de la forma más anónima posible, destacando por ser en la mayoría de las ocasiones cruentas.

1.4. *El aspecto penal dentro de la figura del militar romano*

El derecho castrense romano poseía como pilar fundamental el mantenimiento de una férrea disciplina a través de la cual se conseguirá el mantenimiento

⁶ Al respecto del rol punitivo desempeñado por padre y marido ver: CIDONCHA-REDONDO, F., "El adulterio y las mujeres en la sociedad romana", en *Actas del IV Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA IV)*, Jose Javier Martínez García, Helena Jiménez Vialás y Miguel Martínez Sánchez (Coords.), Murcia, Universidad de Murcia, 2020, pp. 106-107 y bibliografía allí referida.

⁷ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp 267-268.

⁸ CANTARELLA, E., *La calamidad ambigua*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1991, p. 239,

del orden entre la tropa. Esta conciencia tan arraigada sobre el mantenimiento de la disciplina viene dada por la siguiente consideración: se estimaba que en el caso de que la disciplina fuera mantenida no se producirían delitos dentro de las tropas⁹. A ello se debe que actos como el motín o la desertión llevaran aparejados la aplicación de la *decimatio*, esto es la ejecución de una parte de los soldados elegidos de entre la tropa, ello por sorteo¹⁰.

Ahora bien, la labor punitiva en este ámbito no sólo les corresponderá a los altos mandos del ejército, sino que también serán competentes el Senado y otras magistraturas para poder establecer sanciones a la tropa. Así, de las palabras de Marco Valerio se puede extraer que tanto el poder militar como el del senado serán fuente del derecho, así como constituirían un órgano competente en lo que a legislación militar se refiere¹¹.

Por otra parte, un rasgo característico y llamativo relativo al derecho militar romano era la inexistencia de un código militar, ello hasta el final del periodo imperial. Antes de la incorporación del derecho militar en el Digesto, este se recogía en diversas obras y tratados. Además de la transmisión oral producida o la experiencia que poseyeran los altos mandos¹².

En cuanto a la aplicación de penas, de muy diversa índole estas, buscaban la protección de la disciplina sirviendo en muchas ocasiones como ejemplo y advertencia para el resto de tropa. Dichos castigos eran además aplicados en muchas ocasiones al antojo y deseo de los mandos, existiendo un rasgo común entre todos ellos, el carácter excesivo que las hacía efectivas teniendo en cuenta al hecho sobre el que se aplican¹³.

1.5. *El aspecto penal dentro de la figura del esclavo*

El esclavo era aquella persona que carecía de libertad, estando limitada tanto su capacidad, como los derechos de este. Se encontraba bajo la potestad de un amo (*dominica potestas*), generalmente el jefe de la casa, el cual tendría responsabilidades sobre este al ser posesión suya¹⁴.

⁹ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano: homosexualidad, indisciplina derrota y castigo*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, 2021, p. 98.

¹⁰ PEREA YÉBENES, S., *Águilas de plata. Lecturas sobre el ejército romano y religión*. Madrid, Signifer, 2006, p. 11.

¹¹ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 103.

¹² PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 96.

¹³ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 95.

¹⁴ BETANCOURT, F., *Derecho romano clásico*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, p. 430

El esclavo al igual que las personas libres tenía capacidad delictual, esto se traduciría en la capacidad para cometer delitos y ser responsable por ellos. Sin embargo, pese a poseer capacidad delictual, en numerosos casos dado las limitaciones que poseía no se darían las condiciones de echo necesarias para que pueda ser castigado produciéndose la inimputabilidad. Esta inimputabilidad originada por las limitaciones que poseía se podía plasmar a modo de ejemplo en el incesto, de este delito no se le podría castigar ya que el esclavo no poseía familia en un sentido jurídico por lo que este delito no lo podría cometer¹⁵.

Este se hallaba sometido a la potestad del jefe de la casa, además de ser considerado como de su propiedad hasta épocas muy avanzadas. Por lo tanto, al ser considerado como de dominio suyo, y al igual que ocurría con los animales con los que el esclavo se encontraba equiparado (unos y otros eran *res Mancipi*), en el caso de que cometiera algún acto ilícito o un perjuicio a un tercero, el jefe de la casa sobre el que recaía la potestad del esclavo podría optar entre resarcir los daños o entregar al esclavo. Además, se puede observar cómo la vida del esclavo giraría en torno al jefe de la casa, no solo para llevar a cabo las funciones que le encomendara, sino que tal era la potestad del jefe de la casa que en numerosas ocasiones se podrá observar como el magistrado entrega el esclavo al jefe de la casa para que este lleve a cabo la ejecución que se le ha encomendado¹⁶.

Por otro lado, si bien el esclavo era equiparado en numerosas ocasiones a un animal y la sumisión y el cumplimiento de sus funciones eran algo primordial, no es de extrañar que la principal ejecución que se le destinara se llevara a cabo con el fin de advertir a los demás de su castigo en caso de que desobedecieran. Así la *crux* se instaurará durante numerosos años como el principal método, no solo como forma de ejecutar a los esclavos si no como una forma de advertir y coaccionar al resto para que no llevaran actos que les pudieran condenar a tal ejecución¹⁷.

¹⁵ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., p.57.

¹⁶ CICCOTTI, E., *La esclavitud en Grecia, Roma y el mundo cristiano. Apogeo y ocaso de un sistema atroz*. Barcelona, Árbol Sagrado, 2005, pp. 268-273.

¹⁷ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., pp. 179-181.

2. EL DERECHO PENAL APLICADO AL HOMBRE ROMANO

2.1. Aspectos generales del derecho de ciudadanía romana

Los ciudadanos formaban las *civitas* en Roma. La adquisición de la ciudadanía romana se realizaba mediante el nacimiento. Ahora bien, para que el nacido sea considerado como ciudadano romano ha de nacer de un matrimonio legítimo entre un hombre y una mujer romana. Además, hasta el establecimiento de una *lex Minucia* en torno al año 90 a.C. se seguía también la regla a través de la cual se consideraba como ciudadano romano al nacido de una mujer romana¹⁸. Otra forma de adquirir la ciudadanía se producía mediante la manumisión, si bien, esta solo se aplicaba a los esclavos.

La ciudadanía en los tiempos más antiguos llegó a tener tal importancia que era uno de los tres estatus¹⁹ necesarios para que una persona se la pudiera considerar sujeto de derecho.

Las personas que ostentaban la ciudadanía romana (*cives*) eran poseedores de una serie de derechos, los cuales se hallaban recogidos en el ordenamiento jurídico. Por lo tanto, las personas que ostentaran la ciudadanía podían disfrutar de derechos tales como poder contraer matrimonio legítimo (*ius connubii*) con un hombre o mujer romanos, poder tanto otorgar como recibir testamento (*ius testamenti factio*) o poder formar una familia²⁰. En cambio, el disfrute efectivo de todos los derechos no se llevaba a cabo ya que había exclusión de algunos en relación con el sexo²¹.

Así, en el ámbito del derecho público se hallaba excluida la mujer, siendo únicamente el hombre quien podría ostentar el derecho de voto, además de la posibilidad de desarrollar este (una vez alcanzara la mayoría de edad) una carrera en el ámbito de la política²².

Tal era la distinción y desigualdades existentes en la época más antigua que el procedimiento penal que solo era aplicable en la ciudad de Roma (esto se

¹⁸ GARCÍA GARRIDO, J., *Derecho privado romano*. Madrid, Académicas, 1979, p. 42.

¹⁹ FERNÁNDEZ BAQUERO, M^a. E., “El derecho romano y la adquisición de la personalidad civil, según el artículo 30 del código civil”, en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Acoruña*, núm. 17, 2013, p. 580. Además del requisito de ser ciudadano romano, estaría también la condición necesaria de ser libre y *sui iuris*.

²⁰ MARÍA BLANCH NOUGES, J., “Dignidad personal y libertad: libertad y ciudadanía en la antigua Roma”, en *Anuario Facultad de Derecho*, UAM, núm. 17, 2013, pp. 166

²¹ MARÍA BLANCH NOUGES, J., *Dignidad personal*, op. cit., p. 166.

²² MARÍA BLANCH NOUGES, J., *Dignidad personal*, op. cit., p. 166.

debe al carácter municipal de la ciudad de Roma) solo se dirigía a los ciudadanos varones, siendo excluidos por tanto de este procedimiento los no ciudadanos y las mujeres. Aunque estas limitaciones se fueron rompiendo con la evolución del derecho romano, no llegaron a cesar de un modo total²³. Tal era la importancia de la ciudadanía que durante una época solo se consideraba sujeto de derecho a aquel que poseía la ciudadanía.

2.2. Evolución de los tipos de enjuiciamiento: del ámbito privado al público

Durante la época del Imperio romano estaban presentes dos tipos de procedimientos. Por un lado, el procedimiento penal público, y por otro, el privado.

En procedimiento penal público se encargaba de los temas relacionados con la comunidad, es decir de los perjuicios que se le causaban a esta. Por el contrario, el derecho penal privado se encargaba de los daños que se les inferían a los particulares, estando presentes por lo tanto dos partes: el dañador (que es la persona que realiza el daño) y el dañado (la persona a la se le habría infringido el daño). Ambas partes estaban controladas por un magistrado que impartiría justicia²⁴.

Ambos tipos de procedimientos, tanto el público, como el privado, eran llevados por los cónsules y en defecto de estos por los magistrados, ello al menos hasta el año 387-367 a.C. En este año se introduce la importante figura jurídico procesal del pretor urbano, el cual tenía conocimiento de los asuntos privados en que ambas partes procesales eran romanas, y en el año 242 a.C. se produjo la entrada de un segundo pretor, el peregrino, competente en causas en que una de las partes carecía de ciudadanía romana. Ambos estuvieron destinados a administrar justicia en la ciudad de Roma dentro del ámbito civil. A modo de resumen, la diferencia que distinguía a uno u otro era el ámbito de personas sobre las que se extendía su competencia, así, el pretor urbano, sería el encargado de los asuntos que pertenecían a los ciudadanos romanos y el pretor peregrino será el encargado de los asuntos concernían a personas que no eran ciudadanos romanos²⁵.

²³ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal Romano*, Bogotá, Temis, 1991, pp. 59-60.

²⁴ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., p.123.

²⁵ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., p.124.

En Roma la potestad tanto para el procedimiento público como para el privado recaería sobre el magistrado, quien poseería un poder ilimitado. Esto se debe a que tanto Rómulo como sus descendientes ostentarían la facultad de poder resolver o delegar en otros la resolución de los contenciosos. Sin embargo, Servio Tulio cambiaría la panorámica ya que, gracias a él, se impuso que la resolución definitiva fuera revisada por jurados, de esta forma el magistrado, aunque no perdió su importancia, necesitaría del veredicto que era dictado por uno o varios jurados para que la pena fuera válida²⁶.

En cuanto a la forma en que se llevaba a cabo el nombramiento del jurado que dictaría el veredicto, sería el magistrado el encargado de nombrar a una tercera persona, la cual tras realizar su función pediría un dictamen a un *consilium*.

Sin embargo, además del juicio por jurados, habría otra forma de juicio que estaba recogida en la ley de las XII Tablas, en el que eran nombrados tres *recuperatores* elegidos por el magistrado y que tendrían la misma función que los jurados, es decir dar fe del veredicto. En el caso de que en la ley no se dispusiera qué tipo de procedimiento emplear, es decir el de jurados o *recuperatores*, sería el magistrado el encargado de escogerlo a su mejor parecer²⁷.

2.3. De los *iudicia populi* a las *quastiones*

Comenzando por los *iudicia populi*, el encargado de impulsar el procedimiento era el magistrado, quien de oficio tendría que citar al acusado (el último puede ser detenido de forma preventiva en el caso de que no se tengan garantías suficientes de que vaya a comparecer) para que en una determinada fecha compareciera ante la asamblea informal del pueblo, donde se le informaría de los hechos de los que es acusado y de la pena que acarrearía. Una vez que comparezca se realizarán tres sesiones en las que mediará un día de por medio. En estas sesiones el magistrado dará a conocer al reo de qué se le acusa. Este podrá defenderse, y en el caso de que hubiera testigos (de ambas partes o de una) se darán a escuchar²⁸.

²⁶ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp.124 ss.

²⁷ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp.124 ss.

²⁸ SANTALUCÍA, B., *Derecho Penal Romano*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1989, p. 68.

Una vez practicadas efectuadas las comparecencias, habiendo escuchado a las partes y a los testigos, el magistrado propondrá una condena al pueblo y la primera fase se dará por concluida. Una vez concluida tiene lugar una cuarta sesión tras haber esperado un periodo de tiempo no inferior al *trinindium*, en la que es el pueblo quien tendrá que dictar sentencia tras una votación.

Una vez que se han llevado a cabo todas las formalidades y se ha obtenido una sentencia por parte del pueblo, tendrá lugar la ejecución. Esta será practicada por un esclavo vigilado por los tresviri capitales o *nocturni*²⁹.

Estos *iudica populi* fueron empleado con gran efectividad hasta el s II a.C. Por el contrario, la practicidad y el uso de estos procesos pronto tocaría a su fin. Así, ante la evolución de la sociedad, el gran número de procesos y la extensa duración de las causas, juntamente con otros factores como el creciente temor que los gobernantes experimentaban por este juicio, considerando que este podía llegar a ser monopolizado por el pueblo, o la propia aparición de las *quaestiones extraordinariae* (que se hallaban más adaptadas y gozaban de mayor efectividad), supusieron en suma la tendencia al desuso total de los *iudica populi*³⁰.

Estos tribunales extraordinarios, que sustituyeron a los *iudica populi*, se erigieron mediante sufragio tras la *lex Sempronia de capite civis*, que fue propuesta por Cayo Graco en el 123 a.C. La cual declaró como ilícita la institución de las *quaestiones* que no eran sancionadas por el voto popular. A partir de esta fecha no hay conocimiento alguno sobre los tribunales extraordinarios. Estos tribunales principalmente estaban formados por cónsules y su misión más importante era juzgar, singularmente, cada uno de los casos que afectaran a la comunidad³¹.

2.4. Delitos

El estudio de los delitos de los que usualmente se acusaba al varón resultaría de gran extensión. Sin embargo, hay algunos que por su antigüedad, complejidad e importancia en la época en la que se llevaban a cabo requerirían una mayor atención.

²⁹ SANTALUCÍA, B., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 69-70.

³⁰ SANTALUCÍA, B., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 69-70.

³¹ SANTALUCÍA, B., *Derecho Penal*, op. cit., p. 70.

La *perduellio* es uno de los delitos más antiguos, más graves y con mayor arraigo en lo concerniente al derecho de los ciudadanos romanos. Este delito consistía en un ataque que un ciudadano perpetraba a la comunidad romana en su conjunto³².

Con el correr de los tiempos y con la propia introducción del *crimen maiestatis*, la *perduellio* pasará a formar parte de una de las formas tipificables dentro del *crimen maiestatis*. En cambio, con una pequeña diferencia ya que si anteriormente se trataba de un delito en el que se castigaba a un ciudadano romano que atentaba contra la comunidad romana en un sentido generalizado, en la época imperial, dada la influencia y consideración que tenía el emperador, además del hecho de que este representaba al Estado, este crimen pasará a ser, principalmente, un ataque contra el emperador³³.

En el delito de *perduellio* se pueden distinguir dos niveles: en un primer nivel la *perduellio* flagrante -siendo este nivel el más grave- se caracterizaba por la carencia de juicio, requiriéndose únicamente la entrega del condenado a los magistrados para que dieran fe de los hechos se habían llevado a cabo y se procediera a la ejecución³⁴. En un segundo nivel, dentro de la *perduellio* no flagrante, el reo será puesto ante los *iudicium populi* para ser juzgado.

Respecto al delito de *maiestas*, con la evolución de los tiempos y ante la necesidad de una actualización surge este crimen que ira absorbiendo al delito de *perduellio*. Por ello este delito será una actualización de la *perduellio*. Tal es así que el delito de *maiestas* en diversas ocasiones guardará la esencia de la *perduellio*, pero con su adaptación a los tiempos. Así, a modo de ejemplo, la *perduellio* era empleada para los delitos de alta traición al igual que la *maiestas*, pero con una excepción, y es que la *maiestas* trataba delitos de mayor rango³⁵.

Por otro lado, dentro del sistema procesal, en el que los *iudica populi* habían tenido gran importancia en tiempos anteriores, estos empiezan a quedarse anticuados dado la gran cantidad de crímenes que se producían y la necesidad de dar una respuesta rápida a los mismos. La nueva situación lleva a que los *iudica populi* se queden obsoletos, y por ello den lugar al nacimiento de las *questiones extraordinariae*, las cuales supondrán un antes y un después en

³² PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición en la Roma arcaica y republicana*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, 2019, p. 22.

³³ PÉREZ CARRANDI, J. *La alta traición*, op. cit., p. 24.

³⁴ PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición*, op. cit., pp. 118-119.

³⁵ PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición*, op. cit., pp. 270.

el sistema procesal, iniciando la *quaestio Mamilia*, instituida por el Senado, la cual tendrá como principal misión enjuiciar los actos de alta traición que en aquellos tiempos se llevaban contra el Estado³⁶.

El *parricidium*, junto con el delito de *perduellio*, es uno de los delitos más antiguos del derecho romano. El parricidio era aplicado a aquellas personas que acabaran con la vida de su hijo, padre o hermano, siendo el condenado a parricidio ejecutado de una forma atroz. Con la adaptación a los tiempos surgen las *questiones parricidi*, a través de las cuales, en caso de que una persona hubiera cometido un homicidio, no se acababa con la vida del homicida directamente, sino que se practicaban una serie de indagaciones a través de las *questiones parricidi*, que estaban instituidas por auxiliares y ayudantes del rey³⁷.

El *furtum* es un delito que consistiría básicamente en el robo propiamente dicho, puesto que consistía en la sustracción de una cosa mueble a un tercero con el fin de poder obtener un beneficio y un enriquecimiento a raíz de tal hecho. Por lo tanto, siguiendo esta definición se pueden extraer tres características fundamentales que resultarían necesarias para que el *furtum* sea llevado a cabo. En primer lugar, se ha de dar una sustracción, es decir, debe de haber un apoderamiento de la cosa. En segundo lugar, el *furtum* únicamente se podía desplegar sobre cosas muebles, siendo también desplegable sobre las personas libres que se hallaban bajo la potestad doméstica o que se encontraban bajo el dominio de alguien. En tercer lugar, ese apoderamiento de la cosa ha de ir dirigido a obtener un enriquecimiento no legítimo³⁸.

2.5. Formas de ejecución

Los delitos cometidos por el hombre llevaban unas formas de ejecución diferentes a las empleadas en mujeres o esclavos. Por lo tanto, se pueden destacar por un lado las formas de ejecución llevadas a cabo por el *pater familias* y por otro lado las formas empleadas por la autoridad.

Así, en el ámbito privado, al igual que ocurría con la mujer, el *filiusfamilias* también se hallará sometido al poder del *paterfamilias* hasta que alcance la

³⁶ PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición*, op. cit., pp. 152-154.

³⁷ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 239.

³⁸ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 461 ss.

mayoría de edad y se emancipe. Sin embargo, este poseía una relación más singular con el pater que la que tenía la hija, la cual se basaba en la sumisión. Esta singularidad se ocasionaba ya que el varón al alcanzar la mayoría de edad podría desarrollarse en política y ostentar un cargo alto como podría ser de magistrado con lo que podría darse la situación que este tuviera poder sobre su padre³⁹. Sin embargo, esto no afectaría al poder del *pater familias*. Así, el padre, en el caso de que el hijo cometiera una infracción dentro del derecho público, si estimaba oportuno que era merecedor de un castigo podría castigarlo, ya que el poder del *pater familias* se lo permitía. Tal era la potestad del padre sobre el hijo que este podría matarlo sin necesidad de testimonios y sin necesidad de formalismo alguno. En cambio, el padre solo en algunas ocasiones en las que el hijo no hubiera podido defenderse obtendría una blanda condena social⁴⁰. Así, el principal método de ejecución empleado por el *pater familias* para castigar al hijo era la fustigación. Este castigo era habitual y en ocasiones se convertía en el elemento empleado por el padre para acabar con la vida de su hijo⁴¹.

Entrando ya en las ejecuciones llevadas a cabo por una autoridad, destacarían las penas que acarrearían la pena capital y los métodos en los que se ejecutaba esta, teniendo gran importancia la época en que se llevaba a cabo la ejecución. De este modo, en época republicana la ejecución se realizaría de forma inmediata tras la sentencia, mientras que por el contrario, durante la época del Bajo Imperio esta se prolongaría a lo largo del tiempo pudiendo durar meses, incluso hasta un año desde que se dictó la sentencia (periodo en el que el condenado estaría encarcelado, no considerándose dicha privación provisional de libertad como una pena), hasta que se produce la ejecución del preso⁴².

Uno de los medios más empleados para ejecutar a los ciudadanos varones romanos era la decapitación, la cual también era utilizada de forma habitual como método de ejecución dentro del ejército. Para la materialización de la decapitación se empleaba el hacha o la espada. El empleo del hacha como método de ejecución dependería de la época en que nos encontremos. De esta forma, en el período monárquico su empleo alcanzó un esplendor máximo,

³⁹ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., pp. 107 ss.

⁴⁰ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., pp. 108 ss.

⁴¹ Un caso de fustigación hasta la muerte sería el que se produjo con Espurio, quien promulgó una ley agraria y su padre, tras acabar el cargo, ordenó que le mataran mediante fustigación.

⁴² GARRIDO MORENO, J., “La pena de muerte en la Roma antigua: algunas reflexiones sobre el martirio de Emeterio y Celedonio”, en *Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico y cultural de Calahorra y su entorno*, núm. 5, 2000, p. 51.

mientras que en la época republicana fue prohibido su uso, llegando a dar sus últimos coletazos durante el alto y Bajo Imperio, etapa en que su utilización fue relativamente escasa. Sin embargo, al contrario que el hacha (el cual con el paso del tiempo fue perdiendo su utilidad) el empleo de la espada como medio de decapitación fue ganando terreno, llegando a constituir el método laico de ejecución por excelencia, empleándose no sólo como método de ejecución de ciudadanos romanos y soldados, sino que este método alcanzó a los miembros más destacados de la sociedad⁴³.

Por otro lado, para la ejecución de los hombres libres de extracción social más baja se llevaban a cabo otros métodos que eran empleados de igual forma para los esclavos, como sería el caso de la *crux*, la vivicombustion (este método de ejecución en un principio era únicamente empleado sobre quienes recaía una acusación de piromanía. En cambio, pronto se extendió su uso para condenar otros delitos, adquiriendo gran importancia en la época del Bajo Imperio⁴⁴, o la condena a las bestias (*damnatio ad bestias*) en el anfiteatro

En cuanto a la forma de ejecución de los culpables de *perduellio*, la gran mayoría de autores considera que provendría de la *lex horrendi carminis* (ley del horrendo cantar). Además, teniendo en cuenta casos como el de Horacio (el cual fue ejecutado por *perduellio*), la ejecución del reo condenado por *perduellio* se llevaría a cabo mediante la fijación del reo a un árbol, el cual se hallaba con la cabeza⁴⁵ cubierta y se le flagelaba hasta la muerte. Además de este método de ejecución descrito en la *lex horrendi carminis*, -el más habitual al ser el principal- hay autores que consideran que se llevaban a cabo otras formas como sería la decapitación o la precipitación⁴⁶.

En cuanto al crimen de parricidio, este empleaba como instrumento principal en el ceremonial de la ejecución el *culleus* (saco)⁴⁷ En primer lugar el condenado

⁴³ GARRIDO MORENO, J., *La pena de muerte*, op. cit., pp. 51 ss.

⁴⁴ GARRIDO MORENO, J., *La pena de muerte*, op. cit., pp. 52 ss.

⁴⁵ PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición*, op. cit., p. 45. Existen diversas teorías sobre por qué se le cubría la cabeza al reo: unos consideran que es porque los malos pensamientos se encuentran en la cabeza y tapándola se evita el contagio, otros entienden que la cabeza ya no pertenece al reo. Sin embargo, la opción más razonable y sensata sería pretender con ello evitar la incomodidad observar en forma directa al reo, entendiendo además que sería deseable que sus últimos momentos los pasase de la forma más discreta posible.

⁴⁶ PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición*, op. cit., pp. 49 ss.

⁴⁷ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 97. El *culleus* se trataba de un depósito hecho principalmente de cuero, que constaba con un cierre hermético y cuya principal misión era la de mantener los alimentos.

era llevado a la muerte mediante el uso de las *virgae sanguineae*⁴⁸, para después pasar a introducirlo en el *culleus* con un animal que en la mayoría de los casos sería un mono o un gallo, y posteriormente se le lanzaría al curso de agua que se encontrara más próximo, siendo lo más habitual arrojarlo al mar. Muchas fuentes consideran que este procedimiento además se llevaba a cabo mediante la cubrición de la cabeza del reo con una piel de lobo.

3. EL DERECHO PENAL APLICADO A LA MUJER ROMANA

3.1. *Limitaciones de la mujer dentro del derecho de ciudadanía*

La mujer en Roma tenía bastante limitada su capacidad de obrar. Ahora bien, la mujer constituía un engranaje clave en cuanto a la transmisión de la ciudadanía se refiere, ya que a través de ella se producía la concesión automática de la ciudadanía a sus hijos. Más aún, aunque la mujer no se hallara casada si esta poseyera ciudadanía romana, sus hijos la adquirirían, pues no era necesario el matrimonio para transmitir la ciudadanía a sus hijos. En contraposición a esto, estaría la figura del varón, el cual necesitaba que hubiera un matrimonio legítimo para poder transmitir su ciudadanía⁴⁹.

Ahora bien, la mujer romana era por tanto poseedora de la ciudadanía romana. Por el contrario, no ostenta los beneficios que de ella podían derivar; es decir, no podía actuaren la vida pública de la *civitas*, careciendo así del derecho a voto (*ius suffragii*), del acceso a las magistraturas (*ius honorum*) o de los cargos que en aquella época consideraban como no compatibles con la condición de la mujer⁵⁰.

Pese a las grandes limitaciones que poseía la mujer en cuanto al acceso a la política, en Roma desempeñó un gran papel en lo que al derecho se refiere. Hasta el s. I a.C. (cuando se produjo la intromisión de una cláusula a través de la cual a la mujer se le limitaba el acceso) desempeñó un gran papel en el ámbito del derecho, ya que actuó de modo similar a un abogado⁵¹.

⁴⁸ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 194; El empleo de estas varas era esencial, ya que la ejecución mediante la fustigación se tenía que hacer con varas del mismo color que el de la sangre.

⁴⁹ GAMBOA URIBARREN, B., “Mujer y sucesión hereditaria en Roma”, en *Mujeres y Derecho: pasado y presente*, Jasone Astola Madariaga (Coord.), Universidad del País Vasco, 2008, pp. 27 ss.

⁵⁰ GAMBOA URIBARREN, B., *Mujer y sucesión*, op. cit., pp. 27 ss.

⁵¹ GAMBOA URIBARREN, B., *Mujer y sucesión*, op. cit., pp. 28.

Además, se pueden hallar vestigios de grandes hazañas llevadas a cabo en manos de las mujeres como se trataría de la abolición de la *lex Oppia sumptuaria*.

Esta ley constituye un ejemplo más de las limitaciones y discriminaciones a las que estaban sometidas las mujeres romanas. Aunque el texto legal de esta ley no ha llegado a nuestros días, se han podido extraer a través de diversas reconstrucciones las diversas limitaciones a las que se les sometían. Esta ley principalmente se ocupaba de establecer unas restricciones en la vida de las mujeres a través de las cuales se pretendía moderar el modo de vida de estas. A modo de ejemplo esta ley limitaba la posesión de oro a media onza, no pudiendo superarla. Con prohibiciones como estas, la ley pretendía establecer un sistema de ahorro para la *res publica*⁵².

3.2. Legitimación de la mujer en los procesos

Si bien la mujer ante el derecho penal tendría capacidad delictual y sería imputable, cosa diferente ocurriría en cuanto a su participación en los procesos. La legitimación para participar en los procesos se encontraba bastante limitada. Es por ello que en la época de la República se observa cómo la mujer no tendría legitimación para actuar en un *iudicium legitimum* ante las *questiones*, ya que, en este proceso, pese a estar reservado a los ciudadanos, solo podrían participar del mismo los ciudadanos varones, excluyéndose por lo tanto las mujeres. Con el correr del tiempo y la llegada de Augusto al poder se marcaría un antes y un después en lo que se refiere a la intervención de la mujer en los procesos, estableciéndose una serie de excepciones no sólo en lo relativo a la legitimación activa, sino también en cuanto a la legitimación pasiva. Durante esta época se produjo la aprobación de la *lex Iulia adulteriis*, momento en el que asistimos a la introducción del derecho de acusación que se podría ostentar contra las mujeres. Ello supondría un gran avance, no únicamente dentro del sistema procesal, en el cual la participación procesal dejaría de ser sólo competencia de los hombres, sino también en un plano general de discriminación en el que la mujer iría ganando terreno introduciéndose en asuntos que hasta la época eran de competencia exclusiva de los hombres⁵³.

Una vez que se produjo este hito de gran relevancia, en tiempos posteriores la mujer irá ganando terreno, llegando a ser *damnata*, además de que se la

⁵² RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 38 ss.

⁵³ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 268 ss.

empezará a equiparar con el hombre hasta el punto de pasar a estar sometida a la ley penal. Si bien estaba sometida a la ley penal, había delitos que por su naturaleza resultaba imposible que pudiesen ser materialmente imputables a la mujer. Esto se debe en la gran mayoría de los casos a que, pese a que la mujer iba ganando terreno y rompiendo con las barreras de la desigualdad, había espacios aferrados a un sentimiento y tradición que eran de competencia exclusiva de los hombres, caso del desarrollo en política. Resulta por ello evidente que delitos como el de *repetundis* (corrupción política) y *peculatus* (expolio de bienes del Estado) relativos ambos a la esfera política, no se puedan achacar a la mujer⁵⁴.

3.3. *Estatus de control familiar y marital especial*

En lo relativo al control familiar, la figura preponderante en este ámbito, el cual ejercía la autoridad y en el cual recaía el dominio de la casa, era la del *paterfamilias*.

El *paterfamilias* estaba personificado en la figura de un varón (que ostentaba la mayoría de edad) *sui iuris*, el cual era único titular de derechos privados dentro del núcleo familiar a su cargo. Sobre este recaía la *patria potestas* (los únicos que no estaban bajo la *patria potestas* eran aquellos que carecían de ascendientes), la cual únicamente podía extinguirse a través de la muerte de este⁵⁵.

El *paterfamilias* ostentaba plena autoridad en lo que a su familia concierne y en él recaía la responsabilidad de los hechos que hubiera ocasionado su hijo. Es decir, este, en el caso de que su hijo hubiera ocasionado algún agravio podría optar por resarcir los daños como si los hubiera cometido él o entregar a su hijo. Ahora bien, en el caso de que el castigo fuese corporal solo podría ser su hijo quien lo pagara. Por lo tanto, sobre el *paterfamilias* recaían diversas responsabilidades, ya que además de esta responsabilidad de poder pagar por el hecho ajeno, eran diversas las ocasiones en las que en caso de que el hijo hubiera sido condenado a pena capital, se le entregara a él para que acabara con su vida o eligiera el modo de acabar con él. Además de estos castigos el *paterfamilias* podrá disponer de los bienes del testamento de la hija en caso de que no existieran descendientes del *paterfamilias* que serían los herederos que heredarían.

La *patria potestas* no se extinguía ni si quiera cuando la mujer contraía matrimonio, ya que una vez que esto ocurría la mujer podía permanecer bajo la

⁵⁴ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 270.

⁵⁵ GAMBOA URIBARREN, B., *Mujer y sucesión*, op. cit., pp. 30-31.

patria potestas en su *gens* originaria⁵⁶ o podría comprometerse a las manos del marido, con lo que pasaría a la familia agnaticia del esposo. Por lo tanto, la mujer se hallaba siempre bajo control.

Tal era el control y poder que tenía el *pater familias* sobre su hija que este sería el encargado de escoger al hombre que contraería matrimonio con su hija. Cita.

En el matrimonio las mujeres se encontraban sometidas al poder del marido (*manus*). Sin embargo, este pertenecía al marido sólo en el caso de que fuera *pater familias*, ya que en el caso de que fuera *filius familias*, la mujer estaría sujeta a la *manus* del suegro⁵⁷.

Este poder (*manus*) se diferenciaba principalmente del poder que tenía el *pater familias* en que este sí que era limitado no como el del *pater*. En cambio, en algunas ocasiones previstas en la ley este poder le podía otorgar el derecho de matar a la mujer. En el caso de que la mujer hubiera cometido un agravio que conllevara la pena de muerte y tuviera que ejecutarla el marido (siendo los más comunes el beber vino y el adulterio), este en el momento de la ejecución reuniría a los familiares de la mujer para que así estos ejercieran la función de árbitros que supervisarían que no se sobrepasara.

3.4. Delitos

En lo referente a los delitos se pueden distinguir, por un lado, los delitos privados (*delicta*), y por otro los delitos públicos (*crimina*). Dentro de los delitos privados, en la gran mayoría de los casos la potestad para llevar a cabo su ejecución va a recaer sobre el *pater familias*. En ambos tipos de delitos, la mujer tendría capacidad delictual, lo que supondría que sería imputable y se hallaría susceptible de una penalidad. Si bien en esto se hallaría equiparada al hombre, en lo que respecta a los delitos, la mujer en un gran número de casos poseerá unos delitos propios y exclusivos (beber vino, abortar...) y unas formas de ejecución determinadas (muerte por inanición)⁵⁸.

⁵⁶ CAMPOS VARGAS, H., “La mujer sui iuris: de la mujer como objeto a la mujer como persona en el derecho romano” en *Revista de ciencias jurídicas*, núm. 123, 2010.

⁵⁷ CANTARELLA, E., *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Suplicia*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 80 ss

⁵⁸ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp 266,

Por lo tanto, la mujer poseía capacidad delictual, ello si hablamos en un sentido general. Ahora bien, atendiendo a un sentido estricto, un factor como la edad sería determinante para que esa capacidad delictual (al igual que ocurriría en el caso del hombre) se pueda entender como efectiva. Así, se podrían destacar principalmente tres categorías atendiendo a la edad del sujeto. En primer lugar, el infante carecería de responsabilidad alguna en el caso de que cometiera algún delito. En segundo lugar, al contrario de lo que ocurría con el infante el *impuber infantia maior*, sí que poseería responsabilidad. Sin embargo, solo en lo que respectaría al derecho civil antiguo. Por último, los *impuber pubertati proximus* tendrán responsabilidad por la comisión de los delitos en los que se tenga conocimiento de que sus actos son ilícitos. Es decir, se requeriría por tanto la conciencia de la ilicitud del acto para que sus actos puedan acarrear responsabilidad. Ahora bien, una vez que se había alcanzado la pubertad (12 años en el caso de la mujer) será cuando el sujeto será plenamente responsable por la comisión de ilícitos⁵⁹.

La mujer compartía delitos en muchas ocasiones con el hombre. En cambio, en algunas ocasiones hay delitos que por su transcendencia o porque el único destinatario fuera la mujer, merecen una mayor atención:

El adulterio que fuera ocasionado por la mujer tenía diferente relevancia penal que, en el caso masculino, ya que ellas, a diferencia de los hombres, (en caso de que el marido cometiera adulterio solo se prevenían unas sanciones dinerarias que tuvieron mayor relevancia en la época del Bajo Imperio) tenían el deber de ser fiel en todo momento a su marido. Tal es así, que Augusto estableció la *lex Iulia de adulteriis*, a través de la cual este tipo de delito se castigaba con gran severidad, llegando incluso a acusarse al marido de *lenocinium* en el caso de que este conociera que se le había sido infiel y no lo denunciara⁶⁰.

Además, tal era la importancia de la fidelidad que debía de mantener la mujer en aquella época, que en el caso de que el padre de la mujer la descubriera teniendo relaciones con una persona que no fuera su marido, se le permitía acabar con su vida siempre que se hallara en su casa. Por el contrario, en caso de que acabara el marido con la vida de su esposa se entenderá justificado en el sentido de que se entiende llevado por un momento de ira y arrebato. Sin embargo, sus acciones serán condenadas, no a la pena de muerte, pero si a otras penas tales como los trabajos forzosos⁶¹.

⁵⁹ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 265 ss,

⁶⁰ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 286.

⁶¹ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 286.

El aborto en un primer tiempo, y sobre todo durante la época de la República, no se hallaba recogido como un delito. Solo se llevaban a cabo una serie de punitivos en el ámbito doméstico para el caso de que la mujer practicase el aborto sin que tuviera conocimiento su marido. Sin embargo, la nula o escasa punición de esta práctica no sería eterna y así, durante la época del principado, el aborto empezó a penarse principalmente con la pena del destierro, y esto se debía no tanto a que se acabara con la vida, ya que el *nasciturus* en aquella época no era considerado como un ser humano, si no que se punía por el perjuicio que se ocasionaba al marido. Tal es así que incluso quienes ayudaran a que se llevara a cabo el aborto mediante la suministración de algún tipo de medicamento abortivo llegaban a acarrear en muchas ocasiones la pena de muerte⁶².

Otro tipo de delito que era frecuentemente castigado en la antigüedad era punir a las mujeres por beber vino. Esto se debía a que unos consideraban que el vino tenía una esencia similar al semen masculino, por lo que su ingesta era considerada como un acto de adulterio (aún a pesar de que se bebía por la boca). Otros, muy al contrario, consideraban al vino como una bebida abortiva. Por último, algunos consideraban que con él las mujeres podían desarrollar la capacidad de poder ver el futuro⁶³.

En cambio, todas estas opciones parecen un tanto dispares y poco probables, ahora bien, Eva Cantarella⁶⁴ expone la razón quizás más acertada sobre porqué era penada la ingesta de vino. Parece que, según indica, se debía a que el vino hacía perder la noción y el control de la mujer, por lo que esta podría cometer adulterio. Además, con el vino no llevarían a cabo sus funciones correctamente. Así, al cometer este delito las mujeres eran condenadas a una pena capital cuya ejecución se llevaría a cabo mediante la muerte por inanición.

3.5. *Formas de ejecución*

Las penas que se le imponían a las mujeres en la gran mayoría de los casos eran similares a las aplicadas a los hombres, ya que sobre ambos sexos era aplicada la normativa general. De este modo, la mujer podría sufrir penas tales como la deportación, el servicio de minas o el embargo de sus bienes⁶⁵. Si

⁶² RESINA, P., *La mujer*, op. cit., pp. 293/294.

⁶³ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 97.

⁶⁴ CANTARELLA, E., *Pasado próximo*, op. cit., p. 97.

⁶⁵ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 278.

bien, la imposición de las penas solía ser similar para ambos sexos, la forma de ejecución de estas diferiría; así, se puede observar en la ejecución de la pena capital cómo en la mujer hay formas especialmente reservadas para ella, como la muerte por inanición. Mientras que, por el contrario, para el hombre la decapitación resultaría la forma más a destacar, ya que era el método más empleado para la ejecución de los varones romanos. Aunque también era comúnmente empleado en el ejército.

Por otro lado, cabe hacer una pequeña pausa para analizar una serie de privilegios de los que disponía la mujer y que le permitirían, en algunos casos, posponer la ejecución o, en su defecto, obtener castigos menos severos cuando concurrieran alguno de los siguientes elementos.

En primer lugar, la mujer en cinta contaba con una serie de privilegios. De esta manera, los castigos previstos no eran aplicados con la sola intención de no dañar a la mujer o acabar con su vida en el caso de que fuera condenada a la pena capital. Tampoco interesaba dañar al *nasciturus*, el cual pese a no ser considerado como ser humano, se protegería en todo momento ya que en el estarían las esperanzas de tener prole del marido de la mujer. Por todo ello, el castigo sobre la mujer que había sido condenada a la pena de muerte o torturas se posponía hasta que esta diera a luz⁶⁶.

Otro privilegio perteneciente a la mujer es el relativo a la prisión preventiva. Así, se puede observar cómo en época de Justiniano, a la mujer que por sus actos mereciera la prisión preventiva, se le otorgaba el privilegio de poder presentar un *fideiussor* que le libraría de la prisión preventiva, quedando bajo la custodia del *fideiussor*. La única misión de este sería custodiarla para asegurarse de que esta acude al juicio el día que sea llamada. El *fideiussor*, por tanto, no deja de tratarse de una figura sustitutiva de la prisión preventiva que tendría la misma función que esta, es decir, asegurar su comparecencia. Por el contrario, la figura de este solo sería válida para crímenes más laxos, ya que en el caso de que cometiera un crimen de mayor gravedad, la figura del *fideiussor* no sería válida. Sin embargo, la mujer, en lugar de ser encarcelada de forma preventiva, podría ingresar en una institución religiosa hasta el juicio⁶⁷.

Un tercer privilegio estaría presente en la ejecución de la pena de muerte. De este modo, se puede observar que en la época de la República las ejecuciones

⁶⁶ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 280.

⁶⁷ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 282.

que conllevaran la pena de muerte de la mujer, a las últimas en la mayoría de los casos no se les ejecutaba de una forma determinada, si no que se le facultaba al padre la opción de que eligiera el método en el que se la iba a ejecutar. En su defecto se acudía a los familiares más allegados. Sin embargo, en numerosas ocasiones esta facultad de optar por tipo de método de ejecución aplicable sobre la mujer se resumía en que era el propio *pater familias* quien acababa con la vida de su hija, ello tras la sentencia dictada públicamente⁶⁸.

En cambio, pese a ostentar la mujer una serie de privilegios, atendiendo a la época y al caso concreto, se producirían excepciones. Por ello, se puede observar que, en muchas ocasiones, tras la sentencia, no se le daba al padre la facultad de optar por el método o darle el poder para que la ejecutara el mismo, sino que la ejecución tras la sentencia era llevada a cabo por la autoridad. Atendiendo a la época se pueden destacar unos métodos de llevar a cabo la sentencia u otros:

La ejecución de la pena por la privación de alimentos. Esta ejecución consistía en dejar morir a la mujer de hambre, siendo este proceso muy frecuente entre las Vestales que violaban su voto⁶⁹. Las vestales eran las únicas mujeres *sui iuris*, las cuales debían consagrar su voto a Vesta. Estas poseían un voto de castidad de 30 años, el cual, en el caso de que lo rompieran, les llevaría automáticamente a una condena a muerte. En este caso el tipo de ejecución prevista empleaba la muerte por inanición. Esta ejecución se llevaba a cabo mediante una ceremonia a través de la cual la mujer condenada era obligaba a atravesar la ciudad cubierta por telas, hasta llegar al punto en el que se llevaría a cabo la ejecución. Una vez allí, el *potifex maximus* recitaba unas palabras y, tras estas, se emparedaba viva a la condenada en una cavidad que disponía de un lecho, pan, agua, leche, aceite y una antorcha. Una vez allí la condenada, la emparedaban viva siendo esa estancia su tumba⁷⁰.

Aunque el motivo de la muerte de las mujeres normales y la de las vestales era el mismo (muerte por inanición) se destaca que la muerte de las vestales de esta forma a, parte de constituir un castigo, formaba parte de una ofrenda a los dioses, resaltándose que estas no eran sepultadas sino emparedadas en una cavidad que se hallaba bajo tierra. Asemajaba esta cavidad el ambiente que tenían las mujeres vivas.

⁶⁸ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 283.

⁶⁹ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 99.

⁷⁰ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 99,

Posteriormente, se instauró el estrangulamiento a manos del verdugo como uno de los métodos más habituales para acabar con la vida de las mujeres. Este procedimiento era llevado a cabo con el mayor sigilo posible, no siendo empleado únicamente con las mujeres, sino que en época republicana sería empleado sobre personas de clase elevada⁷¹.

Si bien el estrangulamiento a manos del verdugo era habitual, no resultaba extraño que la mujer, tras la condena pública, fuera entregada a sus familiares para que se ocuparan personalmente de darle muerte mediante esta forma, siendo en ambos supuestos un proceso totalmente discreto en el que sólo se tiene conocimiento de la ejecución pública de las mártires cristianas⁷².

Con la llegada del periodo imperial, la ejecución a diferencia de la ejecución mediante el estrangulamiento que se trataba de la forma más secreta posible, esta ejecución se realizaba de forma pública. Aquí las mujeres se las ejecutaba de diversas formas lo más públicas posibles como se trataría de la cremación o la condena a las fieras⁷³.

4. EL DERECHO PENAL MILITAR

4.1. *Aspectos generales del derecho castrense romano*

En el derecho penal militar en Roma, atendiendo a la época en la que se encuentre, se puede observar que el poder punitivo recaerá en unas manos o en otras, siendo en la Monarquía en las propias manos del rey, dado su ilimitado poder. Él es quien ostentará la facultad de castigar las faltas que se produjeran en la tropa. Sin embargo, atendiendo a épocas posteriores, figuras como la del Senado ostentarán gran importancia, destacándose su papel en los castigos grupales. Ahora bien, una figura destaca de entre todas es la del jefe militar, quien durante largos tiempos constituirá un engranaje necesario a través del cual se logrará mantener la férrea disciplina mediante la imposición de los castigos.

Si bien la disciplina se trataba de un pilar fundamental en el derecho castrense, el honor de igual forma será esencial entre los soldados, constituyendo este el signo de referencia por excelencia entre las legiones romanas. Así, el militar

⁷¹ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 285,

⁷² CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 107.

⁷³ RESINA, P., *La mujer*, op. cit., p. 285.

deshonrado, en la mayoría de los casos por la comisión de un hecho punible, será expulsado del ejército por *infamia*⁷⁴.

La rigurosidad en el ejército romano era algo esencial, y por ello el honor, siendo fundamental en este ámbito, juega un papel vital modificándose las penas en muchos casos por poseer la condición de soldado romano. De esta forma, el soldado que intentara suicidarse por padecer alguna enfermedad y no lo logrará (mientras que en otros ámbitos no sería castigado ni produciría efecto alguno), será castigado con la pena de muerte o por infamia. Ello se explica en la concepción entre los militares que consideraba como indignas a las personas que no eran capaces de soportar una enfermedad o tormento, intentando así acabar con su vida, ocasionado gran perjuicio a la tropa, pues esta perdería un soldado de entre sus filas. Ello implicaba igualmente una deshonra, no solo para el ejército, si para la propia Roma como Estado⁷⁵.

Por tanto, insistiendo en el tema de la disciplina y el honor, ambas constituirán las bases fundamentales sobre las que se asienta y se desarrolla, no sólo el ejército romano, sino también su derecho. De este modo, no resulta difícil poder observar que en situaciones como sería la del periodo instructor de los soldados, fueran rigurosos en cuanto a la aplicación de las pruebas que se llevarían a cabo, de tal forma que quien no mostrara las cualidades esenciales que eran buscadas en lo que sería un futuro soldado conllevaría su apercibimiento. De este periodo se puede destacar la poca inmediatez y contundencia con la que se llevaban a cabo las faltas que cometían. Por el contrario, una vez adquirían la condición de soldado y se hallaban en tiempo de guerra este panorama cambiaba y las faltas que se cometieran eran castigadas de una forma inmediata y con contundencia ya que en tiempo de guerra cualquier error podría resultar fatal y desastroso no solo para él, sino para los demás⁷⁶.

4.2. Codificación militar

La codificación militar, es un aspecto que puede resultar bastante llamativo, ya que hasta el final del periodo imperial se carecía de un código militar. Y tal es así que, durante la época republicana, al carecerse de código alguno a través del que se recogieran las penas, y ante la necesidad de castigar los comportamiento

⁷⁴ LUZÓN DOMINGO, M., “El Derecho privado militar de los romanos”, en *Anales de la Facultad de Derecho de Murcia*, 1952, p. 644,

⁷⁵ LUZÓN DOMINGO, M., *El Derecho privado*, op. cit., p. 644.

⁷⁶ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 98.

o actos de la tropa, se tenía que recurrir a la experiencia que poseían los mandos, así como al conocimiento *exempla* y la transmisión oral que se llevaba a lo largo de los tiempos para poder establecer entre los soldados el mantenimiento del orden⁷⁷.

Junto con lo anterior, las tropas debían prestar un juramento conocido como *sacramentum*, a través del cual se comprometían a no abandonar la batalla. Serviría también para hacer ver al soldado todo un conjunto de delitos que no debería cometer. Este juramento era de carácter voluntario, convirtiéndose en obligatorio durante el consulado de Lucio Paulo, quien estableció el carácter obligatorio, no sólo para los soldados, sino también para todos los componentes que formaban las fuerzas, tales es el caso de los esclavos⁷⁸ o ciudadanos⁷⁹.

Fue en la etapa de Justiniano, una vez que ya se había producido la caída del imperio occidental, cuando se produjo la redacción de este código militar, al igual que ocurriría con el Digesto⁸⁰.

Ahora bien, si nos remontamos al período anterior a la compilación del Digesto, podemos observar cómo antes de que el derecho castrense fuera recogido en aquél, este se hallaba ya presente en diversos tratados y obras.

4.3. *Delitos*

En el derecho militar se recogían como principales delitos la sedición y la desertión, los cuales no solo se encontraban en el ámbito militar, sino que también constituían estos los principales delitos contra el Estado. Ahora bien, pese a la importancia de estos delitos, existía uno que, aun a pesar de no ubicarse dentro del derecho penal, se disponía también como uno de los principales delitos. Este era la desobediencia, y ello resulta evidente, ya que si la disciplina constituye el pilar fundamental del ejército romano, no sería posible obtener tal disciplina si no se obedecen las ordenes, por lo tanto tal era la importancia que tendría

⁷⁷ ESCORIHUELA MARTÍNEZ, R., “Violencia versus represión: castigo y redención en el ejército romano republicano”, en *Antesteria*, núm. 9-10, 2021, p. 85; PÉREZ CARRANDI, J., “Delitos individuales y colectivos en el ejército romano”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, UNC, vol. 11, núm. 1, 2020.

⁷⁸ Sobre los esclavos en el ejército, ver PÉREZ CARRANDI, J., “Calones, esclavos del ejército romano”, en *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 9, núm., 19, 2020.

⁷⁹ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., pp. 106 ss.

⁸⁰ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 95.

este delito que la comisión del mismo mediante actos como abandonar el campo de batalla o no llevar a cabo sus labores conllevarían la pena de muerte en la mayoría de los casos⁸¹.

Durante la época republicana se puede observar que en el derecho penal del período no estaban tipificados como un delito penal, ni los delitos sexuales ni el hurto. Del lado opuesto a estos delitos se encontraba la lujuria, ya que esta dañaba al pilar fundamental del ejército, este es, la disciplina. El castigo aquí previsto no era otro más que la muerte⁸².

En cuanto a la clasificación de En cuanto a la consideración de los delitos como públicos y privados, en el derecho militar romano eran ambos de semejante condición⁸³.

4.4. *Penas*

En el ámbito militar, las penas serían de muy variada condición, y por ello cabe hacer alusión a los principales castigos en este ámbito:

En primer lugar, la pena de muerte (la cual era concebida como la pena capital). En los tiempos más antiguos esta era la pena por excelencia, siendo la más empleada. Sin embargo, con la llegada de la República tal castigo cae en desuso.

En segundo lugar, se encontraría la pena corporal. Esta pena era la más habitual, siendo la principal forma de materializarse mediante el empleo de la flagelación⁸⁴.

En tercer lugar, la prisión, que, aunque estaba poco empleada como pena militar, era un sistema muy común que se empleaba entre los particulares⁸⁵.

En cuarto lugar, se podrían encontrar las penas que recaían sobre las posesiones, las cuales tenían como principal misión el mantenimiento de la disciplina. Estas penas, pese a las sencillas que podrían resultar en comparación

⁸¹ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 21 ss.

⁸² MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 21 ss.

⁸³ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 22.

⁸⁴ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 22 ss.

⁸⁵ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 22 ss.

con otras como la pena de muerte, y que tan comunes podrían resultar en otros entornos como la ciudad, no se podrían ejecutar por el jefe militar en el campamento, consistiendo la única forma de ejecutarlas en la privación de la soldada⁸⁶.

En quinto lugar, estarían las agravaciones que ocurrían en la esfera del ejército por vía de degradación o postergación, las cuales solo estaban recogidas y eran relevantes en el derecho penal militar⁸⁷.

4.5. *Formas de ejecución*

En el derecho militar romano no era necesario procedimiento alguno para llevar a cabo la ejecución de las penas, como por el contrario sí podría concurrir en otros ámbitos. Así, el principal órgano competente que se encontraría a la cabeza del sistema de imposición de castigos sería el jefe militar, quien no era guiado en la mayoría de los casos por unas leyes, sino que impondría los castigos mediante la experiencia adquirida y mediante la consideración que estimara oportuno. De esta forma, era potestad del jefe del ejército conocer y fallar los asuntos relativos a su esfera, siendo lo más usual que en los asuntos de mayor transcendencia en lugar de resolver él, se les delegara a los tribunos de las legiones y a los oficiales del ejército⁸⁸. Atendiendo al caso se podrían encontrar diferentes métodos para acometer la ejecución.

En primer lugar, siendo la disciplina base férrea del ejército romano, no es de extrañar que su incumplimiento supusiera un castigo que en la mayoría de los casos supusiera la pena de muerte. Así, el motín, la rebelión, la extrema cobardía, la desertión, la traición o el robo⁸⁹ conllevaban la muerte. En cuanto a los tres primeros delitos anteriores, sobre estos se aplicaba el diezmo (con la llegada de la República se dejó en desuso y se volvió a emplear en la rebelión de Espartaco), que, como hemos indicado páginas atrás, consistía en un aislamiento de la legión y la división de los soldados en grupos de diez. Una vez formados los grupos, se echaba a suertes y se elegía uno de entre los diez soldados que formaban el grupo. El soldado elegido era ejecutado por

⁸⁶ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 22 ss.

⁸⁷ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 22.

⁸⁸ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 23 ss.

⁸⁹ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y la muerte en el ejército romano del alto imperio*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013, p. 152.

los nueve compañeros restantes, generalmente mediante la lapidación o por el asentamiento de golpes con la vara. Ahora bien, los nueve compañeros restantes no quedaban impunes, sino que se les obligaba a dormir fuera del campamento, o se les sustituía el trigo por la cebada. Siendo estos castigos menos severos, conllevaban también sus riesgos, ya que dormir fuera en época de guerra implicaría en muchos casos ataques fortuitos que acabarían con la muerte en muchos casos⁹⁰.

En segundo lugar, si la disciplina constituía un pilar en la base del ejército, la valentía no se quedaba atrás. En los casos en que los soldados abandonaban el campo de batalla (en el caso de que consiguieran huir, eran amenazados con ser expulsados de Roma, pero en ningún caso se les perseguía) les esperaba el lapidamiento, la muerte a palos o en otros casos se les clavaba una espada o una lanza en la espalda y eran abandonados para que los buitres se los comieran⁹¹.

En tercer lugar, en el caso de que se produjeran asesinatos, o realizaran actos de traición, les esperaba una ejecución bastante temida entre los soldados, pues eran arrojados a las bestias o se les ejecutaba mediante la crucifixión (este castigo, aun siendo reservado para los esclavos, cabría la excepción dada aquí), castigo que era de los más temidos, ya que en una época en la que la creencia en los dioses era más que habitual, y en la que la fe en ellos suponía algo esencial, este castigo implicaba no sólo la ejecución aplicada de una forma atroz, sino que además en tal castigo, quedando los pies en el aire y no estando el cuerpo en contacto directo con la tierra, ello suponía que no obtendría el ajusticiado el amparo de los dioses⁹².

En cuanto a los castigos menores y bastante frecuentes entre las tropas romanas se hallaban, entre ellas, el cambio de dieta, la degradación del rango o un incremento de las tareas⁹³.

Por otro lado, además de estos castigos impuestos, se encontraba un castigo que le permitía al soldado escoger entre el suicidio o la ejecución en público. El suicidio en estos casos suponía la mejor alternativa, ya que se trataba de una sociedad en la que el honor era algo bastante esencial. Por ello, el suicidio usualmente consistía en abrirse las venas o la toma de veneno. Esta muerte permitía conservar el honor, puesto que, de otra forma, al ser ejecutado pública-

⁹⁰ PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano*, op. cit., p. 108.

⁹¹ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial*, op. cit., p. 153.

⁹² SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial*, op. cit., p. 154.

⁹³ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial*, op. cit., p. 154.

mente, su cuerpo sería deshonrado. Así, esta forma de poner fin a la vida se puede hallar en numerosos personajes conocidos, tales como Seneca o Nerón⁹⁴.

5. EL DERECHO PENAL SOBRE LOS ESCLAVOS

5.1. *Potestad del dominus*

En este ámbito de punición doméstica será el derecho privado quien se encargue de penar y castigar los actos e ilícitos que llevara a cabo el esclavo, el cual fue considerado como propiedad (*res mancipi*) de su señor hasta una época muy avanzada de la historia de Roma. De tal forma que si el esclavo era sobre quien se aplicaba la punición doméstica, resulta evidente que el dueño de este sería quien ostentara el poder punitivo por ser el propietario del esclavo.

Entrando en el aspecto moral cabría diferenciar varios procedimientos por delitos; el procedimiento con fines de educación, para el mantenimiento del orden de la casa, o el procedimiento que se basaba en el mero arbitrio del jefe de la casa⁹⁵. Ahora bien, entrando en el aspecto jurídico, estos procedimientos eran equivalentes ya que el jefe de la casa los empleaba cuando estimaba oportuno. Dichas causas básicamente se empleaban para la complementación del derecho penal del Estado.

Había ocasiones en las que el jefe de la casa tendría que responder por un hecho que habría cometido un esclavo de su propiedad. De este modo, en el caso de que no se pudiera llevar a cabo un procedimiento de Estado, por no estar ninguno previsto para el caso concreto, sería el jefe de la familia competente para establecer el modo en que se resarcirían los daños que el esclavo que se hallaba bajo su propiedad habría cometido contra un tercero, pudiendo entregar en muchas ocasiones el esclavo al perjudicado a modo de compensación por el daño ocasionado⁹⁶.

El jefe doméstico, por lo tanto, tendría competencia para reprimir penalmente a los esclavos que se hallaran bajo su propiedad en el caso de que estos cometieran, tantos delitos públicos como privados.

⁹⁴ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial*, op. cit., p. 154.

⁹⁵ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp.14 ss.

⁹⁶ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 15; este acto era conocido como noxa y su regla principal consistía en la responsabilidad que tendría el dueño del esclavo por los perjuicios que este ocasionara, teniendo la opción de resarcir los daños o entregar al esclavo a modo de compensación.

Si bien las principales penas aplicadas por el tribunal doméstico eran de carácter corporal, habría excepciones como se trataría del caso de la relegación, la cual no solo se limitaba a penar a los esclavos sino que también se extendía sobre los libres y los libertos. Esta pena, con la llegada del periodo Imperial llegaría a incluirse entre las penas de Estado, consistiendo básicamente en el destierro y la privación de sus bienes⁹⁷.

5.2. *Tratamiento procesal*

El esclavo era perfectamente válido para la comisión de delitos al igual que ocurría con los libres. En cuanto a la responsabilidad, se destaca que se encuentra profundamente ligada a la persona y así se puede extraer de la regla a través de la cual de los actos cometidos por la persona no libre se podrá pedir responsabilidad a la persona que le pertenecía el no libre en el momento de que este cometiese la infracción⁹⁸.

La mayoría de los actos que llevaba a cabo el esclavo no producían efectos jurídicos. Esto se debe a casos como el de los hurtos, ya que su incapacidad para poder poseer le inhabilitaba para cometer el hurto, puesto que no podría obtener beneficios con lo que sustrajera. Si bien, podría haber un choque entre la realidad (la incapacidad de lucrarse con el beneficio) y la voluntad de individuo (querer obtener un enriquecimiento y para ello llevar a cabo el hurto)⁹⁹. Ahora bien, la inimputabilidad del esclavo era de lo más habitual dadas las grandes limitaciones que poseía, las cuales impedían que se pudieran dar las condiciones de hecho que resultarían necesarias para que el esclavo pudiese ser imputado. Esto puede ocurrir en diversas ocasiones al disponer el esclavo de gran variedad de limitaciones; así, a modo de ejemplo el esclavo, en un sentido jurídico, carecería de familia, por lo que la comisión de un incesto sería impensable¹⁰⁰.

En lo relativo a los procesos que se pueden llevar a cabo contra los esclavos sobresaldrían dos; tanto la *cognitio* (carecía de formalidades, siendo el magistrado el único que instruía el procedimiento, que era iniciado de oficio) como del proceso acusatorio (se iniciaba a instancia de parte, el magistrado solamente

⁹⁷ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 16 ss.

⁹⁸ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial militar*, op. cit., p. 155.

⁹⁹ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 57 ss.

¹⁰⁰ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 57 ss.

dirigía el juicio, y además tenía la facultad de establecer la resolución, puesto que se permitía la entrada a jurados)¹⁰¹.

Dada la responsabilidad que el dueño del esclavo tenía en el caso de que este cometiera algún ilícito, lo habitual era que permitiera al dueño del esclavo apoyar y defender al esclavo en el juicio, dado que los intereses del dueño estaban en juego¹⁰².

Una de las características principales relativas a las reglas llevadas a cabo en los juicios de esclavos, tanto privados como públicos, era que no se tenían que seguir las reglas que se pudieran aplicar en otras esferas o ámbitos. Así, en los delitos públicos cometidos por los esclavos, el dueño del esclavo en lugar de ejercer la justicia por sí mismo y castigarlo él, podía entregarlo al magistrado, que sería el encargado de establecer la culpabilidad. Sin embargo, de igual forma que el dueño entregaba al magistrado al esclavo para que lo castigara, era frecuente que el magistrado que impusiera una pena pública al no libre lo entregara a su dueño para que este lo castigara¹⁰³.

La entrega del esclavo a su dueño para que este llevara a cabo el castigo tendría diferentes causas, así Mommsen señala que tendría como principales causas; tanto conservar el derecho del que disponía el dueño del esclavo que le permitía disponer de él cómo estimara oportuno, como además de que las autoridades se librarán de este compromiso que podría suponer una difícil traba en el cumplimiento de sus funciones. El primer motivo se daba principalmente en aquellos casos en los que el dueño del esclavo fuera la víctima. El segundo motivo se daba principalmente en los casos que tras una sentencia pública con el consentimiento del dueño se le entregaba a este para que procediera con el castigo siendo lo más frecuente en los casos de trabajos forzosos¹⁰⁴.

5.3. *La crucifixión como método de ejecución de esclavos*

En el estudio del derecho penal concerniente a los esclavos se pueden encontrar numerosos relatos en los que la ejecución de los esclavos mediante el procedimiento de la cruz era el más común. Si bien, con carácter general, este suplicio era empleado sobre los esclavos en la mayoría de los casos.

¹⁰¹ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., p. 145.

¹⁰² MOMMSEN, TH., *Derecho Penal*, op. cit., pp. 57 ss.

¹⁰³ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal Romano*, op. cit., 554 ss.

¹⁰⁴ MOMMSEN, TH., *Derecho Penal Romano*, op. cit., 554 ss.

También fue empleado para practicar la ejecución de hombres de baja extracción social y no ciudadanos. Este método de ejecución es conocido por la mayor parte de la población, esto se debe al carácter religioso que tiene dado que a partir del s V se empezó a emplear como signo de referencia del cristianismo, una de las religiones más practicadas en todo el mundo. Además, atendiendo a la época en la que se llevaban a cabo las ejecuciones mediante la cruz, una época en la que la creencia en los dioses era algo habitual, no resulta extraño el temor que podría desplegar esta figura. Este temor se debía a que esta forma de ejecución conllevaba la muerte del reo en suspensión, es decir con los pies en el aire sin tocar el suelo lo que suponía que no obtendrían el amparo de los dioses Manes al morir elevados¹⁰⁵.

La crucifixión no solo servía para ejecutar al condenado, sino que además se empleaba para advertir a los demás de que en caso de que cometieran algún acto como podría ser rebelarse contra su dueño, ya sabrían la pena que les esperaba.

Una vez conocida la función disuasoria y ejemplarizante de la crucifixión, así como el público preferente a quien estaba destinada, se hace ahora preciso adentrarse en la técnica con la que este suplicio era desplegado, así como la forma en la que se ejecutaba al condenado. También es importante conocer los diferentes tipos de cruces que existían.

La cruz romana, a diferencia de otras, estaba formada por dos maderos, los cuales únicamente se unían en el preciso momento en el que la ejecución iba a llevarse a cabo. El madero vertical conocido como *stipes* era el que se hallaba anclado al suelo y en forma vertical, mientras que por el contrario el *patibulum* se referiría al madero que se hallaría dispuesto de manera horizontal y en el que se dispondrían las manos y brazos del condenado¹⁰⁶.

Por otro lado, en cuanto a las formas de crucifixión existirían cuatro tipos:

La *crux humilis*, que exponía al condenado a las mordeduras de los lobos y los picotazos de los buitres¹⁰⁷.

La *crux sublime*. En este tipo de cruz, de características similares a la anterior, aunque diferenciándose por la altura, se puede observar con gran

¹⁰⁵ SUBIRATS SORROSAL, C., *El ceremonial*, op. cit., p. 154.

¹⁰⁶ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 141.

¹⁰⁷ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 141.

facilidad la función principal que poseía, ya que al suspender a elevada altura al condenado los lamentos que este produjera se escucharían a gran distancia, sirviendo para advertir a la demás gente. Este tipo de cruz fue el que sirvió para llevar a cabo la ejecución de Jesús, sirviendo el relato de su ejecución para poder intuir la altura a la que se hallaban quienes sufrían este castigo. Así, en la ejecución de Jesús, parece que este, en sus últimos llantos, gritó “tengo sed” y un soldado que se hallaba a los pies del suplicio trató de darle agua, y para ello hubo de mojar una esponja y ponerla en la punta de la lanza, dada la altura a la que se hallaba el reo¹⁰⁸.

La *cruz commisa*. Esta cruz se caracterizaba, a diferencia de las anteriores, por su forma, ya que esta hacía las veces de “T”¹⁰⁹.

La *cruz immisa* la cual estaba formada por 4 brazos en forma de “X”¹¹⁰.

En cuanto al empleo de clavos para la ejecución de la crucifixión, no cabe lugar a dudas de su utilización en todas sus vertientes¹¹¹.

La cruz adquiriría tal importancia que durante la época imperial fue incluida dentro de los suplicios de Estado, y no fue hasta la época de Constantino cuando esta fue abolida, dando paso a un nuevo método de ejecución para los esclavos, la *furca*¹¹².

6. CONCLUSIONES GENERALES

Poniendo fin al estudio de este tema, en el que se ha tenido la oportunidad de revisar algunas publicaciones (monografías y artículos), se ha podido extraer que figuras como la del hombre o la mujer se hallarían equiparadas en el plano penal. Si bien, no siendo el sexo una causa de desigualdad a tener en cuenta (en un plano general) hay ciertas peculiaridades que se podrían destacar. Se observa de este modo que la mujer ostentaría delitos que le son propios y exclusivos (como es el caso de la ingesta de vino o el adulterio), habría modalidades determinadas de ejecución para cada sexo (como sería la muerte por inanición para la mujer o la ejecución mediante hacha para el hombre). El

¹⁰⁸ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 141.

¹⁰⁹ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 154.

¹¹⁰ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 142.

¹¹¹ CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 142.

¹¹² CANTARELLA, E., *Los suplicios*, op. cit., p. 145.

sistema procesal sería asimismo diferenciado. También la propia capacidad de desarrollarse en política del hombre. En conjunto de estas peculiaridades se erigen en rasgos distintivos que, no constituyendo desigualdades generales, sí generan particularidades aisladas y determinadas.

Por otro lado, se han podido estudiar figuras tan relevantes la del propio ejército romano, el cual constituiría la figura más conocida y a destacar en la historia de Roma. Así, esta figura se destacaría por el establecimiento de la disciplina como pilar fundamental en el que se regía su derecho penal, siendo este el encargado de mantenerla, observándose como, tanto en casos de delitos individuales, como grupales, eran duramente castigados, constituyendo aquí los principales delitos la desertión y la sedición. Además, es notoriamente llamativa la ausencia de un código militar hasta gran avanzada época y la escasa información de la que se dispone sobre el asunto, en el que para el establecimiento de los castigos ante la ausencia de este se tendrá que recurrir a la experiencia de los altos mando.

Además, en este estudio no ha podido pasar desapercibida una figura tan representativa como es la del esclavo en Roma. Este, al igual que la mujer, se hallará sometido a una potestad, la de su dueño, quien al tener al esclavo como un objeto y considerarlo como pertenencia suya, será el encarado en la mayoría de los casos de impartir justicia sobre el mismo. El esclavo, siendo considerado y equiparado a un animal, en numerosas ocasiones resultara inimputable pese a tener capacidad delictual, debido a las grandes limitaciones que podrían ostentar.

Se puede señalar que Roma, pese a su mayor evolución dentro de otros ámbitos, y los grandes avances que produce en el sistema procesal, los cuales, bajo mi parecer, son de gran calidad, se puede extraer que en lo relativo a las formas de ejecución todas las figuras expuestas compartirían un rasgo común: el carácter desproporcionado con que se aplicarían los castigos si tenemos en cuenta el hecho delictivo que se habría cometido.

Esta desproporcionalidad de los castigos y lo poco realistas que pueden resultar algunos delitos (como sería el caso de considerar beber vino como un delito) se debe sin lugar a dudas a la época en la que se desplegaba el derecho penal romano, ya que se puede observar como con el paso de tiempo y la llegada de nuevas etapas muchos de los castigos y penas que eran aplicadas en la Roma más antigua irán cayendo en desuso progresivamente dado la poca adaptación que tendrían a los nuevos cambios que van surgiendo quedándose por tanto obsoletos y poco adecuados a las realidades que van aconteciendo y tendiendo por tanto a desaparecer.

7. BIBLIOGRAFÍA

- BALMACEDA, C., *Virtus Romana: Politics and Morality in the Roman Historians*. Carolina del Norte, University of North Carolina Press, 2017.
- BETANCOURT, F., *Derecho romano clásico*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007.
- CAMPOS VARGAS, H., "La mujer sui iuris: de la mujer como objeto a la mujer como persona en el derecho romano" en *Revista de ciencias jurídicas*, núm. 123, 2010.
- CANTARELLA, E., *La calamidad ambigua*. Madrid, Ediciones Clásicas, 1991.
- CANTARELLA, E., *Los suplicios capitales en Grecia y Roma*. Madrid, Akal, 1991.
- CANTARELLA, E., *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Suplicia*. Madrid, Cátedra, 1997.
- CIDONCHA-REDONDO, F., "El adulterio y las mujeres en la sociedad romana", en *Actas del IV Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA IV)*, José Javier Martínez García, Helena Jiménez Vialás y Miguel Martínez Sánchez (Coords.), Murcia, Universidad de Murcia, 2020.
- ESCORIHUELA MARTÍNEZ, R., "Violencia versus represión: castigo y redención en el ejército romano republicano", en *Antesteria*, núm. 9-10, 2021.
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M^a.E., "El derecho romano y la adquisición de la personalidad civil, según el artículo 30 del código civil", en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Acoruña*, núm. 17, 2013.
- FRIEDLAENDER, L., *La sociedad romana: historia de las costumbres en Roma, desde Augusto hasta los Antoninos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1947.
- GAMBOA URIBARREN, B., "Mujer y sucesión hereditaria en Roma", en *Mujeres y Derecho: pasado y presente*, Jasone Astola Madariaga (Coord.), Universidad del País Vasco, 2008.

- GARCÍA GARRIDO, J., *Derecho privado romano*. Madrid, Académicas, 1979.
- GARRIDO MORENO, J., “La pena de muerte en la Roma antigua: algunas reflexiones sobre el martirio de Emeterio y Celedonio”, en *Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico y cultural de Calahorra y su entorno*, núm. 5, 2000.
- GRIMAL, P., *La civilización romana: vida, costumbres, leyes, artes*. Barcelona, Paidós, 2007.
- GUILLÉN, J., *urbs Roma; vida y costumbres de los romanos, religión y ejército*. Salamanca, Sígueme, 1985.
- LUZÓN DOMINGO, M., “El Derecho privado militar de los romanos”, en *Anales de la Facultad de Derecho de Murcia*, 1952.
- MARÍA BLANCH NOUGES, J., “Dignidad personal y libertad: libertad y ciudadanía en la antigua Roma”, en *Anuario Facultad de Derecho*, UAM, núm. 17, 2013.
- MOMMSEN, TH., *Derecho Penal Romano*. Bogotá, Editorial Temis, 1991.
- PEREA YÉBENES, S., *Águilas de plata. Lecturas sobre el ejército romano y religión*. Madrid, Signifer, 2006.
- PÉREZ CARRANDI, J., “Calones, esclavos del ejército romano”, en *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 9, núm., 19, 2020.
- PÉREZ CARRANDI, J., “Delitos individuales y colectivos en el ejército romano”, en *Revista de la Facultad de Derecho, UNC*, vol. 11, núm. 1, 2020.
- PÉREZ CARRANDI, J., *Ejército romano; homosexualidad, indisciplina derrota y castigo*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, 2021.
- PÉREZ CARRANDI, J., *La alta traición en la Roma arcaica y republicana*. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UCM, 2019.
- REINOSO BARBERO, F., *Derecho Romano*. Madrid, Sanz y Torres, 2021.

- RESINA, P., “La mujer ante el derecho penal romano”, en *Mulier, algunas historias e instituciones de derecho romano*. Rosalía Rodríguez López y M^a José Bravo Bosch (Eds.). Madrid, Dykinson, 2013
- SANTALUCÍA, B., *Derecho Penal Romano*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1989.
- SUBIRATS SORROSAL, CH., *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y la muerte en el ejército romano del alto imperio*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.
- VEYNE, P., *La sociedad romana*, Madrid. Biblioteca Modadori, 1982.

La Imposición de la Digitalización al Ciudadano

Julia REDONDO DOMÍNGUEZ

4º Curso del Grado en Derecho

Resumen: Con motivo de ofrecer un mejor servicio al ciudadano y conseguir una mayor proximidad de éste con la Administración, los Gobiernos comenzaron a regular normativas para la implantación de lo que hoy se conoce como Administración Electrónica. Todo ello, ha supuesto un impacto de amplio espectro, tanto a nivel interno de la propia Administración como a nivel externo, con gran repercusión sobre el ciudadano y su forma de relacionarse con el sector público. Desde esta perspectiva, el objetivo de este Trabajo Fin de Grado consiste en analizar el proceso de Digitalización en la Administración Pública, situándola en su marco normativo, desarrollando el alcance que su implantación ha supuesto en los diferentes ámbitos, como laborales, necesidad de nuevos recursos, formación especializada en nuevas tecnologías, nuevas formas de comunicación, para finalmente ponderar el impacto que pesa sobre la figura del ciudadano, como destinatario final de los servicios públicos digitales.

Palabras claves: Digitalización en la Administración Pública, Comunicación Electrónica, Nuevas Tecnologías, Servicios Públicos Digitales.

Abstract: In order to offer a better service to citizens and achieve greater proximity between them and the Administration, governments began to regulate regulations for the implementation of what is now known as eGovernment. All of this has had a wide-ranging impact, both internally within the Administration itself and externally, with great repercussions on citizens and the way they relate to the public sector. From this perspective, the aim of this Final Degree Project is

to analyze the process of Digitalization in the Public Administration, situating it in its regulatory framework, developing the scope that its implementation has meant in different areas, such as employment, the need for new resources, specialized training in new technologies, new forms of communication, to finally weigh up the impact on the figure of the citizen, as the final recipient of digital public services.

Keywords: Digitization in Public Administration, Electronic Communication, New Technologies, Public Digital Services.

LISTADO DE ABREVIATURAS

AGE	Administración General del Estado
APE	Administración Pública Electrónica
AA.PP.	Administraciones Públicas.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
EE. LL.	Entidades Locales.
IA	Inteligencia Artificial
INE	Instituto Nacional de Estadística
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
PRTR	Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
NN.TT.	Nuevas Tecnologías.
TD	Transformación Digital.
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
SI	Sociedad de la Información.
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal.
SS.PP.	Servicios Públicos.

1. INTRODUCCIÓN

La integración de tecnologías físicas, digitales y biológicas cada vez más desarrolladas, nos sitúa actualmente en lo que conocemos como la Cuarta Revolución Industrial, que se caracteriza por un cambio constante y rápido, que está modificando las formas de producción, la manera de comunicación

entre los trabajadores y equipos de trabajo, la comunicación entre entidades y clientes, la relación entre la administración y el ciudadano, que está generando a la vez el desarrollo de nuevos perfiles profesionales basados en habilidades digitales y la inversión en nuevas herramientas de trabajo, e incluso nuevas formas de delinquir.

El fin último de todo este complejo proceso es mejorar la productividad, disponer de datos más precisos y racionalizados para la toma de decisiones, reducción de riesgos laborales en determinados sectores de actividad, mejora en el diseño de productos y servicios más adaptados a las necesidades de los clientes y ciudadanos, mejora de eficiencia y calidad en todos los procedimientos tanto en el diseño, producción y venta de productos y servicios, y nuevas formas de comunicación más efectivas que reduzcan barreras de distancia, idiomas, todo ello con una reducción de costes.

Si bien, ¿todo este movimiento es sincronizado? ¿Todos los ciudadanos estamos conectados para que nos aporte la utilidad que realmente se busca con la digitalización? ¿Están todos los ciudadanos preparados para esta digitalización masiva en las formas de comunicarse? ¿Están los sistemas y procedimientos de trabajo de las AA.PP. adaptados a las necesidades del ciudadano? Son muchas las interrogantes que nos planteamos ante todo este panorama que afecta a multitud de cuestiones no solamente de la vida laboral sino habitual y ordinaria de las personas.

Dicho lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de la Digitalización desde la perspectiva de la Administración Pública, su encaje normativo, el impacto que dicho movimiento está produciendo tanto en el ámbito interno de la propia Administración, así como en el ámbito externo en su relación al ciudadano.

Desde el ámbito interno, vamos a investigar cuáles son los retos más importantes pendientes que tiene el sector público por delante para la consecución de una digitalización real y viable, con especial mención a la transformación acelerada que hemos sufrido en la pandemia Covid-19.

Por otra parte, y desde una perspectiva externa, vamos a desarrollar el impacto social que la Administración Electrónica está teniendo sobre el ciudadano, ya sea persona física como jurídica, si la forma de relacionarse, por dicho medio, se ajusta a la realidad o es una imposición que inhabilita dicha relación en muchos casos, quedando secuestrado el ciudadano ante un servicio al que

no puede acceder, analizando casos reales que se han producido durante la pandemia (impago de prestaciones por desempleo por expediente de regulación de empleo por imposibilidad de interconexión con el Servicio Público de Empleo Estatal).

Finalmente, efectuaremos una serie de reflexiones sobre los retos o desafíos que tiene la Administración Pública para la consecución de su finalidad cual es la de mejorar el servicio al ciudadano a través de la digitalización.

1.1. *Motivación*

Que vivimos en una época de constante cambio es indudable, que la imposición de las NN.TT. y los avances tecnológicos cada vez son más acelerados lo hemos comprobado como consecuencia de la pandemia del Covid-19 pero no debemos obviar que toda esta transformación que se produce a impulsos por diferentes motivos puede producir desequilibrios económicos y desigualdades en nuestra sociedad.

En la Administración Pública, la tecnología nos permite tener más información que nunca, compartida con más facilidad, gestionarla y procesarla con más eficacia y prestar así un mejor servicio a la sociedad (Munuera Gómez, 2016), ahora bien si consideramos que este es el fin último de la digitalización en la administración pública, cuando éste no responde a dicho propósito bien porque el ciudadano no puede acceder a los sistemas, a los procedimientos administrativos digitales, a la red, o por cualquier otro motivo, es precisamente esta reflexión o este interrogante el que ha motivado el desarrollo de este trabajo de fin de grado.

Pretendemos, por tanto, analizar si la implantación de las TIC en la APE se ha convertido en su principal objetivo por encima del servicio al ciudadano, y si éste se ha convertido en un agente secundario en el sector público que se encuentra impedido a relacionarse con la Administración Electrónica y arrastrado a un propósito que no se encuentra alineado con su necesidad, cuestionándonos hasta qué punto el ciudadano está obligado a comunicarse o no digitalmente.

Debemos pensar, que, si la digitalización a través de los canales y herramientas digitales debe mejorar la relación con el ciudadano y que el Big Data o IA puede ayudar a conocer mejor las necesidades de éstos, en el momento que dichas vías de comunicación no son posible, se rompen, se ven interrumpidas, o no

funcionan, entonces, la cuestión es dilucidar si la Administración Pública ha perdido o no su perspectiva, con una imposición que no se corresponde con el fin último.

1.2. *Objetivos*

Vistos los antecedentes de la Introducción y Motivación del presente trabajo, los objetivos son los que se relacionan a continuación y que desarrollaremos a lo largo de este trabajo:

En primer lugar, es importante centrarnos en definir el concepto de Digitalización en la Administración Pública, como el conjunto de NNTT integradas en el sector público para optimizar procesos y ofrecer un valor añadido al ciudadano sobre el tradicional, basándonos en el artículo Numenti, 2021 sobre Digitalización en la Administración Pública «no se trata de instalar ordenadores superpotentes, almacenar datos en la nube y tener presencia online, sino que la Digitalización consiste en una transición que debe transformar la mentalidad de los empleados públicos, hacia un cambio en nuevos modelos de trabajo para que toda la AP pueda aprovechar el potencial que la Digitalización ofrece, mejorando la relación entre el ciudadano y la Administración, ofreciendo nuevas oportunidades consecuencia del análisis de datos y una mejora en la gobernanza y en la utilización de los recursos, satisfacer las nuevas necesidades de los ciudadanos que en la actualidad se vienen produciendo, todo ello con una respuesta rápida y efectiva, facilitando el acceso digital entre ciudadano y Administración».

Dicho lo anterior, los objetivos específicos que se plantean son:

- Efectuar un breve recorrido por la transición que viene sufriendo la Administración Pública consecuencia de la transformación digital que se viene produciendo, diferenciándolas en fases.
- Analizar el marco jurídico en el que se ha venido soportando dicha transformación digital en la Administración Pública española, con identificación de algunos de los Proyectos o Programas implantados por los Gobiernos en este sentido.
- Desarrollar el impacto interno al que está sometida la propia Administración consecuencia de la transformación digital: áreas afectadas y retos pendientes en el proceso de digitalización.

- Impacto de la APE en el ciudadano: Ausencia de Canales de Comunicación. Brecha Digital. Interoperatividad entre Administraciones. Falta de Comunicación y Promoción de Servicios Públicos.
- Casos reales de imposición de la Digitalización en la Administración Pública.
- Efectuar una serie de conclusiones sobre la Digitalización en la Administración Pública.

1.3. Metodología

El método de estudio que se utilizará en el presente trabajo es una revisión de la literatura narrativa, «la revisión semi-sistemática o narrativa se utiliza cuando un tema ha sido estudiado desde diferentes perspectivas y por grupos muy variados de investigación que proviene de distintas disciplinas, haciendo imposible una revisión sistemática» (Snyder, 2019, p.335).

En base a lo anterior, lo primero que hacemos es definir los términos de la búsqueda en función a los objetivos establecidos en el presente trabajo, efectuamos una selección de las bases de datos de las revistas, webs y distintas fuentes y determinamos los criterios o ideas que se va a incluir o no en dicho documento.

En segundo lugar, se efectúa un análisis de la literatura, con identificación sobre la veracidad o calidad de la misma según la fuente, para sintetizar las ideas que se van a incluir en el presente trabajo.

Finalmente, redactamos el presente trabajo de fin de grado con todos los datos aportados de las distintas búsquedas, cuyo período ha sido acotado desde el año 2000 hasta la actualidad.

Para el análisis de la información se han utilizado bases de datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España, web de Noticias Jurídicas, y otras webs especializadas en TD e IA.

2. FASES DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MARCO JURÍDICO EN ESPAÑA

La Digitalización en la Administración Pública se viene acometiendo en España en distintas etapas de la historia según las necesidades y requerimientos impuestos por las NN.TT., que en este caso concreto y al contrario de lo que suele ser habitual, han sido las normativas las que han ido adelantándose a las exigencias de la sociedad, estableciéndose o imponiéndose procedimientos y el uso de herramientas tecnológicas que los funcionarios públicos y la propia ciudadanía no ha sido capaz de seguir en su totalidad.

Podemos diferenciar las siguientes fases o etapas:

2.1. *Fases de la Digitalización*

La presencia de las nuevas tecnologías en la Administración Pública no es un fenómeno aislado que se produce en un momento, como muchos hemos pensado consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19, sino que se trata de un proceso histórico que se ha ido acometiendo pudiendo diferenciar tres fases (Criado y Gil-García, 2019), que sin extendernos en demasía, y sólo para situarnos podemos diferenciar en tres fases:

- Primera fase (1950-1970): el sector público comienza a sustituir tareas y funciones de forma tecnológica, como cálculo de datos, que antes eran desarrolladas por empleados públicos, si bien no tienen una repercusión externa sobre el ciudadano, sino que solamente su finalidad es reducir tiempo de trabajo y errores.
- Segunda fase (1980-2010), pudiendo ésta diferenciarse a su vez, ya que en una primera parte la introducción «microcomputadoras» en las organizaciones públicas permitió el rápido desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito público. Si bien, en una segunda parte de ésta, la finalidad que se persigue es optimizar los procedimientos administrativos y digitalización de los servicios, bajo la comanda de papel cero.

En esta última etapa, existe un gran intento por parte de los Gobiernos de introducir las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) con la finalidad de crear nuestras estructuras organizativas que ofrezcan interoperabilidad entre administraciones públicas de datos, para la consecución de inmediatez e interconexión instantánea compartida.

En esta fase si existe un claro impacto tanto interno como externo de la digitalización en el sector público y es cuando comienzan a legislarse sobre dicha materia y que más adelante analizaremos.

- Tercera fase, a partir del año 2010 hasta la actualidad, período en que podemos hablar de una verdadera y profunda transformación digital de la administración. Según Criado y Gil, *«el potencial de la tecnología transforma radicalmente el servicio público permitiendo una toma de decisiones más efectiva y basada en datos, dinámicas colaborativas entre grupos distribuidos por el territorio y en distintas unidades de la administración, mayor transparencia de los procesos, la transformación de las dinámicas de intermediación, la reducción de costes gracias a la accesibilidad de la información y una evaluación continua vinculada a la trazabilidad de las actuaciones de los nuevos espacios digitales de cooperación»*.

Sobre esta última fase es sobre la que estudiaremos su impacto, interno y externo, por producirse todo un despliegue de medios, herramientas, procesos, modelos profesionales, formas de comunicación, inteligencia artificial, etc que han pueden provocar una serie de ventajas e inconvenientes sobre el ciudadano, objeto de este trabajo de estudio.

2.2. Marco jurídico

En la medida que la implantación de las NNTT en las empresas públicas se va extendiendo en los distintos países, podemos situarnos en la Primera Declaración de Principios que se produce con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que fue organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones llevada a cabo en Ginebra (Suiza) en 2003, y que fue adoptada por los gobiernos expresamente en su primer artículo:

«Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, de acuerdo con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos» (Cumbre Mundial sobre la SI, 2003).

En España, en cuanto a las normas y leyes básicas reguladoras de ámbito estatal que han posibilitado la APE y sin remontarnos más allá del año 2001, se produce un reconocimiento normativo por primera vez gracias a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

En la Exposición de Motivos de dicha ley se alude a «la revolución que han supuesto las comunicaciones electrónicas en el siglo XXI, y desde esa perspectiva, una Administración a la altura de los tiempos en que actúa tiene que acompañar y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Estos han de ser los primeros y principales beneficiarios del salto, impensable hace sólo unas décadas, que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones electrónicas. Al servicio, pues, del ciudadano la Administración queda obligada a transformarse en una administración electrónica regida por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución».

Se añade que el «mejor servicio al ciudadano constituye la razón de las reformas que tras la aprobación de la Constitución se han ido realizando en España para configurar una Administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos. Ese servicio constituye también la principal razón de ser de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos que trata, además, de estar a la altura de la época actual». «Por ello esta Ley pretende dar el paso del “podrán” por el “deberán”».

La ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, marcó el antes y el después, en cuanto a APE desarrollando en una misma normativa, pilares fundamentales en la era digital del sector público, como los derechos de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas (en adelante AAPP), sede electrónica, identificación electrónica de ciudadanos y AAPP, interoperabilidad, registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones electrónicas, incluso se recogía la reunión de órganos colegiados por medios electrónicos.

Dicha norma que entró en vigor el 24 de junio de 2007 aunque establecía un “deber” como hemos aludido con anterioridad, no ha sido derogada definitivamente hasta el año 2015, que tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP)

como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), son las que asientan el hecho de que el uso del medio electrónico tiene que constituir el medio habitual en las relaciones de las AAPP con los ciudadanos y de aquellas entre sí.

Así pues, la LPACAP junto con la LRJSP contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

La LPACAP se refiere, entre otras, a cuestiones tales como los derechos de las personas en sus relaciones con las AAPP; la asistencia en el uso de medios electrónicos; los registros electrónicos; los sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento; la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos; la emisión de documentos por las AAPP; la validez y eficacia de las copias realizadas por las AAPP; los documentos aportados por los interesados; y el archivo de documentos.

Por primera vez, se establece que es obligatorio relacionarse con las AAPP a través de medios electrónicos y para cualquier trámite ciertos sujetos que quedan relacionados en el artículo 14 de dicha Ley, como son:

- Las personas jurídicas.
- Entidades sin personalidad jurídica (como Asociaciones, Fundaciones, etc).
- Quienes ejerzan una actividad profesional que requiera de colegiación obligatoria (específica a notarios y registradores de la propiedad y mercantiles).
- Los representantes de un interesado cuando esté obligado a relacionarse electrónicamente con las AAPP.
- Los empleados de las AAPP para los trámites y actuaciones que realicen con ellas y en la forma que se determine reglamentariamente por cada administración.
- Finalmente, deja la puerta abierta a que las AAPP reglamentariamente determinen la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos que posibiliten dicha opción de relación telemática¹.

¹ Artículo 14 LPACAP.- Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de

Por su parte, la LRJSP trata, entre otras cuestiones, de los sistemas de identificación electrónica; la firma electrónica del personal al servicio de las AA.PP.; la sede electrónica; el archivo electrónico de documentos; el intercambio de datos en entornos cerrados de comunicación, la actuación administrativa automatizada; la obligación de que las AA.PP. se relacionen entre sí por medios electrónicos, el funcionamiento electrónico de los órganos colegiados; los sistemas electrónicos de información mutua; la gestión compartida de los servicios comunes que incluye los sistemas de información y comunicaciones; la aplicación del Esquema Nacional de Interoperabilidad y del Esquema Nacional de Seguridad; la reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración y la Transferencia de tecnología entre AA.PP.

De esta forma, se establecen ciertas bases y fundamentos en la administración pública, que han pasado de ser meras intenciones “deberán” a ser “obligaciones”, tanto en lo relativo a ciertas relaciones entre algunos sujetos y trámites con las AA.PP. como a procedimientos internos de trabajo de la propia administración.

Finalmente, debemos hacer mención al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, que aborda la regulación global y unitaria del funcionamiento del sector público por medios electrónicos tanto en su ámbito interno de las AA.PP. como en las relaciones interadministrativas y con los ciudadanos y entidades jurídicas, efectuándose en el mismo una labor de sistematización, compendio ordenado y simplificado, de todos los aspectos relacionados con la APD, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Económicos

medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.² En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas; b) Las entidades sin personalidad jurídica; c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles; d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración; e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración. 3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

y Transición Digital y de Política Territorial y Función Público del Gobierno de España.

No vamos a aludir para el caso que nos ocupa a toda la legislación y normativa estatal que ha venido regulando y posibilitando todo lo relativo a la TD, si bien son muchos los intentos y actuaciones de los distintos gobiernos en ir adaptando la ley a la realidad, que como siempre va por delante de la misma.

Por tanto, en referencia a la imposición de la Digitalización al Ciudadano quedamos satisfecho con el marco legislativo que hemos expuesto con anterioridad y que desarrollaremos a lo largo del presente trabajo.

2.3. Programas aprobados por los gobiernos para materializar la digitalización en las AA.PP.

Al igual que la regulación de todo lo relativo a la APE ha sido muy numerosa y extensa, podemos manifestar que igualmente, han sido muy copiosos los conatos o proyectos que los distintos Gobiernos han ido aprobando con el fin de ir adecuando las AA.PP. a la actualidad digital, relacionando a este respecto los siguientes:

2.3.1. Plan Avanza 1

El Plan Avanza aprobado por unanimidad del Senado el 19 de octubre de 2004, y aprobado en el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2005, puede ser considerado como hito histórico en el desarrollo de la Sociedad de la Información (en adelante SI) en nuestra nación.

Dicho Plan que se basaba en cuatro ejes principales marcarían la hoja de ruta para la promoción de las TIC:

- Ciudadanía digital: centrado en aumentar la proporción de hogares equipados con conexión a internet que utilizan las TIC cotidianamente y promover el conocimiento de sus beneficios.
- Economía digital: destinado principalmente a autónomos y pymes para su implementación en sus negocios, como implantar la factura electrónica e incrementar la cobertura de fibra óptica particulares, autónomos y empresas.

- Servicios Públicos digitales: conseguir una APE desarrollada, que garantice el derecho del ciudadano y empresas para relacionarse de manera electrónica con las AP.
- Contexto digital: extender las infraestructuras de telecomunicaciones en áreas donde no existían, como por ejemplo promover la instalación de internet rural.

Como se pone de manifiesto dentro de dicho Plan que se aprobó para el período 2006-2010 ya se incluían los Servicios Públicos Digitales.

La pretensión del Gobierno con este Plan de Desarrollo fue la de contribuir a una adecuada utilización de las TIC en aras de un crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, «el objetivo, a nivel global, era conseguir que el Gasto TIC sobre el PIB se sitúe en el 7% en el año 2010, todo ello con el esfuerzo conjunto del sector privado, la sociedad civil y las distintas administraciones». (Plan 2006-2010 desarrollo Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)

2.3.2. Plan Avanza 2

Si la primera parte del Plan Avanza perseguía recuperar el retraso de España respecto a la UE, la estrategia del Plan Avanza 2 perseguía situar a España en una posición de liderazgo en el desarrollo de las TIC, incluyendo 10 objetivos concretos, entre los que se encontraba nuevamente el de “Promover procesos innovadores TIC a las AA.PP e Incrementar el uso avanzado de servicios digitales en los ciudadanos”.

En cuanto a las AA.PP. el objetivo en este proceso fue la consecución de la “Administración sin Papeles” bajo los pilares de eAdministración y gobierno abierto; eAdministración en EELL; Sanidad en red; Justicia en Red; Educación en red.

Este Plan que se aprobó el 30 de enero de 2009 por el Consejo de Ministros se estableció para un período de ejecución desde el 2011 al 2015.

2.3.3. Agenda Digital para España

El 15 de febrero de 2013 el Consejo de ministros aprobó la Agenda Digital para España en el marco de la Agenda Digital para Europa 2015-2020, con la finalidad de desarrollar la economía bajo seis grandes objetivos, entre los cuales se incluía el de “Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales” y el de “Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales en las TIC”.

2.3.4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2025

El 30 de abril de 2021 se publicó en el BOE el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, que aprueba Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), en virtud al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que imponía a los Estados miembros de la Unión que estuviesen interesados en acogerse al denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025² es uno de los elementos principales del PRTR dentro de la IV Política Palanca “Una Administración para el Siglo XXI, y recoge el desarrollo de las actuaciones concretas que se llevarán a cabo dentro del ámbito de la administración digital.


El Plan de Digitalización de las AA.PP. supone un salto decisivo en la mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, busca dar respuesta a los retos de los principales ámbitos tractores de la Administración Pública, como son el empleo, la justicia y la sanidad, y tiene por objeto mejorar la eficiencia de las AA.PP. en su conjunto, garantizando la sostenibilidad de las inversiones mediante el refuerzo y reutilización de medios y servicios compartidos.

Con el fin de lograr los diferentes objetivos que se plantean en cada uno de los Ejes del Plan de Digitalización de las AAPP, se pondrán marcha 17 medidas: 9 de ellas de carácter transversal para toda la Administración con el fin de encarar el proceso de transformación digital de todo el sector público; 6 para la transformación de los sectores de mayor impacto de la Administración (sanidad, justicia, empleo,

² Disponible en:

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/Plan_Digitalizacion_AAPP.html?urlMagnolia=/pae_Home/pae_Estrategias/Estrategia-TIC/Plan-Digitalizacion-AAPP.html; última consulta 06/05/2022.

inclusión, Seguridad Social y migraciones y servicio consular); y dos orientadas a la modernización de los servicios centrales de la Administración General del Estado y el apoyo a la transformación de las administraciones territoriales.

 <p>Una Administración para el siglo XXI</p>	<p>COMPONENTE 11 Modernización de las Administraciones públicas</p>
<p>Retos y objetivos</p> <p>El Plan de Recuperación afronta uno de los retos de la sociedad española muchas veces retrasado: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea.</p> <p>La transformación eficaz del tejido productivo español que se tiene que producir en los próximos años sólo será posible si se actualiza la administración pública, dado su papel clave en el buen funcionamiento de la economía. Este cambio, de impacto transversal, descansa en cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Digitización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas. (ii) Reducción de la temporalidad de los empleados públicos y mejora de su formación. (iii) Transición energética de la administración, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables. (iv) La modernización de la gestión pública, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas. <p>El plan afronta además uno de los grandes retos de la democracia española: la agilización de la justicia a través de reformas en los procedimientos y modernización de sus infraestructuras.</p>	
<p>Inversión total estimada 4.239 millones €</p>	

Fuente: Documento Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia³.

2.3.5. Estado de situación actual

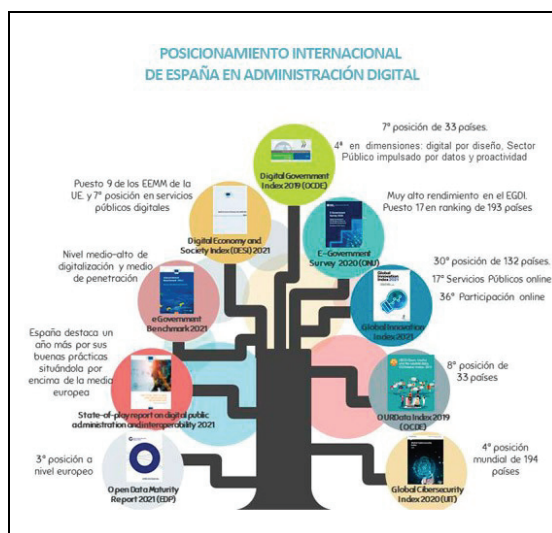
Como se pone de manifiesto, tanto por la normativa mencionada como por los distintos Planes o Programas de innovación e implantación de la Sociedad de la Información y Comunicación, los Gobiernos han ido incluyendo la transformación de las AA.PP. para que a través de la utilización de las NNTT se mejore la relación entre ellas y los ciudadanos, así como para el incremento de la productividad, eficacia y eficiencia.

El nivel de cumplimiento de dichos Planes, podemos encontrarlo en los datos que se ofrecen sobre la percepción del desarrollo de la APE de España, en el Observatorio de Administración Electrónica y Transición Digital (en adelante OBSAE) del Gobierno de España, que muestra el posicionamiento de la APE en España en el contexto internacional, sobre la prestación de servicios públicos digitales, la participación en línea y otros aspectos específicos de ese ámbito como la interoperabilidad y los datos abiertos, es el que se muestra en la siguiente tabla:

³ Página 156 (disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf; última consulta 06/05/2022).

Indicador	Posición
Índice de Gobierno Digital 2019 (OCDE)	7
Encuesta sobre Gobierno Electrónico 2020 (ONU)	17
Índice de Innovación Global 2021: servicios gubernamentales en línea	17
Índice de Innovación Global 2021: participación en línea	36
Índice OURData 2019 (OCDE)	8
Índice de Ciberseguridad Global 2020 (UIT)	4
Encuesta sobre Gobierno Electrónico 2020 (ONU) (UE)	7
Índice de Economía y Sociedad Digital 2021 (UE)	9
Índice de Economía y Sociedad Digital 2021 (UE): servicios públicos	7
Informe de Madurez de los Datos Abiertos en Europa 2021	3
Informe LIFO 2020	8

Tabla resumen de indicadores de ámbito europeo

Fuente: OBSAE⁴.Fuente: OBSAE⁵

4 Disponible en https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/Posicionamiento-Internacional/Resumen-posicionamiento-Espana.html; última consulta 06/05/2022.

⁵ Disponible en

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/Posicionamiento-Internacional.html; última consulta 08/05/2022.

En cuanto a servicios públicos digitales en el ámbito europeo España tiene la 7ª posición, lo cual indica que nuestras AA.PP. se encuentran en una posición bastante puntera en relación al resto de países europeos.

El informe sobre la situación de la administración electrónica de la Comisión Europea “eGovernment Benchmark 2021, España presenta un nivel medio alto de digitalización, destacando en banda ancha y su calidad en relación a la conectividad y la transparencia dentro del gobierno abierto, factores que se encuentran por encima de la media. En cuanto a los indicadores sobre el rendimiento de las políticas de administración electrónica, España también está por encima de la media en usuario (95% frente a 88,3% UE); sobre la medición si un servicio es ofrecido online (96% frente al 87,2%), si existen funcionalidades de soporte y ayuda (98% frente al 91,2) y si está adaptado a dispositivos móviles (86% frente a 88,4%)⁶.

Ahora bien, hemos visto en qué niveles de desarrollo digital nos encontramos en relación a Europa e internacionalmente, la cuestión es conocer el impacto interno y externo que dichas medidas y programas están produciendo sobre la propia administración pública y ciudadano, que abordaremos en los siguientes puntos.

3. IMPACTO INTERNO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A pesar del posicionamiento internacional de España en la Administración Digital que muestran unos datos muy optimistas según el punto anterior, han sido muchas las tentativas que los Gobiernos a través de las distintas normativas y planes de digitalización de la administración han pretendido instaurar, no con mucho éxito.

Baste aludir la Disposición final tercera sobre Adaptación de las AA.PP. de la derogada Ley 11/2007, sobre el ejercicio de los derechos digitales de los ciudadanos que establecía que debían estar implantados en un plazo máximo del 31 de diciembre 2009⁷, y que la nueva LPACAP de 2015, vigente en la actualidad, contempla la tramitación electrónica no solo como un derecho de

⁶ esMARCITY.es Todo sobre Ciudades Inteligentes. (Disponible en <https://www.esmartcity.es/2021/12/07/comision-europea-publica-informe-2021-sobre-situacion-administracion-electronica>; última consulta 08/05/2022).

⁷ Ley 7/2011, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los SS.PP. (derogada).- Disposición Final Tercera apartado 3.- En el ámbito de las Comunidades Autónomas, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.

los ciudadanos, sino como la actuación habitual de las Administraciones, y sin embargo, se ha puesto de manifiesto con el confinamiento total que hemos padecido en la pandemia Covid-19, que dichos derechos no han podido ser ejercitados en muchos casos (retrasos en las tramitaciones de expedientes de regulación de empleo -ERES-; retraso en el reconocimiento del derecho a prestación por desempleo y su percepción, etc).

Además de los mencionados con anterioridad, y sin entrar en mucho detalle, podemos aludir el incumplimiento en cuanto a los plazos de implantación del Registro Electrónico (julio 2011), Factura Electrónica⁸ (enero 2015), Interoperabilidad⁹ y Seguridad¹⁰ (enero 2014), etc.

El incumplimiento en los plazos, que a bote pronto puede parecer un aspecto superficial, no debe tomarse como una cuestión baladí en tanto que produce inseguridad jurídica sobre el administrado o cuando llega una pandemia como la acontecida y la realidad es que las necesidades de los ciudadanos no pueden ser atendidas por la Administración Pública.

Los motivos por los cuales las AA.PP. no han podido instaurar la llamada AE de forma completa y no se lo han tomado tan en serio hasta que no han visto la necesidad imperiosa producida por la crisis sanitaria, son muchos, si bien para el presente trabajo sólo nos centraremos en aquellos que tienen una repercusión sobre el administrado o ciudadano, a pesar de su carácter interno de la propia Administración:

3.1. *Inexistencia de Estrategia Digital*

La Administración Pública, en general, carece de un plan estratégico en el que se definan aspectos fundamentales como estructuras, organigramas, detalle de servicios, flujogramas, perfiles profesionales necesarios, etc.

Se sigue arrastrando estructuras organizativas y procedimientos administrativos basados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, que fueron actualizados

⁸ Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

⁹ Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

¹⁰ Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

para incorporar la transformación digital que se venía produciendo en la Sociedad a través de la LPACAP en el año 2015, si bien poco se redujeron los procesos burocráticos, de hecho en la propia Exposición de Motivos de la LRJSP del mismo año 2015 donde se hace constar «*se aborda una reforma integral de la organización y funcionamiento de las Administraciones articulada en dos ejes fundamentales: la ordenación de las relaciones ad extra de las Administraciones con los ciudadanos y empresas, y la regulación ad intra del funcionamiento interno de cada Administración y de las relaciones entre ellas*», reconociéndose la necesidad de dichas medidas.

Se posibilita a través de la normativa de aplicación la reestructuración y ordenación de los recursos humanos¹¹, así como de los sistemas de organización del trabajo si bien no se determinan modelos o diseños unificados y homogéneos que puedan servir de referencia, dejando al arbitrio de entidades locales, diputaciones, etc., aspectos que originan desigualdades y desequilibrios financieros y presupuestarios (administraciones sobredimensionadas de RR.HH., retribuciones superiores en entidades locales (EELL) que en comunidades autónomas (CC.AA.), etc.

Esta cuestión suscita un problema de parálisis en algunos casos en la tramitación de expedientes, que puede venir producida desde el origen, en el propio registro de entrada, normalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano, que al no estar definida una estructura organizativa de la propia Administración, la solicitud del ciudadano aunque digital va pasando de departamentos a departamentos sin saber el destinatario que ha de resolverlo, reduciendo la eficacia y eficiencia a pesar de ser uno de los objetivos de la Digitalización en la Administración.

En resumen, las organizaciones clásicas han adaptarse a los nuevos canales digitales, dando respuestas digitales de forma ágil, en un espacio abierto e

¹¹ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Artículo 69.2. Las Administraciones Públicas podrán aprobar Planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan, entre otras, algunas de las siguientes medidas: a) Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos; b) Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; c) Medidas de movilidad, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen; d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del presente título de este Estatuto; e) La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente

interconectado, que incremente la productividad, eficiencia y eficacia en el servicio público.

3.2. *Adaptación de competencias del empleado público a la Administración Pública*

En el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 201-2025 el Gobierno plantea tres ejes centrales de actuación:

- Eje 1.- Transformación digital de la Administración General del Estado (AGE)
- Eje 2.- Proyectos de alto impacto en la digitalización del Sector Público.
- Eje 3.- Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En dicho Plan se alude al estudio realizado por el Joint Research Center¹² en cuanto a sus conclusiones que son compartidas con los principios y líneas de actuación del propio Plan del Gobierno, y que se transcriben a continuación:

«- Las políticas públicas se deben establecer de acuerdo a una cultura dirigida por el dato, atendiendo a los datos habilitadores de procesos e instrumentos al servicio de la AP. - Las rápidas transformaciones que se están sucediendo en los últimos años están modificando las relaciones entre la ciudadanía y las empresas con la Administración Pública, de acuerdo a un modelo de relación digital.

- Las tecnologías disruptivas están teniendo un rol cada vez de mayor importancia. En este sentido, las políticas públicas deben adaptar las tecnologías a las necesidades de cada colectivo hacia el que están dirigidas, particularizando y adaptando las soluciones tecnológicas a los destinatarios de cada medida, de acuerdo a sus necesidades y puntos de partida. - Se toma en consideración la relevancia del establecimiento

¹² La Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) y el Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía (IECA), sigue las recomendaciones metodológicas de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat). 5 Brecha digital de género 2020 (diferencia entre porcentajes de hombres y mujeres en los indicadores de uso de TIC): Uso de Internet (0,0), Uso frecuente de Internet (-1,4), Compras por Internet (0,9). 6 IBIDEM. Páginas 237-240.

de casos de uso como elemento de testeo del impacto de las políticas públicas»¹³.

Bajo dichos parámetros, las AA.PP. deben desarrollar los servicios públicos basados en las NNTT persiguiendo mayor eficacia, personalizados, proactivos y de calidad, tomando como referencia la información aportada por el ciudadano tomándose como modelos de actuación y procesos, para la mejora continua de su actuación.

En esa misma línea, hemos de asistir al Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se desarrolla el Plan Nacional de Competencias Digitales aprobado por el Gobierno para 2021-2025, que en la Línea 5 establece como objetivos la Formación en competencias digitales de las personas al servicio de las AA.PP.:

«es fundamental el desarrollo de las competencias digitales de los empleados y empleadas públicos, tanto las de carácter general como las del personal especializado en TIC, para que la Administración lleve a cabo una transformación interna (en procedimientos, relación con los administrados y cultura organizativa) que le permita desarrollar adecuadamente su papel como reguladora, impulsora y facilitadora de la transformación digital de España, y; la formación en el ámbito de las AA.PP. conforma un subsistema con características específicas, tal y como se recoge en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, y en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las AA.PPs»¹⁴.

En el propio documento se reconocen como amenazas la falta de capacitación de los empleados públicos para adaptar los procedimientos de trabajo y la capacidad de respuesta al ciudadano al nuevo escenario digital. De igual forma, también se pone de manifiesto los niveles de complejidad en el uso de NNTT (big data, IA, etc.) que actualmente los empleados públicos tienen que asumir por lo que requieren de una capacitación en habilidades tecnológicas que antes no se requería. Por tanto, todos estos cambios que tienen un impacto en el trabajo del empleado público, y que sin tratarse de puestos específicos o singulares de

¹³ Disponible en https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_digitalizacion_administraciones_publicas.pdf. P. 10-1; última consulta 08/05/2022.

¹⁴ Disponible en https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf. P. 34-35; última consulta 08/05/2022.

Técnicos IT, se puede manifestar que «*la fuerza laboral digital ha desarrollado muchas competencias en el transcurso de sus interacciones con la tecnología que podrían servir de palanca en el puesto de trabajo*». (Colbert, et.al, 2016, p. 732).

Así pues, en la era actual el funcionario público debe recibir una formación adecuada para que adquiera capacidad suficiente en el desarrollo habitual de su puesto de trabajo con dominio y fluidez en el uso de los programas informáticos, canales de comunicación digitales, y que a la vez puedan aportar la información suficiente al ciudadano para que éste pueda hacer sus trámites por medios digitales o telemáticos.

Acudimos al detalle de las competencias y funciones que un empleado público debe tener en una Administración Digital según el estudio realizado:

Aprendizaje permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información • Pensamiento crítico • Pensamiento creativo e innovador • Control del proceso de aprendizaje
Competencias para el desarrollo personal	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia • Resiliencia • Empatía • Destrezas físicas y ergonomía • Destrezas socioemocionales • Destrezas cognitivas y metacognitivas
Competencias para el desarrollo ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia global • Compromiso con el entorno • Compromiso con los derechos humanos y los ODS • Cuidado de la salud y el medio ambiente • Interacción con la diversidad
Competencias para el desarrollo profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del marco normativo • Pertenencia y participación en la comunidad de práctica • Liderazgo y colaboración • Dominio de las alfabetizaciones múltiples aplicadas al puesto de trabajo
Competencias para la transformación digital	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de dispositivos, software, plataformas y redes • Alfabetización informacional y de datos • Comunicación y colaboración en entornos digitales • Creación de contenido digital • Seguridad en entornos digitales • Resolución de problemas

Fuente: Trujillo, F. y Álvarez, D. (2021, p.24)¹⁵.

Si observamos las convocatorias públicas de puestos y plazas que se están convocando actualmente en organismos, como la AGE, CC.AA., y otras EE.LL, no se tienen en cuenta las necesidades competenciales que se definen en dicha imagen, sino que por el contrario siguen acogiendo al modelo antiguo de selección, basadas en la carga memorística de normativas que ha de conocer para el desarrollo del puesto de trabajo, si bien no se pide conocimientos

¹⁵ Revista online inap de Gestión y Análisis de Políticas Públicas.- *Transformación digital en la administración pública: ¿Qué competencias necesitan los empleados públicos?* (disponible en <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10923>; última consulta 08/05/2022).

tecnológicos, de redes, así como tampoco se efectúan pruebas sobre habilidades personales basados en el servicio público, cuyo componente no se debe olvidar.

3.3. *Gestión del cambio hacia una cultura innovadora*

Según la Comisión Europea, «La administración electrónica o eGovernment se define como la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las AA.PP., asociada a los cambios en la organización y nuevas aptitudes del personal. El objetivo es mejorar los SS.PP., reforzar los procesos democráticos y apoyar las políticas públicas.

Desde la propia definición, se pone de manifiesto la necesidad de que se efectúen cambios, no solo de la propia organización sino del propio personal.

Efectivamente, la organización no es un ente aislado, sino que ha de considerarse como un conjunto estructurado y organizado de unas personas que son los empleados públicos y que han de adaptarse no sólo profesionalmente a la utilización, dominio y resolución de incidencias tecnológicas en el desarrollo de su trabajo habitual, sino que además han de estar orientados al cambio, a una cultura de innovación, actualización y reciclaje.

No cambia la organización si los empleados públicos no están orientados al cambio de mentalidad hacia una mejora continua de la Administración y de la propia relación con el ciudadano o administrado.

Nos encontramos con una plantilla de empleados públicos en la que más del 50% de los efectivos que se encuentran en activo en 2022 se habrán jubilado antes de los 10 años¹⁶, lo que implica que la gestión del cambio y de la formación es mucho más costosa y menos productiva.

Cualquier persona, y en mayor medida, los empleados públicos, por estar sometidos a estructuras muy jerarquizadas con mucha burocratización en sus sistemas de trabajo, ante cualquier cambio tienen distintas fases, como son: la negación (no querer cambiar la estructura de la organización ya que cada jefe tiene su parcela de trabajo, no querer cambiar su forma de trabajar porque los procedimientos de trabajo en las AA.PP. son muy rígidos, no querer salir de la zona de confort, etc); la ira (sentimiento de la pérdida de poder, siempre se ha

¹⁶ Disponible en

https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_com_petencias_digitales.pdf. P. 35; última consulta 08/05/2022.

hecho así, etc); negociación (incentivación a través de reconocimientos, etc); depresión (bajas médicas, absentismo, etc); y aceptación o rechazo (el empleado público se actualiza y se innova o bien queda relegado a departamentos estancos)¹⁷.

Todo ese proceso, conlleva repercusiones negativas para los ciudadanos, que recibe una mala atención, no acorde a sus necesidades, en ocasiones se producen lagunas o vacíos porque el empleado público está de baja médica y no es sustituido, por lo que el ciudadano se queda con la sensación de impotencia y de no saber a quién dirigirse.

Esto viene sucediendo porque históricamente los ciudadanos se han ido adaptando a la Administración, a sus tiempos y a su forma de relacionarse con ellos, si bien en la actualidad es la Administración la que debe adecuarse a los ciudadanos, concepción que comienza a ponerse de manifiesto por la participación ciudadana en la AD, la gobernanza pública y gobierno abierto, transparencia, democracia 2.0, etc.

«Las Administraciones Públicas deben asegurar un marco normativo estable y adaptado a las necesidades de nuestros ciudadanos y empresas, que contribuya a simplificar sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas, a mejorar la competitividad de nuestras empresas y fortalecer la confianza en las instituciones y en la calidad de los servicios y decisiones. La gobernanza supone un cambio de paradigma en las relaciones administrativas, propiciando la adopción de políticas públicas con la participación de distintos sectores público y privado»¹⁸.

3.4. Otras cuestiones de consideración

Además de los que hemos enunciado con anterioridad, existen otros muchos inconvenientes o incidencias que han impedido la implantación de la APE, como pueden ser la falta de recursos presupuestarios de las propias AA.PP. para la renovación de software, hardware, desarrollo de web con catálogo de servicios, etc., de los no vamos a desarrollar en este trabajo.

Nos hemos remitido a enunciar los principales problemas que a pesar de ser aspectos que se producen en el seno de las distintas AA.PP. tienen su incidencia

¹⁷ Cuadrado, D. (2010). *Las cinco etapas del cambio*. [https://factorhumana.org/ attachments_secure/article/420/c303_cincoetapas.pdf](https://factorhumana.org/attachments_secure/article/420/c303_cincoetapas.pdf).

¹⁸ Ministerio de Política Territorial. Función Pública. *Gobernanza Pública*. (Disponible en <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/gobernanza-publica.html>; última consulta 08/05/2022).

en el ciudadano y en su forma de relacionarse digitalmente y que son una base para comprender el impacto que el proceso de Digitalización está suponiendo sobre los administrados, ya sean personas físicas o entidades jurídicas.

4. IMPACTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL CIUDADANO

Para desarrollar este punto, vamos a partir por lo se preceptúa en el artículo 14 apartado 1º de la LPACAP sobre Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las AA.PP. que ya hemos citado en el punto 3.2 del presente trabajo, que literalmente dice

«Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento».

Para finalmente, en su apartado 3º del mismo precepto, fijar que

«reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios».

Por otro lado, y en el mismo precepto legal se establecen sujetos que están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración como son las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y otros profesionales¹⁹.

En este mismo sentido hemos de aludir el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos²⁰ que viene a desarrollar la LPACAP y la LRJSP en este sentido.

¹⁹ Artículo 14.2 LPACAP

²⁰ Artículo 3 RD 203/2021, de 30 de marzo, Apartado 1. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de

Si bien es cierto, que por su parte *«las AA.PP. prestarán asistencia necesaria para facilitar el acceso de las personas interesadas a los servicios electrónicos proporcionados en su ámbito competencial a través de alguno o algunos de los siguientes canales: a) presencial, a través de las oficinas de asistencia que se determines; b) portales de internet y sedes electrónicas; c) redes sociales; d) telefónico; e) correo electrónico; f) cualquier otro canal que pueda establecerse de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la LPACPA»*²¹.

Ahora bien, esa libertad que se prevé para la persona física en relacionarse con la Administración por cualquier medio o canal de los enunciados según dicha normativa, ¿ha sido real durante el/os período/s de confinamiento/s decretado/s por el Gobierno durante la pandemia Covid-19? ¿Ha sido ese el momento que ha puesto de manifiesto que el ciudadano no tenía manera alguna de acceder a los servicios públicos, ni presencial ni tampoco digitalmente? Y si el ciudadano optaba por relacionarse de forma electrónica, qué pasos tenía que hacer previos para que la administración le reconociese, lo cual nos llevaría a la identificación electrónica del ciudadano que ha supuesto otro obstáculo añadido.

un procedimiento administrativo, al menos, los sujetos a los que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Apartado 2. Las personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán ejercitar su derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública de que se trate al inicio del procedimiento y, a tal efecto, lo comunicarán al órgano competente para la tramitación del mismo de forma que este pueda tener constancia de dicha decisión. La voluntad de relacionarse electrónicamente o, en su caso, de dejar de hacerlo cuando ya se había optado anteriormente por ello, podrá realizarse en una fase posterior del procedimiento, si bien deberá comunicarse a dicho órgano de forma que quede constancia de la misma. En ambos casos, los efectos de la comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que el órgano competente para tramitar el procedimiento haya tenido constancia de la misma. Apartado 3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente podrá establecerse reglamentariamente por las Administraciones Públicas para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. A tal efecto, en el ámbito estatal la mencionada obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con sus órganos, organismos y entidades de derecho público podrá ser establecida por real decreto acordado en Consejo de ministros o por orden de la persona titular del Departamento competente respecto de los procedimientos de que se trate que afecten al ámbito competencial de uno o varios Ministerios cuya regulación no requiera de norma con rango de real decreto. Asimismo, se publicará en el Punto de Acceso General electrónico (PAGe) de la Administración General del Estado y en la sede electrónica o sede asociada que corresponda.

²¹ Artículo 4 Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento en el Sector Público por medios electrónicos sobre Canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos.

Efectivamente, en la propia introducción del Real Decreto 203/2021 citado, reconoce que *«Con estos antecedentes, era necesario desarrollar y concretar las previsiones legales con el fin, entre otros aspectos, de facilitar a los agentes involucrados en el uso de medios tecnológicos su utilización efectiva, aclarando y precisando, al mismo tiempo, aquellas materias reguladas en estas leyes que permiten un margen de actuación reglamentaria. La satisfacción del interesado, por tanto, en el uso de los servicios públicos digitales es fundamental para garantizar adecuadamente sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en su relación con las Administraciones Públicas. Por ello, es prioritario disponer de servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria»*.

Desde esta perspectiva vamos a analizar cómo la Administración Electrónica cada vez más se está imponiendo al ciudadano, sin que la Administración a pesar de los esfuerzos que se están haciendo por los Gobiernos en inversión, planes, etc., no consiguen una efectiva integración digital.

4.1. Ausencia de canales reales de comunicación

Con la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas, las AA.PP. en su mayoría cerraron físicamente sus dependencias en los servicios no esenciales, por lo que la relación con la ciudadanía quedó limitada a las telefónicas o telemáticas.

Durante dicho período el sector público (estatal, autonómico o local) ante dichas circunstancias excepcionales, puso a prueba la capacidad de los empleados públicos, los recursos disponibles y si realmente las organizaciones estaban preparadas para dar una respuesta a la demanda de los ciudadanos, a través de los medios digitales y nuevas tecnologías, después del gran esfuerzo e impulso que se ha venido haciendo todos estos años.

Salvo los servicios esenciales (policía, sanidad, servicios sociales, etc.), durante el confinamiento, para hacer el resto de los trámites con la Administración Pública las únicas vías que quedaron disponibles fueron la telefónica y la telemática.

Actualmente, a pesar de haber concluido dicho período, para que el ciudadano sea atendido presencialmente, en muchos organismos públicos se requiere una cita previa, lo cual debe hacerse bien por teléfono bien por internet.

Los problemas para ser atendidos telefónicamente, tan solo para solicitar una cita previa, son conocidos por todos los ciudadanos, solo tenemos que hablar de cómo solicitar cita en el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE). Tanto es así que han proliferado páginas privadas (e incluso algunas de pago) para ayudar al ciudadano de cómo hacerlo y poder solicitar la cita en dicho organismo²².

De hecho, podemos mencionar las alusiones que efectúan en las memorias anuales algunos Defensores del Pueblo de distintas Comunidades, como por ejemplo Ararteko:

«Especialmente llamativa es la situación cuando resulta imposible contactar para aclarar la extinción de la prestación de desempleo u otras prestaciones básicas o solicitudes que afectan a derechos y, pese a múltiples intentos por teléfono y por internet, se recibe como única respuesta un mensaje del contestador informando de la falta de disponibilidad en los próximos días de cita para el servicio solicitado, lo que se agrava con la imposibilidad física de acceder a la oficina ya que si no se dispone de cita previa no se atiende. El hecho de que no fuera posible la atención presencial y que las citas se dieran mediante un contestador sin poder acceder a un empleado público ha hecho que se agraven las dificultades y que exista cierta sensación de desamparo por la ciudadanía por no poderse comunicar con la Administración Pública» (Ararteko Defensoría del Pueblo Vasco, 2020)²³.

En el Informe Extraordinario de Derechos de la Ciudadanía durante la Covid-19

Primera Ola de la Pandemia emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz en octubre de 2020, se recoge textualmente *«Este es uno de los problemas*

²² Cómo pedir cita previa al Sepe (INEM) por teléfono (disponible en <https://www.noticiatrabajo.es/como-pedir-cita-previa-telefono-sepe/>; última consulta 08/05/2022)
¿Problemas para tramitar una cita previa en SEPE? Confesal tiene la solución, disponible en <https://www.axarquiplus.es/problemas-para-tramitar-una-cita-previa-en-sepe-confesal-tiene-la-solucion/>

²³ Ararteko (2020). *Recomendación general del Ararteko 4/2000, de 5 de noviembre de 2020 sobre Necesidad de reforzar la atención ciudadana para evitar perjuicios en el ejercicio de los derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas y de adoptar medidas para luchar contra la exclusión digital en situaciones de emergencia como las derivadas de la pandemia de la COVID-19* (disponible en

https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/2_5057_3.pdf; última consulta 08/05/2022).

que venimos detectando durante años, la imposibilidad de los ciudadanos de obtener una información particular. No funcionan los teléfonos de atención, bien porque están saturados, o bien porque no ofrecen una información particular. Todo se confía a una información telemática para la cual la mayoría de la población demandante de servicios no está preparada ni tiene capacidad de utilizar. Hay que mejorar los servicios de información de la Junta de Andalucía para personas solicitantes de prestaciones sociales. La mayoría de las personas que solicitan una prestación no contributiva, una renta mínima, ayudas al alquiler para personas vulnerables, prestaciones de dependencia, etc., no tiene acceso a Internet o no sabe manejarse en ello. Llamamos a los teléfonos de información 010 o a los números de información general de la Junta de Andalucía, aunque pocas veces obtenemos una respuesta satisfactoria.

“Yo he llamado más de 100 veces y no me lo cogen nunca. Como me sale apagado no sé nada de mi solicitud, si me falta algún papel o algo. En septiembre hará dos años que presenté la solicitud de Renta Mínima. Yo creo que algo no va bien, pero no sé nada más. ¿Qué se puede hacer para que me cojan el móvil o saber algo de mi salario? Solo pido que me ayuden a saber más porque no sé qué es lo que puedo hacer.

Se ha abusado de la cita previa para cualquier presentación de documentación o atención personal, sin abrir nuevos canales para relacionarse con la Administración. La ciudadanía nos transmitía la imposibilidad de obtener cita previa o nos comunicaba que tenía que esperar más de 15 días para presentar un escrito o para ser atendidos telefónicamente por su médico de cabecera. Los teléfonos del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Empleo, Servicios Sociales y Seguridad Social, comunicaban o no se atendían las llamadas. Todo ello en una situación de necesidad, que genera inseguridad, angustia e impotencia.»²⁴.

Es de resaltar que en dicho informe se alude a que el problema se viene detectando desde hace algunos años, curiosamente no se produce con motivo de los cierres de las AA.PP. por los confinamientos durante la pandemia, lo único que ocurre durante dicho período es que estas incidencias se agravan precisamente por la situación de necesidad que tiene el ciudadano de comunicarse con la Administración Pública.

²⁴ Defensor del Pueblo Andaluz (octubre 2020). *Informe Extraordinario Derechos de la ciudadanía durante la COVID-19. Primera ola de la pandemia*. (Disponible en https://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/dpa_informe_extraordinario_covid-19.pdf; última consulta 08/05/2022).

De hecho y si nos remontamos a la etapa pos pandemia, actualmente y a fecha del presente trabajo fin de grado, se ha constatado que la oficina del SEPE de Collado Villalba solamente se conceden citas presenciales los lunes en horario reducido de 8:00 a 9:00 horas, dispensándose únicamente 200 citas presenciales por semana, siendo una entidad que da servicio a 22²⁵ municipios de la zona, con un total de población aproximadamente de 280.000 personas²⁶.

Ello quiere decir que, prácticamente la atención de dicha oficina del SEPE y todos los trámites que se realizan en la misma se están haciendo en casi un 99% de forma electrónica o telemática.

La cuestión que se plantea es si se está preservando el derecho que todos los ciudadanos tienen reconocidos en el artículo 14.1 de la LPACAP y artículo 3.2 de su Reglamento de desarrollo, a elegir el mecanismo de comunicación o de relación con las AA.PP.

La respuesta parece que no conlleva a ninguna duda, puesto que si un ciudadano -persona física- para que pueda ser atendido presencialmente, con carácter previo tiene que solicitar una cita telefónica y esto se hace una misión imposible, entonces podemos aseverar que el sector público no está garantizando el derecho que se consagra en la normativa de aplicación y por tanto, podemos hablar de la imposición de la digitalización o utilización de las NN.TT. en su manera de relacionarse con los ciudadanos.

4.2. Brecha digital

De igual forma, hemos de tener en cuenta que una imposición, como se está produciendo, de la digitalización en la relación de los ciudadanos con las AA.PP. está originando desigualdades en ciertos colectivos, que no pueden acceder a las TIC, bien que no tienen competencias digitales para su uso o simplemente no disponen de medios económicos para utilizar dichos mecanismos, *«la brecha digital de acceso y capacidad de uso de redes actúa cada vez más como vector para una nueva causa de exclusión social, afectando especialmente a aquellos colectivos más vulnerables»* (Plan España Digital 2025)²⁷²⁷.

²⁵ Disponible en <https://www.comunidad.madrid/centros/oficina-empleo-collado-villalba>; última consulta 08/05/2022.

²⁶ Datos INE.- Selección Municipios (disponible en <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2881>; última consulta 08/05/2022).

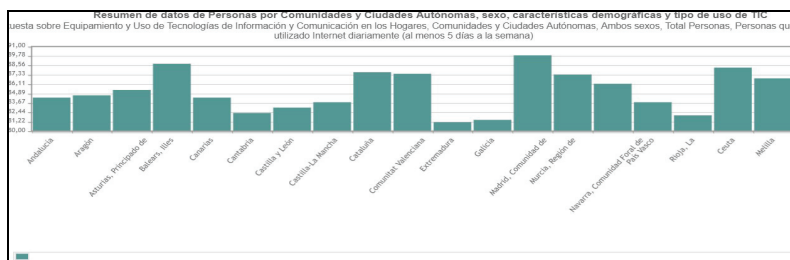
Agenda España Digital 2025. *Plan España digital 2025*. p. 15. (Disponible en

Así pues, la llamada brecha digital puede definirse «*como la separación que existe entre las personas (comunidades, estados, países...) que utilizan las tecnologías de la información y comunicación como una parte rutinaria de su vida diaria y aquéllas que no tienen acceso a las mismas y aunque las tenga no saben cómo utilizarlas*» (Serrano, A. y Martínez, E., 2003).

Sin extendernos mucho en las causas que pueden provocar esta brecha, podemos resumirlas en:

- Causas económicas: Existen colectivos, tan vulnerables, que sus prioridades se centran en aspectos básicos como alimentarse, tener suministros, vivienda, etc. y no tienen recursos económicos para el coste que supone la adopción de las TIC.
- Causas geográficas: Todos hablamos actualmente de la España Vacía, zonas que, por su ubicación geográfica, es difícil acceder para la instalación de las infraestructuras necesarias para ofrecer los servicios de TIC adecuados que permitan la conexión a internet o que ésta sea adecuada para un uso ordinario y óptimo.

Se adjunta cuadro por CC.AA. de España sobre el uso de internet:



Fuente: INE²⁸.

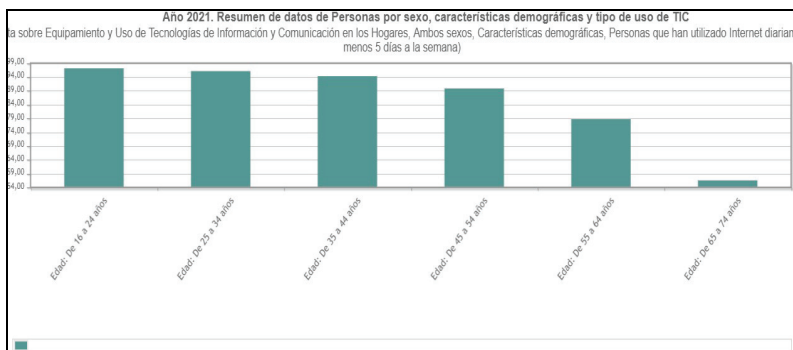
Dicha tabla pone de manifiesto como Extremadura, Galicia, La Rioja, Cantabria, Castilla-León y Castilla-La Mancha están por debajo de la media del resto de CC.AA. en España en cuanto al uso de internet, compras on-line, etc.

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1a_Digital_2025.pdf; última consulta 08/05/2022).

²⁸ Disponible en <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=50036#!tabs-grafico>; última consulta 08/05/2022.

- Factor de la edad: Existen personas con una edad más avanzada que no han tenido ninguna formación con las NN.TT. por lo que, a la hora de utilizar los equipos, móviles, internet no tienen competencias y habilidades para ello, produciendo cierto rechazo en su uso.

Se adjunta los indicadores por edad en la siguiente tabla del Instituto Nacional de Estadística:



Fuente: INE,

Ante semejante panorama, concretamente si nos fijamos en el Plan España Digital 2025 dentro del PRTR uno de los objetivos establecidos es el disminuir o cerrar las brechas de desigualdad social por la falta de acceso o de uso de internet «será necesario plantear la conectividad en un sentido amplio, como aquella que permite acceder desde todos los territorios y a cualquier colectivo social a servicios educativos y culturales, socio-sanitarios y de comercio de bienes y servicios» (España Digital 2025, p. 15).

Por otro lado, y dentro del PRTR se desarrolla la Carta de Derechos Digitales elaborada por el Grupo asesor de Expertas y Expertos constituido por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España de reciente aprobación, en su Título II sobre Derechos de Igualdad en su Capítulo XII sobre Brechas de acceso al entorno digital se establece los siguientes aspectos:

«1. Se fomentará y facilitará el acceso de todos los colectivos a los entornos digitales y su uso y la capacitación para el mismo.

2. Se promoverán políticas públicas específicas dirigidas a abordar las brechas de acceso atendiendo a posibles sesgos discriminatorios basados en las diferencias existentes por franjas de edad, nivel de autonomía, grado de

capacitación digital o cualquier otra circunstancia personal o social para garantizar la plena ciudadanía digital y participación en los asuntos públicos de todos los colectivos en mayor riesgo de exclusión social, en particular el de personas mayores, así como la utilización del entorno digital en los procesos de envejecimiento activo, los asuntos públicos de todos los colectivos, en particular el de personas mayores, así como la utilización del entorno digital en los procesos de envejecimiento activo»²⁹.

Curiosamente, esta Carta según se hace constar en sus Consideraciones Previas, no tienen carácter normativo, sino que es «descriptivo, prospectivo y asertivo», lo que contrasta enormemente con los esfuerzos que el Gobierno está haciendo por imponer las TIC en el sector público mientras que el impulso para que la ciudadanía pueda acceder a dichos servicios a través de los canales digitales se queda en una mera intención o posibilidad.

La Digitalización debe ser un proceso coordinado en el que exista implicación e inyección de presupuestos económicos para que todas las partes puedan participar de dicho proceso, no sería posible establecer un único sistema de acceso al sector público a través de la Administración Electrónica si el administrado no dispone de los recursos, facultades o acceso a las TIC, por cuanto sería una imposición que impediría que el ciudadano desarrolle sus derechos en igualdad de condiciones con el resto, limitando el ejercicio de los mismos.

4.3. Falta de información al ciudadano y desconocimiento de sus derechos y en el uso de servicios públicos

No podemos olvidar que a fecha de hoy se mantiene vigente el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, que en su artículo 9 se establecen las funciones de atención al ciudadano, concretamente, entre otras, la de «recepción y acogida a los ciudadanos, al objeto de facilitarles la orientación y ayuda que precisen en el momento inicial de su visita, y, en particular, la relativa a la localización de dependencias y funcionarios. De orientación en información, cuya finalidad es la de ofrecer las aclaraciones y ayudas de índole práctica que los ciudadanos requieren sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación

²⁹ Carta de Derechos Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf; última consulta 08/05/2022).

para los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, o para acceder al disfrute de un servicio público o beneficiarse de una prestación».

Dichas funciones no se corresponden con los servicios que se vienen prestando en la actualidad por las distintas AA.PP. según se ha puesto de manifiesto en estos últimos años con motivo de la pandemia covid-19, situación ésta que se sigue manteniendo.

Los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano preceptuados deben ser conjugados con toda la legislación que se viene imponiendo sobre Digitalización y Administración Electrónica, que hemos venido desarrollando a lo largo del presente trabajo, debiendo ser ajustados a las nuevas exigencias de los ciudadanos.

El propio Real Decreto habla sobre la acogida del ciudadano en su “visita”, lo cual indica el derecho del ciudadano a personarse presencialmente en la Administración Pública para ser informado, si bien ya desde antes de la crisis sanitaria, con la implantación de las NN.TT. en el sector público, muchas de las administraciones establecían la necesidad de solicitar cita previamente por teléfono o por internet, cuestión ésta que se ha agravado o impuesto, con motivo de la crisis sanitaria y que en la actualidad comienza a ser una normalidad.

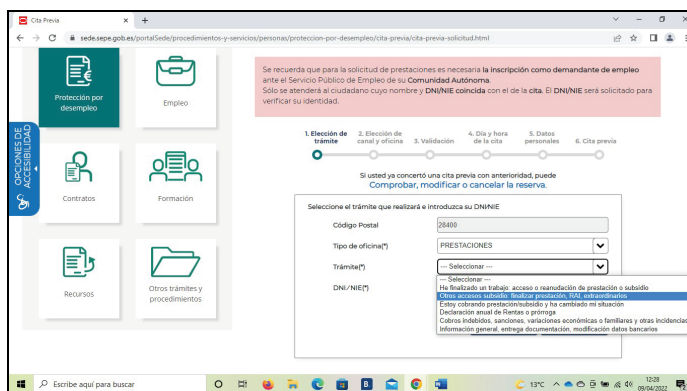
El problema de esta imposición es que muchos de los ciudadanos requieren de información incluso para saber cómo se tienen que identificar electrónicamente para poder pedir cita, para realizar gestiones digitales, pagar impuestos, etc. por lo que se está provocando una barrera entre el ciudadano y la Administración.

Un ciudadano, según el mencionado Real Decreto, tiene el derecho a ser informado, a ser acogido por un empleado público que le oriente y que le ayude a satisfacer las necesidades como ciudadano ante dicha entidad. Si bien, actualmente esa relación para determinados sujetos debe efectuarse telemáticamente e incluso para determinadas personas físicas, cuando así lo determine reglamentariamente la administración pública, según la LPACAP y su Reglamento de desarrollo.

Existe una discordancia entre dichas normativas vigentes, que al legislador parece haberse olvidado, ya que en el Real Decreto no se habla de si el ciudadano es persona física o jurídica, y porque además la realidad camina por otros derroteros de lo que teóricamente viene establecido, por cuanto el ciudadano, prácticamente tiene vetada la entrada física en las AA.PP. sin una cita previa que ha debido hacerse telemática o telefónicamente y que cuando llega a la

propia administración, en el departamento para el que ha solicitado la cita no se corresponde con el trámite que el ciudadano requiere.

Nos basamos en casos reales de personas entrevistadas, que en situación de desempleo querían solicitar su prestación por desempleo y actos seguido solicitar el pago único de la misma para establecerse como autónomo (lo que se conoce como capitalización del desempleo para inversión de un negocio). El proceso para solicitar la cita para dicho procedimiento y dado que el teléfono no contesta quedándose en la locución o bien indicando no existe cita previa en los días próximos, ha de hacerse mediante la página del SEPE en cita previa, en la indicando el código postal se abre un desplegable con las opciones para la que se solicita la cita, tal y como aparece en la imagen adjunta:



Fuente: SEPE

Disponible en <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/cita-previa/cita-previa-solicitud.html>; última consulta 08/05/2022.

Si seleccionamos “He finalizado un trabajo: acceso o reanudación de prestación o subsidio” y se adquiere bajo dicha opción su cita presencial, cuando el ciudadano asiste al SEPE el empleado público que le atiende solamente le gestiona la solicitud de prestación por desempleo y le indica que debe pedir otra cita en la opción “Estoy cobrando prestación y ha cambiado mi situación” para que pueda darle otra cita presencial y hacer el siguiente trámite, lo cual retrasa el acto de que el ciudadano pueda montar su negocio, por lo que la persona continúa en situación de desempleo por el tiempo que vuelva a conseguir otra cita presencial para en ese acto poder solicitar el pago único de su prestación y poder ser con posterioridad autónomo.

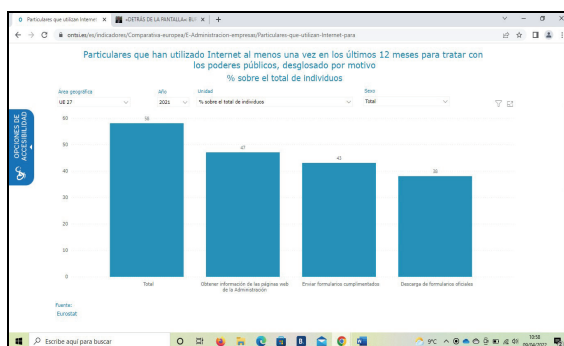
Esta mala gestión, desde nuestro punto de vista, no solo revierte contra las arcas públicas ya que el ciudadano continúa cobrando prestación por más tiempo, sino que además está vetando la agilidad en la creación de autoempleo y generación de empresas.

Estas incidencias han sido tan habituales, cuestionándose la eficacia y eficiencia del SEPE, que han sido objeto de multitud de quejas en los distintos Defensores del Pueblo de distintas CC.AA., de hecho, están intentando hacer una campaña de promoción en la mejora de dichos servicios, lo cual se puede observar en su web ya que actualmente antes de solicitar la cita previa por internet previamente el ciudadano antes de pasar a la gestión de solicitar la cita de forma obligada debe visualizar un manual de ayuda.

Otros de los problemas existentes, es que muchas de las AA.PP. no disponen de una Descripción de los Servicios que se presta para que el ciudadano de forma intuitiva pueda conocer qué trámites puede hacer, qué canales puede utilizar, etc.

Según el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (ONTSI) el porcentaje de particulares que utilizaban internet al menos 1 vez al mes durante el período 2021 para tratar con los poderes públicos de España en relación con los países europeos se encuentra en un 55% mientras que la media del resto está en un 43%.

Si bien, la misma encuesta en relación con Particulares que han utilizado al menos una vez al mes durante el período 2021 para tratar con los poderes públicos en España arroja el dato que solamente ha sido un 47% han entrado en internet para obtener información y un 43% han enviado formularios cumplimentados, lo cual pone de manifiesto la falta de información que tienen los ciudadanos españoles.



Fuente: Eurostat

Disponible en

https://www.ontsi.es/es/indicadores?f%5B0%5D=estudio_informe%3A272

<https://www.ontsi.es/es/indicadores/Comparativa-europea/E-Administracion-empresas/Particulares-que-utilizan-Internet-para;> última consulta 08/05/2022.

De ahí que una de las actuaciones que se tiene previsto dentro del Plan de Digitalización en el Sector Público, es la implantación de

«El Catálogo de Servicios de Administración Digital de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) tiene como objeto difundir los servicios comunes, infraestructuras y otras soluciones que se ponen a disposición de las Administraciones Públicas para contribuir a impulsar el desarrollo de la administración digital. En este sentido, cualquier Administración Pública en el territorio puede tener acceso a los servicios de administración electrónica ofrecidos por la AGE, a través de aplicaciones en la nube que les facilitan la implantación» (Molina, D., 2017).

Esta es una necesidad que tiene el ciudadano, tanto como persona física como persona jurídica, no dispone de una relación de servicios homogénea y única para conocer a qué administración se tiene que dirigir y para qué tipos de procedimientos, para lo cual necesita en la mayoría de los casos de esa información y apoyo presencial determinado en el Real Decreto de Atención al Ciudadano.

En cuanto al desconocimiento que tiene el ciudadano de sus derechos respecto a la Administración Pública hemos de añadir que ni siquiera el ciudadano conoce que cualquier oficina de atención al ciudadano de las AA.PP. disponen de un libro de quejas y sugerencias que ha sido denominado como “Programa de Quejas y Sugerencias”, pudiendo ser formuladas presencialmente, por correo postal o por medios telemáticos, si es por correo electrónico o por internet el usuario deberá estar identificado con la firma electrónica³⁰.

5. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo hemos querido hacer un recorrido de las actividades, programas, legislaciones y distintos planes que se han venido implantando para actualizar y adecuar a la Administración Pública a las NN.TT.

³⁰ Artículo 14 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

tanto internamente como en su relación entre ellas y con los ciudadanos, para analizar el nivel de implantación.

De todo ello, se ha puesto de manifiesto que existe una discordancia entre el objetivo final de la Administración y las necesidades reales de los ciudadanos que aún no se encuentran alineados con esta imposición de la Digitalización en las AA.PP.

Todo este repertorio legal y programático, para quede impuesta la cita previa para efectuar cualquier trámite administrativo incluso tan solo para solicitar ayuda e información, sin ningún fundamento jurídico y contrario al Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, es lo que nos lleva a pensar que la Administración Pública ha perdido su función de servicio al ciudadano y la finalidad de mejorarla y optimizar recursos y servicios a través de la Digitalización.

Nadie pone en duda, que la Digitalización y la implantación de las NN.TT. incrementa la productividad y mejora la eficiencia y eficacia, si bien el procedimiento que se está siguiendo en la práctica está produciendo un cierre total de la Administración al canal presencial obligando a los ciudadanos a recurrir a canales alternativos para al menos solicitar la cita previa presencial, siendo del todo llamativo que cuando el ciudadano asiste sin la cita previa impresa el vigilante de seguridad, del SEPE, por ejemplo, te impide el acceso, en algunas otras administraciones, como la Agencia Tributaria de El Escorial dispone de un listado con las citas y los nombres de las personas citadas.

En este caso es muy ilustrativo el artículo publicado en delajusticia.com en el Rincón Jurídico de José R. Chaves, ilustre magistrado, sobre «*la cita previa ante la Administración: un virus jurídico que se extiende*», que habla cómo él mismo, una persona formada y que supuestamente según la LPACAP debería realizar los trámites con la Administración digitalmente de forma obligatoria, se ha visto envuelto en toda una maraña burocrática digital y efectúa la siguiente reflexión «*No es que la Administración electrónica permita la Cita Previa, sino que la Cita Previa impone el uso de la Administración Electrónica, que es algo distinto*»³¹ (Chaves, J., 2020).

³¹ Disponible en <https://delajusticia.com/2020/07/10/la-cita-previa-ante-la-administracion-un-virusjuridico-que-se-extiende/>; última consulta 08/05/2022.

Estamos ante una Administración 2.0 paradójicamente burocrática y en vez de hablar de una Administración Abierta los 365 días del año y a cualquier hora está más cerrada e inaccesible que nunca.

El impacto interno que la Digitalización o implantación de las TIC ha producido en la Administración Pública, tal y como se ha expuesto en el apartado 4 del presente trabajo de fin de grado, pone de manifiesto, que dicho proceso no ha ido acompasado por el cambio estructural que el sector público necesita para su adaptación a las exigencias actuales de todos los ciudadanos, no se ha trabajado en la formación y reciclaje de los empleados públicos, no existen figuras con capacidades y habilidades tecnológicas que no solo trabajen para el aparato interno de la propia administración sino que se establezcan nuevas figuras de atención al ciudadano que ayude, acoja, asesore e informe a los ciudadanos de cómo dirigirse, relacionarse y tramitar de forma telemática con las distintas Administraciones.

La administración española dispone de una extensa regulación legislativa en materias diversas, de su relación con el ciudadano, procedimiento administrativo, contratación en el sector público, etc. que ya de por sí es tediosa, burocrática y difícil de entender por parte de los ciudadanos, si además le imponemos toda una gama de aplicaciones tecnológicas donde se regulen cómo identificarse digitalmente, el registro electrónico, y todo lo que conlleva a relacionarse con el sector público a través de un canal digital, el ciudadano siente un rechazo brutal e impotencia a la hora de enfrentarse a tener que realizar cualquier trámite con ésta.

Por otro lado, no podemos olvidar el impacto que dicha imposición está teniendo sobre el ciudadano que como ya venimos apuntando la distancia que se viene provocando entre la Administración y el Administrado es cada vez mayor, originando desigualdades en los derechos de los ciudadanos, creando rechazo por parte de muchos ciudadanos.

Son muchos los retos que tiene la Administración Pública para conseguir una Digitalización eficiente y eficaz, sin perder la perspectiva, que el objetivo fundamental de toda la transformación digital y administración electrónica es el ciudadano, mejorar su relación con él y facilitarle su acceso.

Es importante mejorar la imagen del sector público, según la encuesta sobre la calidad de los servicios públicos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), realizada en 2007, el 66,8% de los españoles a la hora de realizar gestiones

o trámites con la administración pública han tenido dificultades, a diferencia del 27,7% que dicen no haberlas tenido³².

Para ello, la Administración debe ser proactiva, que resuelva problemas en vez de poner trabas, dispone de los recursos necesarios y de toda la información para adelantarse a las peticiones de los ciudadanos.

Gracias a la inteoperatividad entre las distintas AA.PP., las distintas entidades pueden disponer de los datos necesarios para gestionar los distintos trámites que pueden conllevar un expediente administrativo reduciendo burocracia, e incluso puede adelantarse a las necesidades de los ciudadanos en virtud de la Inteligencia Artificial o Big Data.

En definitiva, los retos que tiene la Administración Pública para conseguir una Digitalización que mejore la vida de los ciudadanos son muchos y arduos, si bien a modo genérico a nuestro entender, podemos resumir en los siguientes ejes:

- Cambio de Cultura Innovadora del capital humano integrante en la Administración Pública: las estructuras organizativas de las administraciones deben configurarse a las necesidades actuales, con aprovechamiento de recursos humanos y técnicos entre las distintas entidades. Actualmente, cada administración se encuentra muy cerrada en su ámbito de aplicación siendo interesante que exista una transferencia de conocimientos y recursos tecnológicos y organizativos, aprovechables entre las distintas administraciones (ya sean locales, autonómicas, etc) todo ello, supondría una mejora en la atención y de los servicios al ciudadano, al disponer de distintas fuentes de información, de distintos medios técnicos con conocimientos especializados en distintas materias que puedan enriquecer la función pública con el destinatario final del ciudadano.
- Reciclaje, Formación y Procesos de Selección de Personal Público especializado en TIC: Se requiere que los empleados públicos que prestan servicios en las distintas administraciones tengan destrezas y habilidades tecnológicas, no solo para el desempeño de su trabajo habitual sino para la ayuda y asesoramiento al propio ciudadano en la realización de procesos y gestiones con las distintas administraciones.

³² Ficha de Estudio 2706 Calidad de los Servicios Públicos (II) 26/05/2007 (disponible en https://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=8140; última consulta 08/05/2022).

- Se deben implantar Unidades especializadas en Atención al Ciudadano para formar a los ciudadanos, indicarles cómo identificarse digitalmente, acogerlos, poner a su disposición recursos tecnológicos para que aquellos ciudadanos que no tienen acceso a internet bien por no disponer de recursos económicos o bien por no tener habilidades en esa materia, puedan hacerlo en la propia administración con ayuda de funcionarios público, de esta forma se reduciría la brecha digital de acceso y uso.
- Los procesos selectivos de los empleados públicos deben ir orientados al conocimiento de nuevas tecnologías además de la materia objeto de la convocatoria, y por supuesto, han de evaluarse actitudes de empatía y gestión de conflictos y otras actitudes necesarias para el servicio público al ciudadano.
- Instaurar figuras de IT en la Administración Pública que estudien cómo mejorar procesos y procedimientos a través de los big data, apliquen protocolos de ciberseguridad, etc.
- Reducir las dificultades tecnológicas: Las AA.PP. deben solucionar los problemas tecnológicos a través del diseño de herramientas fáciles de usar que no supongan una carrera de obstáculos, con formularios interminables, clic que te llevan a otro entorno digital, creando desconfianza en el ciudadano, páginas que se cuelgan y no se sabe si se ha hecho o no el registro de entrada, etc.
- Descripción de servicios o catálogo de servicios públicos transparentes que sean fácil de entender por los ciudadanos, debe reducir los procedimientos, simplificarlos y hacerlos más intuitivos. Utilizar herramientas como la inteligencia Artificial para que algunas tareas se automaticen y faciliten los procesos a los ciudadanos.

Son muchos los desafíos que tienen por delante la Administración Pública como procesos previos a tratar de imponer al ciudadano la digitalización en su relación con ella.

Concluimos el presente trabajo, estimando que el ciudadano tiene derecho a elegir el canal de comunicación y de tramitación con las distintas administraciones, pudiendo para ello poder informarse y asesorarse presencialmente en cualquier entidad que debe estar abierta para ello.

La Administración Pública debe dar servicio al ciudadano mejorando su forma de vida, así pues, la implantación de las NN.TT. tienen que ir orientadas a

dicha finalidad no suponiendo en ningún caso para el ciudadano un impedimento sino una mejora, sin que la Administración pierda la perspectiva de servicio público.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. Referencias bibliográficas

- Agenda España Digital 2025. *Plan España digital 2025. p. 15*. Disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1aDigital_2025.pdf.
- Ararteko (2020). *Recomendación general del Ararteko 4/2000, de 5 de noviembre de 2020 sobre Necesidad de reforzar la atención ciudadana para evitar perjuicios en el ejercicio de los derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas y de adoptar medidas para luchar contra la exclusión digital en situaciones de emergencia como las derivadas de la pandemia de la COVID-19* disponible en https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/2_5057_3.pdf.
- Carta de Derechos Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf.
- Colbert, A., Yee, N. y George, G. (2016). The digital workforce and the workplace of the future. *Academy of management journal*. 731-739. <https://doi.org/10.5465/amj.2016.4003>.
- Criado, J.I. y Gil-García, J.R. (2019): *Inteligencia Artificial y Administración Pública. Incorporando Nuevas Capacidades para a la Innovación Pública*. <https://doi.org/10.1108/ijpsm-07-2019-0178>.
- Cuadrado, D. (2010). *Las cinco etapas del cambio*. Disponible en https://factorhuma.org/attachments_secure/article/420/c303_cincoetapas.pdf.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003). *Declaración de Principios Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio*. Ginebra. Recuperado de <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dopes.html>.

- Defensor del Pueblo Andaluz (octubre 2020). *Informe Extraordinario Derechos de la ciudadanía durante la COVID-19. Primera ola de la pandemia*. Disponible en https://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/dpa_informe_extraordinario_covid-19.pdf.
- Molina, D. (2017). *La digitalización en la Administración Pública*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6264015>.
- Munuera Gómez, M.P. (2016). Agenda digital: e-Servicios sociales. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 16, 27-46. <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i16.10362>.
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333-339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>.

6.2. Webs

- Chaves, J.R. (10/07/2020). delajusticia.com. El Rincón Jurídico de José R.
- Chaves. *La cita previa ante la Administración: un virus jurídico que se extiende*. Disponible en <https://delajusticia.com/2020/07/10/la-cita-previa-ante-la-administracion-un-virus-juridico-que-se-extiende/>.
- esMARCITY.es Todo sobre Ciudades Inteligentes (07/12/2021). *La Comisión Europea publica el Informe de 2021 sobre situación de la administración electrónica*. Disponible en <https://www.esmartcity.es/2021/12/07/comision-europea-publica-informe-2021-sobre-situacion-administracion-electronica>.
- <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10923>. Transformación digital en la administración pública: ¿Qué competencias necesitan los empleados públicos?
- Ministerio de Política Territorial. Función Pública. *Gobernanza Pública*. Disponible en <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/gobernanza-publica.html>.
- Miralles, F. (10/05/2021) publicado en noticiastrabajo.es. *Cómo pedir cita previa al Sepe (INEM) por teléfono*. Disponible en <https://www.noticiastrabajo.es/como-pedir-cita-previa-telefono-sepe/>.

- Numentí publicado el 05-05-2021 *Digitalización en la Administración Pública*. <https://numenti.grupocibernos.com/blog/digitalizacion-en-la-administracion-publica>.
- Plan Nacional de Competencias Digitales. Disponible en https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf.
- Portal administración electrónica del Gobierno de España. *Plan de Digitalización de las AAPP 2021-2025* https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/Plan_Digitalizacion_AAPP.html?urlMagnolia=/pae_Home/pae_Estrategias/Estrategia-TIC/Plan-Digitalizacion-AAPP.html.
- Silva, A. (20/01/2021) publicado en axarquiaplus.es. *¿Problemas para tramitar una cita previa en SEPE? Confesal tiene la solución*. Disponible en <https://www.axarquiaplus.es/problemas-para-tramitar-una-cita-previa-en-sepe-confesal-tiene-la-solucion/>.

6.3 Repertorio de imágenes

- https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/Posicionamiento-Internacional/Resumen-posicionamiento-Espana.html.
- https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/Posicionamiento-Internacional.html.
- <https://www.ontsi.es/es/indicadores/Comparativa-europea/E-Administracion-empresas/Particulares-que-utilizan-Internet-para>.
- INE: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=50036#!tabs-grafico>.
- ONTSI: https://www.ontsi.es/es/indicadores?f%5B0%5D=estudio_informe%3A272.
- SEPE: <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/cita-previa/cita-previa-solicitud.html>.
- Trujillo, F. y Álvarez, D. (2021, p.24). revistaonlineinap de Gestión y Análisis de Políticas Públicas. - *Transformación digital en la administración pública: ¿Qué competencias necesitan los empleados públicos?* disponible <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10923>.

6.4. Fuentes jurídicas

- Constitución Española, 1978 (BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1978).
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE nº 150 de 23/06/2007).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº 311 de, 28/12/2013).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02/10/2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236 de 02/10/2015).
- Orden ITC/3227/2011, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos y actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la sociedad de la información en el marco de la estrategia del plan Avanza2 (BOE nº 284, de 25/11/2011).
- Orden ITC/712/2010, de 16 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del plan avanza, en el marco de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información, dentro del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, 2008-2011 (BOE nº 71, de 23/03/2010).
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos (BOE nº 77, de 31/03/2021).
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 25 de, 29/01/2010).
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica (BOE nº 25 de, 29/01/2010).

- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado (BOE nº 211 de, 03/09/2005).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 261 de, 31/10/2015).
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 103, de 30/04/2021) disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf.

Ciencias Empresariales



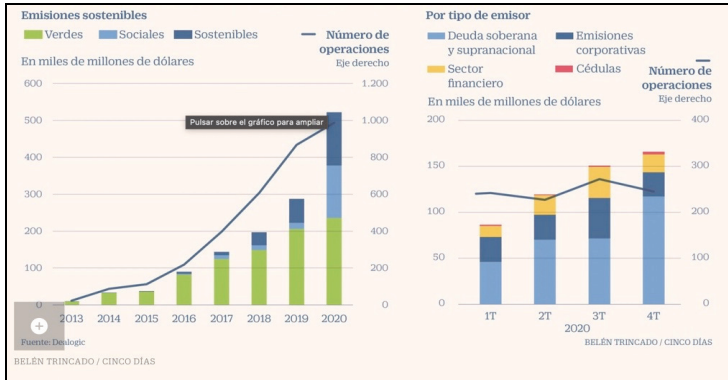
Retos Medioambientales y los Bonos Verdes como instrumento hacia una economía más responsable

Paula PUERTA GALLEGOS

Antigua Alumna

En estos últimos años escuchamos en todas partes, medios de comunicación, conversaciones informales, etc., los términos sostenible, ecología, consumo responsable,... pero en la mayoría de los casos cuesta conocer la problemática de forma profunda a pesar de que no es un término tan reciente históricamente hablando.

Son muchos los retos medioambientales que tenemos en el Siglo XXI, el objetivo de este artículo no es profundizar en todos ellos puesto que cada uno necesitaría una mención específica y mucha más rigurosidad científica de la que pueda dar yo, no obstante, se pretende dar unas pinceladas sobre los aspectos más relevantes de cada uno de estos retos que existen actualmente, así como, desde un punto de vista más económico, destacar una de las posibles iniciativas, como serían los Bonos Verdes, que podrían contribuir a mitigar ciertos aspectos negativos de la situación actual, así como potenciar inversiones orientadas a una mayor responsabilidad social corporativa y concienciación sobre la situación medioambiental actual. Si nos fijamos en el gráfico siguiente, existe desde 2020 un incremento sustancial en la emisión de este tipo de bonos, por diferentes emisores y por tanto se pone de manifiesto la importancia en el mercado de este tipo de instrumentos.



Entre los retos que nos encontramos actualmente podemos definir los siguientes:

- Cambio climático: calentamiento global
- Aumento de la población y necesidad de alimentos
- Desarrollo urbano y movilidad sostenible.
- Superpoblación y gestión de residuos

Si bien es cierto que ahora es cuando se están aplicando más medidas para combatir estos retos, no es algo reciente. La preocupación por el medio ambiente comienza hace años, en 1949 se crea la Conferencia de Naciones Unidas sobre la conservación y utilización de los recursos, posteriormente en 1972 se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que ya definía el enfoque ecosistémico como “una estrategia para la gestión integral de la tierra, el agua y los recursos vivos que facilita la obtención sostenible de servicios ecológicos de una manera equitativa” (Fuente: Programa de Gestión Ecosistémica del PNUMA). En este tipo de gestión ecosistémica, la población humana y los sistemas económicos y sociales se van como partes del ecosistema.

Precisamente ese último punto de que la población humana y los sistemas económicos y sociales son partes de ese ecosistema, es muy importante para aprender a contextualizar, no sólo los retos medioambientales, sino también las posibles estrategias para su mitigación. Hago hincapié en ese punto puesto que es importante en la medida de que cualquier otra corriente ecologista que no implique a la sociedad como centro de la solución, es decir, todo lo que se aleje del ecologismo social, supone un peligro no solamente en la definición de estrategias sino en cómo se percibe en la sociedad estos discursos que dan

pie a propuestas negacionistas que también se alejan de la realidad. Es decir, tanto un discurso donde se prime la naturaleza al ser humano, como el discurso contrario donde se niega toda evidencia de que los hábitos de la sociedad han impactado e impactan en el medioambiente con consecuencias nefastas, es un tremendo error.

Muchos ecologistas destacados y cada vez más, refuerzan sus discursos con evitar el apocalipsis en la transmisión de la información de impactos medioambientales, así como centran el cambio tanto en la sociedad como en la propia tecnología que es un punto clave para buscar soluciones. Apuntan además, que estos discursos tremendamente maltusianos no sólo no ayudan a buscar soluciones, sino que caen a menudo en la hipocresía. Ya lo apuntaban en los años 90 en el estudio *Ecofascismo* Janet Biehl y Peter Standenmaier.

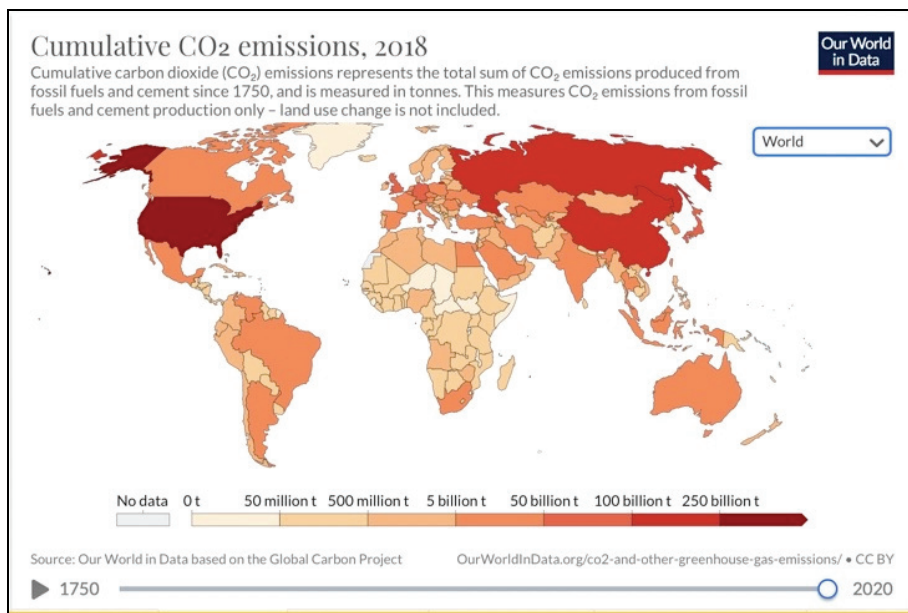
Por ello, es responsabilidad de todos respaldar a las asociaciones ecológicas e instituciones que realmente trabajan para la preservación de la biodiversidad y por un mundo más responsable, alejándonos de estos grupos reaccionarios que en la inmensa mayoría de los casos obtiene un rédito con estos discursos.

1. Cambio Climático: calentamiento global

Estamos habituados a escuchar y cada vez con más frecuencia el término cambio climático. No obstante el concepto cambio climático, es un concepto muy amplio y podría referirse a cualquier momento de la historia de la tierra, por eso no es del todo acertado hablar de cambio climático a lo que estamos viviendo actualmente, ya que la particularidad que tenemos ahora es que su causa nunca había sido tan específicamente humana. Por eso, como indica J.M. Mulet en su libro “*Ecologismo Real*”, sería mas aceptable utilizar el término “*Calentamiento Global Antropogénico*”. Estudios revelan que este incremento del calentamiento global, tiene su correspondencia con la revolución industrial ya que para crecer más rápidamente se han utilizado combustibles fósiles que tienen un alto impacto en las emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero.

Dado que el incremento de las temperaturas del planeta, es algo que está fuera de todo debate, se deben buscar soluciones. Parece que encontrar un consenso en cuanto a las soluciones no es tarea sencilla y en muchos casos se han visto medidas que no tendrían ningún efecto o tendrían más bien poco efecto en mejorar la situación. A esto le sumamos, que en muchas ocasiones da la

sensación que vivimos en una sociedad que parece más preocupada por mostrar un marketing sostenible (greenwashing) que de tomar medidas reales que aporten beneficios al medio ambiente y por este motivo, debemos ser cuidadosos a la hora de buscar y publicar las medidas que se van a llevar a cabo y no únicamente en nuestra empresa, sino también a nivel gubernamental.



“La realidad es que actualmente la concentración de CO₂ en la atmósfera, ha superado los 400 ppm (partes por millón). Antes de la revolución industrial esta concentración estaba alrededor de las 200 ppm. Este aumento no solo incrementa el efecto invernadero¹, ya que si hay más CO₂, en el aire, el mar absorbe más dióxido de carbono, que el agua transforma en ácido carbónico, lo que acidifica el pH marino, produciendo a su vez que la concha de muchas especies marítimas se disuelva provocando que se conviertan en presas fáciles de depredadores y en otros casos, incluso la muerte. Al igual que muchas otras especies” (Fuente: Ecologismo Real. JM Mulet).

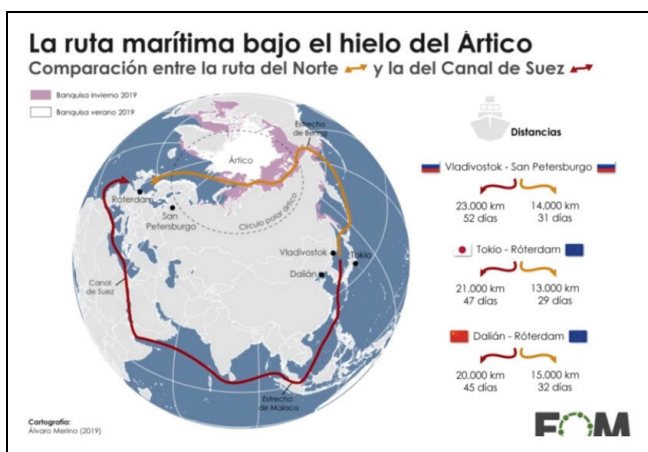
¹ Entendido en términos científicos como el calentamiento de la superficie terrestre y de las capas bajas de la atmósfera debido a un exceso de radiación solar, que, al no poder escapar hacia el exterior, queda atrapada y provoca un aumento progresivo de la temperatura.

Simplemente por curiosidad, se puede visitar la página de ourworldindata.org donde podemos ver el incremento de las emisiones en los últimos años. Si nos fijamos en la situación en el año 2018 por ejemplo, podemos ver que China y Rusia, junto con Estados Unidos son de los que más emisiones de CO2 emiten a la atmósfera. En el caso concreto estas emisiones aquí descritas son por la quema de combustibles fósiles como sería por ejemplo el carbón. Podríamos entrar en un debate igualmente interesante que complejo, sobre si es ético o no pedir a países como China que deje de quemar combustibles fósiles para crecer económicamente cuando en Europa llevamos años haciendo eso y es parte importante del crecimiento económico que se ha tenido históricamente, pero la realidad es que la mitigación de estos problemas medioambientales, pasa por un consenso de todos los países.

2. El problema concreto del ártico

Se calcula que la superficie marina cubierta por el hielo en verano ha menguado en un 8.9% cada diez años desde finales de la década de los setenta. Esto tiene muchas implicaciones, el derretimiento de la nieve y del hielo aumenta la superficie de agua oscura y expuesta del océano, promoviendo un ciclo de auto-refuerzo de calentamiento climático inducido por el hombre, porque la luz solar no rebota en la superficie blanca del hielo/nieve de vuelta al espacio.

Como dato importante el ártico tiene el 13% de los recursos mundiales de petróleo sin explotar, el 30% de los recursos mundiales de gas sin explotar. Adicionalmente, si se derrite se abrirán nuevas rutas para el comercio marítimo.



Sin entrar en el tema de las disputas y reclamaciones por el suelo marino del ártico, uno de los principales problemas de abrir estas rutas marítimas es que el fuel pesado que es el combustible que usan los barcos es extremadamente viscoso y se degrada muy lentamente en el suelo marino (sobre todo en zonas más frías como sería el ártico). En caso de que se produzca un derrame de este combustible pesado provocado por las condiciones climáticas adversas así como aguas inexploradas (apuntaban incluso a que si se derrite puedan quedar bloques de hielo a la deriva lo que supondría muy complicado un transporte regular), la respuesta a dichos derrames es casi imposible, poniendo en riesgo a muchos residentes indígenas de la región ártica ya que sus necesidades nutricionales, culturales y económicas dependes de esos recursos marinos.

Por otro lado, el fuel pesado produce emisiones de contaminantes dañinos como óxido de azufre entre otros que además tiene un potente efecto de calentamiento climático cuando se emite en latitudes altas.

La elevación de las temperaturas cómo apuntaba antes es una realidad, y en función de donde quieras consulta los modelos arrojarán unas consecuencias u otras, puede que todos tengan algo de razón y que los efectos en el planeta puedan ser muy variados. Lo que sí es importante, es contextualizar la situación actual y no caer en los extremos.

3. Aumento de la población y necesidad de alimentos

La ONU considera una necesidad imprescindible que se lleve a cabo un cambio del modelo productivo y de nuestros hábitos alimenticios, apostando por una dieta más vegetariana y con alimentos de proximidad para ahorrar energía y emisiones de CO₂. Es difícil conocer exactamente la huella de carbono que tiene cada uno de los alimentos que consumimos, pero el producto de proximidad la reduce drásticamente.

Organizaciones como Greenpeace, elabora un menú incluso dónde indica qué cantidad de alimentos consumir (carne, pescado,...) de forma semanal que es gratuito en su web y descargable por cualquiera. Además asociaciones veganas como Proveg también te envían PDFs al correo con menús más sostenibles, si es que optas por una alimentación vegana.

Pero sin duda, lo más importante es consumir productos de proximidad así como productos acordes a la estacionalidad. En esta época que vivimos, queremos

consumir cualquier producto en cualquier época del año, y en muchos casos eso implica que ese producto seguramente haya tenido que cruzar medio mundo para llegar a tu mesa.

Simplemente como dato curioso, ya se está estudiando en granjas de insectos como posible fuente de proteína para el escenario de un mundo superpoblado con necesidad de alimentos. Es cierto, que esto también es un tema más cultural, puesto que en algunos países el consumo de insectos está más normalizado, aquí en España no es muy habitual el consumo de los mismos.

4. Desarrollo urbano y movilidad sostenible

Otro de los retos es la movilidad sostenible, este punto es de vital importancia porque el no tener un transporte efectivo y que además sea limpio, implica la mayor de las emisiones de CO₂ así como el impacto en la calidad del aire, por no hablar de los efectos nocivos en la salud de las personas, por la pésima calidad del aire.

Por eso se plantea el ferrocarril como eje vertebrado de un sistema de transporte europeo sostenible², con la necesidad de invertir en la ampliación y reactivación de las conexiones ferroviarias dentro y fuera de las fronteras nacionales. Dentro de las ciudades, se plantea la bici como el medio de transporte estrella para la reducción de las emisiones, para lo cual, es necesario además invertir en infraestructuras adecuadas en las ciudades para poder hacer uso de este tipo de transporte.

Si nos vamos además a otros aspectos, que además la pandemia reciente ha puesto de manifiesto, el teletrabajo sería, bajo mi punto de vista, otro de los puntos a fomentar. Es cierto que no todo el mundo tiene un trabajo que le permite realizar teletrabajo, pero aquellos que sea posible, es necesario que las empresas lo fomenten. Es un cambio de paradigma que se ha visto que funciona por regla general y que por tanto, se debería apostar por ello, como se hace en otros países. Por no hablar que podría ser también una opción para luchar contra la España despoblada, en el sentido de que si eres, por ejemplo, un empleado de una multinacional o PYME con sede en Madrid, y si el desempeño de tu actividad lo permite, puede estar trabajando en un pueblo de Soria con menos de 100 habitantes. Esto influiría positivamente, no sólo en el mercado inmobiliario de aquellas zonas, sino que forzosamente se fomentaría la inversión en infraestructuras, comunicaciones, digitalización y comercio local.

² European Mobility Atlas

5. Superpoblación y gestión de recursos

A medida que las ciudades, las naciones, etc., se vuelven más prósperas y pobladas, se ofrecen más productos y servicios a los ciudadanos así como participan en el comercio y el intercambio mundial, se enfrentan a las cantidades correspondientes de residuos para gestionar mediante tratamiento y eliminación. Es decir, el crecimiento económico va ligado al incremento de los residuos. Entendido el residuo como *“cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar”*.

Existen páginas donde se puede ver el volumen de recursos generados a nivel mundial, y el incremento que lleva a lo largo de los años ([www. foodsystems dashboard.org](http://www.foodsystemsdashboard.org)) que pueden ser consultadas por cualquiera, para quien tenga curiosidad.

Este tema está bastante regulado en cuanto a su definición y tratamiento, es más están perfectamente definidos los pasos para el tratamiento de los residuos: Prevención, Preparación para la reutilización, Reciclado, Valorización y Eliminación.

Precisamente en este punto de gestión de residuos, el reto fundamental es que actualmente en la mayoría de los casos es muchísimo más barato eliminar que reciclar, por eso cada vez cobra más importancia aquellas compañías que hacen un uso correcto de los subproductos, pero esto es un tema un poco más amplio que habría que desarrollar.

Es aquí donde se incluye un concepto bastante interesante, que se denomina la Responsabilidad Ampliada del Productor, que implica que los fabricantes asuman la gestión de sus propios recursos, hay algunos de estos residuos que están regulados por ley bajo sanción si no se realiza una buena gestión de los mismos, pero no son todos.

Actualmente existen, regulaciones sobre la exportación de residuos que es un tema bastante complejo y con un alto impacto para países en vías de desarrollo. Cómo sería por ejemplo el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Pero sigue siendo un problema muy importante a combatir.

6. Los Bonos Verdes como instrumento para combatir los retos medioambientales

Una vez definidos los retos medioambientales, al menos algunos de ellos, para tratar de contextualizar la situación a la que nos enfrentamos y además teniendo muy presente la responsabilidad de las organizaciones tanto privadas como públicas, para que el cambio sea realmente trascendente. Digo esto, porque como consumidores, es cierto que estamos cada vez más concienciados y preocupados, pero el impacto que podemos tener con nuestro día a día comparado con el impacto que puede desatar una gran organización o incluso los gobiernos, no es tan elevado.

La realidad actual es que vivimos en un mundo que se rige por la economía y como economistas debemos buscar soluciones orientadas a solventar estos retos. Y es aquí donde aparece la verdadera paradoja, un mundo dictado por la economía y una economía cuyas bases no están alineadas con políticas sostenibles.

Por este motivo, es fundamental redefinir las bases económicas, ya que es una pieza clave para esta transición hacia un escenario más responsable medioambientalmente hablando.

Entre los diferentes instrumentos para favorecer esta transición, aparecen los denominados Bonos Verdes, que podrían convertirse en una pieza fundamental para conseguir esta transición hacia unas políticas económicas sostenibles. Es fundamental que se tomen las medidas necesarias para reducir este impacto medioambiental y para ello, es necesaria la actuación de todos los individuos así como las alianzas público-privadas (tal como se establece en el ODS³ 17). En concreto, la inversión privada está cada vez más interesada en los Bonos Verdes y en este tipo de financiación, y esto es importante para afrontar esta transición.

Los Bonos Verdes son un tipo de deuda emitida por las instituciones para financiarse y, a diferencia de otros instrumentos de crédito, compromete el uso de los fondos obtenidos con un proyecto medioambiental o relacionado con el cambio climático.

Los Bonos Verdes se destinan a financiar o refinanciar proyectos denominados verdes, es decir, a la inversión de activos sostenibles y socialmente responsables

³ Objetivos de desarrollo sostenible

en áreas tan diversas como las energías renovables, la eficiencia energética, el transporte limpio o la gestión responsable de los recursos. Entre las tipologías de bonos verdes disponibles están: Standard Green use of proceeds bonds, green revenue bond, green project bond and green securitised bond.

La UE emitió un estándar voluntario de alta calidad para los bonos que financien inversiones sostenibles. A través de este “estándar de oro” denominado GBS (por sus siglas en Inglés Green Bond Standard) la UE establece la forma en la que las empresas y autoridades públicas pueden utilizar Bonos Verdes para captar fondos en los mercados de capitales a fin de financiar inversiones ambiciosas, cumpliendo al mismo tiempo estrictos requisitos de sostenibilidad y protegiendo a los inversores del blanqueo ecológico. Más concretamente:

- Los emisores de Bonos Verdes dispondrán de una herramienta sólida para demostrar que están financiando proyectos ecológicos acordes a la taxonomía de la UE.
- Los inversores que compren bonos podrán ver más fácilmente que sus inversiones son sostenibles, reduciendo el blanqueo ecológico.

Este tipo de medidas y verificaciones definidas en la GBS es fundamental para fomentar y dar la seguridad que los inversores necesitan, puesto que servirá para definir unos estándares para homogeneizar este tipo de inversiones. Esta financiación abre una puerta importante hacia una nueva visión o replanteamiento del sistema financiero de la UE y es un compromiso que tarde o temprano se tendrá que asumir y tomar más fuerza, si queremos garantizar que los países miembros cumplen con los condicionantes expuestos en el Pacto Verde Europeo y más concretamente con una economía climáticamente neutra.

Es importante destacar que todos los Proyectos objeto de este tipo de financiación deben ir acorde a la Taxonomía de la UE. Definiéndose los siguientes cuatro criterios clave:

1. Los fondos captados mediante los bonos deben asignarse en su totalidad a proyectos que se ajusten a la taxonomía de la UE. Dentro de este tipo de proyectos consideremos aquellos que contribuyen a la sostenibilidad dentro de los seis tipos regulados en la Taxonomía de la UE: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, protección y uso sostenible del agua y los recursos marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la polución y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Debe haber plena transparencia sobre la forma en la que se asignan los ingresos de los bonos gracias a unos detallados requisitos de información (por desgracia no del todo estandarizada).

Un proyecto se considera sostenible, en gran parte porque es transparente y este es uno de los puntos fundamentales para conseguir un verdadero cambio en la financiación.

Los emisores de Bonos Verdes deberán comunicar a los inversores de forma clara:

- El objetivo de sostenibilidad ambiental que van a abordar.
- El proceso mediante el cual, el emisor determina cómo los proyectos encajan dentro de las categorías de Proyectos Verdes elegibles.

En este sentido los GBP (Green Bonds Principles) fomentan un alto grado de transparencia y recomiendan que el proceso por el cual el emisor evalúa y selecciona, se complemente con una revisión externa. Por otro lado, la transparencia es de especial valor a la hora de comunicar el impacto esperado de los proyectos. Los GBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento, y publicación de la metodología subyacente.

1. Todos los Bonos Verdes de la UE deben estar sometidos al control de un revisor externo, para garantizar el cumplimiento del Reglamento y que los proyectos financieros se ajustan a la taxonomía. Se prevé una flexibilidad específica y limitada en este caso para los emisores soberanos.

Un emisor puede solicitar asesoramiento de consultores y/o instituciones con experiencia reconocida en sostenibilidad ambiental u otros aspectos de la emisión de un Bono Verde. En general, se agrupan en los siguientes tipos:

- a) Second party opinion como sería una institución con experiencia en medioambiente e independiente del emisor, que emitirá una “Second party opinion”.
- b) Verificación: el emisor puede llevar a cabo una verificación independiente siguiendo un conjunto de criterios designados (normas internas, externas o declaraciones del emisor).
- c) Certificación: un emisor puede tener su Bono Verde certificado de acuerdo con un estándar o etiqueta verde externo reconocido.

- d) Rating/Puntuación de Bonos Verdes: un emisor puede tener su Bono Verde evaluado o valorado por terceros cualificados (como proveedores de investigación especializados o agencias calificadores de acuerdo con la metodología de rating/puntuación establecida).

Una vez definidos los Bonos Verdes, su estructura y su funcionamiento, es más sencillo comprender su relevante papel dentro de la transición ecológica de la economía. Son unos instrumentos necesarios para que las empresas, incluyendo las PYMES puedan orientar sus negocios hacia un escenario más sostenible, así como para aquellas empresas de nueva creación que tengan más sencilla la definición de su negocio, siguiendo las pautas de una gestión responsable de los mismos.

El crecimiento del mercado de Bonos Verdes se produce en paralelo con la creciente sensibilidad social y entre los inversores sobre estas cuestiones, de modo que en sus inversiones ya no sólo consideran importante que reporten una rentabilidad financiera, sino que financien proyectos sostenibles. Por este motivo, el Bono Verde es un instrumento fundamental para la lucha contra los mayores retos medioambientales de este siglo y que sin duda tomarán más fuerza en los próximos años.

Referencias bibliográficas

- BELDA HÉRIZ, I., *Economía Circular. Un nuevo modelo de producción y consumo sostenible*. Tébar Flores Editorial, 2018
- BIEHL, J., y STANDENMAIER, P., *Ecofascism Revisited: Lessons from the German Experience*, 2011. Virus.
- ICMA, *The Green Bond Principles*, 2017.
- MULET, J.M., *Ecologismo real*. Ediciones Destino, 2021.
- PALENCIA, A., *Sostenibilidad con Propósito*. Profit Editorial, 2019
- SHELLENBERGUER, M., *No hay Apocalipsis*. Ed. Deusto, 2021
- Usability Guide, *EU Green Bond Standard*. March, 2020

- WALLACE-WELLS, D., *El planeta inhóspito. La vida después del calentamiento*. Debate Editorial, 2019.
- www.ourworldindata.org.
- www.greenpeace.org.
- www.proveg.com.

El impacto de Bitcoin en la economía internacional y su utilización como medio de pago alternativo

Sergio SÁNCHEZ GARCÍA
4º Curso del Grado en ADE

Resumen: En el presente trabajo se realiza un estudio de la criptomoneda *Bitcoin* (BTC) como medio de pago alternativo a las monedas fiduciarias tradicionales. Para ello, en primer lugar se contextualiza el concepto de dinero en una breve semblanza histórica y se puntualizan sus funciones, y luego se analizan las propiedades monetarias de Bitcoin y si ésta cumple las expectativas para ser considerada potencialmente una moneda sólida. A continuación, se sintetizan los elementos y el funcionamiento de la tecnología que sustenta Bitcoin y de la cual es inseparable, la *Blockchain* o *cadena de bloques*. Posteriormente se pasa a un análisis descriptivo cuantitativo de diferentes datos de Bitcoin y su evolución en el tiempo para conocer el comportamiento de esta moneda digital desde su aparición en 2009. Finalmente, se explica el papel de Bitcoin como moneda en diferentes momentos de incertidumbre y algunos ejemplos de su aplicación como moneda de cambio.

Introducción: En los últimos años, las criptomonedas, y especialmente Bitcoin como “cripto madre”, se han abierto paso entre los usuarios a nivel mundial, adquiriendo un gran potencial para, como mínimo, aligerar la rigidez del sistema monetario dominante, y teniendo en cuenta la rapidez de los cambios, quién sabe si no dar pronto el “sorpaso” al dinero fiduciario tradicional, al menos en alguno de sus usos. Gracias a la *Blockchain*, la tecnología catapultada por Bitcoin, ésta se presenta como una moneda digital descentralizada y segura, cada vez más utilizada como medio de pago alternativo y reserva de valor,

incluso en momentos de crisis e incertidumbre. Su recorrido se remonta al 1 de noviembre de 2008 cuando quizá un informático bajo el seudónimo de *Satoshi Nakamoto* elaboró un documento donde explicaba la creación de un “nuevo sistema de dinero electrónico que utiliza por completo una red *peer-to-peer* (P2P), sin un tercero de confianza”. Básicamente lo que se había desarrollado, era una red de pago con una moneda propia llamada Bitcoin, en la que todos los nodos de la red podían verificar las transacciones realizadas sin necesidad de un organismo o institución reguladora.

Desde el punto de vista económico, quizá el momento más importante en la historia de Bitcoin tuvo lugar en octubre de 2009, cuando una casa de cambio en Internet realizó la primera compra de bitcoins con dinero fiat (se vendieron 5.050 bitcoins por 5,02 dólares). A partir de ese momento, la cantidad de usuarios y transacciones con esta criptomoneda no ha parado de crecer con el tiempo, quedando patente que aquel proyecto que en su día era aparentemente de exclusivo interés entre aficionados a la criptografía, se ha convertido a fecha de hoy en una *moneda-tecnología* que muchos utilizan ya y sobre la que hay un interés creciente a todos los niveles.

1. BREVE SEMBLANZA HISTÓRICA Y FUNCIONES DEL DINERO

El diccionario de la RAE define el *dinero* (del lat. *denarius*) como “moneda corriente” y como “medio de cambio o de pago aceptado generalmente”. También define sucintamente *moneda fiduciaria* como la “que representa un valor que intrínsecamente no tiene”, siendo claramente el tipo de dinero utilizado hoy en día.

A lo largo de la historia muchos han sido los objetos que han servido como medios para realizar los pagos e intercambios. En las economías sencillas de trueque, el valor de los bienes que se intercambian se refieren los unos a los otros y no aparece el dinero propiamente como elemento común de referencia. A medida que las sociedades se hacen más complejas, objetos como las conchas, semillas, el ganado, la sal, especias, gemas y claro está, los metales, el cobre, la plata y el oro, entre otras, han constituido formas de pago e intercambio. Con la acuñación de monedas, a las cuales se asigna un valor ya tasado (no hacía falta pesar el metal) y sobre todo de monedas de metales no preciosos, cuyo valor extrínseco era superior al valor del metal, los instrumentos de pago e intercambio se van desligando de su valor intrínseco. En Europa aparece el papel moneda en el s. XVII (en China se utilizaba con anterioridad), que en origen eran resguardos

de depósito de joyas u oro en cierto tipo de comercios, resguardos que estaban firmados y sellados por el depositario. Del uso de estos y otros documentos, como los pagarés, como medio de pago en las transacciones, se pasó a la emisión de billetes por los bancos, generalizándose ya el uso del papel moneda en el s. XIX.

La emisión de papel moneda se irá centralizando, también en el s. XIX, en los distintos países en un único banco nacional, respaldada por las reservas de oro que poseían, estableciéndose de esta manera el patrón oro.

Este sistema funcionó bien hasta la llegada de la Primera Guerra Mundial en 1914 y la posterior crisis de 1929, cuando los diferentes gobiernos del mundo se vieron obligados a abandonar el patrón oro para inyectar mayor liquidez a la economía, imprimiendo más dinero del establecido. A partir de 1971, con la ruptura de los tratados de Bretton Woods (1944), el valor del dinero vendrá establecido por el mercado de divisas y no por las reservas de oro del país en cuestión (se torna más fiduciario); en la práctica con intervenciones de las autoridades monetarias, siendo un hecho que tras la suspensión del patrón oro, los organismos competentes y bancos centrales han pasado a ser más activos en las políticas monetarias de los países, inyectando o retirando dinero de circulación y aumentando o bajando los tipos.

Finalmente otra crisis, la de 2008, propicia el que otra forma de dinero, la *moneda digital*, concretamente la primera de ellas, el Bitcoin, comience a abrirse camino como una forma más de pago e intercambio de bienes y servicios, y que se define en una primera instancia (Satoshi Nakamoto) como un nuevo sistema de efectivo electrónico, totalmente peer-to-peer y en el que no intervienen terceros de confianza, es decir, no existe la autoridad de los bancos centrales o privados.

Las monedas, como concreción de dichas formas de pago e intercambio, para que resulten sólidas y eficaces, deben cumplir las tres funciones fundamentales del dinero:

- Ser un instrumento de cambio: no se trata de un bien de consumo o empleado en la producción de otros bienes, sino que es utilizado como objeto para ser intercambiado por otros bienes.
- Actuar como reserva de valor: que sea un bien vendible en el tiempo; por un lado que sea inmune al deterioro, corrosión u otro tipo de problemas, por otro que su oferta no tenga aumentos radicales durante el tiempo que se posea dicho bien.

- Ser unidad de cuenta. Servir como parámetro de medición del valor de los bienes y servicios.

2. CONCEPTO Y PROPIEDADES MONETARIAS DE BITCOIN

Bitcoin es una *criptomoneda* o moneda digital que resuelve los problemas asociados al dinero en cuanto a vendibilidad, solidez y soberanía. Antes de la irrupción de Bitcoin en nuestra sociedad, había dos formas tradicionales de pagos:

- Los pagos en metálico, que requieren de la presencia física de los dos intervinientes en la operación, sin la necesidad de ningún tercero que actúe de intermediario.
- Los pagos de intermediación, que sí necesitan de la participación de un tercero de confianza que sirve de vínculo entre las dos partes que quieren realizar la operación.

Hasta la aparición de Bitcoin, los pagos virtuales necesitaban ser supervisados por terceros; con Bitcoin aparece la primera solución digital que posibilita realizar pagos digitales sin tener que depender de un intermediario.

Bitcoin presenta una gran vendibilidad en el espacio, pues cualquier persona con conexión a internet tiene acceso a la misma; además, su oferta está programada para un total de 21 millones de monedas, siendo cada una de ellas divisible en 100 millones de unidades, denominadas *satoshis*, lo que confiere a esta criptomoneda el ser muy vendible en diversas escalas.

Bitcoin es un activo digital que presenta dos peculiaridades con respecto a otros de su misma categoría. La primera es que, una vez que se ha producido una transferencia de bitcoins, el emisor ya no tiene acceso a los mismos, es decir, hay una imposibilidad de duplicación y de que estos puedan ser reproducidos de forma indefinida. La segunda peculiaridad y la razón por la que tiene una elevada vendibilidad en el tiempo, es su “escasez absoluta”, es decir, cuenta con una cantidad fija que es inmutable y no está permitido su aumento. Esta característica otorga a Bitcoin un importante papel como reserva de valor.

El hecho de que la tasa de crecimiento de la oferta de monedas esté programada para ir decayendo conforme aumenten las existencias de las mismas hasta llegar al total de 21 millones de bitcoins, y que la cantidad máxima

sea inmutable, nos ayuda a entender mejor la gran vendibilidad que presenta y como es firme candidata a ser una moneda sólida cumpliendo las funciones del dinero. En definitiva, cuenta con unas restricciones de oferta que pueden despertar un interés en poseer bitcoins como reserva de valor, lo cual confiere a esta moneda vendibilidad en el tiempo.

La cuestión que pudiera plantear un inconveniente en cuanto a las características monetarias de Bitcoin, es la relacionada con la elevada volatilidad del precio de la criptomoneda en su crecimiento, que si bien está decayendo, mantiene unas cifras muy superiores al del resto de monedas fiduciarias o al del oro. El motivo de esta alta frecuencia e intensidad de los cambios en el precio de Bitcoin resulta de su singular rigidez en la oferta, que no obedece a cambios en la demanda, sino que el crecimiento de la oferta está en relación con una previsión programada de antemano. Esto es algo que no ocurre para la mayor parte de los bienes disponibles en el mercado, para los que una subida en su demanda motiva un aumento en su producción, templando la subida de los precios; y contrariamente, una disminución en su demanda, provoca un descenso en su producción, aplacando así las pérdidas. Por esta razón y además, al no haber un organismo regulador como ocurre con las divisas nacionales, se hace previsible una elevada volatilidad en los primeros años de esta criptodivisa, cuando el mercado no tiene aún la suficiente envergadura, permitiendo a Bitcoin crecer en esta primera etapa atrayendo inversiones. A medida que la red vaya aumentando su tamaño y ganando mayor liquidez, y que los participantes adquieran bitcoins con la idea primordial de mantenerlos como reserva de valor a largo plazo, la volatilidad tendería a estabilizarse.

A modo de resumen, las principales características conceptuales de Bitcoin como moneda son las siguientes:

- Descentralización: a diferencia de las divisas nacionales, que tienen la figura de un Banco Central regulador, Bitcoin no se haya sujeto al gobierno de ningún organismo o institución central, sólo se limita a las acciones del mercado.
- Elevada volatilidad: por ausencia de un Banco Central regulador y estar en una etapa aún de crecimiento como red monetaria; hay una alta volatilidad en su precio como respuesta a inversiones más agresivas a corto plazo, donde grandes grupos de inversión con mucha capacidad de movilización de capital pueden alterar su valor.

- Gran vendibilidad: en el espacio, gracias a su accesibilidad a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet, y en el tiempo, al ser su oferta limitada e inmutable, convirtiéndose así en una potencial reserva de valor; a diversas escalas, ya que cada Bitcoin es divisible en cien millones de unidades más pequeñas.
- No hay necesidad de intermediarios: Bitcoin se apoya en *Blockchain*, una tecnología revolucionaria y disruptiva que permite realizar y firmar contratos entre dos partes de manera segura mediante la verificación de las transacciones a través de una cadena de bloques, haciendo innecesaria la figura del intermediario y reduciendo así los costes por transacción.
- Personal: cada *cartera* de bitcoins es anónima, accediendo a ella mediante una clave de acceso personal que protege los datos de los usuarios de que sean visibles para terceros, como por ejemplo bancos.
- Conversión en distintas divisas: Bitcoin puede ser cambiado por cualquier divisa fiduciaria, gracias a la disponibilidad de equivalencia de valor entre ellas.

3. TECNOLOGÍA EMPLEADA POR BITCOIN: BLOCKCHAIN

Bitcoin se crea y se intercambia mediante la tecnología de *cadena de bloques* o *Blockchain*. Para entender lo que es esta moneda virtual, se hace pues necesario conocer la tecnología que la sustenta y a la que es consustancial.

Aunque en un principio el desarrollo de Blockchain estuvo ligado a su aplicación en las transacciones con criptomonedas, las aplicaciones de esta tecnología y el potencial que puede desarrollar aún es inmenso, desde su aplicación en la banca hasta su utilización en procesos electorales o realización de contratos inteligentes entre otros.

Al margen de esta tecnología, la única manera de realizar transacciones es mediante un intermediario (banco o gobierno central), cuya misión es la de llevar una contabilidad que permita conocer lo que posee cada persona en un determinado momento. De esta manera se evitan las duplicidades y se corrobora que las transacciones son válidas y legítimas. Sin embargo, a pesar de los avances en materia de digitalización, la centralización de los registros da lugar a problemas de ineficiencia tanto en tiempo como en costes, además de no ser realmente un proceso transparente libre de posibles acciones fraudulentas.

La Blockchain permite eliminar la figura de una entidad central, y por tanto eludir las deficiencias que esta genera, gracias a su arquitectura de red descentralizada en la que todos y cada uno de los nodos participantes se encargan de gestionar los datos, realizar el procesamiento y coordinarse de forma colectiva para la toma de decisiones. Todo ello sumado a un sistema de algoritmos y recompensas que conforman esta tecnología.

3.1. *Conceptos básicos*

A continuación se contemplan los principales elementos de esta tecnología.

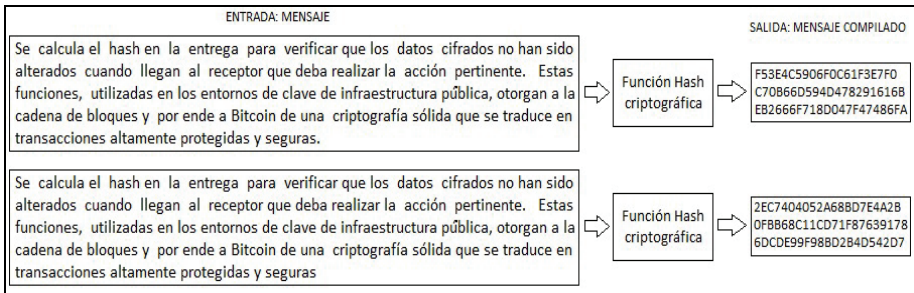
3.1.1. Funciones Hash.

Una función Hash o función resumen es un algoritmo matemático que trata una información o conjunto dado de datos transformándolo de manera que la serie de código alfanumérico resultante forma una cadena de tamaño fijo, siempre el mismo para una misma función, siendo el hash o *digest* obtenido único para el conjunto al que se aplica (por ejemplo una lista de transacciones). Cualquier variación por pequeña que sea en los datos que se toman, ya sea una transacción, un documento, un bloque, etc., produce un hash diferente. Las funciones hash son además unidireccionales, es decir tienen carácter irreversible, no permitiendo que a partir del resultado o salida se pueda obtener la información original o de entrada de la función.

Se calcula el hash en la entrega para verificar que los datos cifrados no han sido alterados cuando llegan al receptor que deba realizar la acción pertinente. Estas funciones, utilizadas en los entornos de clave de infraestructura pública, otorgan a la cadena de bloques y por ende a Bitcoin de una criptografía sólida que se traduce en transacciones altamente protegidas y seguras.

Como ejemplo se ha aplicado el hash SHA256, utilizado también en Bitcoin, al párrafo anterior, desde “Se calcula” hasta el “.” incluido, primero y sin el “.” final, a continuación: los dos hash obtenidos son completamente diferentes, pero su longitud es de 256 bits para ambos (64 caracteres). En la *figura 1* se puede observar gráficamente.

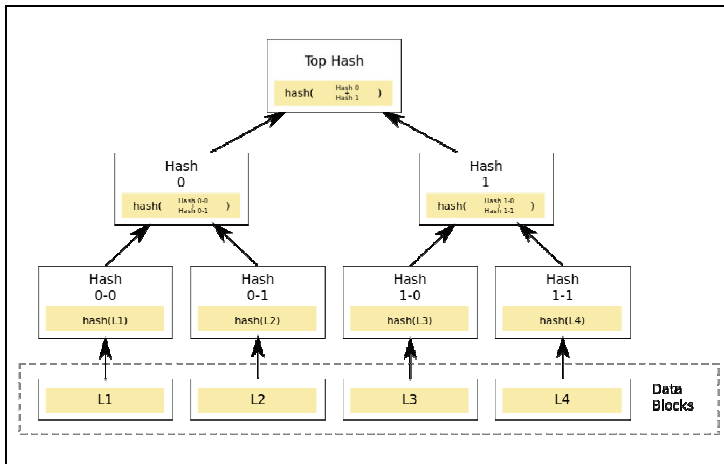
Figura 1: Función hash criptográfico.



Fuente: elaboración propia.

Las transacciones de Bitcoin que son cifradas mediante hashes no se encuentran de manera suelta en un bloque de la cadena, sino que van siendo agrupadas por pares en una estructura de capas conocida como *árbol de Merkle* (véase figura 2).

Figura 2: Estructura del Árbol de Merkle.



Fuente: Wikipedia.

A medida que la cadena va creciendo, los pares agrupados dan lugar a nuevos hashes que resumen los pares anteriores. El proceso se va repitiendo hasta que queda únicamente una línea hash que resume todas las que pasaron por el proceso de agrupamiento. La aplicación de esta estructura tiene el objetivo de que la verificación y la validación sea un proceso más rápido y eficiente, así como menos costoso en el empleo de los recursos.

3.1.2. Firmas digitales

La criptografía aplicada es clave en las tecnologías que tienen que ver con la seguridad y protección de los datos, constituyendo las firmas digitales otro elemento esencial en el funcionamiento de la cadena de bloques. Aquí se habla de criptografía de clave pública o de criptografía asimétrica. En este caso un sistema de algoritmos genera dos códigos alfanuméricos o claves, ambas relacionadas en un solo sentido: una clave o llave privada, que se mantiene en el conocimiento exclusivo de su titular, y otra clave o llave pública, ligada irreversiblemente a la anterior y que pasa a ser de conocimiento público.

En el ámbito de la Blockchain, estas dos claves, vinculadas de forma matemática, permiten disponer de los bitcoins de una *cartera*. Para transferir estos, se hace necesario firmar digitalmente la transacción mediante la llave privada que da acceso a una dirección relacionada con la clave pública, la cual se incluye en la transacción. La firma generada está indisolublemente unida a dicha transacción, a la cual da validez. Decir que previamente a la firma, los hash cifran los datos de la transacción que se va a firmar, obteniéndose una identidad digital única que verifica la autenticidad de las transacciones y todo ello sin que se revele la clave privada del firmante. Una a una, las transacciones que se realizan son firmadas por el emisor y verificadas por el receptor así como por el resto de la red.

3.1.3. Bloques, nodos y minería

Hablar de un *bloque* en una Blockchain es referirse a una agrupación de diferentes transacciones ocurridas durante un espacio de tiempo, que ya han sido confirmadas y cifradas con hashes, en una especie de “contenedor” de datos. Conforme se van uniendo nuevos bloques a la red, se va formando una cadena de ellos ordenada en el tiempo como consecuencia de que cada bloque de la cadena contiene un hash vinculado al bloque cronológicamente anterior. Como ya se ha mencionado, la blockchain está configurada como una red de arquitectura descentralizada donde, en lugar de un servidor o servidores centrales al que van a parar todos los datos, hay nodos participantes (también llamados mineros) que asumen el registro de todas las transacciones realizadas en los bloques de la cadena.

Cada nodo o minero a la “escucha” desarrolla su propio bloque de transacciones, y en este punto entra en juego el proceso conocido como minería de cripto-

monedas cuyo objetivo es validar un único bloque de transacciones para unirse a la cadena y ser compartido por todos los nodos de la red. Los mineros deben resolver problemas matemáticos, también conocidos como *pruebas de trabajo* o *Proof Of Work* (PoW) con diferentes grados de dificultad y que requieren de un poder computacional significativo. Más específicamente esta prueba consiste en conseguir el hash que identifique al bloque y que debe comenzar con un determinado número de ceros en función del tiempo que se necesite en la generación de bloques; en el caso de bitcoin este tiempo está estipulado aproximadamente en diez minutos. A los mineros que la superan la PoW y cuyo bloque de transacciones es validado, el sistema les recompensa con la emisión de nuevos bitcoins por los recursos computacionales, energéticos y el tiempo utilizados en el proceso.

3.2. *Funcionamiento de la cadena de bloques*

Vistos los elementos que configuran esta tecnología, se pasa a tratar de ejemplificar su funcionamiento, buscando focalizar el proceso en la generación de la firma digital y cuál es su recorrido, partiendo de un sencillo planteamiento en el que una persona *A* desea realizar una transferencia en bitcoins a otra persona *B* (ver figura 3). Los pasos desde el punto de vista de los usuarios son los siguientes:

1. Los datos de la transacción que realiza *A* quedan cifrados en un hash alfanumérico de un tamaño determinado (pasos 1 y 2).
2. El hash obtenido es combinado con el software de firma generado con la llave privada del emisor *A*, quedando la transacción firmada digitalmente (paso 3).
3. Son enviados a *B* el conjunto de los datos transaccionales, además de la firma digital y la clave pública de *A*.
4. El sistema utiliza la llave pública de *A* para descifrar la transacción firmada digitalmente; de esta manera, *B* obtiene el hash correspondiente a los datos de la transacción realizada por *A*.
5. Se repite el cifrado hash sobre los datos de la transacción enviados junto con el hash firmado digitalmente, verificándose de esta manera que los dos hashes sean idénticos. Si no fuera así, cabría el que los datos han sido alterados por un tercero antes de llegar al destinatario, o que la clave

pública de A no se corresponde con su clave privada; en cualquier caso la transacción quedaría invalidada.

El proceso desde la perspectiva de la red, es decir, referido a los nodos y mineros que intervienen en el funcionamiento de la cadena de bloques transaccionales, sería como sigue:

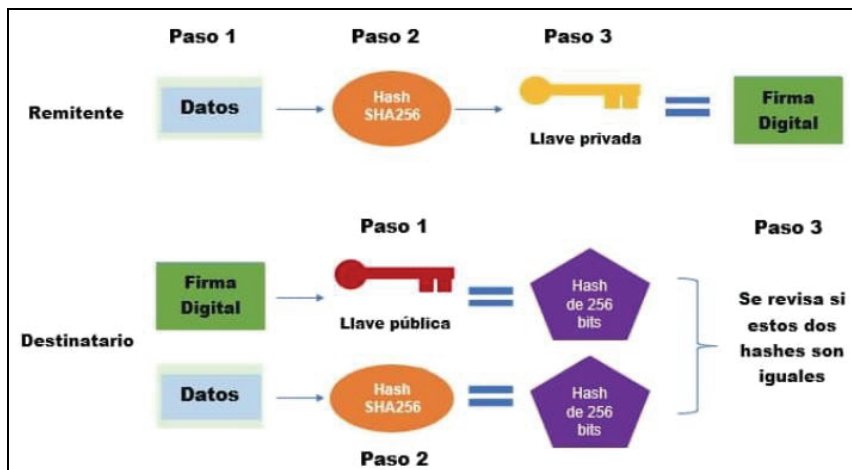
1. Los datos de cada transacción son compartidos por todos los nodos de la red distribuida de ordenadores (al igual que sucede con los bloques). Luego, los mineros, mediante software apropiado, verifican la coherencia de las transacciones que reciben, que contendrán información de secuencia y hora.
2. Para evitar duplicidades de contabilidad y asegurar que cada transferencia esté acorde a la cantidad real que posee su cartera de emisión, los mineros, en su competencia por proponer bloques de transacciones que sean validados, deben “encontrarlos” a partir del hash del bloque inmediatamente anterior, vinculando ambos y garantizando la validez de las transacciones.
3. Los mineros siguen para esto un *protocolo de consenso* que en este caso incluye el resolver las pruebas de trabajo haciendo hashing a partir de un número aleatorio llamado *nonce*, que aporta un dato variable al bloque, y obtener así el hash para el bloque que, como depende del nonce, además de compilar el resto de datos (no aleatorios), como el hash del bloque anterior o las transacciones, debe comenzar por un número de ceros que será mayor o menor según la dificultad establecida para garantizar que la emisión de nuevos bitcoins al sistema sea de un tiempo acorde con los nodos y recursos activos.
4. Como recompensa por los recursos y tiempo gastados, los mineros que consiguen pasar las pruebas de trabajo reciben una cantidad establecida de criptomonedas con las que opera, en nuestro caso bitcoins. Esta transacción queda registrada en el mismo bloque que el minero ha creado.

3.3. Ventajas de Blockchain

La Blockchain de Bitcoin se puede definir como una contabilidad pública entre pares que no requiere de autoridad central ni terceros intermediarios, es decir, se trata de una tecnología que, dentro del proceso acelerado de

digitalización que parece se pretende, contribuye a democratizar la información y los activos de valor. Además, Blockchain ha abierto un abanico de posibilidades en los ámbitos industrial y financiero, entre otros, y proporciona una mayor seguridad y protección de la privacidad así como un acceso rápido y de calidad a los datos.

Figura 3: Esquema sobre el funcionamiento de una firma digital.



Fuente: Blair Marshall / Medium. Traducción libre.

Las principales ventajas de esta tecnología son:

- No necesidad de intermediarios en el proceso: las transacciones pueden ser realizadas sin la supervisión de un tercero de confianza, limitándose los posibles riesgos asociados al proceso de intermediación.
- Mayor seguridad antes ataques cibernéticos: su red distribuida por todo el mundo y su protocolo de consenso garantiza su perfecto funcionamiento ante ataques o fallos individuales de los nodos.
- Democratización de los datos desde el punto de vista de la transparencia: en Blockchain la información es compartida en tiempo real y verificable por todos los nodos de la red.
- Mayor capacidad de los usuarios en el control de sus criptomonedas y transacciones.

- Inmutabilidad de las transacciones: es imposible editarlas o eliminarlas.
- Proporciona un sistema contable más simple: una única contabilidad de carácter público y no muchas contabilidades, reduciéndose así la complejidad.
- Menores gastos por transacción al no requerir de intermediarios innecesarios.

4. EVOLUCIÓN E IMPACTO DE BITCOIN EN EL SISTEMA ECONÓMICO INTERNACIONAL

Siguiendo la estructura de este trabajo y una vez se ha tratado de comprender lo que es la tecnología de la cadena de bloques y apuntadas sus ventajas en el marco de Bitcoin, se continúa estudiando la evolución de la moneda digital y su impacto en el sistema financiero. Este estudio se apoyará en diversos gráficos para entender mejor cómo ha sido el comportamiento de Bitcoin durante estos años desde que inició su andadura en 2009.

Las criptomonedas y especialmente Bitcoin como la primera y más extendida en la actualidad han provocado cambios muy sustanciales en el sistema financiero internacional desde el punto de vista estructural. El principal punto de inflexión y que supone una novedad en el sector, es que por primera vez la evolución de una moneda (Bitcoin) viene determinada exclusivamente por los movimientos del mercado y no legislada por un organismo central como si sucede con el dinero fiduciario. Teniendo en cuenta la importancia de los mercados financieros en la economía internacional, se vislumbra el interés de estas nuevas formas de moneda.

Fue bajo la coyuntura de la crisis financiera global de 2008, que llevó a un estado de incertidumbre y desconfianza entre bancos, inversionistas y clientes, junto a la devaluación del dinero fiduciario a nivel general, que tomó impulso la aparición de un mecanismo que posibilitaba desbankar a las instituciones financieras y permitir a sus usuarios hacerse únicos dueños de sus propias transacciones, viéndose libres además del fuerte incremento de las cargas impositivas.

Expuesta esta breve introducción se pasará al análisis de los movimientos y cotización de Bitcoin, así como sus consecuencias e implicaciones en la economía global.

4.1. *Datos y cotización de Bitcoin*

De todas las criptomonedas existentes Bitcoin resulta ser la más importante actualmente por contar con la mayor cotización del mercado, y en cierta medida es un reflejo de los movimientos del resto de criptodivisas. Además, cada vez hay un mayor número de personas y empresas que se hacen con bitcoins para sus transacciones comerciales, por lo que es interesante analizar desde un punto de vista cuantitativo los movimientos de esta moneda.

Seguidamente se va analizar la evolución de una serie de parámetros relacionados con Bitcoin, desde su creación hasta la fecha de realización de este trabajo, con el objetivo de ampliar conocimientos sobre su funcionamiento en los mercados.

Los parámetros a analizar son: *emisión de bitcoins, cotización bitcoin/dólar, número de wallet creadas (monederos), y volumen de transacciones.*

Empezando por el tamaño de Bitcoin, este es limitado e inmutable y resulta imposible su alteración gracias a un proceso de ajuste de dificultad. Además, la emisión de nuevos bitcoins como recompensa a los mineros por sus recursos computacionales gastados, va menguando con el tiempo.

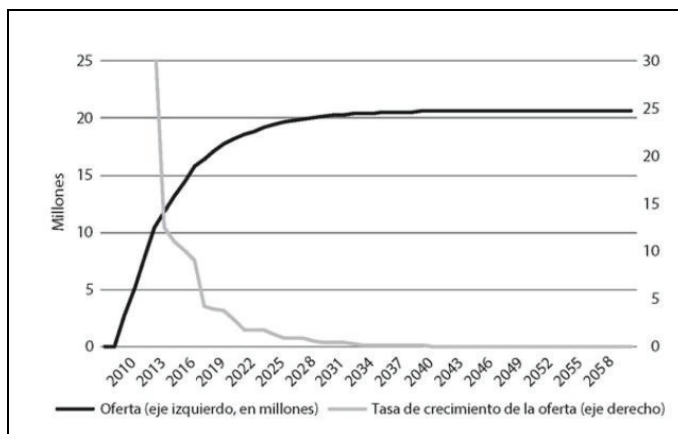
Cuando Bitcoin entró en funcionamiento la recompensa por bloque era de 50 BTC, y cada vez que se alcanzan 210.000 nuevos bloques emitidos, esta recompensa se reduce un 50%. Teniendo en cuenta que el tiempo de generación por bloque programado es de diez minutos, cada cuatro años aproximadamente tiene lugar esta reducción de emisión de nuevos bitcoins.

Como consecuencia de esta oferta programada, que si bien irá creciendo con el tiempo pero a un ritmo cada vez menor, se alcanzarán los 21 millones de bitcoins en el año 2140, siendo esta la cantidad monetaria fija a perpetuidad que el sistema de creación de bloques tiene preparado. A día de elaboración de este análisis, hay alrededor de 19 millones de bitcoins en circulación (ver gráfico 1).

Es precisamente esta limitación de la emisión de masa monetaria uno de los principales factores por los que Bitcoin aumente de valor. Hay que tener en cuenta que los usuarios del sistema mantienen una parte de estos bitcoins y la restante, que está disponible en el mercado, no equivale exactamente al total en circulación. Se considera que un 5% de este total es debido a un olvido de las contraseñas de acceso a los monederos virtuales por parte de los usuarios.

Aunque es demasiado pronto para asegurar a Bitcoin como una criptomoneda deflacionaria, se estima que a medida que su oferta confluya hacia los 21 millones, su economía aumentará en poder adquisitivo logrando una estabilidad mayor.

Gráfico 1: Oferta Tasa de crecimiento de la oferta de Bitcoin



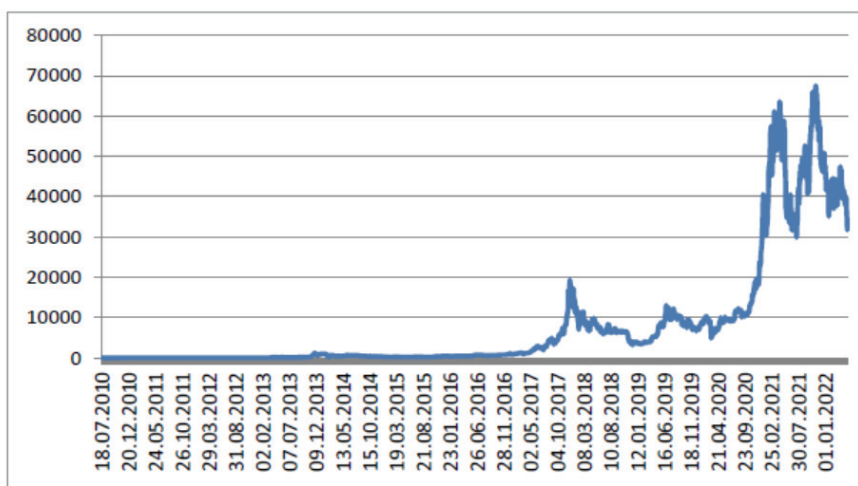
Fuente: blockchain.info

En relación a su cotización (ver gráfico 2), en el período comprendido entre 2009 y 2013 el precio de Bitcoin era muy bajo, siendo desde ese año hasta 2017 cuando hay un crecimiento continuado bastante importante, llegando a alcanzar este último una cotización de 20.000\$. Este aumento estuvo motivado principalmente por la gran cantidad de mineros que surgieron en China aprovechando los bajos costes en electricidad y el acceso a hardware más barato, llegando a representar el 71% de la totalidad de potencia de cálculo de la red. Entre 2017 y 2019 se observa como el precio de Bitcoin presenta variaciones muy fuertes, pasando p. ej. de casi 10.000 dólares de cotización en marzo de 2018 a cerca de los 3.500 en diciembre de ese mismo año, es por ello que en este período el valor de Bitcoin ha protagonizado un ritmo decreciente.

A partir de 2020, a consecuencia de la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19, el precio de Bitcoin experimentó una remontada en su precio alcanzando su punto álgido en noviembre de 2021, llegando a rozar los 67.000 dólares. La razón de esta apreciación de la moneda digital apunta a que la pandemia habría provocado que muchos inversores buscasen en Bitcoin un valor refugio. Muchos analistas creen que esta crisis sanitaria fue el impulso que

necesitaba Bitcoin para crecer como moneda y ser conocida mundialmente como una manera fácil, rápida, transparente y segura de realizar transacciones. Una encuesta¹ realizada en Estados Unidos durante la pandemia, reveló que aproximadamente un 41% de la población veía Bitcoin como una innovación tecnológica buena para el sector financiero, tres años atrás solamente un 22% lo consideraba así. Del mismo modo, un 59% de los jóvenes entre 20 y 35 años están convencidos de que en la próxima década la mayor parte de la gente usará Bitcoin.

Gráfico 2: Cotización Bitcoin en USD desde 2010 hasta mayo de 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de www.investing.com.

Después de esa gran subida del precio de Bitcoin, de aproximadamente un 1.600%, se transaccionó toda la sobredemanda que se produjo en los máximos históricos (influenciado por la gran adopción de minoristas), para liquidar las posiciones de compra de instituciones financieras como *fondos de inversión* y *market makers*, sacando de esta manera sus beneficios. A día de hoy, concretamente 9 de mayo de 2022, su valor se sitúa en 31.719 USD por BTC.

Queda patente que Bitcoin posee una acentuada volatilidad que junto con un precio bastante elevado, no permite que a día de hoy sea concebido comúnmente

¹ Comparing Public Bitcoin Adoption Rates in 2020 vs 2017. The Tokenist. 16 julio 2020. <https://thetokenist.io/bitcoin-survey-2017-vs-2020/>.

como medio de pago extendido. Su empleo en la economía es aún muy bajo, siendo desgraciadamente utilizado en muchas ocasiones, gracias al anonimato que proporciona, para actividades virtuales ilegales o poco éticas.

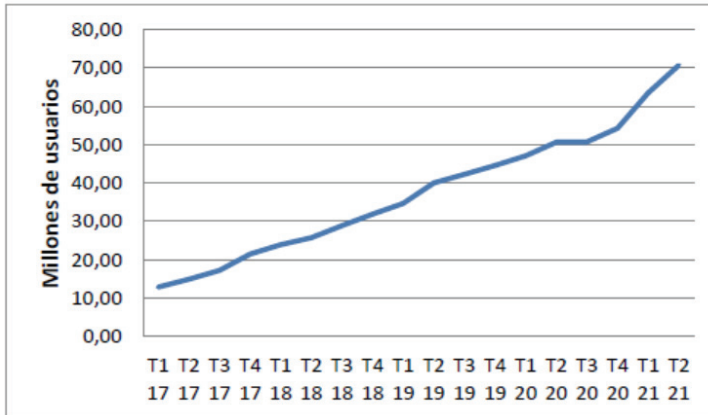
No obstante, si vemos Bitcoin como una “startup” que se encuentra en una fase de crecimiento, construyendo una red cada vez más grande y ganando una mayor liquidez con el tiempo, en los próximos años los usuarios empezarán a percibir Bitcoin como reserva de valor y provocará en gran medida que la volatilidad tienda a estabilizarse. Es precisamente la elevada volatilidad en los primeros años la que posibilita un mayor crecimiento en esta etapa, atrayendo inversiones.

Poco a poco, se está produciendo una mayor aceptación en los mercados gracias a las múltiples ventajas que proporciona como moneda, entre las que destacan su eficiencia y el no estar regulada por ningún organismo.

El número de wallet o monederos creados (ver gráfico 3), también ha crecido exponencialmente en los últimos años. Sin duda, es un síntoma más de la cada vez mayor aceptación generalizada de Bitcoin por la sociedad. Desde el primer trimestre de 2017 hasta el segundo trimestre de 2021, la cantidad de monederos de bitcoins ha crecido en un 449%, sobrepasando ese año los 70 millones de usuarios. El monedero permite que los usuarios del sistema tengan siempre a disposición sus bitcoins con los que realizar pagos de manera gratuita. En definitiva, es una manera muy segura y sencilla de realizar transacciones en cualquier parte del mundo desde un dispositivo con acceso a Internet.

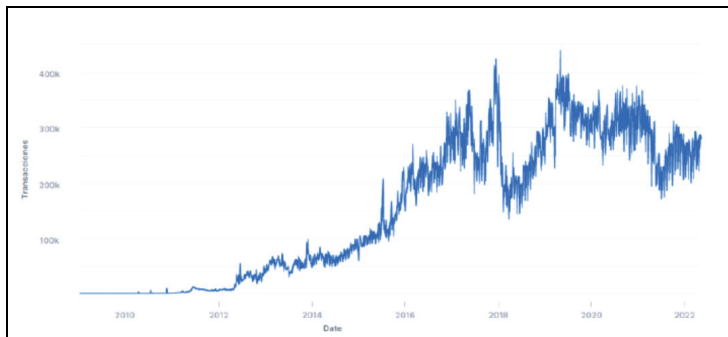
El crecimiento del número de transacciones de Bitcoin de manera rápida en poco espacio de tiempo es otro gran indicador de su imparable tendencia alcista (ver gráfico 4). Podemos observar como en una primera etapa comprendida entre 2009, cuando Bitcoin se pone en circulación, hasta el año 2012, el número de transacciones con esta criptomoneda fue relativamente bajo. No obstante, a partir de entonces se produce un crecimiento hasta el 2018. Posteriormente se produjo una caída del número de transacciones diarias hasta el primer trimestre de 2018, pero desde ese momento se reversionó la situación volviendo a una tendencia alcista nuevamente. Hasta la fecha, el récord de transacciones en un mismo día tuvo lugar el 1 de mayo de 2019, con una cantidad de 439.549 transacciones.

Gráfico 3: Evolución trimestral del número de usuarios del monedero Blockchain a nivel mundial desde el primer trimestre de 2017 al segundo trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de es.stadista.com.

Gráfico 4: Número total de transacciones confirmadas por día.



Fuente: blockchain.info.

4.2. Impacto de Bitcoin en el sistema económico internacional

Las criptomonedas en general y Bitcoin en particular surgieron al margen del mundo financiero, pero con el paso del tiempo han pasado a tener un papel relativamente importante en la economía mundial. Si bien en sus orígenes

Bitcoin fue relegado a un papel puramente de coleccionismo e interés entre amantes de la criptografía, en la actualidad se presenta cada vez más como una alternativa monetaria fiable a las monedas nacionales.

Desde el estallido de la crisis económica de 2008, Bitcoin se ha posicionado como una alternativa a la devaluación de las monedas tradicionales, provocando así cambios en la economía de muchos países. En cierto modo, las criptomonedas funcionan como un seguro para economías golpeadas, ya que posibilita una independencia financiera en situaciones de crisis.

Además, es cada vez mayor el número de empresas e instituciones que permiten el intercambio de bitcoins como medios de pago, ganando con el tiempo una mayor cuota de mercado.

A continuación se analiza el papel que ha desempeñado Bitcoin ante algunas situaciones de gran impacto en la economía internacional, como son el Brexit, la crisis del Covid-19 o más recientemente la guerra de Ucrania.

4.2.1. Papel de Bitcoin en el Brexit

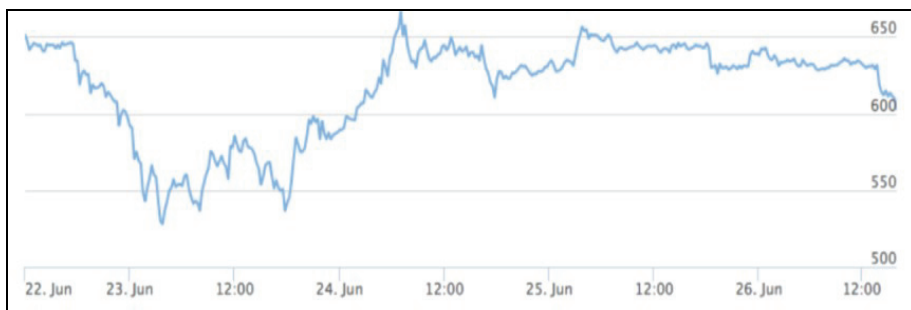
El *Brexit* provocó una ola de incertidumbre que se acusó en todas las bolsas y mercados del mundo, pero para Bitcoin el resultado del referéndum resultó propicio y se produjo un movimiento de los inversores hacia la moneda, otorgando su confianza a ésta como valor refugio. Muchos vieron en Bitcoin un seguro para proteger sus ahorros frente a un panorama en el que muchas materias primas como el petróleo y también ciertas divisas presentaban una gran volatilidad.

Ciertamente, en nuestra época el oro ha seguido siendo claramente un valor refugio y con el Brexit no se produjo una excepción, sin embargo, han entrado en escena nuevos competidores como Bitcoin, siendo precisamente ejemplo de ello el referéndum británico para decidir sobre la salida de la Unión Europea.

Atendiendo al precio de Bitcoin antes y después de la votación, se nota su acogida como refugio seguro de valor. Un día antes del referéndum, concretamente el 23 de junio de 2016, las previsiones apuntaban a la permanencia del Reino Unido en la UE situándose el precio de Bitcoin en 550 USD/BTC y el del oro en 40.000 USD/kg. Al día siguiente, con los resultados ya sabidos, el precio de la

criptomoneda subió hasta los 650 USD/BTC y el del oro a los 43.000 USD/kg, revalorizándose Bitcoin un 18.2%, frente al oro que lo hizo un 6.4% (ver gráfico 5). La criptomoneda se convirtió así por primera vez en una alternativa de la inversión refugio. Los motivos de esta elección son fundamentalmente la descentralización y la protección contra la inflación, además de no depender de intermediarios como si ocurre con la compra de oro.

Gráfico 5: Evolución precio Bitcoin durante el referéndum



Fuente: Plus500.com

4.2.2. Papel de Bitcoin en la crisis provocada por el Covid-19

La crisis económico-sanitaria como consecuencia de la pandemia de coronavirus en 2020 provocó una gran demanda de bitcoins, alcanzando su punto álgido en octubre de 2021 con un máximo histórico de 66.000 USD/BTC. Bitcoin aumentó aproximadamente un 1.600% desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020. En muchos lugares del mundo se produjeron confinamientos domiciliarios y las compras a través de internet se volvieron cotidianas, alejando así a muchas personas del dinero físico y por el contrario, reforzando la imagen del dinero digital gracias a las ventajas que proporciona. Otro de los motivos del gran impulso que experimentó Bitcoin se puede deber a la protección por parte de los inversores contra la inflación, además de la compra frecuente de bitcoins durante el año 2020 por parte de fondos de inversión como el Grayscale Investment.

Mayo de 2020 coincidió con un ajuste en la recompensa por bloque minado, reduciéndose a la mitad como está programado cada cuatro años aproximadamente, pasando de 12,5 BTC por bloque a 6,25. Este hecho no afectó al aumento de valor de la criptomoneda.

4.2.3. Papel de Bitcoin en la guerra de Ucrania

Las criptomonedas y en especial Bitcoin están desempeñando un papel que no se había visto hasta ahora, ayudando al gobierno de Ucrania en la financiación de sus fuerzas armadas para responder a la invasión rusa.

Desde el inicio del conflicto, Ucrania abrió vías para que cualquier persona con una cartera de criptomonedas pudiera realizar envíos al país. A partir de entonces, son muchos los fondos enviados de bitcoin u otras monedas digitales.

En palabras del exministro de Economía y consejero del gobierno Tymofiy Mylovanov, “un 30% de las donaciones que ha recibido el Gobierno ucraniano han sido en criptomonedas”. Según los cálculos de *Cointelegraph*, ese porcentaje se traduciría en aproximadamente 108 millones de dólares en criptomonedas, principalmente Bitcoin.

Aunque si bien es cierto que la cantidad de dinero recaudado en criptomonedas es relativamente pequeña comparada con las ayudas recibidas por Estados Unidos o la Unión Europea, ha dado la posibilidad a las personas de apoyar la causa de una manera individual y personal.

Por otro lado, la empresa de asesoramiento *MyBotGarge.com* afirma que muchos ciudadanos ucranianos están viendo en estas monedas digitales una manera de protegerse de la depreciación de su moneda nacional, la *grivna*. Teniendo en cuenta que transferencias bancarias entre países pueden tomar incluso un día entero, una gran ventaja que otorga una moneda como Bitcoin en estas circunstancias es precisamente la gran rapidez para realizar transacciones en máximo una hora.

En Marzo de 2022, el presidente ucraniano aprobó las criptomonedas como moneda de curso legal y presentó un marco legislativo para las plataformas.

4.2.4. Utilización de Bitcoin como moneda de curso legal

Antes de esto, en septiembre de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en adoptar Bitcoin como moneda de curso legal. La llamada *Ley Bitcoin* fue aprobada por La Asamblea del país centroamericano, sentando una base para que en un futuro otros gobiernos lo implanten en sus respectivos países.

Esta ley establece que todos los negocios en El Salvador, en la medida en que les sea posible, deben implementar el uso de Bitcoin como moneda de cambio. Esto supone un gran reto para el país y son muchas las miradas de políticos de todo el mundo que están puestas en esta implementación de una criptomoneda. Recientemente a la elaboración de este trabajo, La República Centrafricana se ha convertido en el segundo país del mundo en adoptar Bitcoin como divisa legal junto al franco.

Aunque hasta el momento son únicamente dos países los que han aceptado Bitcoin como moneda, son muchas las empresas de todo el mundo que ya han incluido a la criptomoneda en la realización de pagos. Algunas de esas compañías van desde servicios de VPN hasta sectores más tradicionales como la banca, creando nuevas áreas y departamento especializados en criptomonedas. Una de las últimas incorporaciones es la filial suiza del banco BBVA, implementando una cuenta de inversión únicamente digital para aquellos usuarios que invierten en criptomonedas como Bitcoin.

Además de BBVA, son muchas las multinacionales que hasta la fecha permiten pagar con Bitcoin. En mayo de 2021, la plataforma de criptomonedas *Criptan*, sacó una tarjeta que posibilita pagar con criptomonedas en aquellos comercios tanto físicos como virtuales que admitan *Mastercard*. El mismo ejemplo siguieron empresas como *Paypal*, la red de cafeterías *Starbucks* o la compañía aérea *Norwegian*, que además de introducir los pagos con criptomonedas para sus servicios como aerolínea, han ido más allá, creando un centro de servicios financieros para el mantenimiento y custodia de monedas digitales.

5. CONCLUSIONES

Como se ha visto, bitcoin, como otras criptomonedas, permite el ser utilizada como forma de pago y como un activo para invertir, equiparándose en esto a otras monedas fiduciarias, siendo al fin y al cabo, al margen de que se trate de una moneda digital o virtual, el crédito y la confianza que genera y ha ido ganando en los últimos años el principal elemento para su éxito, además de cumplir con las tres funciones del dinero: medio de pago o cambio, reserva de valor y unidad de cuenta.

En la actual era de la digitalización, gran parte del dinero del que se dispone son anotaciones electrónicas, al igual que muchos activos financieros (como los préstamos bancarios), por lo que no resulta extraño hablar de monedas o

dinero virtual, digital o electrónico, realizándose ya las transacciones mediante aplicaciones en dispositivos con conexión a Internet. La verdadera revolución de Bitcoin, y de las criptomonedas en general, surge de la mano de la tecnología de la cual es inseparable: la *cadena de bloques*, que funciona como una red distribuida de ordenadores por todo el globo, en la que se realizan transacciones entre iguales sin que haya una autoridad monetaria que garantice el valor del dinero almacenado en las direcciones de las carteras, ni terceros o intermediarios que pongan a disposición su infraestructura física y lógica para realizar dichas transacciones.

Se podría decir que esto supone una “democratización” de la información contable de los activos monetarios de los individuos (a esta tecnología también se la conoce como *Tecnología del Libro Mayor Distribuido* o DLT por sus siglas en inglés), sin que se necesite un “Gran Hermano Contable” que lleve las operaciones monetarias como pagos o transferencias y las anote en su “libro”. En un símil que no pretende ser técnico, podría decirse que es como la democratización de la información de conocimientos en la *Wikipedia*, que se va ampliando y actualizando con las aportaciones de internautas que no forman una “real academia” u organismo rector, pero que sin embargo sigue también un *protocolo de consenso*, distinto claro está al de la Blockchain del Bitcoin.

Siguiendo este hilo, se podría decir que el número hace la fuerza, en el caso de Bitcoin es seguridad y rapidez en las operaciones, de manera que la capacidad de software y hardware de una “comunidad” muy poblada de nodos que se unen en un registro distribuido supera la de servidores centralizados de entidades que para igualarlo quizá tuvieran que invertir cantidades exorbitadas en seguridad y capacidad de cálculo, que evidentemente tendrían que repercutir en el usuario.

En este sentido, se ha dicho que Bitcoin y las criptomonedas favorecen la inclusión monetaria y financiera, permitiendo que muchas personas que por ejemplo no tienen cuentas bancarias (alrededor de 2000 millones), sobretudo en los países en vías de desarrollo, puedan acceder a un sistema universal de pagos y créditos.

Otra cosa son los interrogantes que surgen sobre Bitcoin y las criptomonedas en general. Los años que han pasado desde su aparición son quizá todavía pocos para evaluar cuál será su evolución y comportamiento a largo plazo, sobretudo el de su volatilidad, que como se ha visto en el presente trabajo, sólo se puede conjeturar, aunque cabe esperar se establezca a medida que la red

umente su tamaño y gane liquidez. Se habla de *stablecoins* o criptomonedas que mantienen una paridad con alguna divisa tradicional, lo que prueba el deseo de que estas monedas se liberen pronto de la volatilidad a corto plazo.

Por otro lado se ha comentado el papel de bitcoin como reserva segura de valor en momentos o períodos de crisis o incertidumbre. También su utilización por parte de algunos países como moneda de curso legal. Esto último también bajo el interrogante de cómo se desarrollará en el largo plazo. Otros interrogantes planean sobre el elevado consumo energético de la “minería” del Bitcoin, así como la menor capacidad en cuanto a hardware y por lo tanto minería de Bitcoin en los países más pobres.

Como método de pago, Bitcoin es una realidad actualmente y hay grandes empresas que lo aceptan para el pago e intercambio de bienes y servicios e incluso tienen sus propias plataformas de pago. No obstante, las fluctuaciones y caídas de Bitcoin, en caso de que se prolonguen en el tiempo podrían influir en que el proceso de empresas que se “inscriban al club” se ralentice o que el número de ellas disminuya.

No cabe duda que Bitcoin y las criptomonedas han despertado el interés de empresas y también del sector financiero, así grandes bancos han invertido en carteras virtuales de criptomonedas y se han unido en proyectos para explorar las posibilidades de la tecnología en su sector. También los gobiernos, como se ha dicho se han interesado por Bitcoin y las criptomonedas, lo que suscita la cuestión de su posible intervencionismo, aunque algunos como China lo hayan prohibido, y por otro lado también el interés de organismos de gran envergadura, como el Fondo Monetario Internacional. Quizá muchos de estos actores económicos estén considerando que no se puede luchar contra corriente, y que Bitcoin y las criptomonedas son activos monetarios atractivos y quizá necesarios, teniendo en cuenta que no pocos ciudadanos de a pie han tomado la iniciativa, aunque sea con la cautela de no saber cuál será su evolución en una época de grandes cambios.

BIBLIOGRAFÍA

- Parrondo, L. (2018). *Tecnología Blockchain, una nueva era para la empresa* [Archivo PDF]. Recuperado de <http://www.luzparrondo.com/wp-content/webcontent/Blockchain-una-nueva-era-para-la-empresa.pdf>.

- Pérez, I. (2015). *Blockchain: bloques, transacciones, firmas digitales y hashes*. Recuperado de <https://www.criptonoticias.com/criptopedia/blockchain-bloques-transacciones-firmas-digitales-hashes/>.
- Dot CSV. (23 mayo, 2021). *Hoy sí vas a entender qué es el Blockchain* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=V9Kr2SujqHw>.
- Ammous, S. (2018). *El patrón Bitcoin*. Deusto S.A. Ediciones.
- Torres, J.M. (2019). *Criptomonedas: qué son, cómo utilizarlas y por qué van a cambiar el mundo*. Editorial Planeta, S.A.
- Domingo, C. (2018). *Todo lo que deberías saber sobre Bitcoin, criptomonedas y Blockchain y no te atrevas a preguntar*. Barcelona: Ediciones Temas de Hoy.
- Torres, R.G. (20 marzo, 2020). *La crisis del 2008 que dio origen a bitcoin vuelve magnificada en 2020*. Recuperado de <https://www.criptonoticias.com/opinion/crisis-2008-origen-bitcoin-2020/>.
- NCYT Amazings. (6 junio, 2018) *¿Han mejorado la economía mundial las criptomonedas?* Recuperado de <https://noticiasdelaciencia.com/art/28884/-han-mejorado-la-economia-mundial-las-criptomonedas>.
- Bit2me Academy. (2020) *¿Qué es la deflación en Bitcoin?*. Recuperado de <https://academy.bit2me.com/que-es-deflacion-bitcoin/#:~:text=Deflaci%C3%B3n%3A%20Es%20un%20descenso%20generalizado,aumento%20de%20la%20capacidad%20productiva>.
- Coroneo-Seaman, J. (6 diciembre, 2021). *“Gran migración minera”: El Bitcoin abandona China en busca de energía*. Recuperado de <https://dialogochino.net/es/clima-y-energia-es/49089-gran-migracion-minera-el-bitcoin-abandona-china-en-busca-de-energia/>.
- Funcas. (22 septiembre, 2020). *El bitcoin ante la pandemia*. Recuperado de <https://www.funcas.es/odf/el-bitcoin-ante-la-pandemia/#:~:text=Para%20algunos%20analistas%2C%20en%20la,volatilidad%20importante%20para%20el%20bitcoin>.
- Diario Siglo XXI. (29 septiembre, 2021). *Impacto y contexto de las criptomonedas en la economía*. Recuperado de <https://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/3214180/impacto-contexto-criptomonedas-economia?mobile=0>.

- Toril, P. (1 noviembre, 2020). *¿Qué efecto tiene el Bitcoin en nuestra economía Mundial?* Recuperado de <https://masjerez.com/noticias/que-efecto-tiene-el-bitcoin-en-nuestra-economia-mundial>.
- Rallo, J.R. (26 agosto, 2019). *Bitcoin, ¿una alternativa al dólar?* Recuperado de https://blogs.elconfidencial.com/economia/laissez-faire/2019-08-26/bitcoin-alternativa-dolar_2191991/.
- Callejo, G. (27 junio, 2016). *El Brexit refuerza al Bitcoin como refugio seguro de valor.* Recuperado de <https://www.criptonoticias.com/comunidad/adopcion/brexit-refuerza-bitcoin-como-refugio-seguro-valor/>.
- Atalayar. (28 febrero, 2021). *¿Pueden las criptomonedas impulsar una recuperación ante la COVID-19 en los mercados emergentes?* Recuperado de <https://atalayar.com/content/%C2%BFpueden-las-criptomonedas-impulsar-una-recuperaci%C3%B3n-ante-la-covid-19-en-los-mercados>.
- AFP. (19 marzo, 2022). *¿Qué papel juegan las criptomonedas en la guerra en Ucrania?* Recuperado de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220319-qu%C3%A9-papel-juegan-las-criptomonedas-en-la-guerra-en-ucrania>.
- Simón, P. (25 marzo, 2022). *La guerra en Ucrania dispara el uso de las criptomonedas.* Recuperado de <https://www.lamarea.com/2022/03/25/huir-de-ucrania-y-apoyar-a-su-ejercito-con-criptomonedas/>.
- SER. (17 septiembre, 2021). *El Bitcoin empieza ser de considerado por países como divisa de curso legal.* Recuperado de https://cadenaser.com/ser/2021/09/17/economia/1631866619_666592.html#:~:text=El%20Salvador%20se%20ha%20convertido,una%20moneda%20de%20curso%20legal.
- Civieta, O.F. (23 mayo, 2021). *6 grandes empresas y 2 ONG que permiten pagar con bitcoin y otras criptomonedas.* Recuperado de <https://www.businessinsider.es/grandes-empresas-permiten-pagar-bitcoin-otras-criptomonedas-869123>.

Temas del Colegio



Memoria-Crónica, que no lo es

Publicar la Memoria del Curso académico era y es la forma de dejar pública constancia de los hechos más sobresalientes durante ese período de tiempo; como el acta de un Consejo. Toda Institución tenía el correspondiente escribano que daba fe de lo hecho para que cuando hiciese falta se pudiese recurrir al texto para conocer y verificar un dato o una información.

Por segundo año en Nueva Etapa no se publica la Memoria-Crónica del Curso, en este caso, de 2021-2022. En el futuro quedará ese vacío de información sobre la vida académica en este Real Centro Universitario. No corresponde al Presidente del Consejo de la revista suplir esa laguna, pero sí dejar constancia.

Y en este año del 130 aniversario puede servirnos el significativo y polisémico poema de Antonio Machado, dedicado a don José Ortega, vinculado por sobrados motivos a San Lorenzo del Escorial:

Al joven meditador José Ortega y Gasset

*A ti laurel y yedra
corónente, dilecto
de Sofía, arquitecto.
Cinzel, martillo y piedra
y masones te sirvan; las montañas
de Guadarrama frío
te brinden el azul de sus entrañas,
meditador de otro Escorial sombrío,
y que Felipe austero,
al borde de su regia sepultura,
asome a ver la nueva arquitectura
y bendiga la prole de Lutero.*

Temacris: ¿canto del cisne o fénix irreductible? Y yo qué sé...

Manuel OTERO CANTUDO
*Presidente de la Asociación
de Antiguos Alumnos*

Nota:

La primera parte de este artículo es un ladrillo inmisericorde, redactado a efectos explicativos de los antecedentes que confirmaron la representación de la obra 2022 y que hablan con nostalgia de tiempos anteriores. Yo, que lo he escrito, he llegado a dormirme mientras lo hacía. No lo leáis, insensatos, pues no tiene gracia. Ni siquiera he usado mi genial ironía en ningún momento.

La segunda parte trata sobre el reparto, nombres y presentación de los mismos. Si eres uno de ellos, o su abuela, pueden interesarte las líneas que te/le dedico a la persona concreta. Es breve, pero si no tienes relación personal con ninguno, puedes arrancar esas páginas, masticarlas, escupirlas a una hoguera, quemarlas y luego lanzar las cenizas al viento. O simplemente no leerlas, según lo aburrido que estés y el tiempo que tengas.

La tercera parte son las incidencias de la obra, con las anécdotas que recuerde. Intentaré que sea más amena y divertida. Otra cosa es que lo consiga, ya que estoy mayor y mi nivel intelectual post covid ha bajado muchos enteros. Además, me he casado, y eso de por sí merma mucho (Maribel, te quiero, a pesar de todo y de que no domines la repostería ni la cría de bueyes kobe).

Por tanto, lector, ve a la parte que te interese, bajo la responsabilidad que te otorga tu libre albedrío.

Parte primera: El ladrillo inmisericorde

Eres masoquista. Allá tú.

Aquí estamos otra vez. Han pasado prácticamente 30 años de mi primer artículo sobre Temacris, y aquí sigo, incluyendo la palabra “*Temacris*” en el título para que si algún alumno de la Universidad, en el futuro, quiere investigar sobre la actividad de teatro, lo tenga fácil. Durante estos 30 años estos artículos han pasado por varias fases: la novedad, cuando tenía la ilusión de si después del primero habría más; la estabilidad, cuando dabas por sentado que al año siguiente escribirías otro; la incertidumbre, cuando no sabías si el final había llegado o no, (y no habría un nuevo artículo), e incluso la despedida, cuando daba por sentado que esta parte de tu vida había concluido. Eso, al menos, es lo que pensaba yo cuando escribí el artículo sobre la obra del año 2019, previa a la pandemia. Me iba a casar y estaba cansado. Daba por sentado que ya no habría más obras de Temacris. Luego, la pandemia mundial provocada por China no hizo sino reforzar esta idea.

Sin embargo, y contra todo pronóstico, se representó una obra en 2021, que es de la que hablaré más adelante. Por tanto, y después de haber pasado por todos los estados anteriores, incluido el de despedida y cierre, sólo se me ocurre calificar este artículo como el “*artículo zombi*” (la palabra “*zombie*” es inglesa, y estoy ya hasta el gorro de anglicismos). O sea, que no estábamos muertos, estábamos de parranda.

Y aquí estoy, otra vez, para contarte cómo fue posible que una compañía agotada, sin tiempo ni apenas medios, con muchas cosas en contra, volviese a cabalgar otra vez. No me atrevo a decir “por última vez”, aunque lo piense. Temacris es como el Real Madrid en Liga de Campeones: le das por muerto y te acaba enterrando a ti. Y luego, se va de cena. Después, de copas. Y finalmente a la lonja del monasterio a disfrutar de la magia de la noche en ese lugar.

A lo que iba: ¿Qué circunstancias se dieron para que Temacris, cual Lázaro redivivo, llegase a levantar -en nuestro caso, recorrer-, el telón una vez más?

Pues fue a finales del año 2020, prácticamente por estas fechas, cuando recibí la llamada de Hilario, secretario de la Universidad. Recuerdo que estaba yo en una gasolinera tomando algo, ya que mi actual esposa me había aparcado allí mientras entraba en un juzgado cercano a celebrar un juicio. Sí, mi esposa es muy romántica y me suele llevar a lugares como juzgados o centros penitenciarios a pasar el rato.

Pues bien, estaba yo allí haciendo tiempo cuando recibí esa llamada. Recordé a Hilario de cuando él estaba en el Alfonso XII y nos ayudaba en lo que podía cuando íbamos a ensayar. Por tanto tenía un grato recuerdo suyo (aunque también lo tengo de casi todos los agustinos de la Universidad) y me alegró oírle. Me alegró bastante más todavía que me dijese que tenían planes de reactivación de la Universidad, entre los cuales contaban con la Asociación de Antiguos Alumnos y el grupo de teatro, Temacris.

En este instante no recuerdo *-desde el COVID, que casi me saca del tablero, estoy perennemente cansado y con cada vez menos memoria-* si lo comuniqué a mis compañeros temacrisanos por facebook o por wassap, pero escribí algo así como *“vuelvo a reunir a la banda”* con gran alegría de muchos de ellos, que aman también a Temacris y que no esperaban un nuevo baile.

Lo primero que hice fue hablar con Hilario y con el nuevo director general, Yago Piedra, dos personas estupendas, para que me explicaran los planes que tenían como nuevos gestores del centro. Me animó su entusiasmo y las ganas que tenían de darle un giro a una Universidad que estaba, desgraciadamente, estancada desde hacía demasiado tiempo. Ese es el trabajo más importante que tienen, y es de extrema importancia, ya que de ello depende que la Universidad María Cristina de el Escorial, la Universidad privada más antigua de España junto con Deusto, siga existiendo como tal, o no. *(Si alguno de los que leáis este artículo sois antiguos alumnos de la Universidad, os animo para que echéis una mano).*

La cosa estaba especialmente complicada por el hecho de llevar dos años de interrupción, que se notan, y mucho. Han sido varias las veces que, ante mi evidente agotamiento, algunos compañeros me propusieron que me tomase un descanso, un año sabático de teatro. Esto es algo que prácticamente todos los miembros de Temacris han podido disfrutar. Un año, o dos no actuaban, pero podían volver el año que quisieran. Eso era algo que yo no me podía permitir, pues sin mí, por desgracia, no hay Temacris. No lo digo desde el ego, sino desde la tristeza, ya que mi intención siempre fue reactivar el teatro y que los alumnos lo hicieran suyo, como debe ser. Quiero demasiado a la Universidad, y al grupo de teatro, para verlo desaparecer el día que yo lo deje. Pero no lo he logrado. La misma magia de Temacris, que crea unos lazos de unión, camaradería y afecto entre sus miembros, convierte este grupo en algo muy personalista. La única solución viable a esto es que la Universidad consiga captar los suficientes alumnos para que con nuestra ayuda, podamos pasarles el testigo. Si es que quieren.

Y es que en estos dos años de ausencia las cosas han cambiado mucho, como suponía. La forma de trabajar de Temacris es verdaderamente excepcional, ya que disfrutamos de una serie de privilegios que, si aún cultivándolos anualmente cuesta conseguirlos, sin ese contacto anual son muy difíciles. Uno de ellos, por ejemplo, es actuar en el Carlos III. Cuando el grupo volvió en el 2004 nos costó tirar de muchos contactos e influencias; ganarnos a los que decidían y a los técnicos siendo responsables y cabales... tras unos años, pueden cambiar las personas que toman las decisiones (cargos políticos) y los técnicos. Y para volver, tienes que empezar de cero, y con más dificultad, pues los tiempos son cada vez más estrictos y has perdido la fuerza que te daba la tradición (el decirle al nuevo responsable: *“lo llevamos haciendo diez años sin ningún problema”*. Ahora no podemos hacer valer eso.) Del mismo modo, la Universidad y el Colegio Alfonso XII nos ayudan muchísimo. Es inusual que se permita a miembros del grupo pernoctar en la Universidad o ensayar en el Colegio. Esto es algo que se consigue gracias a que nos conocen desde hace años, hemos sido alumnos, etc... pero, si mañana viene un rector de fuera ¿va a hacer lo mismo? Si viene y se encuentra con la realidad de que es una tradición, de que hablan a nuestro favor nuestros antiguos profesores... tenemos la opción. Pero si llevamos tiempo sin hacerlo, si nuestro número de benefactores decrece o lo hace su influencia, podemos perder eso también. Esos son algunos de los problemas de no actuar.

A ello hay que añadir aquello con lo que concluí el penúltimo párrafo: *“Si es que quieren”*. Soy de la promoción del 92/93 y me he encontrado con alumnos de la promoción 2021/2022 y he de decir que el salto generacional ha sido enorme. Posiblemente por estos años sin teatro. Como desde el 2004 hemos representado de forma continuada, los alumnos que entraban en primer curso tenían mucho en común con los de segundo y tercero que ya hacían teatro. No había un salto generacional que les hiciera sentirse incómodos, pues conocían a bastantes miembros de la compañía que eran sus compañeros de Universidad o colegio mayor, aunque fuesen uno o dos años mayores. Este año, sin embargo, los alumnos que se han planteado hacer teatro se han encontrado con un grupo de desconocidos que podrían ser sus padres, ya que los más jóvenes del grupo de los últimos años no podían venir a las reuniones iniciales, pues se habían licenciado y vuelto a sus domicilios de origen (*no olvidemos que nuestra Universidad está conformada por alumnos de toda España*). Esto desincentivaba mucho a las nuevas incorporaciones, lógicamente: te plantean justo en una época en que se acercan los exámenes hacer una actividad que no sabes en qué consiste porque no la has visto en años anteriores, con unos señores rarísimos que no encajan contigo ni en pintura. Les debía dar miedo.

A eso hay que añadir algo que realmente me preocupó: la falta de sintonía. Normalmente, tras los ensayos, nos vamos a comer todos juntos, a veces a tomar una copa. Es decir, interactuamos. Los jóvenes aprenden cosas de nuestra experiencia, como en qué consiste la abogacía, llevar una empresa, opositar, que casarse es perjudicial (*es broma, Maribel. Te quiero. No os caséis*) y los más veteranos aprendemos de ellos quien es Maluma o en qué consiste el tik tok. (*No veo una relación de intercambio muy equilibrada, pero bueno*). Es decir, nos vamos haciendo camaradas, e incluso, amigos. No obstante, este año los jóvenes han ido por su cuenta. Ya sea por la ausencia de tiempo (el tener que estudiar) o porque simplemente no les apetecía, hicieron su grupo aparte. No todos, pero la mayoría. Si no les tocaba actuar, se iban fuera del lugar de ensayo a charlar entre ellos. La mayoría no veían los ensayos, lo cual es un error porque te prepara para conocer el ritmo de una obra en la que tú intervienes; aprendes trucos de otros compañeros que a la hora de actuar te pueden venir muy bien; e incluso, puedes optar a hacer otro papel porque de verlo tantas veces, lo conoces lo suficiente. Como pasó en esta obra. La única persona con la que interactuaban algo era con Teresa Vázquez. Como es una chica que parece aún más joven de lo que ya es, y muy guapa, con ella sí hablaban, los mozuelos... Tal es el caso que he meditado decirle a Teresa que sea ella la que vaya por la aulas a presentar el grupo de teatro. De esa forma se podría conseguir eliminar el contumaz problema de la ausencia de chicos en el reparto.

Esto, como decía, es un verdadero problema. Temacris es unión, camaradería. Somos amigos. Si un grupo de miembros “*pasa*” por la causa que sea, que respeto, eso afecta al ecosistema, a las mismas raíces del grupo. La fuerza que tenemos es la unión, el afecto entre nosotros, la alegría de estar juntos. Eso, más que el montaje de la obra o de nuestras actuaciones, es lo que transmitimos al público. Esa alegría que compartimos es la que hace que al público le encanten nuestras obras. Si se mete una cuña en todo eso... sería una perturbación muy seria. Sé que somos muy diferentes a las nuevas generaciones, pero sería positivo darse la oportunidad de encajar, de aprender los unos de los otros y de llevar a cabo una actividad que, de verdad, no se olvida. Pero no depende de mí. Depende de Teresa y de que Manu vuelva al grupo para captar alumnos. Porque yo no pienso adelgazar ni usar tintes.

Pues bien, el no saber con qué actores contaba ni su disponibilidad me generaba una incertidumbre muy importante a la hora de elegir la obra. ¿Cuántos actores y actrices tendría, aunque fueran “autopercebidos”? (*quiero hacer constar una cosa aquí: por más que me digan, aunque un tipo de mi edad y peso, con barba, se autoperciba como una quinceañera de bucles dorados, no le voy a*

dar el papel de Caperucita. Llamadme fascista si queréis, pero no.) Aún no sabía con cuantos alumnos contaba.

Y aquí quiero hacer un inciso: los profesores de las clases que interrumpí para poder presentar con Hilario la actividad de teatro fueron simple y llanamente maravillosos. Tuvieron el detalle de cederme unos minutos de sus clases; y no solo eso, animaron a sus alumnos a participar en la actividad, usando tanto unos argumentos irrefutables (lo provechosa que es la actividad) como el humor. Ya sé que nadie va a leer esta parte porque corresponde al “*Ladrillo inmisericorde*” pero si alguien lo hace, que se lo transmita: muchísimas gracias, de corazón.

Tampoco sabía el grado de disponibilidad de los antiguos integrantes del grupo. La vida avanza, algunos se casaron y se han convertido en padres. Y eso afecta. Para mí, el caso más llamativo fue el de Manu Eiriz. Quien siga estos artículos sabrá que desde el reinicio de Temacris en 2004 Manu y yo hemos sido los únicos que hemos estado en todas las representaciones. Daba igual que fuera estudiante, opositor, juez... he visto pasar a Manu por todas esas etapas vitales, como me ha pasado, por ejemplo, con Isabel Domingo. Pero Manu se casó. Sé lo que es eso. Y entre eso y unos exámenes que tenía, no participó en la última obra, la del 2021. Eso para mí es significativo. Lo normal es lo de Manu, que siempre ha tenido una vida muy estructurada y ha tomado las decisiones correctas, a mi modo de ver, para dirigir su destino. Toda etapa tiene su final, y hay que saber verlo. Otra cosa es que se le eche de menos y que hayamos perdido gancho para captar a nuevas actrices, pero así es la vida. Además, por comparativa, veo que mi vida está inmersa en el caos. Pero como siempre ha sido así... que nos quiten lo bailado –e improvisado- Manu. ¡Albricias!

Con tanta incertidumbre me vi obligado a hacer algo que ya no me gusta nada: hacer una obra que ya habíamos representado. En este caso, la versión que hice en su día de la película “*Arsénico por Compasión*”. Quiero decir, una vez más, que repetir obra tiene muchas ventajas: Ya la tengo montada, conozco los personajes, los golpes de humor que funcionan... y para los actores es, o debería ser, maravilloso. Pueden ver los videos de la obra (*en esta ocasión, había dos*) y con el texto, más los videos, lo tenían todo: movimientos, tono, historia... absolutamente todo, lo que da muchísimas facilidades a cualquier actor. Luego, por desgracia, algunos de los chicos me confesaron que no vieron los videos. Ni solamente su parte, ni una vez. Lo cual desmoraliza mucho. En el grupo siempre hemos acogido a todo el mundo. Incluso a personas con grandes

dificultades para actuar. Pero siempre se esforzaban a tope. Precisamente las personas con más dificultad para sacar un papel, eran las que más ganas tenían. Y eso me producía una enorme satisfacción, del mismo modo que ver que hay personas que pudiendo hacer un buen papel con un mínimo de ganas, no ponen de su parte, me desmoraliza.

En fin, que gracias a que era una obra repetida y con la ventaja de tenerla montada, disponer de inicio de todos los efectos de sonido y casi todo el material de atrezzo, pudimos contar con algo positivo en la balanza, demasiado escorada hacia el platillo de los problemas. No obstante, reitero, salvo catástrofe (iniciar ensayos en febrero o marzo) me niego a repetir obra.

De todas formas, una vez en mente la obra en cuestión (*no podía esperar a tener el reparto, y con mi versión se podían poner y quitar personajes*) llegaba el momento de elegir el reparto. Pero ese, es otro aburrido apartado de este artículo.

Segunda parte: Un bloque algo menos ladrillo, pero casi. Llamémosle... azulejo

Pocas veces he tenido tantas dudas a la hora de elegir el reparto de una obra de teatro. Las reiteradas bajas que habíamos sufrido con el tiempo (Manu fue una de las últimas) unido a la disminución de tiempo de algunos miembros (Estrella ya es madre, y su hija mayor, Cova, salía a ensayar con ella; Ángel Segovia vive en Almería; Paula Agís es guardia civil y vive en Canarias...) a lo que había que añadir que no sabía que actuales alumnos se iban a apuntar.

En un primer momento, tras la presentación por las aulas, se apuntaron muchos estudiantes de teología, futuros miembros de la orden agustiniana. Eso nos daba un respaldo religioso que siempre es de agradecer. Junto a ello se apuntaron cuatro chicos y solo una chica. Se notaba que Manu ya no estaba con nosotros...

Sin embargo y de repente, todos los estudiantes de teología me comunicaron que no iban a participar en la obra. No sé si fue una coincidencia o si Jorge de Burgos reapareció desde la abadía sacra de San Michele para decir que el teatro debía ser estigmatizado porque la risa es mala. La cuestión es que, de golpe y porrazo, me quedé sin respaldo divino y sin media docena de actores.

Finalmente, el reparto quedó como expondré a continuación. Aprovecharé para dar pinceladas de las diversas circunstancias que se produjeron, el motivo de la elección y cualquier otra cosa que considere relevante:

Mortimer Brewster: **Diego Costa**. Llevaba ya un tiempo queriendo implicar a Diego en Temacris. El marido de Isabel Domingo (*yo hago como los nobles de la Edad Media. Utilizo a mis “hijas” para pactar convenientes alianzas matrimoniales que me permitan el acceso a nuevos recursos. Así conseguí a Ángel Díaz, o al mismo Diego*) acompañó -*siendo aún su novio*-, a Isabel a un ensayo de la anterior obra, donde ante la ausencia ese día de Manu, hizo el papel de Fiorli. Tanto me gustó su actuación que decidí que debía casarse con Isabel y entrar en el grupo para la siguiente obra que se representara, si la había. (*Esto me hace pensar que la gente del grupo cree que se casa por amor, y no por mis manipulaciones. Ilusos.*) Cuando fui a su boda, orquestada por mí en la sombra, descubrí que cantaba bien y tocaba el piano. Todo ello, unido a su simpatía y bonhomía, me decidió a darle un papel importante en la representación. En concreto, el de uno de los protagonistas. Durante todos los ensayos y la misma representación demostró ser una persona comprometida, responsable, de buen humor y buen compañero. Fue una de las personas por las que mereció la pena hacer la obra. Y esto es así, y aprovecho para reiterarlo, porque uno de los motivos más importantes que tengo, y creo tenemos todos, para hacer teatro, es conocer a personas que merecen la pena y poder entablar amistad con ellas. Y para casar a nuestra gente de forma provechosa... Diego fue un pilar fundamental de la obra y su actuación fue determinante para que saliese bien.

Elein Harper: **Isabel Domingo**. Es una veterana del grupo y muy responsable. A eso hay que añadir que al vivir con Diego, podrían ensayar juntos su papel. Serían pareja en la vida real y en la ficción. Con eso, blindaba esos personajes. Como Diego, fue un pilar de la función. Si la pareja romántica, que abría la representación, no hubiera sido fiable, hubiéramos empezado muy mal. Hay una cosa que quiero reseñar aquí: en los ensayos finales, Isabel nos dijo que estaba embarazada. No pude más que recordar a esa chica que en primero de derecho estaba en la “garita” de portería y me dijo, en su primer curso de quiropráctica, que quería hacer teatro. Gracias a Temacris he visto a una chica estupenda sacarse una carrera, montar su propia empresa, casarse con un hombre estupendo y, espero verlo, tener una hija. Eso, para mí, es Temacris.

Tía Josephine Brewster: Aquí voy a mencionar a dos personas: primero, a la que elegí en su inicio para hacer el papel. Después, a la que finalmente y con gran arrojo, lo interpretó. La primera es **Lidia de las Heras**. Hace años

que me siento en deuda con ella, pues le debía un papel protagonista hacía tiempo. Eso era así por méritos: se estudia el papel, es buena actriz, colaboradora, buena compañera, apoya en todo y echa una mano en regiduría, decorados... Recuerdo cuando venía desde París a hacer sus pequeños papeles. Esta vez lo tenía claro. Lidia tenía, por fin, que ser protagonista. Así que le encasqueté la tía principal. Sin embargo, y con todo el dolor del mundo, al final no pudo representar por culpa del maldito Covid. Se contagió a una semana de la función ¿o fue días antes? Tal es el caso que en el programa de mano salía ella. Ojalá pueda recompensarla, resarcirla de alguna manera. Porque lo merece. ¿Os imagináis la situación? A días de la representación se te “cae” una protagonista. Estábamos sin saber qué hacer, que solución darle, cuando de repente, en el desayuno de la Universidad (caramba, eso indica que fue *días* antes de la obra...) se me encendió la bombilla. Escribí un wassap en el grupo de Teatro diciendo “*Laura, ¿te animas a hacerlo?*” lo cual generó un gran revuelo, ya que **Laura Real** hacía un pequeñísimo papel de enfermera. De hecho, en el programa de mano aparece como tal. Entre varios de los comentarios que, tumultuosamente, se empezaron a escribir en el grupo, Laura dijo algo como “*¿Lo dices en serio?*” a lo que yo contesté, mirando al infinito (bueno, al teclado) “*Confío en ti*”. La cara de los compañeros con los que estaba desayunando en el comedor de la Universidad iban desde sus teléfonos a mi cara con una expresión de total sorpresa, diciéndome con esas miradas algo así como “*se te acaba de ir la cabeza del todo*”. Esto era así porque había una corriente, cada vez más mayoritaria, que abogaba por suspender la obra. Decían, no sin motivo, que no estábamos en absoluto preparados para hacer la función, y era una triste pena que nuestro final en Temacris fuera una vergüenza. Y todo lo que decían, los argumentos que hasta irreductibles como Ángel Díaz o Diego esgrimían, eran irrefutables. Esto se convirtió en un clamor cuando a dos días de la representación, Carmen Viand se vio afectada por Covid (otra más) y no podía actuar. Todo invitaba a catástrofe. En su momento, antes de todas estas desgracias, me llegué a plantear, meses e incluso semanas antes, abandonar la función. Y fue Antonio Agenjo el que me animó, no sin decirme que igualmente nos íbamos a estrellar, pero había que hacerlo. Y eso a pesar de que su personaje tenía que salir corriendo escaleras arriba y abajo constantemente y un problema de salud le dejó cojo. Otra piedra más en el camino. Sin embargo, a pesar de todo ese justificado pesimismo, cuando todo se volvió definitivamente en contra, cuando todos insistían, seriamente, en suspender, cuando quedaban días... Yo estaba convencido de que iba a salir bien. Absolutamente convencido.

Y no tengo ni la más remota idea de por qué. Yo decía “*va a salir bien, estoy seguro*” y mis compañeros me preguntaban “*¿por qué?*” A lo que yo

respondía: “*No lo sé.*” Y me iba sonriendo, tan pancho. Aún hoy no sé por qué tenía esa sensación, que mis compañeros recordarán. No sé si una presencia bondadosa me lo susurraba al oído; o si era un conocimiento subconsciente de que las cosas no iban tan mal; o una negación de la realidad. Solo puedo decir que estaba *verdaderamente seguro* de que la obra iba a salir bien. De que iba a ser un momento bonito. Y así fue. Quizá porque lo merecíamos. Quizá porque tienen que pasar cosas buenas en este jodido mundo. Quizá, porque somos Temacris.

Tras la función, que salió airosa, Ángel me dio las gracias por no haberme rendido en esos momentos. Ha sido una de las felicitaciones que más me han gustado de todo mi periplo teatral. Mas que cuando me decían lo bien que había actuado. O lo bien que había dirigido, o hablado. O lo mucho que se han reído conmigo. No. La felicitación, que siempre recordaré, fue: Gracias por no haberte rendido.

Mucho inciso he hecho ya. Reanudemos el hilo de Laura. Tras decir que confiaba en ella (lo que al parecer, según me dijo después, le dio confianza) se puso a tope con el papel. Se estudió, con ayuda de Mercedes, uno de los papeles más largos de la obra. Uno de los motivos, además de su valía y valentía, por los que Laura pudo hacer ese personaje, es que venía a todos los ensayos y participaba. Si se tenía que sustituir a alguien, lo hacía. Si estaba en el patio de butacas, observaba. Si tenía que dar texto, lo daba. Por eso se sabía casi toda la obra, a pesar de que su papel original era de cinco minutos. Hay una anécdota divertida al respecto. Todos sus amigos daban por sentado que su papel era el de enfermera, cortito. Fue tan precipitado el cambio que no solo no se pudo modificar el programa de mano, sino que no informó a sus amigos, que a los cinco minutos de iniciarse la representación la ven salir a escena, de la que ya no se ausentaría por un periodo mayor a diez minutos hasta que se cerró el telón. Me comentó que sus amigos le dijeron: “*¿Ese era el papelito corto?*” Desde estas líneas quiero felicitar y rendir homenaje de nuevo, esta vez para que conste en la Historia del grupo en estas páginas, a Laura Real. Hay que ser muy valiente para aceptar el reto; muy responsable y capaz para aprenderte un papel de tal peso en días; muy talentosa para aprenderte el texto y movimientos en tan poco tiempo y bajo esa presión, y sobre todo, muy especial, que fue lo que vi en ese ensayo en que sustituiste a una de las tías temporalmente. Ahí lo vi. Merito mío el verlo. Merito tuyo estar ahí.

Bueno, después de estas breves líneas dedicadas al papel de tía Josephine, sigo.

Tía Flor Brewster: **Estrella Ayuso**. Mi querida Estrella es una veterana del grupo. Me preguntaba si podría ensayar dadas sus circunstancias -¡dos niños ya!- pero lo pudo hacer. Vino con su hija mayor, Covadonga. Una monería de chiquilla que me dará mucho juego para algún futuro y provechoso enlace. Se puede decir que Cova ensayó con nosotros, ya que se pegaba a las piernas de mamá y llegaba un punto en que parecían cuatro tías en vez de tres. Si no me llega a pillar la obra con tan poca energía, algo me invento... Estrella ya había interpretado ese personaje la primera vez que hicimos esa obra, así que tenía base. Junto a su talento y tablas, lo hizo, como no podía ser de otra forma, muy bien. Lo malo es que ya no podía quedarse de copas...

Tía Francis Brewster: **Paula Agis**. He de decir que nunca antes había actuado con una guardia civil. Jolín, yo que os he visto de alumnas... tengo un gran cariño a Paula, y eso a pesar del perjuicio y quebranto que me produce. Me refiero a que me pone muy difícil casarla y ampliar mis dominios. Y no es porque no sea mona, que lo es y mucho. Y simpática, e inteligente. ¿Cuál es el problema, entonces? Que es LIBRE. Así, con mayúsculas. No sé qué hombre puede hacer bajar al suelo a un águila, pero tendré que encontrarlo, y que sirva a mis fines. O no. Lo mismo prefiero verla volar, pues es lo que más alegría nos da. Paula es alegría, una salvaje independencia, y una camarada excepcional. Yo con Paula no me iría a cenar, me iría a una guerra. Y sería divertido. A mi ver a Paula en el ensayo siempre me anima. Genera buen humor, es directa... Joder, es Paula. No hay nadie como ella. Hizo un gran papel, a pesar de no dejar salir de escena a Laura en un momento dado (algo así como "*no me acuerdo de qué decir, di algo tú*") ¡y se lo dice a la que lleva una semana con el papel! (Laura) Luego se sintió muy triste por ese hecho, que no tuvo importancia y nos regaló una anécdota deliciosa. El día de la obra, tras la función, cenando todos juntos, se puso sensible, cosa que aproveché, como buen compañero temacrisano, para cachondearme de ella todo lo que pude. Porque es mi camarada y compañera de trinchera.

James Brewster: **Manolo Otero**. La verdad, no actué bien. Estaba muy cansado. Después de pasar el Covid me levanto cansado cada día. Tal es así que, cuando rezo, ya no pido que se me resuelva un problema. Pido poder luchar. Aunque no gane. Levantarte cansado es horrible. No tienes energía. Sin energía no tienes fuerzas, ni ganas. Y sin ello no tienes ilusión. Y sin ilusión... bueno, ¿qué te puedo decir sobre lo que es vivir sin ilusión? También me cuesta recordar, a veces. No sé cómo pude hacer mi papel de centurión romano en esta obra. En fin... Tal me sentía que intenté por todos los medios que este papel lo representara Dani Astudillo, que ya lo hizo, sobresalientemente, en

la última ocasión. Pero no pudo, y mira que lo sentí, porque es un tío increíble, y todos le queremos. Sí, nos queremos todos, parecemos teletubbies. Dani, y lo digo con toda sinceridad, hizo este papel en su día mejor que yo esta vez. Puedo decir que no actué bien. Que tuve muchos problemas esos días, con la obra y fuera de ella. Que estaba muy, muy cansado. Pero no me rendí. A pesar de todo no me rendí, y eso ya me vale.

Dr. Ainstein: **Ángel Díaz Robisco**. Ángel es, junto a su esposa Maite, como dice la canción de Roberto Carlos, “*el más cierto en horas inciertas*” Le adjudiqué ese papel aparte de por todas las virtudes que le glosó desde hace años en esta revista, porque ya hizo este papel en su día y porque quería actuar con él. Es un seguro en escena, porque se sabe el texto y tiene tablas. Viene a ensayar siempre. ¿Qué más puedo decir? Si Ángel y Maite me dicen que no participan en una obra, probablemente yo tampoco. Es breve esto que digo. No estoy tirando muchas flores. Pero esto que acabo de escribir, es muy grande.

Teddy Brewster: **Antonio Ajenjo**. Antonio es compañero mío de trabajo en el Ayuntamiento de Andújar, donde, como él dice, nos prostituimos (hacemos algo que no nos gusta por dinero). En una época pasada de mi vida me ayudó mucho a pasar página, y entendía que esta vez sería a él a quien le viniese bien hacer teatro. Fue un verdadero personaje haciendo de Teddy “Roosevelt”. Tenía que moverse mucho, a pesar de que motivos de salud hicieron que saliese casi cojo a escena, usando un bastón. Hace un rato me puse a ver el saludo de la obra. Y al fondo aparece Antonio, con la pierna encogida y una mueca de dolor que me ha impresionado bastante. Le echó un par de narices a las circunstancias, y dentro de todo lo que aprendes de él, de su humanidad y sabiduría, que compartió con todos nosotros integrándose como uno más (lo que demuestra que es una persona especial, como los demás. *Aunque parezca antagónico: es tan especial que, entre los del grupo de teatro, es una persona normal.*) me dijo algo que me marcó. Era en la época que dudaba si suspender o no, antes de la última semana, en la que tocado por una varita mágica, estaba seguro de que todo saldría bien. Me dijo, con otras palabras, que es común decidir intentar hacer algo aunque creas que es muy difícil que salga bien. Piensas que lo más probable es que salga mal, pero que lo mismo sale bien, y ante esa posibilidad, aunque sea pequeña, no vas a dejar de intentarlo. Pero “*en nuestro caso*”, me dijo, “*hay que hacerlo aunque sepamos que va a salir mal*” pues, como bien dijo el marino gallego Méndez Núñez, con menos calles en nuestro país que Dolores Ibarruri (por eso somos el país que somos) “*más vale honra sin barcos, que barcos sin honra*”. Ahí, decidí que tirábamos para adelante. Pensaba que

nos íbamos a meter una leche, pero íbamos. Luego fui silbando. En gran parte porque Antonio, yendo en mi coche de vuelta de un ensayo, me dijo esas palabras. Y yo que pensaba que el que iba a ayudarme era yo...

Reverendo Harper: **Ángel Segovia.** Ángel hizo un papel corto. Ahora vive en Almería, por lo que está más caro de ver y no las tenía todas conmigo en cuanto a qué número de ensayos tendríamos con él. Cumplió perfectamente con el papel, pero como digo, entre el papel que le otorgué y sus circunstancias, vino poco. Inventé un papel para su pareja, para que vinieran juntos y por tanto quizá aumentar sus ensayos, pero al final ella no actuó. Lo bueno de todo es que le veo mucho más feliz, y eso es lo que importa.

Inspector Bogard/Doctora Kyle: **Teresa Vázquez.** Ahora, ávido lector, voy a hacer una pausa, porque me voy a acostar. Es la una y pico de la madrugada y me levanto a las seis y media. Y, sobre todo, de repente dudaba de si Teresa también interpretó a Gibbs (Lo hizo Maite) Es decir, no recuerdo con claridad el reparto de una obra que hice hace meses. Así estoy. Por eso, y porque Teresa merece que escriba sobre ella con lucidez, me meto en la cama y mañana termino. Sé que este tipo de información no se pone en ningún libro ni artículo, pero soy un genio. Algún día no recordaré ni quien soy por culpa de este puñetero Covid, pero me lo escribo para recordarlo en el futuro: fuiste un genio. Mañana sigo.

Zzzz....

Acabo de ponerme a continuar este artículo, que tuve parado no un día, sino trece. No es que haya dormido tanto, es que mi vida es así. Vamos a hablar, por fin, de Teresa Vázquez. Mi querida Teresa iba a representar, de partida, un papel muy cortito, la Dra. Kyle. Este personaje sale un ratito y se va. Sin embargo, le di ese papel porque la incluí en lo que yo denominé “*equipo salvavidas*”. Me explico: Hay veces, como en esta ocasión, en que el reparto está cogido con alfileres. No sabes si la persona que no ha hecho teatro nunca va a servir; o si la persona con la que cuentas va a terminar haciendo el papel (ya se lo impidan compromisos familiares, ya sea una enfermedad, y más con el Covid suelto, como se demostró). Han sido muchas las ocasiones en que habiendo designado un reparto, han existido bajas. En esas ocasiones le doy un papel pequeño, incluso prescindible, a alguien que sé que vale mucho más, para el caso de que, en caso de producirse una baja catastrófica, pueda salvarnos la vida. Esos son mi batallón suicida; mi Equipo A, profesionales en lo suyo que aceptan coger un papel pequeño con el riesgo de convertirse en protagonistas

a semanas, o días, de la representación. En el caso de Teresa, la tenía en cartera por si le pasaba algo a Isabel Domingo, ya que representó ese papel en una obra anterior. O, en su defecto, para doblar papel. En el primer caso, la Dra Kyle habría sido suprimida y solo existiría Elein. En el segundo, como Kyle salía poquísimo, podría hacer cualquier otro papel. Esto fue lo que sucedió cuando el papel de Bogard quedó vacante. Es un papel pequeño, pero clave y muy interesante, además de cerrar la obra. Se le adjudicó el papel con poco tiempo, pero estaba absolutamente convencido de que iba a hacerlo bien, porque vale mucho. Como veis, para dirigir Temacris hay que ser previsor...

Pero hablemos de Teresa propiamente. Me llama la atención que una mujer como ella se apunte a teatro y dedique tiempo a unos frikis como nosotros. De verdad os digo que es una chica que puede hacer los planes que le dé la gana, cuando le dé la gana. Y si está en teatro es porque es una mujer especial. En un mundo en que lo superficial es lo que prima, ella tiene espíritu. Tendría fácil decantarse por lo primero, ya que de lo que se valora a primera vista a ella le sobra, pero tiene la madurez necesaria para saber que lo verdaderamente importante es lo que tenemos dentro. Y de eso, de sensibilidad, dulzura, camaradería e ilusión, va más sobrada aún que de superficie. Le tengo un cariño especial, ya que para mí es como si fuera mi tataranieta. Muchas gracias por colaborar en salvarnos la vida.

Agente O'Hara: **Gustavo Wojtczack.** Gustavo es alumno de María Cristina. Está estudiando arte dramático además de la carrera, por tanto entiendo que le gusta el teatro. Vamos, digo yo. Lo malo es que no pude convencerle para que se integrara en el grupo. Creo que no le gustó lo que vio y estuvo hasta el final por compromiso. Y es una pena, porque no se tomó en serio el papel. No era un papel protagonista, pero era un buen papel, que salía intermitentemente durante toda la obra y tenía buenos golpes.

Lo que yo le diría a los chicos que quieren ser actores, o incluso hacer teatro universitario es lo siguiente: De todo se aprende. El director José Tamayo, amigo de mi padre, me dijo cuando fui a visitarle a su casa que había que empezar "llevando la lanza", es decir, en papel corto, y observando. He trabajado con actores profesionales, como M^a Luisa Merlo o Elena Fernán Gómez, a las que dirigí en lecturas dramatizadas en Madrid, que no eran muy amigos del teatro universitario, pero ahí también aprendes. Y si te esfuerzas, si eres buen compañero, puede llegar el caso de que el protagonista absoluto de la obra tenga el detalle de ampararte y enseñarte alguna cosa, como hizo conmigo José Luis López Vázquez cuando trabajé con él en el Muñoz Seca de Madrid. He

mencionado a algunos de los grandes actores con los que he trabajado. Por supuesto, no les llego a nada, pero algo, aunque sea poquito, he podido captar de ellos. Si en vez de intentar ver si te puedo enseñar algo, prefieres evadirte o charlar con los amigos, pierdes oportunidades de aprender algo. Y no se pueden perder oportunidades. Esa es mi opinión. Al final, lo hizo bien, pero él sabe que lo pudo hacer muchísimo mejor, y haberse divertido más.

Agente Black: **Roberto Delgado**. A Roberto no le gustó la experiencia. Simplemente no encajó, lo cual no es algo que sea malo. Y cuando no haces algo con ganas, bien no te sale. Eso sí, a pesar de todo no abandonó y sacó el papel.

Agente White: **Marcelo Pérez**. Marcelo me cayó muy bien. Era un buen chico que colaboró en todo lo que pudo, pero se dejó llevar por sus compañeros policías, lo que es normal. Me encantaría que hiciera teatro otra vez. Merece mucho la pena y lo hizo bien. Un abrazo, Marcelo.

Lady Ashur: **Almudena Arias**. De los alumnos, la mejor. Divertida, implicada y responsable, hizo un papel corto, que mejoraría si siguiera en teatro, porque se lo ganó. Actúa bastante bien, y con tiempo puede convertirse en alguien importante. Le cree el papel de Ashur por el incomprensible motivo de creer que era asturiana, no sé por qué. Gracias por haber conservado en mí la fe en el futuro temacrisano, Almudena.

Profesor Charles: **Carlos Barrios**. Otro alumno con el que me gustaría contar. Es lo que yo llamo “actor prusiano”, lo que es un halago. Le dices: “*a tal hora, ensayo.*” Y está. “*Hay que saberse el papel*” Y se lo aprende. “*Hay que decir la frase así*” Y la dice. Una gozada, Carlos. Estuviste impecable.

Doctora Faus: **Mercedes Anuarbe**. Mi amiga Mercedes era imprescindible en esta obra, y así lo dejé por escrito en el primer correo del grupo. Porque sí. Porque me da la gana. Necesitaba una persona que aportase positividad y una sonrisa, y esa es Mercedes. Hay veces en que me dice que no es importante, cuando no sabe todo lo importante que es para mí. Porque a veces, necesitas que alguien, en vez de crearte problemas, te los resuelva. En vez de generarte tensiones, te las alivie y de alegría. Esa es Mercedes. Y fue imprescindible. No solo por todo lo que he escrito. Apoyó a Laura con el papel de tía Josephine y le ayudó a estudiarlo. A eso añadámosle que cuando, a tres minutos de iniciar la función nos quedamos sin sonido y luces, bajó como un rayo, lo solucionó y se fue sin decírmelo. Esto último importantísimo, pues me hubiera dado un

infarto. Bueno, otro. Y no solo solventó su papel mejor que en los ensayos (tras tanta tensión inicial, al final salió con la gorra), a pesar de tener que rehacer su papel por la desaparición de la enfermera que encarnaba Laura al principio, sino que dirigió a Margarita, de la que hablare a continuación, durante su estancia en escena. Y cuando Paula no dejó salir a Laura de escena, solventó el bucle dando la orden a los técnicos de luces de que sonara un timbre. Dime tú, Mercedes, si no tenía yo razón cuando te catalogué de imprescindible.

Taxista Farius: **Margarita Ríos**. Margarita fue una incorporación que sustituía a la pareja de Ángel Segovia. Realmente, el papel de ésta desapareció y Margarita hizo un papel totalmente distinto, pero el mundo es así. Fue, por tanto, una sustitución extraña. Puso mucho interés y lo hizo bien. Es una mujer muy maja y le dimos cariño. Espero que la experiencia le gustara.

Agente Brofy/Gibbs: **Maite González**. Pongo a Maite al final porque hay que terminar con algo bueno. En principio no iba a actuar, porque era mi miembro más destacado del equipo salvavidas (podía suplir prácticamente a casi todos) pero obviamente, primero le encasqueté a Gibbs, y luego a Brofy, personaje que iba a interpretar **Carmen Viand**, y que a dos días de la obra se dio de baja por Covid. Fue otra desgracia. Carmen ese año simultaneaba dos obras, una con otro grupo, por lo que no tenía total disponibilidad. A pesar de no poder actuar, fue una más y compañera hasta el final, facilitándonos vestuario y atrezo. Carmen también estaba como salvavidas de alguna tía, así que Maite hizo de salvavidas del salvavidas. Y no solo eso: hizo el papel de hurón, imprescindible en esta obra. El hurón es el que va de aquí para allá haciendo salir a escena a los que se han olvidado de que les toca salir, cual conejos en cacería. Baste decir que, sin Maite para decirle a la gente que saliera, buscarles en la última habitación de los camerinos, y un largo etcétera, la obra hubiese durando media hora y habríamos cerrado el telón por incomparecencia.

Quiero citar finalmente a los técnicos de luces y sonido, **Vicente y Eduardo Aparisi**. Tío y sobrino nos solventaron la papeleta, a pesar de sufrir el terrible inconveniente de pensar (*no sé por qué*) que el texto de la obra por el que debían guiarse se iba a cumplir a rajatabla: Que íbamos a respetar los pies de frases, que no íbamos a saltarnos hojas de texto... ¡Cuanta ingenuidad! Ser técnico en nuestras obras es como buscar a Willy en una revista, algo así como “*busca esa frase y hazlo en segundos, que se han ido al timbre que viene en dos páginas*” Me contaba Mercedes que cuando les dijo que hicieran sonar el timbre de la escena de Paula y Laura, le dijeron que en la obra no había timbre en ese momento. Así que tuvo que gritarles que eso no importaba. Y claro, Mercedes tenía razón.

Tercera parte. Incidencias de la obra

Esta iba a ser la parte teóricamente más divertida; la que justificaba los ladrillos anteriores y el crujir de dientes; una oda a la diversión y el cachondeo... Pues no. No me da tiempo. Así que lo que haré será una especie de conclusión. Tanto leer y esperar para esto... en fin.

Puedo decir que desde Andújar vino un autobús entero de compañeras de trabajo. Todas mis compis del área económica, a las que quiero y aprecio, más otras incorporaciones, cogieron un autobús solo para chicas, en plan caravana de mujeres (o un granjero busca esposa) y vinieron a ver la representación. En honor a ellas cambie unas frases de mi papel. Mi personaje era un asesino psicópata, e iba enumerando a la gente que había matado, identificándola por el lugar donde la mató y la forma de ejecutarla (*a dos les mate en San Francisco, con una explosión; a otro en Chicago, con un cuchillo...*) y cambié la historia de una de las víctimas, con el siguiente dialogo:

James: "Y el último en Andújar. Trece en total"

Ainstain: "Ese no cuenta, murió de una pulmonía"

James: "No habría muerto de una pulmonía si yo no le tiro al río desde el puente romano".

Estas alusiones a Andújar fueron muy celebradas por mis compañeras, que estuvieron animándome toda la obra. Gracias, amigas. Aunque no esté ya en el área económica, os quiero a todas y cada una. Aunque a veces no recuerde alguno de vuestros nombres y me coma más gominolas de las que me tocan.

Demetrio les hizo de Cicerón, enseñándoles el Monasterio y siendo el auténtico protagonista de la excursión.

Dentro de lo poco que me queda en una memoria castigada por el covid y el infortunio derivado de una vida de desenfreno intelectual, quiero recordar dos de los momentos que solo se consiguen en Temacris, que sucedieron en los últimos días. Uno fue pocos días antes de la obra (dos, o así) en la que nos pedimos unas pizzas para cenar, y las tomamos en el patio de la Universidad. Estaba todo en penumbras, debido a que, desgraciadamente, no había alumnos en las habitaciones, y por tanto desde las ventanas no salía luz alguna. Lejos quedan aquellos tiempos en que, siendo interno, ponía de madrugada, desde mi ventana, la canción "Escándalo" de Raphael a todo volumen, con gran alegría de mis compañeros que llevaban unas horas durmiendo. Como decía, había pocas luces, por lo que desde el patio se veían las estrellas. Y los que

estábamos allí charlamos. De la obra, de la vida, de nuestro pasado y futuro. Fue un momento especialmente bonito, pues la pizza barbacoa me llegó al corazón. Luego se recogió todo escrupulosamente y nos fuimos a descansar, no sin haber atesorado uno de esos momentos por los que la vida y el colesterol merecen la pena.

El segundo momento fue parecido en parte. Fue tras representar y que la obra saliera satisfactoriamente. Fuimos a cenar y luego a tomar copas. Los que quedamos nos fuimos a la lonja del monasterio. Algunos se durmieron un rato allí. Otros nos quedamos en silencio, o hablamos poco. Observamos el monasterio iluminado, el lugar donde ensayamos y acabábamos de actuar; una de las maravillas del mundo. No tenía precio. El lugar, los amigos con los que habías peleado para sacar todo adelante... estábamos allí y éramos conscientes de ese momento. Hay momentos, como ese, que me son muy difíciles de describir, pues son, ante todo, sensaciones. Intentaré hacer un símil, aunque sea exagerado, otra vez con el Real Madrid. Me imagino a ese equipo, algunos de ellos amigos. Buenos amigos. Han conquistado la liga de campeones de la temporada 2021/2022 tras pasar por muchos desafíos casi insuperables. Nadie creía que se pudiera lograr, pero lo hacen. Saltan de alegría, beben champán, gritan. Y luego, con el estadio vacío, tras las celebraciones, se sientan en el césped y observan el campo, las gradas, y piensan en lo que han hecho, y que no habrá otro momento igual a ese. Supongo que, salvando las distancias, sentimos eso. Si fue el broche final, lo mereció.



¿Habrá teatro este año? No lo sé. Me gustaría. No sé si ya soy capaz, pues estoy en mis límites físicos y anímicos, pero lo intentaría. Por mis amigos. Por la Universidad. Por el teatro. Por seguir sintiendo esos momentos que te hacen olvidar el agotamiento, la frustración del día a día. Por seguir sintiéndome fugazmente joven y vivo. Si recibo otra llamada, responderé. Si no... Bueno, os escribiré un último artículo de despedida el año que viene. Otro más. O yo que sé.

Temacris es impredecible.

Recensión



El lujo de una colección de mapas antiguos

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA

Manso Porto, Carmen, *España en Mapas Antiguos. Catálogo de la Colección Rodríguez Torres-Ayuso*. Real Academia de la Historia y Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2021, 2 ts., 747 pp.

Por el carácter anual de Nueva Etapa no hemos podido dar noticia antes de una gran obra que la doctora Carmen Manso Porto ha ofrecido a los investigadores y coleccionistas con el título recogido más arriba.

Se trata del Catálogo de la Colección Rodríguez Torres-Ayuso, integrada por 321 piezas de material cartográfico, que durante muchos años fue formada por don Antonio Rodríguez-Torres y su mujer doña Pilar Ayuso González. En don Antonio se manifiesta, una vez más en la España del siglo XX, la unión de la medicina -catedrático de Microbiología de la Universidad de Barcelona y Valladolid-, con las Humanidades, produciendo frutos de calidad cultural de primera categoría. Las colecciones se han formado por el interés personal de los propietarios y los avatares concretos de la vida que les han llevado a buscar, descubrir e ir adquiriendo las piezas; una aventura casi siempre apasionada.

El grueso de la colección fue donada a la Real Academia de la Historia en 2016; ese mismo año también donó el matromibio al Archivo Municipal de Valladolid un conjunto de treinta y nueve piezas. El total es una gran colección de mapas históricos, cartas de navegación, vistas y paisajes de ciudades, y conflictos bélicos, datados entre los siglos XVII y XX.

La doctora Manso Porto, responsable de la Sección de Cartografía y Artes Gráficas de la Academia, ha hecho un trabajo a la altura de su preparación y

conocimientos, como lo avalan sus múltiples publicaciones sobre esta área de conocimientos. No solo ordenar, inventariar y catalogar el gran fondo, sino organizar la colección con sentido archivístico y metodológico, teniendo en cuenta que es un gran fondo y se debía hacer pensando también en el investigador general como el buscador de un dato concreto.

Comienza con una buena introducción para enmarcar el tema cartográfico, explicando la presentación de la formación del mapa de España, que tan bien domina la autora por sus múltiples estudios sobre Tomás López de Vargas Machuca, cartógrafo de los dominios de S.M. Clasifica los mapas de los “Territorios de la Monarquía de España europeos y ultramarinos”, los “Mapas históricos (Batallas, Guerras)”, “El mundo representado en esferas, mapamundis, frontispicios de atlas, continentes y países”, etc.

Se desarrolla el estudio de las obras con unos registros bibliográficos, en página de la izquierda, donde se describen minuciosamente las obras, recogiendo abundante y completa información y datos con ellas relacionados, que es el núcleo más valioso desde el punto de vista de la altura de la investigación y el minucioso trabajo de consulta hecha por la Dra. Manso; en la página de la derecha se reproduce con enorme calidad de impresión, la imagen correspondiente.

Y como obra de altura científica concluye con buenos índices de autores e instituciones, de títulos, autores y materiales que facilitan la búsqueda y la ubicación. Todo ese esfuerzo se ha visto culminado con la edición impresa de gran calidad en las reproducciones, y luego el paso a edición digital para fácil consulta.

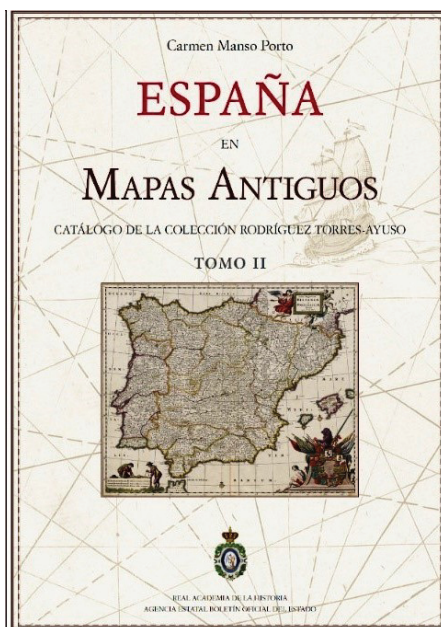
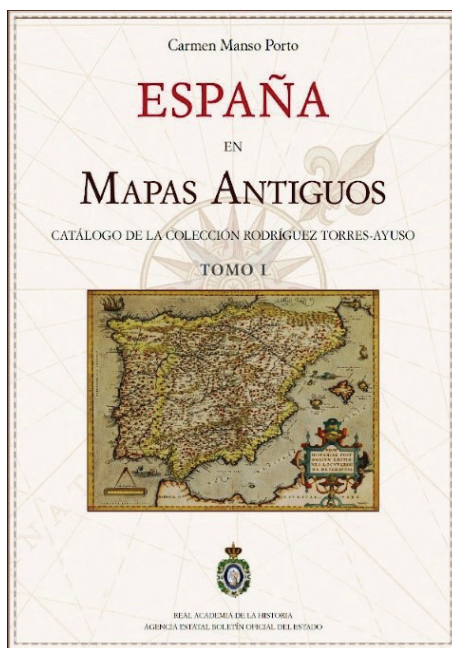
Para consulta:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-DH-2021-219&tipo=L&modo=2

<https://bibliotecahistoricausal.wordpress.com/2022/10/17/espana-en-mapas-antiguos-coleccion-de-rodriguez-torres-ayuso/>

https://www.academia.edu/52628433/Espa%C3%B1a_en_Mapas_Antiguos_Siglos_XV_al_XIX_Cat%C3%A1logo_de_la_colecci%C3%B3n_Rodr%C3%ADguez_Torres_Ayuso

<http://publicaciones.rah.es/producto/espana-mapas-antiguos-catalogo-coleccion-rodriguez-torres-ayuso/>



Índice

	<u>Págs.</u>
EDITORIAL	7
ENSAYOS	11
Mayte Barroso Morales: Edificio de “La Compañía” (Sede del Real Centro Universitario María Cristina)	13
Ignacio José López Mañas: El desastre de Annual y el Cuerpo de Intendencia	31
Antonio Jesús Teruel Molina: Relación entre las enseñanzas del Concilio de Trento y las reformas aplicadas por Santo Tomás de Villanueva en Valencia	99
F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA: Teresa, mi vecina. Conversaciones con Teresa Berganza	121
Juan Ramón Rodríguez Llamosí: Condenados por error	129
José Rodríguez Díez, OSA: Pandemia humana mundial (Trienio 2019-022). Reflexión para Filosofía de la Historia	143
Florentino García González: La tozudez de los números. Las casualidades. El interés de un objetivo	149
Margarita Álvarez Rodríguez: El lenguaje de la guerra	157
F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA: “Pinto lo que veo”. Mis contactos con Manuel Lucas Jiménez	167
DERECHO	175
Roberto Delgado Pastor: El Derecho Penal Romano a través de sus formas de ejecución	177
Julia Redondo Domínguez: La Imposición de la Digitalización al Ciudadano	215
ECONOMÍA	261
Paula Puerta Gallegos: Retos Medioambientales y los Bonos Verdes como instrumento hacia una economía más responsable	263
Sergio Sánchez García: El impacto de Bitcoin en la economía internacional y su utilización como medio de pago alternativo	277

	<u>Págs.</u>
TEMAS DEL COLEGIO	303
Memoria-Crónica, que no lo es	305
Manuel Otero Cantudo: Temacris: ¿canto del cisne o fénix irreductible? Y yo qué sé	307
RECENSIÓN	327
F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA: El lujo de una colección de mapas antiguos	329
ÍNDICE	333

